DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 6 de Setiembre de 1971

TOMO 264 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 18632

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 549|971. — Se prorroga el plazo para importar libre de todo gravamen, equipos, implementos, y etc., por parte del Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de agosto de 1971.

Visto: el decreto 369|969 de 5 de agosto de 1969 y concordantes.

Resultando: que el artículo 2.o de dicho decreto, autoriza hasta el 31 de diciembre de 1969, libre de gravámenes, depósitos previos y recargos a la importación, incluso del recargo mínimo establecido por el decreto de 14 de abril de 1963, las importaciones de equipos, implementos y en general de toda clase de bienes que efectúe SUL, que sean necesarias para el normal cumplimiento de sus fines.

Considerando: que los trámites necesarios para gestionar y cumplir totalmente las importaciones, así como también la selección de los equipos y preparación de los mismos en el exterior, insumen un lapso superior al acordado por el decreto de referencia, por lo que puede accederse a la prórroga solicitada.

Por lo expuesto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1971, la autorización acordada por el artículo 2.o del de-

HOY APARECE EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A AGOSTO

creto 369|969 de 5 de agosto de 1969 al Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL).

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS. — JUAN MARIA BORDABERRY.

2

Decreto 550|971. — Se da una definición sobre Misión Oficial, a los efectos de la reglamentación del decreto 520|971, en lo relativo a recargos a los pasajes.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de agosto de 1971.

Visto: el decreto de 17 de agosto de 1971.
Considerando: que es necesario aclarar qué se entiende por Misión Oficial, a los efectos de la reglamentación del referido texto legal,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Se entiende por Misión Oficial a aquélla vinculada con las funciones específicas del cargo que ejerce el titular en la Administración Pública.

Art. 2.o Ninguna exoneración del recargo establecido por el decreto N.o 520|971, del 17 de agosto de 1971 podrá ser concedida si la Misión no ha sido refrendada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 3.o A los efectos del cálculo del recargo se considerará el valor en moneda extranjera del respectivo pasaje, de acuerdo con la tarifa habitual de la compañía transportadora.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

3

Resolución 1.713|971. — Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de agosto de 1971.

Visto: estas actuaciones relativas a la solicitud de la señora Victoria Jackson Casamayou C. C. Serie ALA número 6400 a los efectos de que se le conceda una Agencia de Papel Sellado y Timbres que sería instalada en la calle Santiago de Chile N.o 1241.
Considerando: que existe interés público y fiscal en la instalación de la Agencia que se solicita.
Atento: a lo informado por la Oficina de Impuestos Directos, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por el decreto de 14 de julio de 1959,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres a la señora Victoria Jackson Casamayou con local en la calle Santiago de Chile N.o 1241 de la ciudad de Montevideo.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

4

Resolución 1.714|971. — Se incorpora a la Inspección General de Hacienda a un Oficial 3.o

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de agosto de 1971.

Visto: estas actuaciones en las que el funcionario de la Inspección General de Hacienda Conserje (Escalafón Ad, Grado 6), señor José María Penedo Pena, solicita su incorporación al escalafón administrativo al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Resultando: I) Que en cumplimiento de la norma antedicha rindió prueba de suficiencia habiendo alcanzado el puntaje mínimo exigido;
II) Que se ha probado en autos que el peticionante ha desempeñado en forma permanente tareas administrativas por más de 2 años a la fecha de la ley.
Considerando: que corresponde incorporar a los cuadros Administrativos de la citada Oficina al funcionario de referencia, en un cargo de Oficial 3.o del Escalafón Ab, Grado 6.
Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, Contaduría General de la Nación, Asesoría Jurídica y Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Programa 5.04 Inspección General de Hacienda en un cargo de Oficial 3.o del Escalafón Ab, Grado 6 al funcionario del Escalafón Ad, Grado 6, señor José María Penedo Pena en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970.

2.o Suprímase de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 540 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, el cargo que ocupa actualmente el referido funcionario.

3.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

5

Resolución 1.715|971. — Se incorpora a la Oficina de Impuestos Directos un Oficial 4.o.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de agosto de 1971.

Visto: la solicitud del funcionario de la Oficina de Impuestos Directos, Subconserje señor Luis Alberto Burgueño, solicitando ser incorporado al escalafón administrativo.

Resultando: que resulta probado en estas actuaciones que el referido funcionario viene realizando tareas administrativas en los dos últimos años.

Considerando: que la presente solicitud se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 13.892 de 19 de octubre de 1970.
Atento: a lo informado por la Oficina de Impuestos Directos, Dirección General Impositiva, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase en el Programa 5.06 Oficina de Impuestos Directos en un cargo de Oficial 4.o (Código Ab, Grado 5), al señor Luis Alberto Burgueño actual Subconserje (Código Ad, Grado 5), previa prueba de suficiencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970.

2.o Suprímase de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 540 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 el cargo que ocupa actualmente el solicitante.

3.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

6

Resolución 1.716|971. — Se incorpora en la Oficina de Impuestos Directos un Oficial 4.o.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de agosto de 1971.

Visto: la solicitud del funcionario de la Oficina de Impuestos Directos Subconserje señor Minas Keldjian, solicitando ser incorporado al escalafón administrativo.

Resultando: que resulta probado en estas actuaciones que el referido funcionario viene realizando tareas administrativas en los dos últimos años.

Considerando: que la presente solicitud se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Atento: a lo informado por la Oficina de Impuestos Directos, Dirección General Impositiva, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase en el Programa 5.06 —Oficina de Impuestos Directos— en el cargo de Oficial 4.o (Código Ab, Grado 5), al señor Minas Keldjian, actual Subconserje (Código Ad, Grado 5), previa prueba de suficiencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970.

2.o Suprímase de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 540 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 el cargo que ocupa actualmente el solicitante.

3.o Comuníquese, pase a la Contaduría General del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

7

Dirección General Impositiva. (Resolución N.o 76|971).

Montevideo, julio 27 de 1971 (*).

Visto: la resolución de la Oficina de Impuestos a la Renta N.o 163 de 31 de diciembre de 1970, relativa al Impuesto Adicional al Patrimonio establecido por el artículo 379 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970,

El Director General de Rentas,

RESUELVE:

1.o Ratificar la resolución de la Oficina de Impuestos a la Renta N.o 163 de 31 de diciembre de 1970, que se tendrá por resolución de esta Dirección General.

2.o Comuníquese, circúlese, transcríbase al Ministerio de Economía y Finanzas solicitando su autorización para disponer la publicación en el "Diario Oficial", y hecho, archívese. — Contador WALTER E. CAMPO, Director General de Rentas.

8

Oficina de Impuestos a la Renta. — Resolución N.o 163|970

Montevideo, diciembre 31 de 1970 (*).

Visto: el artículo 379 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970,

La Dirección de la Oficina de Impuestos a la Renta,

RESUELVE:

1.o El impuesto adicional al Patrimonio creado por el artículo 379 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970, se abonará por un importe equivalente al del impuesto al Patrimonio liquidado por los siguientes ejercicios: A) Personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas, el del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1968. B) Sociedades Anónimas y otras responsables: el de los ejercicios cerrados entre el mes de agosto de 1968 y el 31 de julio de 1969.

2.o Pase a la División Informaciones y Auditoría Interna a efectos de proceder a la divulgación de la presente resolución. — Contador SANTOS E. FERREIRA, Director.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 2 de setiembre de 1971.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Decreto 551|971. — Se prorroga el plazo al personal civil del Ministerio de Defensa Nacional, para optar por el pase a retiro.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de agosto de 1971.

Visto: el decreto N.o 25.010 de fecha 27 de julio de 1971.

Resultando: que han surgido distintos criterios acerca de la interpretación de las disposiciones establecidas en el decreto citado en el Visto.

Considerando: que es necesario interpretar las disposiciones citadas, aclarando el alcance de las mismas, a los efectos de su correcta aplicación.

Atento: a los fundamentos expuestos;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que a los efectos de la correcta interpretación de las normas ampliatorias de la Reglamentación complementaria de los artículos 53, de la ley N.o 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967 y 38 de la ley N.o 13.737 de fecha 9 de enero de 1969, aprobadas por decreto N.o 25.010 de fecha 27 de julio de 1971 se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones:

a) Para el artículo 28: Para establecer las equivalencias de grados se entenderá que el personal civil presupuestado en cada uno de los escalafones, es de la misma categoría del personal contratado, jornalero y eventual, cuando reviste con la misma denominación de cargo y desempeñe funciones de la misma naturaleza y hayan pasado a integrar un mismo Cuerpo de los que establece el artículo 6.o de la Reglamentación del artículo 53 de la ley N.o 13.640 aprobada por decreto N.o 24.817 (D. 75|968), de fecha 25 de enero de 1968;

b) Para los artículos 28 y 29: Las situaciones de los funcionarios se considerarán dentro de cada una de las Reparticiones a que pertenezcan.

Art. 2.o Prorrógase el plazo establecido en el artículo 31 de la Reglamentación complementaria de los artículos 53 de la ley N.o 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967 y 38 de la ley N.o 13.737 de fecha 9 de enero de 1969 en treinta días, a partir de la fecha de aprobación del presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

10

Decreto 552|971. — Se modifica el Art. 10 del Reglamento sobre Condiciones y Programas de Ingreso a la Escuela Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de agosto de 1971.

Visto: la gestión elevada por el Comando General del Ejército a fin de modificar las disposiciones contenidas en el decreto N.o 24.673 de fecha 14 de octubre de 1965, (Modificativo del R-83 Reglamento sobre Condiciones y Programas de Ingreso a la Escuela Militar).

Resultando: 1.o) Que en el Capítulo III del citado Reglamento modificado, al referirse en el artículo 10 a los exámenes de los postulantes a ingreso, se establece respecto a los mismos, que los que hubieran llenado las exigencias para el examen Médico y Dental, serán sometidos a las pruebas de precedencia calificada, lo que obviamente indica que dicho examen médico es previo a la realización de las otras pruebas;

2.o) Que siendo obligatorio para los aspirantes a ingreso, el desarrollo previo del curso vocacional dispuesto por decreto N.o 24.347 de fecha 19 de julio de 1960, en el cual se establece la realización de reconocimientos médicos, se asegura de ese modo la actitud de los postulantes para la realización de ejercicios físicos sin riesgo para la salud.

Considerando: que la modificación del orden de realización de las pruebas y exámenes de ingreso, que propicia el Comando General del Ejército, posponiendo el examen Médico-Dental a las pruebas Físicas y Culturales, redundará en una sensible disminución del tiempo y de gastos que se originan con postulantes que posteriormente resultan eliminados por no cumplir con los requisitos físicos o culturales.

Atento: al informe favorable del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 10 del decreto número 24.673 de fecha 14 de octubre de 1965 (Modificativo del R-83 Reglamento sobre Condiciones y Programas de Ingreso a la Escuela Militar), el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 10. Las pruebas de precedencia calificada se llevarán a cabo previamente al examen Médico-Dental y en la forma que se establece en los artículos siguientes. Los resultados del examen Médico-Dental se incorporarán a las listas de postulantes efectuando las eliminaciones que correspondan".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11

Decreto 554|971. — Se exonera del pago de todo gravamen a la importación de los equipos viales necesarios para la ejecución de las obras de acceso a la Represa del Palmar.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 31 de agosto de 1971.

Visto: la urgencia en cumplir con las obras complementarias para realizar la Represa del Palmar, obra de fundamental importancia para el desarrollo del país.

Resultando: I) Que dichas obras consisten en la ejecución de las carreteras de acceso al lugar de la referida Represa;

II) Que las Empresas nacionales no poseen suficientes equipos como para atender este tipo de obra, siendo por lo tanto conveniente facilitar, a las mismas, el ingreso de los equipos necesarios para la realización de las citadas obras.

Considerando: Que, en base a los fundamentos expuestos, corresponde brindar a las referidas empresas las mayores facilidades para los fines indicados.

Atento: a lo establecido en los decretos N.os 125|67 del 23 de febrero de 1967 y 300|68 del 14 de mayo de 1968,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase del pago de todo gravamen, incluidas tasas consulares, a la importación realizada o a realizar de los equipos viales necesarios (certificado por el Ministerio de Obras Públicas) para la ejecución de las obras de acceso a la Represa del Palmar.

Art. 2.o En la importación de dichos bienes se deberá certificar que serán destinados, a tales obras, hasta la finalización de las mismas.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

12

Decreto 555|971. — Se declara que la Dirección Nacional de Vivienda está autorizada para adquirir por compra-venta los inmuebles expropiados para el cumplimiento de sus propósitos, de acuerdo a la ley número 13.728.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 31 de agosto de 1971.

Visto: lo preceptuado por el Art. 209 de la ley N.o 13.728 de 17 de diciembre de 1968, en cuanto autoriza a la Dirección Nacional de Vivienda para ejercer las acciones tendientes a la expropiación de los inmuebles que por su ubicación y características resulten adecuados para cumplir con los propósitos que persigue dicha ley.

Atento: a lo dispuesto por el decreto de fecha 3 de setiembre de 1946,

El Presidente de la República,

DECRETA:

1.o Declárase que la Dirección Nacional de Vivienda, de acuerdo con lo dispuesto por el articuol 209 de la ley N.o 13.728, de 17 de diciembre de 1968, y decreto de fecha 3 de setiembre de 1946, está autorizada para adquirir por compraventa, seguida de tradición, los inmuebles que por su ubicación y características resulten adecuados para cumplir los propósitos que persigue dicha ley, debiéndose seguir el procedimiento previsto en el decreto referido.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Decreto 556|971. — Se homologa el Convenio suscrito por el Ministerio de Salud Pública con el Consejo del Niño para el funcionamiento de un Centro Materno Infantil.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de agosto de 1971.

Visto: que en el Ministerio de Salud Pública, conjuntamente con el Consejo del Niño, propusieron un proyecto de Convenio para la coordinación de servicios respecto al funcionamiento de un Centro Materno Infantil, el que tendrá como sede el local sito en la calle Carlos María Ramírez 1720.

Considerando: que la citada Secretaría de Estado, de acuerdo con lo informado por su Asesoría Letrada y la Dirección General de la Salud, suscribió el referido Convenio.

Atento: con lo dispuesto por el artículo 181, numeral 6.o, de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

DECRETA:

1.o Homológase el Proyecto de Convenio suscrito por el Ministerio de Salud Pública con el Consejo del Niño, cuyo texto se adjunta al presente decreto, por el que se procede a la coordinación de servicios para el funcionamiento de un Centro Materno Infantil, el que tendrá como sede el local sito en la calle Carlos María Ramírez 1720.

2.o Comuníquese, publíquese. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

CONVENIO. — En Montevideo, a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, por una parte el Ministerio de Salud Pública y por la otra el Consejo del Niño, convienen en la coordinación de servicios para el funcionamiento de un Centro Materno Infantil, que tendrá como sede el local sito en la calle Carlos María Ramírez 1720. Dicha coordinación se ajustará a las siguientes cláusulas:

Primera. — El Consejo del Niño afecta al programa el local de su propiedad sito en Carlos María Ramírez 1720, que será utilizado en común y de acuerdo con las especificaciones que se expresarán.

Segunda. — El Consejo del Niño se obliga a atender el servicio de cuna diurna que actualmente funciona en el expresado local, siendo de su exclusiva responsabilidad el funcionamiento de la misma.

Tercera. — El Ministerio de Salud Pública y el Consejo del Niño toman a su cargo la atención médica en consultorio y domiciliaria de todos los menores que correspondan a la zona de influencia del Centro y el Ministerio de Salud Pública toma a su cargo exclusivo la atención de las mujeres embarazadas.

Cuarta. — La Dirección Técnica del servicio médico queda a cargo del servicio Materno Infantil de Salud Pública, del Ministerio de Salud Pública, quien designará un médico especialista a esos efectos.

Quinta. — El Consejo del Niño colaborará al programa con un médico, una asistente social y dos enfermeras especializadas, así como con el personal de servicio necesario para el mantenimiento de la higiene del local. El resto del personal técnico que se considere necesario, será designado por el Ministerio de Salud Pública.

Sexta. — El médico del Consejo del Niño y una asistente social continuarán realizando el control de los menores ubicados en colocación familiar. Estos, si fueran menores de tres años se beneficiarán asimismo de la asistencia médico-domiciliaria.

Séptima. — El Director del Centro Materno Infantil impartirá las directivas a las cuales deberá ajustarse el funcionamiento del mismo y controlará su cumplimiento. En caso de incumplimiento por parte de los funcionarios del Consejo del Niño, lo pondrá de inmediato en conocimiento de la División Primera Infancia del Consejo del Niño a efectos de que ésta adopte las medidas disciplinarias pertinentes.

Octava. — El médico del Consejo del Niño colaborará con el Director del Centro en el control de la observancia de las disposiciones que rijan el servicio y el cumplimiento de las obligaciones del personal dependiente del Consejo del Niño.

Novena. — El Consejo del Niño toma a su cargo los gastos que ocasione la limpieza y el mantenimiento del local.

Décima. — El Ministerio de Salud Pública suministrará los medicamentos, vacunas, instrumental y demás implementos necesarios para el funcionamiento del servicio.

Undécima. — El presente Convenio entrará en vigencia con la puesta en funcionamiento del Programa Materno-Infantil del Ministerio de Salud Pública, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 1972, pudiéndose prorrogar por períodos sucesivos anuales que deberán coincidir con el año civil. En caso de que algunas de las partes optara por su rescisión deberá hacerlo con un presaviso dentro de los 60 días anteriores al vencimiento del período anual.

Duodécima. — Declaran las partes que el presente convenio deberá ser homologado por el Poder Ejecutivo. En prueba de conformidad y ratificación las partes: el Ministerio de Salud Pública representado por el señor Ministro doctor Walter Ravenna y el Consejo del Niño representado por la señorita Presidente doctora Adela Reta. Otorgan y firman el presente convenio el 13 de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Dr. Walter Ravenna, Ministro de Salud Pública y Dra. Adela Reta.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14

Resolución. — Se aprueba la Tabla de Límites Higiénicos de Exposición elaborada por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 27 de mayo de 1971. (*)

Visto: la Tabla de Límites Higiénicos de Exposición, elaborada por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres que servirá de norma en su labor de calificación higiénica de las distintas actividades cumplidas en los locales de trabajo;

Considerando: que la tabulación de las condiciones de toxicidad ambiental, está fundada en los criterios técnicos que se citan en la nota de fecha 2 de enero de 1971 y en las previsiones de la Ley N.o 11.577, de 20 de octubre de 1950, artículos 3.o y 4.o;

Atento: a la resolución de fecha 25 de enero de 1971 de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres y al dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 25 de febrero de 1971;

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente Tabla de Límites Higiénicos de Exposición elaborada por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres:

SUSTANCIA	p.p.m.	mg/m³	Indicaciones especiales
Abate		15	
Acetaldehído	200	360	
Acetato de Amilo Normal	100	525	
Acetato de Amilo Secundario	125	650	
Acetato de Butilo Normal	150	710	
Acetato de Butilo Secundario y Terciario	200	950	
Acetato de Celosolve o Etilenglicol	100	540	Toxic. Percut.
Acetato de Etilo	400	1470	Toxic. Percut.
Acetato de Hexilo Secundario	50	300	
Acetato de Metil Celosolve	25	120	Toxic. Percut.
Acetato de Metilo	200	620	
Acetato de Propilo	200	850	
Acetato de Isopropilo	200	450	
Acetato de Vinilo	—	10	Dato de URSS.
Acetileno	—		Asfixiante. Simp.
Acetona	1000	2400	
Acetonitrilo	40	70	
Acido Acético	10	25	
Acido Bromhídrico	3	10	
Acido Cianhídrico	10	11.3	Toxic. Percut.
Acido Clorhídrico	5	7.6	Máximo
Acido Fluorhídrico	3	2	
Acido Fórmico	5	9	

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 31 de agosto de 1971.

SUSTANCIA	p.p.m.	mg/m³	Indicaciones especiales
Acido Nítrico	2	5	
Acido Oxálico	—	1	
Acido Fosfórico	—	1	
Acido Pícrico	—	0.1	Toxic. Percut.
Acido Sulfhídrico	10	15	
Acido Sulfúrico	1	—	
Acrilamida	—	0.3	Toxic. Percut.
Acrilato de Etilo	25	100	Toxic. Percut.
Acrilonitrilo	20	44	Toxic. Percut.
Acroleína	0.1	0.25	
Agua Oxigenada 90 o|o	1	1.4	
Alcanfor	2	—	
Alcohol Alílico	2	5	Toxic. Percut.
Alcohol Amílico	100	360	
Alcohol Butílico Normal	100	300	
Alcohol Butílico Secundario	150	450	
Alcohol Butílico Terciario	100	300	
Alcohol Etílico	1000	1900	
Alcohol Isoamílico	100	360	
Alcohol Isopropílico	400	1000	
Alcohol Furfurílico	50	200	
Alcohol Metílico	200	270	
Alcohol Propílico Normal	200	500	
Aldehido Cloracético	1	3	Máximo
Aldehido Crotónico	2	6	
Aldrina	—	0.25	Toxic. Percut.
Alil Glicidil Eter (AGE)	10	45	Máximo
Aminopiridina	0.5	2	
Amoníaco	50	35	Toxic. Percut.
Anhídrido Acético	5	21	
Anhídrido Bórico	—	15	
Anhídrido Carbónico	5000	9170	
Anhídrido Crómico	—	0.1	
Anhídrido Sulfuroso	5	13	
Anhídrido Ftálico	1	12	
Anhídrido Maléico	0.25	1	
Alfanaftiltiourea (ANTU)	—	0.3	
Anilina	5	19.4	Toxic. Percut.
Anisidina (Isómeros o-y p-)	—	0.5	Toxic. Percut.
Antimonio, Oxidos y Sulfuros	—	0.5	
Arsénico	—	0.5	Excepto Arsina
Arsina	0.05	0.2	
Arseniato de Calcio	—	1	
Arseniato de Plomo	—	0.15	
Azinfos, Metil (Guthion)	—	0.2	
Bario, compuestos solubles	—	0.5	
Benceno	5	16	Toxic. Percut.
Berilio	—	0.002	
Betanaftilamina	—	—	Solo en proceso cerrado.
Bromo	0.1	0.7	
Bromuro de Etilo	200	890	
Bromuro de Carbonilo	0.5	4	
Bromuro de Metilo	20	80	Toxic. Percut. y Máximo
Bismuto	—	2	
Butadieno	1000	2250	
Butanona	200	590	
Butano Normal	—	—	Asfixiante simple
Butil Celosolve	250	246	Toxic. Percut.
n-Butilglicidileter (BGE)	50	270	
Brea de Alquitrán de Hulla, fracción soluble en Benceno	—	0.2	
Bromoformo	5	5	Toxic. Percut.
Butadieno	1000	2200	
Butilamina	5	15	Toxic. Percut. y Máximo
Butilmercaptan	10	35	
Butiltolueno Terciario	10	60	
Cadmio, óxidos-humos	—	0.1	Toxic. Percut.
Cadmio, polvo metálico y sales solubles	—	0.2	
Carbitol	50	280	
Carbaril (Cevin)	—	5	
Carbón, negro de	—	3.5	
Celosolve	—	190	
Ceteno	0.5	0.9	
Cianógeno	10	22	
Cianuro de Potasio	—	14	
Cianuro de Sodio	—	10	
Cianuros	—	5	Como CN. Toxic. Percut.
Ciclohexano	300	1050	
Ciclohexanol	50	208	
Ciclohexanona	50	200	
Ciclohexeno	300	1015	
Ciclopentadieno	75	200	
Ciclopropano	400	700	
Clorobutadieno	25	92	
Cloro	1	3	Máximo
Clordano	—	0.5	Toxic. Percut.
Clorobenceno	75	350	
Clorodifenilo, 42 o|o de Cl.	—	1	
54 o|o de Cl.	—	0.5	
Clorofenol	5	27	

SUSTANCIA	p.p.m.	mg/m³	Indicaciones especiales
Cloroformo	50	240	Máximo
Cloronitrobenceno	—	1	Máximo
Cloronitropropano	20	100	
Cloropicrina	0.1	0.7	
Cloroacetofenona	0.05	0.3	
Clorobencilidenomalononitrilo (Orto)	0.05	0.4	
Clorobromometano	200	1050	
Cloropreno (2-cloro-1.3 butadieno)	25	90	
Cloruro de Alilo	1	3	
Cloruro de Azúfre	1	6	
Cloruro de Cianógeno	10	26	
Cloruro de Bencilo	1	5	
Cloruro de Etilo	1000	2600	
Cloruro de Metilo	100	210	
Cloruro de Vinilo	500	1300	
Cloruro de Zinc	—	1	
Cobalto, polvo y humos metálicos	—	0.1	
Cobre, humos	—	0.1	
Cobre, polvos	—	1	
Cresol	5	22	
Cromato de Butilo Terciario	—	0.1	Como Cr. 03; Tox. Percut.
Cromo, metal y sales insolubles	—	1	
ácido crómico y cromátos	—	0.1	Como Cr. 03.
sales solubles y cromosas	—	0.5	Como Cr.
Cumaveno (Warfarin)	—	0.1	
Decaborano	0.5	0.3	
2,4-D (Acido diclorofenoxiacético)	—	10	
Decalina	25	144	Toxic. Percut.
Demetón (Cystox)	—	0.1	
Diacetona-alcohol (4-Hidroxi 4-metil-2-pentanona)	50	240	
Diazometano	0.2	0.4	
Diborano	0.1	0.1	
Bibrom (Dimetil-1,2-dibromo 2,2,dicloroetilfosfáto)	—	3	
Dibromoetano	25	190	
Dibromodifluorometano	100	860	
Dicloroetano-1,1	100	400	
Dicloroetano-1,2	50	200	
Dicloroetileno	200	750	
o-Diclorobenceno	50	306	Máximo
p-Diclorobenceno	75	450	
Diclorodifeniltriclorostano (DDT)	—	1	Toxic. Percut.
Diclorodifluorometano (Freón 12)	1000	4950	
Diclorometano	500	1740	
Diclcromonofluorometano (Freón 21)	1000	4200	
1,1-Dicloro, 1-nitroetano	10	60	Máximo
1,2-Dicloropropano	75	350	
1,1-Diclorotetrafluoroetano (Freón 114)	1000	7120	
Dicloro (1.3)-5 dimetilhidantoína	—	0.2	
Diclorvos (DOVP)	—	1	Toxic. Percut.
Dieldrina	—	0.25	Toxic. Percut.
Dietilamina	25	75	
Dietilaminoetanol	10	50	Toxic. Percut.
Dietilenotriamina	10	—	Toxic. Percut. y Máximo
Difenilo	0.2	1	
Difenilóxido	—	1	
Difenilamina	—	10	
Di-isopropilamina	5	20	
Di-isobutilcetona	50	290	
Di-isocianato de difenilmetano (MDI)	0.02	0.2	Máximo
Di-isocianato de Tolueno	0.02	0.14	Máximo
Dimetoato (Rogor)	—	1	Dato de la URSS
Dimetilacetamida	10	35	Toxic. Percut.
Dimetilamina	10	18	
Dimetilanilina	5	25	
Dimetilformamida	10	30	Toxicidad Percut.
Dimetilhidracina	0.5	1	Toxicidad Percuto
Dimetilsulfato	1	5	
Dinitrato de etilenglicol	0.2	1.25	Tox. Percut. y Máximo
m-Dinitrobenceno	—	1	Tox. Percut.
Dinitrofenol	—	0.2	
Dinitroortocresol	—	0.2	
Dinitroparacresol	—	0.2	
Dinitrotolueno	—	1.5	Toxic. Percut.
Dioxano	100	360	Toxic. Percut.
Dioxido de Cloro	0.1	0.3	
Dioxido de Titanio	—	15	
Dioxido de Nitrógeno	5	9	Máximo
Disulforo de Alilpropilo	2	12	
Endosulfán (Thiodán)	—	0.1	Dato de URSS
Endrín	—	0.1	Toxic. Percut.
Epiclorhidrina	5	119	Toxic. Percut.
Estaño, compuestos inorgánicos excepto SnH4 y Sn02	—	2	
Estaño, compuestos orgánicos	—	0.1	
Éster Tionobencenofosfórico de Etilo y p-nitrofenilo (EPN)	—	0.5	
Estibina	0.1	0.5	
Estireno	100	420	Máximo
Etano	1000	1250	
Etanolamina	3	6	

SUSTANCIA	p.p.m.	mg/m³	Indicaciones especiales
Estricnina	—	0.15	
Etenona	0.5	0.9	
Eter de Petróleo	1500	5000	
Éter dicloroetílico	15	90	Toxic. Percut. y Máximo
Éter Etílico	400	1200	
Éter Isopropílico	500	2100	
Éter Fenílico	1	7	
Etilamina	10	18	
Etilamilcetona	25	130	
Etilbenceno	1100	435	
Etilenclorhidrina	5	16	Toxic. Percut.
Etilenimina	0.5	1	Toxic. Percut.
Etileno	1000	1165	
Etilenodiamina	10	25	
Etilenoxido	50	90	
Etilglicol	200	740	Toxic. Percut.
Etilmercaptan	10	25	
Fenclorfos (Ronnel)	—	15	
Fenilglicidileter (FGE)	10	60	
Fenilenodiamina	—	0.1	Toxic. Percut.
Fenilhidracina	5	22	Toxic. Percut.
Fenol	5	19	Toxic. Percut.
Fluor	0.1	0.2	
Fluoruros y humos fluoricos	—	2.5	
Ferbame	—	15	
Ferrovanadio, polvo	—	1	
Fluoracetato de Sodio	—	0.05	Toxic. Percut.
Fluoruro de Perclorilo	3	13.5	
Fluoruro de Sulfurilo	5	20	
Formaldehído	5	6.5	Máximo
Formiato de Butilo	100	445	
Formiato de Etilo	100	300	
Formiato de Isoamilo	50	240	
Formiato de Metilo	100	250	
Fosfatoetilmercúrico	—	0.01	
Fosfina	0.3	0.4	
Fosfato de Dibutilo	1	5	
Fosfato de Tributilo	—	5	
Fosfato de Trifenilo	—	3	
Fosfato de Ortocrecilo o Fosfato de Tricrecilo	—	0.1	
Fósforo amarillo	—	0.1	
Fosgeno	0.1	0.4	
Ftalato de Dibutilo	—	5	
Ftalato de Dimetilo	—	5	
Ftalato de Dioctilo (di-2, etilexil Ftalato)	—	5	
Furfural	5	20	Toxic. Percut.
Gamexan (Lindano)	—	0.5	
Gas manufacturado	400	—	
Gasolina	500	2000	
Glicidol	50	150	
Helio	—	—	Sin Limite con oxigeno suficiente en la mezcla
Hafnio	—	0.5	
Heptacloro	—	0.5	Toxic. Percut.
Heptano	500	2000	
Heptanoma (Metil-n-amilcetona)	100	465	
Heptanona (Etilbutilcetona)	50	230	
Herbicida Crag	—	15	
Hexacloroetano	1	10	
Hexaclorobenceno	50	590	
Hexacloronaftaleno y naftalenos de mayor grado de cloración	—	0.2	Toxic. Percut.
Hexafluoruro de Azufre	1000	6000	
Hexafluoruro de Selenio	0.05	0.4	
Hexacloruro de Teluro	0.02	0.2	
Hexano	500	1800	
Hexeno	500	1750	
Hexona (metilisobutilcetona)	100	410	
Hexanona (Metilbutilcetona)	100	410	
Hidracina	1	1.3	Toxic. Percut.
Hidrógeno Antimoniado	0.1	0.5	
Hidrógeno Arseniado	0.05	0.2	
Hidrógeno Fosforado	0.3	0.4	
Hidrógeno Seleniado	0.05	0.2	
Hidrógeno Sulfurado	10	15	
Hidruro de Litio	—	0.025	
Hidroquinona	—	2	
Hierro, sales solubles	—	1	Expresado en Fe
Humos de soldadura	—	15	
Humos Ferrosos	—	15	
Humos de Oxido Férrico	—	10	
Isocianato de Metilo	0.02	0.05	Toxic. Percut.
Isoforona	25	140	
Isopropilamina	5	12	
Isopropilbenceno (Cumeno)	50	245	
Isopropilglicidileter	50	240	Toxic. Percut.
Magnesio, humos de óxido	—	15	

SUSTANCIA	p.p.m.	mg/m³	Indicaciones especiales
Malathion	—	15	Toxic. Percut.
Manganeso	—	5	Máximo
Mercurio	—	0.1	Toxic. Percut.
Mercurio, compuestos orgánicos	—	0.01	Toxic. Percut.
Metilacetileno (Propino)	1000	1650	
Metilamina	10	12	
Motacrilato de Butilo	100	590	
Metacrilato de Etilo	100	475	
Metacrilato de Metilo	100	400	
Metacrilonitrilo	20	56	
Metano	1000	700	
Metilal	1000	3000	
Metilbutilcetona	100	410	Toxic. Percut.
Metilcelosolve	25	80	
Metilcicloexano	500	2000	
Metilcicloexanol	100	470	Toxic. Percut.
Metilcicloexanona	100	470	Toxic. Percut.
Metiletilcetona (Butanona)	200	590	
Metilestireno	100	480	Máximo
Metilisobutilcetona	100	410	
Metilisobutilcarbinol (alcohol metil amilico)	25	100	Toxic. Percut.
Metilisopropilcetona	200	700	
Metil _ Dipropilen - glicol Eter	100	600	
4, metil-3, penten-2, ona (Oxido de Mesitilo)	25	100	
Metilmercaptan	10	20	Máximo
Mevinfes (Fosdrín)	—	0.1	Toxic. Percut.
Molibdeno, compuestos insolubles	—	15	
Molibdeno, compuestos solubles	—	5	
Monocloromonobromometano	40	216	
Monoclorodifluorometano	1000	3600	
Monocloronaftaleno	—	2	
Monoclorotetrafluoroetano	1000	5787	
Monometilanilina	2	9	Toxic. Percut.
Monometilhidracina	0.2	0.35	Toxic. Percut. y **Máximo**
Morfolina	20	70	
Monóxido de Carbono	50	55	
Nafta de Hulla	200	—	
Naftaleno	10	50	
Nicotina	—	0.5	Toxic. Percut.
Niquel	—	1	
Niquelcarbonilo	0.001	0.007	
Nitroanilina	1	6	
Nitrobenceno	1	5	Toxic. Percut.
Nitrobutano	50	215	
2_Nitrodifenilo	—	1	
Nitroetano	100	310	
Nitrato de Propilo Normal	25	110	
Nitrógeno	—	—	Asfixiante Simple
Nitroglicerina	0.2	2	Toxic. Percut. y Máx.
Nitroglicol (Dinitratcetilenglicol)	0.2	1	Toxic. Percut. y Máx.
Nitrometano	100	250	
Nitropropano	25	90	
o_Nitrotolueno	5	30	Toxic. Percut.
p-Nitrotolueno	5	30	
Octacloronaftaleno	—	0.1	Toxic. Percut.
Octano	500	2350	
Osmio, tetraxido	—	0.002	
Oxicloruro de Azufre	1	5.6	
Oxido de Calcio	—	5	
Oxido de Clorodifenilo	—	0.5	
Oxido de Fluor	0.05	0.1	
Oxido de Hierro, Humos	—	10	
Oxido Nitrico (NO)	25	31	Máximo
Oxido de Propileno	100	240	
Oxido de Zinc. Humos	—	5	
Ozono	0.1	0.2	
Paraquat	—	0.5	Toxic. Percut.
Paratión	—	0.5	Toxic. Percut.
Pentaborano	0.005	0.01	
Pentacloroetano	—	17	
Pentaclorofenol	—	0.5	Toxic. Percut.
Pentacloronaftaleno	—	0.5	Toxic. Percut.
Pentacloruro de Fósforo	—	1	
Pentafluoruro de Azufre	0.025	0.25	
Pentafluoruro de Bromo	0.1	—	
Pentano	—	3000	
Pentanona	200	700	
Percloroetileno	100	670	
Perclorometilmercaptan	0.1	0.8	
Peróxido de Benzoilo	—	5	
Pentasulfuro de Antimonio	—	0.5	Como Antimonio
Pentasulfuro de Fósforo	—	1	
Piretro	—	5	
Piridina	5	15	
Pival (2 _ Pivalil _ 1,3 - Indandiona	—	0.1	
Plata, metal y compuestos solubles	—	0.01	

SUSTANCIA	p.p.m.	mg/m³	Indicaciones especiales
Platino, sales solubles y compuestos orgánicos	—	0.002	
Plomo	—	0.20	Toxic. Percut.
Propano	1000	1800	
Propilenimina	2	5	Toxic. Percut.
Propileno	500	875	
Queroseno (Solventes de desengrase)	500	2900	
Quinona	0.1	0.4	
Rodio, Humos y polvos	—	0.1	
Sales solubles	—	0.001	
Rotenona	—	5	
Scharadane (OMPA, Pestox 3)	—	0.02	Dato de URSS
Selenio	—	0.2	
Silicato de Etilo	100	850	
Silicato de Metilo	5	—	Máximo
Sodio, Hidróxido	—	2	
Sulfamato de Amonio (Ammate)	—	15	
Sulfotep (TEDP)	—	0.2	Toxic. Percut.
Sulfuro de Alilo	2	9.5	
Sulturo de Cadmio	—	0.5	
Sulfuro de Carbono	20	60	
Sulturo de Plomo	—	0.5	
2,4,5.T (Acido Triclorofenoxiacético)	—	10	
Talio, compuestos solubles	—	0.1	
Tántalo	—	5	
Teluro	—	0.1	
Terfenilo	1	9	Máximo
Tetrabromuro de Acetileno	1	14	
Tetracloroetano	5	35	
Tetracloroetileno	100	670	
Tetraclorodifluoroetano	500	4170	
Tetracloronaftaleno	—	2	Toxic. Percut.
Tetracloruro de Carbono	10	65	Toxic. Percut.
Tetraetilpirofostato	—	0.05	Toxic. Percut.
Tetraetilo de Plomo	—	0.075	Toxic. Percut.
Tetrahidrofurano	200	590	
Tetrametilsucinonitrilo	0.5	3	Toxic. Percut.
Tetranitrato de Pentaeritritol	—	1	
Tetranitrometano	1	8	
Tetrilo	—	1.5	Toxic. Percut.
Tetróxido de Osmio	—	0.002	
Thirame	—	5	
Thiodan	—	0.1	Dato de URSS
Tolueno	200	750	
c-Toluidina	5	22	Toxic. Percunt.
Toluilfosfato	—	0.1	
Toxafeno	—	0.5	Toxic. Percunt.
Trementina	100	570	
Tribomuro de Boro	1	—	
1,1,2,Tricloroetano	10	45	
1,1,1 Tricloroetano	350	1900	
Tricloroetileno	100	520	Toxic. Percut.
Triclorofluorometano (Freón 11)	1000	5720	
Tricloronaftaleno	—	5	Toxic. Percut.
Tricloropropano-1,2,3	50	300	
Triclorotrifluoroetano (Freón 113)	1000	7600	
Tricloruro de Fósforo	0.5	3	
Trietilamina	25	100	
Trifenilfosfáto	—	3	
Trifenilos Clorados	—	0.2	
Trifluoromonobromometano	1000	6100	
Trifluorotricloroetano	1000	7600	
Trifluoruro de Boro	1	3	Máximo
Trifluoruro de Cloro	0.1	0.4	Máximo
Trifluoruro de Nitrógeno	10	29	
Trimetilentrinitramina (Hexógeno, RDY)	—	1.5	Toxic. Percut.
Trinitrotolueno	—	1.5	Toxic. Percut.
Trióxido de Arsénico	—	0.25	
Trióxido de Azúfre	0.5	1.67	
Tungsteno, compuestos insolubles	—	5	
Compuestos solubles	—	1	
Vanadio, humo de V205	—	0.1	Máximo
polvo de V205	—	0.5	
Viniltolueno	100	480	
Xileno	100	435	
Xilidina	5	25	Toxic. Percut.
Yodo	0.1	1	Máximo
Yoduro de Metilo	5	29	Toxic. Percut.
Ytrium y sus compuestos orgánicos	—	1	
Zinc, humos de óxidos	—	5	
humos de cloruros	—	1	
Zirconio, compuestos de	—	5	
Uranio, compuestos solubles e insolubles	—	0.2	

POLVOS Y FIBRAS

SUSTANCIA	Millones de partículas metro cúbico
Algodón Limpio	1000
Algodón de Desecho, contaminado por bacterias y hongos	5000
Alúmina Cristalina	7000
Asbestos (Amianto)	100
Bauxita	1500
Caliza (calcita, Carbonato de Cálcio, etc.)	1500
Carborundo (Carburo de Silicio)	700
Carbón	500
Cemento Portland	1000 ..
Cuarzo	100
Dolomita	1500
Fibras Animales (Cerdas, Lana, Plumas, etc.)	500
Fibras Vegetales (Yute, Arpillera, Paja, Lino, etc.)	1000 ...
Granito (Según contenido de Sílice Libre)	250 a 500
Huesos, Sangre Seca, Cola de Pescado, Guano y otros polvos orgánicos putrecibles o malolientes	500 a 1000 ....
Mármol	1500
Mica (con no más de 5 o|o de Sílice Libre)	700
Negro de Humo	100
Polvo de Fundición (Según cantidades de Sílice Libre)	400 a 800
Polvo de Granos Oleaginosos y de Cereales	1000 .....
Polvos Varios, simplemente molestos o inertes	1500
Rocas diversas	Según cont. SiO2
Sílice Libre (Otras formas cristalinas diferentes del Cuarzo o Sílice Amorfa)	100
Talco	500
Vanadio (Pentóxido de)	1

. Incluir las fibras de hasta 100 micras de longitud.
.. Algunos cementos tienen elevado potencial sensibilizante de la piel.
... Si están parasitados por ácaros el límite debe ser más estricto.
.... Según las circunstancias de olor, limpieza e higiene general, etc.
..... Si están parasitados por insectos y ácaros el límite debe ser mucho más estricto.

2.o Los Límites Higiénicos están expresados en la generalidad de los casos, en mg/m³ que significa miligramos de contaminante por metro cúbico de aire y cuando el caso corresponde —gases o vapores— en p.p.m. que significa parte por millón en volumen o sea litros de contaminante por un millón de litros de aire.

3.o Los Límites Higiénicos de exposición a que se refiere la tabla del numeral anterior a menos que se indique lo contrario, corresponden a una exposición continua por un período de 6 a 8 horas de la jornada de trabajo, repetida en días sucesivos dentro de la semana y extendida con o sin interrupciones, a un número indefinido de años, eventualmente a toda una vida de trabajo.

4.o Dichos Límites Higiénicos de exposición no serán considerados como valores rígidos que separa lo salubre de lo insalubre, sino como una base de los estudios que permitirán determinar las condiciones imperantes en un lugar de trabajo, pudiendo existir factores que aconsejen que la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres se aparte de los mismos al dictaminar. Algunos de esos factores son:

a) La multiplicidad de contaminantes en un momento dado.

b) La pariación de concentración de cada contaminante en distintos lugares del ambiente y en distintos momentos del proceso.

c) La relación espacial y cronológica de la ubicación del obrero respecto de las antedichas variaciones de concentración de los contaminantes.

d) Las posibilidades que existen de que, en cierto momento, pueda producirse un aumento brusco, anormal de la contaminación (picos de concentración).

e) La posibilidad de absorción cutánea o el carácter sensibilizante o alergizante.

f) La acción cancerígena, demostrada o sospechada.

g) Las eventuales diferencias de susceptibilidad o tolerancia de las personas expuestas.

5.o Comuníquese, publíquese, etc. — JORGE SAPELLI.

15

Resolución. — Se declara no insalubres las tareas que se realizan en el taller de fundición de metales no ferrosos de la firma "Miguel Scelza".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 26 de agosto de 1971.

Visto: la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 5 de julio de 1971 por la que se declara no insalubres las tareas que se realizan en el taller de fundición de metales no ferrosos de la firma "Miguel Scelza", sita en la calle Gerónimo Piccioli 3326.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 11.577 de fecha 14 de octubre de 1957;

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

1.o Publíquese en el "Diario Oficial" la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 5 de julio de 1971, por la que se declara no insalubre las tareas que se realizan en el taller de fundición de metales no ferrosos de la firma "Miguel Scelza" sito en la calle Gerónimo Piccioli 3326.

2.o Cumplido, pase a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a sus efectos. — JORGE SAPELLI.

Montevideo, 5 de julio de 1971.

Visto: la nota de la firma "Miguel Scelza" sita en la calle Gerónimo Piccioli 3326, solicitando el estudio de las condiciones de trabajo bajo las cuales se realizan sus operaciones.

Resultando: 1.o) Que la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres dispuso la realización de los estudios correspondientes;

2.o) Que la Sección Técnica ha elevado los resultados del mismo.

Considerando: que de acuerdo con el decreto del Ministerio de Industria y Trabajo de fecha 1.o de setiembre de 1960, relacionado con las operaciones de pulido, y como se desprende del informe adjunto, no existe riesgo para la salud de los trabajadores involucrados en las operaciones de fundición y terminación de piezas de metales no ferrosos que allí se realizan.

Atento: a las atribuciones que le confiere la ley número 11.577;

La Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres:

RESUELVE:

1.o Decláranse no insalubres las tareas que se realizan en el taller de función de metales no ferrosos de la firma "Miguel Scelza", sita en la calle Gerónimo Piccioli N.o 3326.

2.o Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitándole:

a) Se de vista a la Empresa y a los Trabajadores.
b) Se ponga en conocimiento de la Inspección General de Trabajo.

3.o Comuníquese al Ministerio de Salud Pública.

Dr. O. Rodríguez Motta, Presidente; Delegado del Ministerio de Salud Pública. — Ing. Nelson González Maseda, Secretario; Delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Dr. Hugo Fort, Delegado del Banco Seguros del Estado. — Ing. Gilberto Baldovino, Delegado de la Facultad de Ingeniería. — Dra. Ilda Decedo, Delegado de la Facultad de Medicina.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

"DIARIO OFICIAL", Nos. 18608 al 18628

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

SETIEMBRE 1970

3 — **Dirección General Impositiva.** (Oficina de Impuestos a la Renta). Declárase comprendida dentro de las franquicias la exoneración sobre fabricación de cintas de frenos a Fanacet Ltda, agosto 4.

14 — Resolución 1.487|970. **Transporte Aéreo Militar.** Apruébanse las tarifas de pasajeros de vuelos internos, agosto 11.

MARZO 1971

— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior durante el mes de marzo de 1971, agosto 9.

— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior durante el mes de marzo de 1971, agosto 10.

ABRIL 1971

16 — Resolución. **Madera nacional en tablas y tablillas, etc.** Tipifícase y se fija el reintegro de exportación, agosto 2.

— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior durante este mes, agosto 18.

— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior durante el mes de abril de 1971, agosto 19.

MAYO 1971

26 — Resolución. **Afrechillo.** Se prorroga el reintegro de exportación, agosto 12.

JUNIO 1971

24 — Decreto 388|971. **Dulces de membrillo, de manzana, mermeladas de ciruelas, de durazno y pera de producción nacional.** Se aprueban las tipificaciones, agosto 4.

— **Ministerio de Salud Pública.** Especialidades Farmacéuticas, Artículos de Tocador, Inscripción de Títulos, agosto 13.

JULIO 1971

7 — Resolución. **Parquet mosaico de maderas nacionales, etc. y Pisos de parquet de maderas duras importadas.** Prorrógase el reintegro de exportación, agosto 2.

7 — Resolución. **Cuero sintético para tapicería, etc.** Tipifícase el producto, agosto 4.

9 — Resolución 1.399|971. **Dirección Forestal, Parques y Fauna.** Acéptase la renuncia de un funcionario de la Planilla de disponibilidad, agosto 5.

9 — Resolución 1.400|970. **Consejo del Niño.** Declárase renunciante a una funcionaria por abandono del cargo, agosto 5.

13 — Resolución 1.401 al 1.404|971. **Jefaturas de Policía.** Se hacen promociones en la de Paysandú, Flores, Salto y se nombra Sargento 1.o en el Cuerpo Nacional de Bomberos de Montevideo, agosto 5.

13 — Resolución 1.405|971. **Ministerio de Salud Pública.** Acéptanse unos legados instituídos a su favor, agosto 5.

14 — Resolución. **Chocolate en cualquier forma, preparado con azúcar, etc.", "Cámaras y cubiertas para vehículos de todo tipo, etc.", "Laminado plástico decorativo".** Prorrógase el reintegro de exportación. agosto 4.

14 — Resolución. "Aletas desecadas de Tiburón". Prorrógase el reintegro de exportación, agosto 5.

14 — Resolución. **Molinos a viento para extracción de agua, etc.** Prorrógase el reintegro de exportación, agosto 5.

14 — Acta. **Ministerio de Defensa Nacional.** Ascensos en Personal Especializado del Programa 3.06, agosto 11.

JULIO 1971

14 — Resolución. **Ministerio de Industria y Comercio.** Prórroga de reintegros y tipificación de productos agosto 12.

14 — Resolución. **"Condensador con dieléctrico de poliestireno", "Amplificador Eléctrico de baja frecuencia, etc.", "Dolomita triturada cruda", "Alambre de púa galvanizado, etc.".** Tipificaciones y prórroga de reintegros, agosto 17.

14 — Resolución. **"Almohadas de expuma de poliuretano, etc.", "Bebida denominada Sidra, etc.".** Prorróganse el reintegro de exportación, agosto 31.

15 — Resolución 1.406|971. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Se redistribuyen funcionarios de la lista de disponibilidad, agosto 5.

15 — Resolución 1.407 al 1.426|971. **Ministerio de Educación y Cultura.** Expropiación de un inmueble ubicado en Montevideo y Aprobación de Estatutos de asociaciones civiles, agosto 5.

15 — Resolución 1.427 al 1.429|971. **Ministerio de Educación y Cultura.** Cancelación de personería jurídica, Se da por finalizada la intervención de "Iglesia Sabatista" y se aprueban los estatutos de "Juventud para el entendimiento", agosto 6.

15 — Resolución 1.430|971. **Ministerio de Educación y Cultura.** Se nombran por vía de ascenso Jefe de Despacho, Oficial 1.o y Oficial 2.o en Asesoramiento Letrado de la Administración Pública, agosto 6.

15 — Resolución 1.431|971. **"Servicio de Aviación Civil".** Se nombra Jefe de 2.a del Departamento de Radiocomunicaciones, agosto 6.

16 — Resolución 1.432|971. **Dirección Forestal, Parques y Fauna.** Acéptase la renuncia de un funcionario. agosto 6.

16 — Resolución 1.433 al 1.448|971. **Ministerio de Industria y Comercio.** Pago de anualidades de Patentes de Invención y se conceden y desestiman registros de marcas de Fábrica, agosto 6.

16 — Resolución. **Cueros elaborados con productos químicos importados.** Modifícanse las denominaciones para los diversos tipos, agosto 2.

16 — Resolución. **Caramelos preparados con azúcar, glucosa, etc.** Prorrógase el reintegro de exportación, agosto 5.

16 — Acta. **Marcas de Fábrica.** Se desestiman las solicitudes de registro de las que se indican, agosto 11.

19 — Resolución 1.449 al 1.452|971. **Ministerio del Interior.** Nombramientos en el Ministerio y en la Jefaturas de Durazno, agosto 6.

21 — Resolución 1.453|971. **Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.** Acéptase un legado instituído a su favor, agosto 6.

23 — Resolución 1.454 al 1.458|971. **Ministerio de Industria y Comercio.** Desígnanse Directores de Comercio Interior y de Departamento, Programa 8.04 y concédense y desestímanse marcas de fábrica, agosto 6.

23 — Acta. **Patentes de Invención.** Desestímanse las solicitudes de registro que se detallan, agosto 11.

27 — Decreto 462|971. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Reglaméntase la aplicación de las afectaciones establecidas en el artículo 367 de la ley 13.892, agosto 2.

27 — Decreto 465|971. **Tejido de yute.** Suspéndese por el corriente año la percepción de un recargo a la importación, agosto 2.

27 — Decreto 466|971. **Liceo Militar "General Artigas".** Modificaciones al Anexo N.o 1 del Reglamento de Condiciones de Ingreso, agosto 2.

27 — Decreto 467|971. **Homenajes y Honores.** Autorízase el desembarco de un contingente armado del Buque Escuela Crucero "La Argentina" para efectuarlos al General Artigas, agosto 2.

27 — Decreto 468|971. **Ministerio de Defensa Nacional.** Regularízase situación del personal que optó por el pase al Escalafón Militar, agosto 2.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

JULIO 1971

27 — Decreto 469|971. **Ejército.** Transformación de unos cargos de soldador de 1.a en distintas categorías de clases, agosto 2.

27 — Decreto 470|971. **Ministerio de Obras Públicas.** Se establece un aumento en la Escala de Viáticos agosto 2.

27 — Resolución 1.368|971. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se declara cesante por abandono del cargo a una funcionaria, agosto 2.

27 — Resolución 1.369|971. **Oficina de Impuestos Directos.** Regularízase en un cargo a un Ayudante de Asesor, agosto 2.

27 — Resolución 1.370|971. **Instituto Nac. de Viviendas Económicas.** Promociones y designaciones dentro del Escalafón Técnico Profesional, agosto 2.

27 — Resolución 1.371|971. **Instituto Nacional de Viviendas Económicas.** Arquitecto Enrique Quirós, Subdirector interino, agosto 2.

27 — Resolución 1.372 al 1.377|971. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Médicos y Técnicos en diversos centros asistenciales, agosto 2.

27 — Resolución 1.378 al 1.381|971. **Ministerio de Salud Pública.** Contrataciones y designaciones en Centros Auxiliares de Cerro Chato, Río Negro y Colonia Saint Bois, de Médicos y Auxiliares, agosto 3.

27 — Resolución 1.382 al 1.385|971. **Ministerio de Salud Pública.** Contratación de servicios en el Centro de Canelones y San José, y cesantías en el Hospital Vilardebó, agosto 4.

27 — Resolución 1.386|971. **Coprin.** Se aprueba la resolución N.o 182 por la que se da un régimen salarial para profesores de enseñanza comercial, agosto 2.

28 — 1.387|971. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Desígnase Ministro Interino al Subsecretario doctor Héctor Viana Martorell, agosto 4.

28 — Resolución 1.459|971. **O.S.E.** Declárase renunciante a un Auxiliar 4.o, agosto 10.

28 — Resolución 1.460 al 1.461|971. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se acepta la renuncia de dos funcionarios en Abastecimientos Agrocuecuarios y en el Centro de Investigaciones Miguel E. Rubino, respectivamente, agosto 9.

28 — Acta. **Ministerio de Defensa Nacional.** Ascensos en programa 3.03 "Marina - Armada Nacional", agosto 11.

28 — Resolución. **"Calzado de cuero nacional", "Guantes de Latex, etc.", "Vino tipo Jerez", "Vino fino natural embotellado".** Prorrógase el reintegro de exportación, agosto 31.

29 — Decreto 473|971. **Taxímetros.** Plazo para denunciar la importación a los beneficiarios amparados en el decreto 63|969, agosto 4.

29 — Decreto, 474|971. **Esquiladores.** Se fijan los salarios mínimos de los trabajadores rurales para la zafra 1971|72, agosto 5.

29 — Resolución 1.388|971. **Presidencia de la República.** Se designa Prosecretario Administrativo en el Programa 2.01, agosto 4.

29 — Resolución 1.389|90|971. **Ministerio de Salud Pública.** Contratación de dos Auxiliares de Servicio para Oficinas Centrales, agosto 4.

29 — Resolución 1.391|92|971. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Cométese al desempeño interino de las funciones de Administrador General y Jefe de Departamento respectivamente al Jefe de 1.a de Tablada y Jefe de 3.a de Abastecimiento, agosto 4.

29 — Resolución 1.393|971. **Ministerio de Educación y Cultura.** Habilítase en la planilla presupuestal un cargo de limpiadora, agosto 5.

29 — Resolución 1.394|971. **Prácticos de Puertos y Prácticos de Ríos.** Se fijan los sueldos fictos en el quinquenio 1964|1968 a los efectos de la ley 12.059, agosto 5.

25 — Res. 1.395|971. **Dirección General de Aviación Civil.** Se crea un cargo de Oficial 2.o en el Programa 9.05, agosto 5.

29—Resolución 1.396|971. **Turismo.** Se declara de interés para éste la construcción de un hotel de 1ra. Categoría en Paysandú, agosto 5.

29 — Resolución 1.397|971. **COPRIN.** Se aprueba la resolución N.o 183 sobre normas complementarias a la regulación salarial para la industria de la Construcción, agosto 6.

29 —Resolución 1.462 al 1.466|971. **Ministerio de Educación y Cultura.** Expropiación con destino a Escuela y apruébanse estatutos de Asociaciones Civiles, agosto 9.

JULIO 1971

29— Resolución 1.467 al 1.479|971. **Ministerio de Industria y Comercio.** Manténense y anúlanse resoluciones que conceden y desestiman patentes de invención y registros de marcas de fábrica, agosto 9.

29 — Resolución 1.470|971. **Marca de Fábrica.** Se anula el registro de "Lee", agosto 23.

29 — Resolución 1.577|971. **Dirección Nacional de Correos.** Promoción en el Programa Servicios Postales de un Jefe de 3.a, agosto 27.

29 — **Banco de Previsión Social,** Se establece el listado y los precios fictos de los productos cuyas exportaciones están sujetas a retención del impuesto a las Transacciones Agropecuarias, agosto 3.

29 — **Dirección de la Propiedad Industrial,** Trámites, agosto 5.

29 — **Acta. Marcas de Fábrica.** Concédense las solicitudes de las que se detallan, agosto 13.

29 — **Acta. Marcas de Fábrica.** Desestímanse las solicitudes de registro que se detallan, agosto 16.

29 — **Res. Cueros industrializados.** Modifícanse las tipificaciones para los que se importan, agosto 20.

30 — Resolución 1.398|971. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Prórroga de licencia al Director General de Secretaría, agosto 5.

AGOSTO 1971

2 — Decreto 475|971. **Lanzamientos.** Suspéndese para arrendatarios buenos pagadores de fincas habitación., agosto 5.

3 — Decreto 476|971. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Establécese que las Misiones en el Exterior deberán cursar a la Biblioteca del Palacio Legislativo las publicaciones oficiales, agosto 9.

3 — Decreto 477|971. **Frigorífico Nacional.** Se destina el personal que se indica a desempeñar funciones en diversas dependencias estatales, agosto 9.

3 — Decreto 478|971. **Serie Especial de Letras de Tesorería.** Emisión para garantizar un convenio suscrito U.T.E., agosto 9.

3 — Decreto 479|971. **Banco Central.** Exceptúase de lo dispuesto por el decreto 525|970, agosto 9.

3 — Decreto 480|971. **Instituto Nacional de Colonización.** Se declaran no colocados los títulos de la Deuda, agosto 9.

3 — Decreto 481|971. **Registro Anual de Rematadores.** Nueva inscripción para la designación de los que actuarán en la Dirección Nacional de Aduanas, agosto 9.

3 — Decreto 482|971. **Bienes de Capital.** Nueva prórroga a la suspensión de importación, excepciones y se modifica la lista, agosto 9.

3 — Decreto 483|971. **Fuerzas Armadas.** Modifícase el decreto relativo al régimen de aumentos automáticos en los haberes de retiro y pensiones militares, agosto 9.

3 — Decreto 484|971. **Bonos del Tesoro 1971|76.** Autorízase la emisión de una serie especial, agosto 9.

3 — Decreto 485|971. **Bonos del Tesoro.** Modifícase el decreto por el que se reglamenta la emisión de una serie especial, agosto 9.

3 — Resolución 1.480|971. **Junta de Aranceles.** Desígnanse integrantes de las Comisiones que actuarán en la Comisión Nacional de Aduana, agosto 9.

3 — Resolución 1.481|971. **Dirección Nacional de Aduanas.** Contratación de un Técnico Offset, agosto 9.

3 — Resolución 1.482|971. **Oficina del Impuesto a la Renta.** Incorpórase un Ayudante de 2.a, agosto 9.

3 — Resolución 1.483 al 1.486|971. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Incorporaciones, regularización y renuncia por abandono del cargo, agosto 10.

3 — Resolución 1.487 al 1.488|971. **Ministerio de Defensa Nacional.** Donaciones de inmuebles al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en Tacuarembó y Rivera, agosto 10.

3 — Resolución 1.489|971. **Ministerio de Obras Públicas.** Desígnase Dibujante de 4.a en la Dirección de Arquitectura, agosto 10.

3— Resolución 1.490 al 1.497|971. **Ministerio de Salud Pública.** Contrataciones y designaciones de Auxiliares y Técnicos, transformaciones y permutas de cargos en diversos centros asistenciales, agosto 10.

3 — Resolución 1.498|971. **Coprín.** Se aprueba la resolución 184 por la que se incrementan las tarifas de entidades de asistencia médica, agosto 9.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

AGOSTO 1971

5 — Resolución 1.578 al 1.580. **Jefatura de Policía de Lavalleja**. Se nombran Comisarios y se hacen ascensos, agosto 27.

5 — Resolución. **"Tartrato de calcio. etc." y "Madera nacional en tablas o tablillas, etc."**. Tipificación y se fijan reintegros, agosto 31.

4 — Resolución 1.583|971. **Ministerio de Obras Públicas.** Se declara renunciante a un Medio Oficial Herrero en Dirección de Arquitectura, agosto 27.

5 — Ley N.o 14.001|971. **Ministerio de Educación y Cultura.** Se designa con el nombre de "María Espínola Espínola" a una Escuela de San José, agosto 10.

5 — Ley N.o 14.002|971. **Legitimación adoptiva.** Se prorroga por dos años el término exigido por ley relativa a exigencia de edad, agosto 10.

5 — Ley N.o 14.003|971. **Revaluación de Pasividades.** Se dictan normas interpretativas de la ley N.o 13.426, agosto 10.

5 — Decreto 486|971. **Vacunas Antiaftosa.** Nuevo régimen de distribución de epitelios linguales de bovinos necesarias para su elaboración, agosto 12.

5 — Decreto 487|971. **Dirección Forestal, Parques y Fauna.** Se fijan las tarifas para la venta de los productos que se indican, agosto 12.

5 — Decreto 488|971. **Comisión Administradora del Frigorífico Fray Bentos.** Acéptase la renuncia de un miembro, agosto 12.

5 — Decreto 489|971. **Papas.** Libéranse de todo gravamen las importaciones para consumo, agosto 12.

5 — Decreto 490|971. **Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.** Se fija el jornal promedio horario para la liquidación de la compensación a los trabajadores, agosto 12.

5 — Decreto 491|971. **Dirección General de la Aviación Civil.** Autorízase a las empresas de transporte aéreo que operan en Uruguay a utilizar las tarifas que se dan en el transporte de frutas a países que se indican, agosto 12.

5 — Decreto 492|971. **Dirección General de Aviación Civil.** Modifícase el decreto reglamentario del Procedimiento de Audiencia Pública Aeronáutica, agosto 12.

5 — Decreto 493|971. **Dirección General de Aviación Civil.** Cométese a una Comisión Delegada el estudio de un Acta de Distribución de tráfico Aéreo Comercial entre Uruguay y Brasil, agosto 12.

5 — Resolución 1.499|971. **Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa.** Se designa Coordinador de Campo, agosto 11.

5 — Resolución 1.500|971. **Girasol.** Desígnanse integrantes de la Comisión Especial para elaborar las bases de aumento de la producción, agosto 11.

5 — Resolución 1.501|971. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Contrátanse dos Inspectores de Cortes de 1.a, agosto 11.

5 — Resolución 1.502|971. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Prescindencia de Calificaciones del personal por los años 1965|69, agosto 11.

5 — Resolución 1.503 al 1.504|971. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnanse Profesores de 2.a Categoría, agosto 11.

5 — Resolución 1.505 al 1.510|971. **Cajas de Compensación.** Desígnanse Representante y Presidente de la N.o 33, 24, 5, 36 y 8 y plazo para el registro de lista de la N.o 34, agosto 11.

5 — Resolución 1.511 al 1.513|971. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Promociones de personal especializado del Programa Servicios de Aviación Civil, Desígnase Oficial 1.o en Metereología y renuncia de un Auxiliar de Telecomunicaciones, agosto 11.

5 — Resolución 1.514|971. **Pluna.** Establecimiento y explotación de un servicio regular internacional de pasajeros, correo y carga, entre Montevideo-Buenos Aires, Porto Alegre-San Pablo, San Pablo-Río, agosto 11.

5 — Resolución 1.584 al 1.587. **Jefatura de Policía de Cerro Largo y Lavalleja.** Se nombran Comisarios, Oficiales y Subayudantes y Ayudantes y tres Sargentos 1ros., respectivamente, agosto 27.

AGOSTO 1971

5 — Resolución 1.588 al 1.590|971. **Imprenta Nacional.** Se dan por renunciantes a un fundidor, un maquinista de 3.a y un inspector de producción, agosto 27.

5 — Resolución 1.591 al 1.598|971. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de "Opticos Técnicos", "Comunidad Israelita", "Funcionarios Judiciales", "Despachantes de Aduana", "Club Filatélico", "Obreros con Derecho a Jubilación", "Funcionarios del Banco Central", "Constructores y Promotores", agosto 27.

5 — Resolución. **Comercio Ilícito de la Carne.** Comiso, multa y clausura temporal de una carnicería, agosto 20.

5 — Acta. **Comercio Ilícito de la Carne.** Comísanse carnes y se aplican multas, agosto 17.

5 — Acta. **Comercio Ilícito de la Carne.** Comisos y multas, agosto 18.

6 — Resolución 1.599|971. **Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Ltda. Colonia Eduardo Acevedo.** Se aprueban, agosto 30.

6 — Resolución 1.600 y 1.601|971. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Renuncia de funcionarios de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios y Dirección de Sanidad Animal, agosto 30.

6 — Resolución 1.602 al 1.605|971. **Ministerio de Industria y Comercio.** Registro de marcas de fábrica y pago de anualidades de patentes de invención, agosto 30.

6 — Resolución 1.607 al 1.610|971. **Ministerio de Industria y Comercio.** Concédese el registro de marcas de fábrica, agosto 30.

6 — Resolución 1.612 al 1.622|971. **Ministerio de Industria y Comercio.** Desestímanse y concédense registros de marcas de fábrica y admítense el pago de anualidades de patente de invención, agosto 30.

8 — Resolución 1.581|971. **Ministerio de Salud Pública.** Acéptase la donación de un solar en el Pueblo Valentines para construcción de una Policlínica. (Treinta y Tres), agosto 27.

10 — Decreto 494|971. **Sistema Legal de Créditos.** Se arbitran los procedimientos para el cumplimiento, agosto 13.

10 — Decreto 495|971. **Yacht Club Uruguayo.** Declaraciones sobre su verdadero nombre y solicitud de abastecimiento, agosto 13.

10 — Decreto 496|971. **Impuesto a la Renta.** Determínase el alcance de una exoneración establecida a los intereses derivados de créditos concedidos por el el exportador o por organismos financieros del exterior, agosto 17.

10 — Decreto 497|971. **Banco de la República.** Elévase la suma de reintegros que efectuará en la cuenta "Decreto 11 de julio de 1945. Devoluciones", agosto 13.

10 — Decreto 498|971. **Banco Central.** Disposiciones para operaciones de "Swap", agosto 13.

10 — Decreto 499|971. **Contaduría General de la Nación.** Declárase aplicable el régimen establecido en el decreto 849|67 sobre préstamos de vivienda a los funcionarios de ésta, agosto 13.

10 — Decreto 500|971. **Ejército.** Reglaméntanse los Planes de Estudios para los Cursos de Pasaje de Grado de Capitán para Mayor Radio Telegrafista y Mayor del Servicio Veterinario y de Remonta, agosto 13.

10 — Decreto 501|971. **Ejército.** Déjase sin efecto la realización de los cursos por el presente año lectivo en el Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva, agosto 13.

10 — Decreto 502|971. **Ejército.** Modifícase el decreto que determinó la edad de retiro obligatoria para militares, agosto 13.

10 — Resolución 1.515|971. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designa un Embajador, agosto 16.

10 — Resolución 1.516|971. **Contaduría General de la Nación.** Contratación de perforadores y operador para máquina computadora, agosto 16.

10 — Resolución 1.517|971. **Homero A. de León S. A.** Modifícase el plan de recargos dispuesto por explotación de un servicio, agosto 16.

10 — Resolución 1.518|971. **Contaduría General de la Nación.** Contratación de seis estudiantes de Ciencias Económicas, agosto 16.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

AGOSTO 1971

10 — Resolución 1.519|971. **Ministerio de Salud Pública.** Contratación de personal para distintas dependencias hospitalarias, agosto 16.

10 — Resolución 1.520|971. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se deja sin efecto la designación de un rematador, agosto 16.

10 — Resolución 1.521|971. **Prefectura General Marítima.** Se autoriza el cambio provisorio de la matrícula de ultramar a la de cabotaje del buque de bandera nacional "Almar II", agosto 16.

10 — Resolución 1.522|971. **Dirección de Vialidad.** Se designa un Dibujante, agosto 16.

10 — Resolución 1.523 al 1.529|971. **Ministerio de Salud Pública.** Designaciones y contrataciones en diversos centros asistenciales de personal técnico y de servicio, agosto 16.

10 — Resolución 1.530|971. **Ministerio de Salud Pública.** Entrega de la Medalla de Filantropía y Mensaje de Agradecimiento al principal de la Fundación Páez Vilaró, agosto 17.

10 — Resolución 1.531|971. **Museo Nacional de Historia Natural.** Designaciones, agosto 17.

10 — Resolución 1.532|971. **Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.** Se designa interinamente miembro del Directorio Interventor, agosto 17.

12 — Ley N.o 14.004|971. **Bolsa de Trabajo de la Industria Frigorífica del Interior.** Se clausuran los registros con los trabajadores vinculados a la misma, agosto 18.

12 — Decreto 503|971. **Institutos de Asistencia Técnica.** Modifícase el decreto relativo a la remuneración que fija la ley por su asistencia a las cooperativas de vivienda, agosto 18.

12 — Decreto 504|971. **Dirección Nacional de Vivienda.** Nuevo plazo para expedirse la Comisión Asesora en lo relativo a trámites y normas sobre edificación de conjuntos habitacionales, agosto 18.

12 — Decreto 505|971. **Franquicias aduaneras, cambiarias, consulares, etc.** Amplíase por un año la importación de reproductores suinos de pedigrée y avícolas, etc, agosto 18.

12 — Decreto 506|971. **Ovinos.** Extiéndese el plazo de vigencia del beneficio acordado a los corderos dientes de leche, agosto 18.

12 — Decreto 507|971. **Novillos.** Prohíbese la faena en todo el país con excepción de los frigoríficos autorizados a exportar, agosto 18.

12 — Decreto 508|971. **Dirección Forestal de Parques y Fauna.** Se crea una Comisión Especial para asesoramiento en otorgamiento de créditos de acuerdo a la Ley Forestal, agosto 18.

12 — Decreto 509|971. **Frigoríficos Exportadores.** Porcentajes de exportación y abasto de las tropas de haciendas bovinas y ovinas que se comercialicen, agosto 18.

12 — Decreto 510|971. **Comité Nacional de Colaboración con "ONUDI".** Normas para el pronunciamiento, agosto 18.

12 — Decreto 511|971. **Cerdas caballares y vacunas.** Declaración jurada de existencias sin industrializar, agosto 18.

12 — Decreto 512|971. **Cueros Ovinos.** Declaración jurada de los propietarios poseedores y tenedores a cualquier título, agosto 18.

12 — Decreto 513|971. **Avena en grano.** Se libera de todo gravamen una importación de Argentina, agosto 18.

12 — Decreto 514|971. **Carne.** Reimplántase el régimen sobre un tipo de detracción a la vacuna en determinadas condiciones de exportación y abasto de ovina, agosto 18.

12 — Decreto 515|971. **Refinería de Azúcar de Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.** Reglaméntase la ley N.o 13.849 que creó una Bolsa de Trabajo para el personal eventual, agosto 18.

12 — Decreto 516|971. **Industria de la Construcción.** Normas complementarias sobre las categorías de obras y la tabla de coeficientes básicos a los efectos de la aplicación de los fictos por unificación de aportes, agosto 24.

12 — Decreto 517|971. **Marina Mercante.** Régimen de contralor de los buques que componen la flota en los tráficos marítimos y fluviales, agosto 19.

12 — Resolución 1.533|971. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Cométese las funciones de Oficial 1.o de Regional a un Oficial 1.o del Programa 7.01, agosto 19.

AGOSTO 1971

12 — Resolución 1.534|971. **Subsistencias.** Importación de papas para el consumo, agosto 19.

12 — Resolución 1.535 al 1.540|971. **Cajas de Compensación.** Desígnanse representantes del Poder Ejecutivo y Presidentes de la N.o 9 (Flores), 15 (Durazno), N.o 25 (Carmelo), N.o 26 (Rosario), N.o 30 (Nueva Helvecia), N.o 39 (Institutos Católicos), agosto 19.

12 — Resolución 1.541|971. **Inspección General del Trabajo.** Desígnase un Inspector de 1.a y otro de 2.a, agosto 19.

12 — Resolución 1.542|971. **Parador en el Cerro San Antonio de Piriápolis.** Convenio tripartito para su remodelación, agosto 23.

12 — Res. 1.543|971. **Casino del Estado - Rivera.** Se regulariza la situación de un portero, agosto 23.

12 — Resolución 1.544|971. **Banco Central.** Se acepta la renuncia presentada por el Presidente del Directorio Interventor, agosto 20.

12 — Resolución 1.545|971. **Banco Central.** Se designa Presidente del Directorio Interventor, agosto 20.

12 — Resolución 1.623 al 1.627|971. **Jefaturas de Policía.** Se efectúan promociones en Durazno, Artigas, Tacuarembó y Colonia, agosto 30.

13 — Resolución 1.628 al 1.630|971. **Ministerio de Industria y Comercio.** Concédense y desestímanse registros de marcas de fábrica, agosto 30.

13 — Resolución 1.631 al 1.642|971. **Ministerio de Industria y Comercio.** Mantiénense resoluciones que desestimaron y concedieron registros de marcas de fábrica, agosto 31.

17 — Ley N.o 14.005|971. **Trasplantes.** Normas que regirán para el uso total o parcial de los cuerpos y órganos de personas fallecidas en establecimientos asistenciales, agosto 20.

17 — Decreto 518|971. **Dirección Nacional de Correos.** Establécese que ésta no dará curso a la correspondencia en forma de impresos, libros, diarios, etc., de carácter subversivo, cualquiera sea su procedencia, agosto 20.

17 — Decreto 519|971. **Frigorífico Nacional.** Destínase al personal que se indica a desempeñar funciones en distintas Oficinas Públicas, agosto 20.

17 — Decreto 520|971. **Pasajes.** Se fija un recargo del 50 o|o sobre el valor de éstos para el exterior, con excepciones de los países limítrofes, agosto 20.

17 — Decreto 521|971. **Vinos.** Se tipifican los de la cosecha del año 1971, agosto 20.

17 — Decreto 522|971. **Homenajes.** Autorízase la entrada al país de efectivos militares brasileños para participar en los actos conmemorativos en Rivera, agosto 20.

17 — Resolución 1.546|971. **Ilícitos Económicos.** Remítese a la justicia la denuncia formulada por la Comisión de Represión respecto a la actuación de una escribana, agosto 23.

17 — Resolución 1.547|971. **Jefatura de Policía de Rocha.** Se nombra Subjefe, agosto 23.

17 — Resolución 1.548 al 1.549|971. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Promociones en el "Servicio Exterior", agosto 23.

17 — Resolución 1.551|971. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Incorpórase un funcionario en la Secretaría, agosto 23.

17 — Resolución 1.552|971. **Dirección Nacional de Aduanas.** Contratación de perforadores y operador para máquina computadora, agosto 23.

17 — Resolución 1.553|971. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se modifica la forma de pago de un inmueble adquirido en Montevideo, agosto 23.

17 — Resolución 1.554 al 1.555|971. **Dirección de Vialidad.** Se designa un Ingeniero y un Ayudante Técnico de 4.a, agosto 23.

17 — Resolución 1.556 al 1.563|971. **Ministerio de Salud Pública.** Designación de técnicos; Administrador en el Centro de Rivera; cesantías; delegado en la Comisión de Lucha Contra la Hidatidosis; designación de dos salas en el Centro de Paysandú y transformación de cargos, agosto 24.

18 — Ley N.o 14.006|971. **Dirección Nacional de Vivienda.** Entrega de unos inmuebles ubicados en Villa del Cerro para núcleo habitacional, agosto 23.

18 — Ley N.o 14.007|971. **Propiedad Horizontal.** Se declara incorporados a este régimen unos inmuebles urbanos de Montevideo, patrimonio de la Universidad de la República, agosto 23.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

AGOSTO 1971

18 — Ley N.o 14.008|971. **Industria del Vestido y Afines.** Régimen de trabajo para el personal obrero comprendido en el Grupo 24 de los Consejos de Salarios, agosto 23.

18 — Ley N.o 14.009|971. **Instituto Nacional de Viviendas Económicas.** Establécese que podrá adjudicar viviendas a los causahabientes de funcionarios policiales fallecidos en actos de servicio, agosto 23.

18 — Ley N.o 14.010|971. **Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.** Se fijan los beneficios correspondientes al Seguro de Paro, agosto 23.

18 — Ley N.o 14.011|971. **Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad de la Industria Metalúrgica y Afines.** Se autoriza a disponer hasta el 8 o|o de sus ingresos para gastos de administración y presupuesto, agosto 23.

18 — Resolución 1.643|971. **Ministerio de Salud Pública.** Promociones para cargos secundarios en División Arquitectura, agosto 31.

18 — Resolución 1.644|971. **Centro Departamental de Salud Pública de Florida.** Donación de una ambulancia con destino a la Policlínica de Casupá, agosto 31.

19 — Decreto 523|971. **Dirección Coordinadora de los Servicios Veterinarios.** Establécese que las autorizaciones de importación, fabricación, venta y uso de los productos zooterápicos serán de su cargo, agosto 26.

19 — Decreto 524|971. **Harina de Soya.** Importación de una partida libre de todo gravamen para raciones balanceadas, agosto 26.

19 — Decreto 525|971. **Oficina de Acción Comunitaria y Regional (ACOR).** Se da el procedimiento del cual debe ajustarse con cargo a los Fondos del Plan Nacional de Vivienda. agosto 26.

19 — Decreto 526|971. **Hidrato de Bario.** Amplíase resolución que lo incluye o. en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas. agosto 26.

19 — Decreto 527|971. **Abasto.** Se fija el volumen de faena semanal para el Departamento de San José. agosto 26.

19 — Decreto 528|971. **Curtiembres.** Plazo para declaraciones juradas. agosto 26.

19 — Decreto 529|971. **Cueros bovinos salados.** Autorízase la importación en admisión temporaria para su industrialización agosto 26.

19 — Decreto 530|971. **Cueros lanares.** Se fija una detracción por cada quilogramo de las exportaciones de secos tres cuartos lana y lana entera. agosto 26.

19 — Decreto 531|971. **Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.** Cometidos y obligaciones que tiene con respecto de los obreros ocupados por la Dirección de Arquitectura de Obras Públicas. agosto 26.

19 — Decreto 532|971. **Ganadería.** Dispónese que la percepción del impuesto que grava la comercialización de ganado podrá efectuarse a través de las Jefaturas de Policías. agosto 26.

19 — Decreto 533|971. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Adecúase la escala de viáticos para los funcionarios. agosto 26.

19 — Resolución 1.564|971. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Desígnase interinamente Jefe de 1.a en Dirección de Administración Financiera. agosto 24.

19 — Resolución 1.565|971. **Mina de Talco "La Tapera".** Se declara caducada la concesión. agosto 27.

19 — Resolución 1.566|971. **Instituto Geológico.** Contratación de un peón para perforaciones. agosto 27.

19 — Resolución 1.567|971. **Biblioteca Nacional.** Se designa una Bibliotecaria. agosto 27.

AGOSTO 1971

19 — Resolución 1.568|971. **Instituto de Alimentación.** Se fija el precio del Menú "A" en el Comedor Modelo N.o 1. agosto 27.

19 — Resolución 1.569 al 1.574|971. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Contrataciones de Abogados, Escribanos y Procuradores, Designación de Directores y Encargados de Zona en distintas dependencias. agosto 27.

19 — Resolución 1.575|971. **A.F.E.** Rebaja de un 50 o|o en el precio de los pasajes para jubilados y pensionistas. agosto 27.

19 — Resolución 1.576|971. **Coprin.** Se aprueban las resoluciones N.os 185 y 186 sobre ajuste del precio del vino y homologación de resoluciones adoptadas. agosto 24.

24 — Decreto 534|971. **Ministerio del Interior.** Incorpórase al Inciso 4. Ministerio del Interior como Programa 411 "Administración de Cárceles" agosto 31.

24 — Decreto 536|971. **Mercaderías de importación.** Modificaciones en las actuales escalas de recargos. agosto 31.

24 — Decreto 539|971. **Hoteles y Restaurantes.** Se establecen que los que presentaron sus liquidaciones con saldos a su favor, se les acreditará para pagar cuotas al Banco de Previsión Social. agosto 31.

— **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámite, agosto 19.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

— **Intendencia Municipal de Lavalleja.** Se fijan los recargos por mora de los deudores de impuestos; modifícase el decreto sobre estampillado en la construcción y se cambia la denominación de dos cargos en el Presupuesto Municipal, agosto 23.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas del 20 de julio al 24, agosto 5.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas entre el 25 y 26, agosto 5.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas el 28 de julio, agosto 9.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas entre los días 29, 30 y 31, agosto 13.

AGOSTO DE 1971

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas los días 2, 3 y 4 de agosto, agosto 16.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas entre los días 5 y 8 de agosto. agosto 18.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas entre los días 9 y 11 de agosto, agosto 19.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas entre el 12 y 16 de agosto, agosto 23.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas el 17 y 18 de agosto de 1971. agosto 26.

"DIARIO OFICIAL"

— Relación de documentos publicados en el mes de julio, agosto 9.

FE DE ERRATAS

Decreto 521|971 por el que se tipifican los distintos vinos de la cosecha 1971.
Publicación 20 de agosto 1971, errata, 26 de agosto de 1971.
Ley N.o 14.010 que fija los montos cuyos beneficios de Seguro de Paro sirve la Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica. Publicación 23 de agosto de 1971, Errata 27 de agosto.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 24 de agosto de 1971

Eleonor Almeida de Almeida, oriental, 92 años, viuda, Pernambuco 1827.
María Elena López de Ojicialdegui, oriental, 79 años, Sant. Italiano.
Celina Acosta de Lima, oriental, 89 años, viuda, Hospital Maciel.
Ignacio Ismael Cabrera, oriental, 45 años, Hospital Maciel.
Juan Perrone, 66 años, casado, Soriano 1718.
Pedro Nadal Palmaer, español, 66 años, soltero, Huruchiú 4160.
María Luisa Sánchez Bonfiglio, oriental, 64 años, soltera, Minas 1393.
María M. Hermida de Bottazzi, oriental, 73 años, viuda, Sociedad Española.
Enrique Felipe Gatto, italiano, 72 años, casado, Lyon 1684.
Edgardo Daniel Dorrego, oriental, Sant. V. España.
Eulalia Estefanía Rodríguez de González, oriental, 83 años, casada, 9 de Julio 1368.
Micaela Ipharraguerre Iribarren, oriental, 88 años, soltera, J. Requena 1385.
Modesta Barrandegui, oriental, 78 años, soltera, H. Clínicas.
Luis Campagne, oriental, 78 años, soltero, Farías 2840.
Manuel Leiceguin Lambarri, oriental, 56 años, soltero, H. Pasteur.
Baz, sin vida, H. P. Rossell.
Carlos María Bentancour, oriental, 3 meses, soltero, H. Clínicas.
Joselin Roxana Martínez, oriental, 14 días, Cerro Largo 1816.
Victoria Gutiérrez de Umpiérrez, oriental, 69 años, viuda, Larravide 2351.
Alejandro Vefe, oriental, 63 años, casado, C. de Galicia.
Rosa Adriana Arquen de Mosteiro, oriental, 74 años, casada, Colonia 1901.
Celio De Los Santos, oriental, 1 mes, G. Ramírez 1926.
Juan Natan Heilbronner Hirsch, alemán 94 años, casado, A. Ponce 1331.
Enrique De Los Santos, oriental, 5 meses 22 días, G. Ramírez 1926.
Irma Esther Suárez de Morales, oriental, 28 años, casada, Santo Figueredo 4269.
Juan Cleto Alvarez, oriental, 80 años, viudo, Larravide 2351.
Verónica Yanet Báez Basso, oriental, 6 meses, Br. Artigas y Cufré.
Walter Marcelo, oriental, 7 días, Cerro Largo 1816.
José Carballido Fernández, oriental, 62 años, soltero, Hospital Maciel.
Antonia Bonomi, oriental, 70 años, soltera, H. Maciel.
Ercilio Gamboa, oriental, 66 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Antonio Penela Sampayo, oriental, 71 años, viudo, Avenida Agraciada 1448.
Justo Lorenzo Bemiamin Gasfan Arnaldi, oriental, 61 años, soltero, Soriano 1718.
Rosario Pereyra Machado, oriental, 51 años, casado, San Cono 3842.
Wáshington Laporta, oriental, 8 meses, G. Ramírez 1926.
Domingo Miramontes, oriental, 58 años, casado, San Martín 3387.
Amalia Fernández de Espíndola, oriental, 64 años, casada, Colonia S. Bois.
Juana Pasena de Fungi, oriental, 73 años, viuda, Clara 4577.
Paula Martínez de Moreira, oriental, 67 años, casada, Soriano 1718.
Trifón Jacinto Taleares, oriental, 74 años, casado, Br. Artigas 1427.
Blanca Nieto Zorrilla, oriental, 81 años, soltera, José L. Terra 2436.
Juan Sosa, oriental, 66 años, casado, Hospital Militar.
Mesa Rodríguez, sin vida, Garibaldi 2644.
Mauricio Fostel, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Segundo Castro Rodríguez, oriental, 81 años, viudo, 8 de Octubre 3020.
Juan Vicente Xalambri, oriental, 88 años, casado, Colonia 1942.
Juanita Badie de Masdartic, oriental, 73 años, viuda, Fernández Crespo 1855.
Hayganouche Sadabian de Sarkissian, armenia, 72 años, viuda, Defensa 1800.
Héctor Mata, oriental, 59 años, casado, A. Díaz 1286.
Gustavo Mariño, oriental, 3 años, H. P. Visca.
Diagbry Eduardo O'Donogrue, oriental, 68 años, soltero, (1.a Sección Judicial).
María Celia Dupont de Segundo, oriental, 69 años, H. Clínicas.
Felipa Benítez Ana, oriental, 85 años, soltera, H. Clínicas.
Delia Perdomo de Scules, oriental, 76 años, casada, M. Uruguaya.
Consuelo Beatriz Zarreiro de Vázquez, oriental 68 años, viuda, S. Español.
Josefa Barsia de Valverde, oriental, 98 años, viuda, Colonia 1942.
Ramón W. Silveira, oriental, 70 años, casado, Larravide 74.
María Clope Arias, de Casnera, oriental, 70 años, viuda, C. de Zárate 170.
Dolores Andrade de Lema, española, 81 años, viuda, H. Italiano.
Concepción Rodríguez de Guarizola, oriental, 85 años, viuda, (11.a Sección Judicial).
Sara Isabel Rodríguez de D'Onofrio, oriental, 73 años, viuda, Burgues 3818.
Santiago Arias, 83 años, viudo, Larravide 74.
Antonio del Valle, oriental, 60 años, casado, La Boyada 1923.

Día 25 de agosto de 1971

Antonio Santiago Pérez, oriental, 62 años, divorciado, Rep. Argentina 1830.
Demetrio Chiodi Burzarco, oriental, 56 años, casado, H. Italiano.
Juan Laurelino Acosta, oriental, 56 años, casado, Larravide 74.
Isolina Albedro de Morgade, española, 82 años, casada, J. Laguna 4251.
Malvina Adoración Bareño de Corbo, oriental, 83 años, viuda, M. Vidaurreta N.o 991.
Alejandro Rehinski, 72 años, H. Maciel.
Antolín Domínguez, oriental, 50 años, H. Clínicas.
Carmelo Casagrande Olivera, oriental, 79 años, casado, H. Español.
Anacleta Isabel Vaccaro de Cerizola, oriental, 76 años, casada, Garibaldi 1729.
Agustín Santiago Peirano Olivera, oriental, 70 años, casado, G. Cortina 2486.
Ema Baciaco de Fogar, italiana, 76 años, viuda, Palmar 2135.
Ismael Maurente, oriental, 59 años, casado, Colonia 1981.
Luis Revello Laborde, oriental, 71 años, casado, J. Cibils 2601.
Berta Elisabeth Utzal de Solari, alemana, 86 años, viuda, Sant. Impasa.
Edilia Alvarez Rodríguez, oriental, 51 años, divorciada, Alfredo G. Morales 1156.
José Richard Silvera, oriental, 2 días, Agraciada 2981.
Anastacia Fernández, oriental, 72 años, soltera, Hospital Maciel.
Adolfo Pérez, oriental, 65 años, soltero, H. Clínicas.
Pedro César Gallo Rossi, oriental, 51 años, casado, Chaná 2060.
Julio Camba Añón, español, 68 años, casado, Millán 4167.
Genaro Mushusandiato, oriental, 56 años, soltero, H. Clínicas.
Antonio Silveiro, oriental, 72 años, soltero, H. Militar.
Sara Rosa Luisa Rodríguez de Acosta y Lara, oriental, 80 años, viuda, Canelones 1348.
Alejandro Brunetto Etcheverría, oriental, 96 años, viudo, Sarmiento 2370.
Fructuosa Gutiérrez de Melogno, oriental, 88 años, viuda, H. Militar.
María Peña de Barra, española, 62 años, casada, A. Española.
Luis Alberto Rigau, oriental, 48 años, casado, Hocquart 2066.
María Sara Rodríguez, oriental, 11 años, Pedro Visca.
Ernesto Carrotta Bosch, oriental, 90 años, casado, Soriano 959.
Joaquín Diego Roca Esteves, oriental, 77 años, viudo, Tayuyá 583.
Jorge Montes, oriental, 39 años, casado, H. Clínicas.
Catalina Claudia Anza de Escalini, oriental, 85 años, viuda, (4.a Sección Judicial).
Blanca Pura Chiribao Berisiartua, oriental, 70 años, soltera, Cap. Villademoros 2669.
Domingo Ruibal Moledo, oriental, 65 años, casado, S. Americano.
Martina Silvera de Medeiros, oriental, 62 años, viuda, Nápoles 3359.
Amanda Cavallotti de Bahillo, oriental, 61 años, viuda, Colonia 881.

Día 26 de agosto de 1971

Susana Howard de Shaw, oriental, 65 años, casada, (12.a Sección Judicial).
Miguel Angel Fiorani, oriental, 1 día, San Fuentes 2954.
Consuelo Vázquez de Fernández, española, 70 años, casada, Maipú 1835.
Leodosia Piccioni de Sánchez, italiana, 82 años, viuda, H. Clínicas.
Elvira Damasco de Cabello, oriental, 82 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
María Eurides López de Guedes, brasileña, 91 años, viuda, J. Requena 1236.
Juan Pablo Aldinian, oriental, 30 años, soltero, H. Clínicas.
Victoria Cortés de Epósito, oriental, 79 años, viuda, H. Clínicas.
Felipa Roldán de Viera, oriental, 89 años, viuda, Gral. Flores 3446 bis.
Juana Moyano Camporo, oriental, 62 años, soltera, H. Clínicas.
Inés Lorca de Urrutia, española, 78 años, casada, Br. Artigas.
Coralia Hachopulos de Stabrino, griega, 64 años, viuda, Soriano 1718.

Rosa Alfaro Alpuin de Fernández, oriental, 53 años, casada, España Mutualista.
Julia Foresi de Carcone, italiana, 89 años, viuda, J. Ma. Silva 4369.
Félix López Caparros, español, 75 años, casado, Millán 4482.
Margarita Capos de Ruiz, oriental, 65 años, casada, N. Ortiz 4024.
Fermina de Souza de Fart, 72 años, viuda, Larravide 74.
Ramón Viana, oriental, 57 años, casado, Larravide 74.
Ana Cabrera de Severi, oriental, 66 años, viuda, Rivera 2115.
María Elena Iturralde de Pérez, oriental, 70 años, viuda, Colonia 1890.
Luis Isidro Hernández Rodríguez, oriental, 63 años, casado, Palmar.
Ramón Díaz Bares, oriental, 64 años, casado, H. Italiano.
Encarnación Formoso de Cambeiro, española, 63 años, casada, Millán 4482.
Francisco Madera, oriental, 66 años, casado, M. Sastre 2492.

Día 27 de agosto de 1971

Pedro Enrique Hernández, oriental, 3 días, Cerro Largo 1816.
Amado Alonso, 65 años, divorciado, Millán 2515.
Corina Rosa Ferreira de Bourdiel, oriental, 78 años, viuda, H. de Clínicas.
Inocencio Rodríguez Silva, oriental, 83 años, casado, Rondeau 2339.
Zenando, sin vida, M. García 1363.
María Inés Reilly de Crosta, oriental, 68 años, viuda, La Paz 1854.
Rosario Azeves de De Galvez, oriental, 76 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Feliciano Eusiaquio Alba Robles, español, 92 años, viuda, Talcauano 3328.
Juan Carlos Barbieri, oriental, 82 años, viuda, A. Grande 1539.
Antonio Más, oriental, 57 años, casado, Cnel. P. García 8199.
Ismael Aquino Larrea, oriental, 71 años, estado se ignora, H. Maciel.
Alex Diccea, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Antonio Martínez, oriental, 59 años, casado, Br. Artigas y Cufré.
Alejandro Leiva, oriental, 72 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Nury Janet Muñoz, oriental, 20 días, Pernas 2395 Apto. 1.
Abel Siera, oriental, 62 años, casada, H. Militar.
Angela Milano de Carlini, italiana, viuda, H. Maciel.
Benjamín Silva Manero, oriental, 50 años, casado, Cno. Mendoza s|n.
Juan Mario Pérez Usafiaga, oriental, 44 años, soltero, H. Italiano.
Varela López, nacido sin vida, Possolo 4259.
Angel Muñoz, oriental, 86 años, viudo, H. Pasteur.
Juan Medina Cabrera, oriental, 63 años, soltero, Gregorio Funes 2981.
Andrés Tomás Riverón, oriental, 25 años, soltero, I. de María 1530.
Luisa Ibaremborde de Rabellino, oriental, 88 años, casada, Juan Ramón Gómez 4043.
Isauro Velázquez, oriental, 69 años, viudo, Br. Artigas 1465.
Seveciano Martínez Martínez, oriental, 70 años, soltero, H. Pasteur.
Atilio Dolciotti Princifi, italiano, 69 años, casado, Soriano 189.
José Alberto Longres, oriental, 62 años, casado, Millán 2515.
Alfredo Manuel Rodríguez, oriental, 27 años, soltero, C. S. Bois.
Celetsina Marenco Barreto, oriental, 85 años, soltera, Tte. Oribe 1761.
Juan Félix Apolo Paysal, oriental, 86 años, soltero, 8 de Octubre 2870.
Manuel Traba Ramilo, español, 75 años, viudo, Coraceros 3785.
María Da Cruz Moraes de Vaz, portuguesa, 71 años, viuda, Agraciada 3076.
Luis Mateo Barretto, oriental, 71 años, viudo, Cabildantes 3539.
Mario Carlotto Deffilipi, italiano, 80 años, casado, Méndez 2266.
Zelmira Anselina Delfino de Larramendi, oriental, 59 años, casada, Millán 4482.
Braulio Barboza Aráujo, oriental, 62 años, casado, Caiguá 1318.
Rosa Blanca Plaxedes de Milhomens, oriental, 76 años, viuda, H. Italiano.
José Méndez González, oriental, 67 años, casado, Sanatorio Larghero.
Armando Rama Alvarez, oriental, 69 años, casado, J. Zudáñez 2892, Apto. 9.
Genoveva Pose de Rovira, oriental, 93 años, viuda, José Llupes 4641.
Pío Gluso "o" Gliso Demateis, oriental, 78 años, viudo, H. Británico.
Santiago Basalo español, 62 años, casado, Millán y Raffo.
Laura Deupuy de Pioli, oriental, 77 años, casada, C. Cantera 2779.
Manuel Pazos, oriental, 80 años, viudo, José A .Cabrera 3473.
Gilberto Camejo Gómez, oriental, 58 años, Pereira Rossell.
Ricardo Farías Martínez, oriental, 3 horas, Martín García 1363.
Adolfo Farías Martínez, oriental, 2 horas, Martn García 1363.
Camaño, nacida sin vida, M. García 1363.
Irma Violeta Calmet Rocco de Techera, oriental, 58 años, viuda, A. Díaz 1731.
Enrique Guiria, oriental, 86 años, casado, Zapicán 2670.
Yusifi Didi Broi, 58 años, casado, Chaná 2060.
Manuela María de Mato, española, 82 años, viuda, Canelones 2172.
María Elida Gabito de Machado, oriental, 70 años, viuda, Chile 3492.
Héctor Ramón Rijo Sosa, oriental, 29 años, casado, P. Marítima.
Gregoria Isabel de los Santos Pedemonte de García, oriental, 69 años, casada, Durazno 2265.
María Amalia Oliveira de Amonte, oriental, 72 años, casada, H. de Clínicas.
Blanca Balbina Sosa, oriental, 41 años, soltera, H. Italiano.
Juan Antonio Céspedes Torres, oriental, 68 años, casado, H. Británico.
Altamira Borges Trinidad, oriental, 53 años, soltera, Garibaldi 2638.
Rosana Piqueras Raquetas, oriental, 6 días, Agraciada 2981.
Sarkis Saransian Cachardurian "o" Cachadurian, armenio, 69 años, casado, Br. Artigas 652.

Día 28 de agosto de 1971

José Mato Fariña, español, 75 años, casado, Br. Artigas 1465.
José Ricardo Decon, oriental, 56 años, casado, Sanatorio Español.
Haydée Salgueiro de Carrasco Nieto, oriental, 63 años, casada, Ygua 4508.
Irmas Pintos Arrillaga de Galmes, oriental, 60 años, casada, Garibaldi 1729.
Reina Catalina Severo, oriental, 9 meses, Hospital P. Rossell.
Félix Pérez Abascal, español, 88 años, soltero, Ellauri 597.
Constante Vázquez de Prado, español, 53 años, casado, Agraciada 1875.
María Machín de Gamberoni, italiana, 71 años, viuda, Río de la Plata 1625.
Salvador Tricánico, italiano, 63 años, casado, Hospital Maciel.
María Morales de Lavechia, oriental, 80 años, viuda, Santiago de Chile 1288.
Laurelina La Cruz Rodríguez de López, oriental, 91 años, casada, Hospital Piñeiro del Campo.
Aramar Almeida, oriental, 46 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Evaristo Pereyra, oriental, 75 años, viudo, Hospital Pasteur.
Juan Ribolla, italiano, 70 años, casado, Hospital Británico.
Antonia Fernández, oriental, 60 años, soltera, Gregorio Camino 719|6.
Olga Myriam de Sarak Serna, oriental, 22 años, soltera, Hospital Italiano.
Bartolomé González Rodríguez, oriental, 70 años, casado, Av. Millán 2475.
Esger Portela de Fernández, oriental, 68 años, viuda, C. S. Bois.
Estefanía Bentancur de Díaz, oriental, 94 años, viuda, Rivadavia 1810.
Elber Russomanno, argentino, 65 años, casado, Millán 4482.
Elisa de la Fuente de Frasra, argentina, 83 años, viuda, Wáshington 127.
Antonio Francisco Guasch, español, 75 años, casado, Sarandí 160.
Deolinda Silvestre de Musachio, oriental, 67 años, casada, Hospital Italiano.
María Teresa Boloniho de Segalerda, oriental, 78 años, viuda, Rivera 3071.
Atanacio Rolón, oriental, 45 años, Hospital Maciel.
María Leona de Ambrosio, argentina, 78 años, viuda, Carapé 2162.
Florial Rayo Terren, oriental, 58 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
Gregoria Lemos, oriental, 99 años, soltera, G. Farías 2766.
Exaltación Gazzo, oriental, 90 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Helder Nicolás Solari, oriental, 60 años, casado, G. Caravallo 1189.
Margarita Ancheta de Pascual, oriental, 51 años, casada, Asilo 3961.
María Rodríguez de la Fuente, oriental, 75 años, soltera, Br. Artigas 483.
Antonio José Espasandín, oriental, 61 años, viudo, Hospital Italiano.
Lucía Viva de Lerena, oriental, 73 años, viuda, C. S. Bois.
Rafael Salvatella Azala, oriental, 80 años, divorciado, 8 de Octubre 3020.
Gloria América Fiore de D'Ottone, oriental, 47 años, casada, Hospital de Clínicas.
Raquel Acevedo de Sosa, oriental, 59 años, casada, E. Romero 692.
Lidia Ester Tabárez de Martínez, oriental, 50 años, casada, (13.a Sección Judicial).
Juan Enrique Martínez Duarte, oriental, 66 años, casado, Cuba 3934.
José Bariffaldi Bonini, oriental, 79 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Matilde Caballero de Garrido, oriental, 67 años, casada, Hospital de Clínicas.
Alberto José Alegra, español, 52 años, casado, P. de Moar 1165.
José Pérez Pérez, oriental, 74 años, casado, Br. Artigas 1461.

Día 29 de agosto de 1971

José Rodríguez, oriental, 56 años, casado, (13.a Sección Judicial).
Manuela Odella de Otero, oriental, 88 años, viuda, Río de Janeiro 3573.
Julia Demaestri Alcardi, oriental, 81 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Benito Binachi Lucilioni, italiano, 73 años, casado, Hospital de Clínicas.
Isabel Zelmira Machado de Velázquez, oriental, 86 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Angel Gardella, italiano, 80 años, viudo, Colonia 2154.
Delma Falcione de Tammaro, oriental, 73 años, casada, Chaná 1943.
Zoila Acevedo de Cóppola, oriental 85 años, divorciada, (23.a Sección Judicial).
Lorenzo Hilario Martello, oriental, 89 años, casado, Br. Artigas 1465.

Agustiana Rodríguez de Criado, oriental, 71 años, viuda, Pan de Azúcar 2401.
Juana Lazzarini de Inzangrive, oriental, 70 años, casada, Propios 2459.
Laudelina Poggio de Martínez, argentina, 54 años, viuda, Hospital Italiano.
Mario Germán Minetti, oriental, 64 años, casado, San Borjas 2729.
Josefa Rivero de Parodi, oriental, 79 años, viuda, J. Requena 1640.
Alejandrina Rosano de Rosano, oriental, 7- años, viuda, Calle 3, N.o 14.
Alejandro Azabovich, yugoeslavo, 65 años, Larravide 74.
Roque Laguardia, italiano, 48 años, casado, María S. de Munar 2590.
Bedrus Darakjian, armenio, 71 años, Garibaldi 1729.
Manuel Balariño Sobrino Cabrera, oriental, 50 años, casado, Bogotá 3780.
Javier Segundo Peña, oriental, 52 años, soltero, Hospital Maciel.
María E. Pastor de Portillo, oriental, 78 años, viuda, Defensa 1659.
Narciso Rodríguez Carballo, oriental, 47 años, casado, Br. Artigas 1525.
Ruben Julián Sosa Fernández, oriental, 39 años, soltero, Larravide 74.

Día 30 de agosto de 1971

Filomena Decio de Vázquez, italiana, 61 años, viuda, Estero Bellaco 2012.
Roberto Hiscar Cardozo, oriental 56 años, casado, Jaime Cibils 2515.
María Celia Pérez Lestring de Varsi, oriental, 63 años, casada, Juan B. Blanco 631|16.
María Elena Abella García, oriental, 39 años, soltera, Br. Artigas 1550.
Beatriz Ayala Silveira "o" Silveria, oriental, 80 años, soltera, H. de Clínicas.
Francisca Correa Maneiro, oriental, 50 años, Agraciada 2981.
Braulio Lago, oriental, casado, H. Maciel.
Washington M. Canteras, oriental, 1 mes, 27 días, H. P. Visca.
Roberto Latorre, oriental, 9 meses, H. Pedro Visca.
Pedro Justino Gutiérrez, oriental, 58 años, casado, (23.a Secc. Judicial).

Pereyra Acuña, oriental, 1 día, Garibaldi 2644.
Francisca Luzardo de Sanguinetti, oriental, 84 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Ignacia Barrios de Arrieta, oriental, 74 años, viuda, Cno. Las Tropas 4372.
Clotilde Maciel Cano, oriental, 89 años, soltera, Larravide 2351.
Ricardo Vilanoba, oriental, 15 horas, Cerro Largo 1816.
Jorge Dardo Arribio, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Silvia Renée Andrada, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.
Clemencia Vivas, oriental, 80 años, soltera, H. Maciel.
Deoclides Calsetti, oriental, 69 años, casado, H. Maciel.
José Santos, oriental, 70 años, soltero, H. Maciel.
Diego Pedro Peralta, argentino, 48 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Alicia Recagno de Teysera, oriental, 31 años, casada, Comodoro Coé 3515, apt. 4.
Josefina Martínez, oriental, 68 años, soltera, H. Maciel.
María Carmen Nión, oriental, divorciada, 69 años, Br. Artigas 1465.
Plácido Leguisamón Ibáñez, oriental, 70 años, casado, 8 de octubre 3020.
Dorotea Salguero de Fernández, oriental, 70 años, casada, Isidoro de María 1530.
Aroussiak Levonián de Boutakakdjián armenia, 79 años, viuda, Emilio Raña 2524.
Luis Rabuffetti, italiano, 82 años, casado, San Martín 2730.
Ceverina del Pino Torres, oriental, 84 años, casada, (17.a Secc. Judicial).
Emilia Mazzone de Delvino, italiana, 79 años, viuda, (17.a Secc. Jud).
Adela Ibarbaro de Carzolio, oriental, 83 años, viuda, (17.a Secc. Jud.).
Teresa Pruzzo de Cariglia, oriental, 91 años, viuda, Avda. Italia 1598.
Silverio Coelho Tabárez, oriental, 79 años, casado, H. de Clínicas.
Eduardo Gabriel Mauriño, oriental, 5 días, Cerro Largo 1816.

Mario Correa, oriental, 69 años, soltero, Br. Artigas 4497.
Francisca Mavares, oriental, 70 años, soltera, B. Lamas 2706.
María Dolores Urrestarazú de Rojas, oriental, 85 años, viuda, Galicia 1853.
María Aurea Bentancur, oriental, 81 años, soltera, Br. Artigas y Suárez.
Juan José Carlos, oriental, 64 años, casado, H. Maciel.
Roberto Rucci, oriental, 67 años, casado, Garibaldi 1729.
María Masprons de Bertelli, oriental, 88 años, viuda, Asencio 1133.
Verónica Lourdes Baneira, oriental, 5 días, Cerro Largo 1816.
Manuel Ferrín Filquiera, español, 44 años, casado, Br. Artigas y Cufré.
Riera Riolfo (nacido sin vida), Sanatorio Italiano.
María Ercilia Resta, oriental, 80 años, soltera, Rambla M. Gandhin 297.
Josefina Torrelli, oriental, 90 años, soltera, Brasil 2483.
Luis Bello Cabot, oriental, 64 años, casado, C. Coé 3903, Apto 1.
Josefa Echevarren de Amilna "o" Amilina, oriental, 89 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Juana Pecollo de Bosio, oriental, 87 años, viuda, H. Schreder 6471.
Amelia Nittoli de Consentino, italiana, 51 años, casada, Canstatt 2985.
Manuel Balcarcel Vilar, español, 87 años, casado, Zapucay 3605.
Arcelia Tomasa Pérez de León, oriental, 56 años, casada, Sanatorio Italiano.
Abelardo C. Rocca, oriental, 90 años, viudo, D. Terra 1567, Apto. 501.
Isabel María Massei Adniani de Lado, oriental, 81 años, viuda, Adolfo Berro 1170.
María Biazzotti, oriental, 81 años, soltera, Adolfo Berro 1130.
María Cristina Villarreal de Cabrera, oriental, 21 años, casada, J. R. Sánchez 1121.
Braulio Reuteria, oriental, 69 años, casado, Br. Artigas y Cufré.
Romeo Merletto, oriental, 53 años, soltero, J. Laguna 5142.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

36ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON LUIS HIERRO GAMBARDELLA
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

Vasconcellos, Echegoyen, Torrado y del señor Presidente (Hierro Gambardella).
—Se resuelve que el Senado se ponga de pie en honor de la memoria del extinto y pasar nota de pésame a sus deudos juntamente con la versión taquigráfica de lo expresado en Sala.

—Señor Gil Aresqueta. (13)
—Deceso. Homenaje del Cuerpo.
—Palabras de los señores senadores Zorrilla de San Martín, Paz Aguirre y del doctor Abdala.
—Se resuelve que el Senado se ponga de pie en honor de la memoria del extinto y enviar nota de pésame a sus deudos juntamente con la versión taquigráfica de lo expuesto en Sala.

—Trasplante de órganos y tejidos. (14)
—Proyecto de ley que establece determinadas normas para su aplicación.
—Manifestaciones del señor senador Vasconcellos. Solicita que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas. Constancia del doctor Abdala. Intervención de los señores senadores Cigliuti y Michelini.
—Se vota **afirmativamente.**
—Continúa la primera discusión particular. (Carpeta 1418/69).
—Intervención de los señores senadores Fá Robaina y Vasconcellos.
—Constancia de los señores senadores Paz Aguirre y Vasconcellos.
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.
—Fundamento de voto de los señores senadores Ferreira Aldunate, Fá Robaina y Cigliuti.

—Actuación del Senado en la actual legislatura. (15)
—Juicio emitido por un integrante del Cuerpo en una audición radial.
—Planteamiento del señor senador Beltrán.
—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Beltrán. **(17)**
—Intervención de la señora senadora Roballo y de los señores senadores Ferreira Aldunate, Michelini, Rodríguez y Rodríguez Camusso.

—Prórroga del término de la sesión. (16)
—Moción del señor senador Paz Aguirre.
—Se vota **afirmativamente.**

—Universidad de la República. (19)
—Incorporación al régimen de propiedad horizontal de los inmuebles que integran su patrimonio de acuerdo al testamento de don Américo Solari Bonino.
—El señor senador Ferreira Aldunate solicita preferencia para su consideración.
—Moción del señor senador Paz Aguirre para que una vez remitido por la Cámara de Representantes se pase a la Comisión Especial de Alquileres, incluyéndolo, en primer término, en la orden del día de la sesión del próximo martes, con informe de la Comisión.
—Se vota **afirmativamente.**

—Caja de Jubilaciones Bancarias. (20)
—Proyecto de ley por el que se establece un nuevo plazo para que sus afiliados puedan optar por el reconocimiento de servicios prestados en otra actividad.
—El señor senador Michelini propone que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. (Carp. 1928)
—**Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.
—Fundamento de voto del señor senador Gil. Aclaración del señor senador Cigliuti.

—Comisión Nacional de Educación Física. (21)
—Proyecto de ley por el que se crea el Fondo Especial "Fomento de la Educación Física" que será administrado por esa Comisión con el contralor del Ministerio de Educación y Cultura.
—El señor senador Torrado solicita que, una vez comunicado por la Cámara de Representantes, pase a la Comisión de Hacienda.
—Así se hará.
—Intervención del señor senador Passadore.

—Funcionarios docentes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (22)
—Proyecto de ley por el que se establece que los que cesen en el cargo en virtud de disposiciones legales, percibirán el sueldo de actividad hasta el momento de hacer efectivo el pago de haberes jubilatorios.
—El señor senador Torrado propone que, una vez comunicado por la Cámara de Representantes, se le de curso a la Comisión respectiva.
—Así se hará.

—Gastos electorales. (23)
—Proyecto de ley por el que se crean recursos para atender los gastos que demandará la realización del próximo acto electoral.
—En consideración. (Carp. 2030).
—Intervención de los señores senadores Cigliuti y Michelini.
—Aprobado con la modificación introducida en Sala. Se comunica a la Cámara de Representantes.
—Manifestaciones del señor senador Cigliuti.

—Se levanta la sesión, por falta de quórum. (24)

—(Es la hora 21 y 8 minutos).

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 9 de agosto de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 10, a las 17 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se crean recursos para atender los gastos que demandará la realización del próximo acto electoral. (Carp. 2030. Rep. 310).

2º Se faculta al Poder Ejecutivo a desafectar una parte del área que ocupa el Parque Nacional "Franklin Delano Roosevelt" con el objeto de otorgar concesiones para la construcción de un complejo hotelero turístico. (Carp. 1735/970. Rep. 436/970).

3º Se establece un régimen de adquisición de viviendas por parte de los ocupantes de las mismas. (Carpeta 1646/970. Rep. 297/971).

4º Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970).

5º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas conducentes a la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural de la República. (Carp. 1740/970. Repartido 150/971)

6º Moción para que se nombre una Comisión Investigadora con fines legislativos sobre la comercialización del trigo. (Carp. 1943. Rep. 115)

7º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

8º Eleccion de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

9º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Repartido 121/970)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

10. Se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la O.I.T. (Carp. 375/963. Rep. 362/970).

11. Se establece nueva causal de divorcio. (Carp. 1389/969 Rep. 440/970)

12. Se establecen disposiciones relativas al destino y conservación de los archivos judiciales. (Carpeta 1780/970. Rep. 490/970).

13. Se establece un régimen legal de indemnización de daños y perjuicios derivados por la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, para los procedimientos de expropiación. (Carp. 1136/969. Rep. 147/971).

14. Se establece el porcentaje que, para gastos de administración y presupuesto, podrá disponer de sus ingresos, la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad de la Industria Metalúrgica y Afines. (Carp. 1894. Rep. 308).

15. Se establece un nuevo plazo para que los afiliados a la Caja de Jubilaciones Bancarias, puedan optar por el reconocimiento de servicios prestados en otra actividad. (Carp. 1928. Rep. 309).

16. Se aprueban los Acuerdos suscritos durante la celebración de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica. (Carp. 1593. Rep. 298).

17. Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a efectuar la adjudicación de una de sus viviendas a familiares de funcionarios policiales fallecidos en acto de servicio. (Carp. 1755/970. Repartido 321/971).

18 Se establece que los oficiales retirados que ocupen cargos de Inspectores o Ayudantes en el Ministerio del Interior, podrán percibir los haberes correspondientes a su jerarquía en actividad, independientemente de sus haberes de retiro. (Carp. 1996. Rep. 338)

19 Discusión particular del proyecto de ley que otorga una pensión graciable a la Srta. Blanca Etcheverry. (Carp. 1813/970. Rep. 307/971).

20 Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución que autoriza la apertura y publicación de determinadas actas correspondientes a sesiones secretas del Senado. (Carp. 1544. Rep. 278).

21 Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969).

22 Informes en mayoría y minoría de la Comisión Especial encargada de estudiar la gestión de la Intervención Decretada por el Poder Ejecutivo, en la Asociación Fraternidad. (Carp. 1638/970. Reps. 354 y 355/970).

23. Informe de la Comisión Investigadora sobre los sucesos ocurridos en el liceo "Dr. Eduardo Acevedo" de Colón. (Carp. 1979. Rep. 242).

24. Se establecen normas para regularizar la situación de los ocupantes de las viviendas construidas en las inmediaciones del Barrio Casabó en la Villa del Cerro. (Carp. 1968. Rep. 339).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, De Castro Pérez Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fenocchi, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Torrado, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **de Brum Carbajal, Ferrandís, Grauert, Mastalli y Penadés.**

Sin aviso, el señor senador **Pozzolo.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 49 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a un funcionario del Ministerio de Industria y Comercio. (Carp. 2066), y a dos funcionarios del Consejo del Niño. (Carp. 2067).

Y remite los expedientes que le fueran devueltos a fin de completar antecedentes de un Oficial 2º del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Carp. 1788), y un funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (Carp. 1757)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite los informes solicitados por el señor senador Zorrilla de San Martín, sobre actitud de la Banca privada por los que cobra interés exagerados a los productores agropecuarios. (Carp. 89)
A disposición del señor senador Zorrilla de San Martín.

Y los solicitados por el señor senador Pereyra, sobre la existencia de cuentas en moneda extranjera en instituciones bancarias del país o del exterior. (Carp. 85)
A disposición del señor senador Pereyra.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por el señor senador Penadés, referentes a la aplicación de la Ley Orgánica Policial. (Carp. 82)
A disposición del señor senador Penadés.

Y acusa recibo de las manifestaciones formuladas por la doctora Roballo, sobre la clausura del diario "La Idea". (Carp. 64)
A disposición de la señora senadora Roballo.

El Ministerio de Salud Pública remite los informes solicitados por el señor senador Rodríguez Camusso, sobre el número de funcionarios que se presentaron en tiempo y forma solicitando ser incluidos en las disposiciones del artículo 19 de la Ley Nº 13.892. (Carp. 83)
A disposición del señor senador Rodríguez Camusso.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifica el artículo 7º de la Ley número 13.747, relacionado con la interposición del recurso de inconstitucionalidad de las leyes. (Carp. 2063).

Por el que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble sito en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 541, con frente a la calle General Flores Nº 187. (Carp. 2065)
A la Comisión de Constitución y Legislación.

Y por el que se deroga el artículo 4º de la Ley Nº 13.911, quedando en vigencia el artículo 33 de la Ley Nº 13.033. (Carp. 2064)
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El señor senador doctor Guadalupe solicita informes del Ministerio de Educación y Cultura referentes a la situación imperante en la Enseñanza, y en particular en la Enseñanza Media.
Procédase como se solicita.

El señor senador doctor Beltrán solicita informes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre el ficto que se estableció a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 13.893, para las viviendas construídas con planos económicos.
Procédase como se solicita.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza la incorporación al régimen de propiedad horizontal de diversos inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo, pertenecientes a la Universidad de la República. (Carp. 2071)
A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se crea el Fondo Especial "Fomento de la Educación Física", que será administrado por la Comisión Nacional de Educación Física, con el contralor del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 2072).
A la Comisión de Hacienda.

Y por el que se aumenta el monto de los beneficios de seguro de paro que sirve la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica y su similar del Interior. (Carp. 2069)
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

4

El señor senador Pintos presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se autoriza a los funcionarios policiales Ejecutivos, a circular en el territorio nacional en vehículos automotores empadronados en otros países. (Carp. 2070)
A la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

5

El señor senador Atilio Ferrandis solicita licencia por el término de 45 días, por razones de salud.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Señor Presidente de la Cámara de Senadores. — Doctor Alberto E. Abdala. — Presente. — Por razones de salud solicito a usted licencia por el término de 45 días a partir del próximo 10 de los corrientes. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — **Atilio Ferrandis**".

Oportunamente se votará.

El señor senador Juan Carlos Mastalli solicita licencia, por razones de salud por el término de 35 días.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Señor Presidente del Senado. — Doctor Alberto E. Abdala. — Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente a fin de solicitar del Cuerpo de su Presidencia, licencia por el término de 35 días, por razones de salud. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — **Juan Carlos Mastalli**, Senador".

Oportunamente se votará.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

En primer lugar, se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Ferrandis.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Corresponde, ahora, votar la licencia solicitada por el señor senador Mastalli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

6

El sector correspondiente, ha solicitado que se incorpore al Cuerpo —y sea, por consiguiente, convocado— el suplente del señor senador Mastalli, que lo es, en el caso, el ingeniero Ponciano S. Torrado.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Hallándose en ante-Sala el ingeniero Ponciano S. Torrado, se le invita a incorporarse al Cuerpo.

(Ingresa a Sala el ingeniero Ponciano S. Torrado, que presta el juramento de estilo.)

—¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR TORRADO. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR TORRADO. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Cuerpo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El sector de la 15, por mi intermedio, solicita la convocatoria del suplente del señor senador Ferrandis.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En el momento de la incorporación correspondiente, se tomará el juramento de estilo.

7

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra para una cuestión previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes —y para salvar las observaciones del señor senador Zabalza— la Mesa debe decir que ha terminado el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Por Secretaría se ha dado cuenta —al dar lectura a los asuntos entrados— de un pedido de informes que he efectuado, en el día de hoy, al Ministerio de Educación y Cultura, referente a la situación, en particular, de la Enseñanza Secundaria. No solicitaré que se proceda a leerlo, a fin de evitar al Cuerpo una pérdida de tiempo. Pero, en síntesis, señalo lo siguiente.

Esto tiene que ver con la situación que viene imperando en esa rama de la Enseñanza, desde hace ya bastante tiempo. Ya va más de tres años que Enseñanza Secundaria no funciona en los términos de mínima corrección que son exigibles para un organismo aplicado a ejercer competencias de la delicadeza de las que tiene atribuidas.

El 12 de febrero de 1970, el Poder Ejecutivo por decreto, intervino Enseñanza Secundaria y la Universidad del Trabajo. Y en los considerandos de aquella medida, se hacía hincapié —estábamos en 1970— en que, en los últimos dos años, se había acusado una señalada irregularidad en la prestación de los servicios docentes y administrativos, en la enseñanza media, con pérdida importante de días de clase.

Comenzó a funcionar la lamada Comisión Interventora, y se encontró, en esa rama de la docencia, con una situación de muy especial tensión. No es este el momento de entrar a abrir juicio sobre el comportamiento de tal Comision, en cuanto a lo que significó su actuación durante el tiempo en que tuvo tales servicios docentes a su cargo. Pero, el hecho cierto es que, con posterioridad, el Parlamento intervino y sancionó una ley por la cual se sustituía la Comisión Interventora de referencia —que cesaba en sus funciones— por otra, que es la que, en las circunstancias actuales, tiene la responsabilidad de la enseñanza media.

Esa ley —que fue votada por todos los sectores que componen el Parlamento —fue considerada, en aquella etapa, como una salida oportuna, en cuanto a que pudiera significar el elemento que superara todos los riesgos e inconvenientes derivados de aquel enfrentamiento tan duro planteado, desde luego, en el período anterior.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — Deseo hacer una pequeña rectificación a lo que usted está manifestando.

En realidad, en el Senado, la Ley no fue votada por todos los sectores, sino por la mayoría del Cuerpo, incluido el oficialismo. Los senadores del Frente Amplio y, creo, el sector del señor senador Vasconcellos, no la apoyaban. Por el contrario, en la Cámara de Diputados, sí, contó con el voto de todos los sectores, con la excepción de los amigos del señor Presidente de la República.

Era lo que quería decir.

SEÑOR GUADALUPE. — Le agradezco la aclaración al señor senador Gil, y le admito la corrección.

Lo cierto es que la ley fue votada por una gran mayoría, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. Comenzó a funcionar, y hubo un período de optimismo respecto a los destinos que, en manos de esta nueva Comisión, tendría la Enseñanza Secundaria. No obstante su corto período de actividad, creo que ya es momento de abrir juicio sobre la actuación de la misma.

La verdad es, señor Presidente, que Enseñanza Secundaria no ha sido normalizada en absoluto. Algunas voces, por la prensa, han sostenido que hay normalidad en distintos liceos, pero el hecho concreto es que esa afirmación no se ajusta a la realidad. Basta y sobra con la lectura de los últimos diarios, donde se ve, por cierto, que todos los extremos se van agravando.

Por ejemplo, señor Presidente, en el Liceo Nº 5, que funciona en el local que pertenecía al I.A.V.A., hace 3 días, un grupo organizó una asonada sacando los bancos del patio para formar barricadas y, además, encerraron al cuerpo docente en la Sala de Profesores. Este tipo de hechos, por cierto, todo el país lo conoce, pero son nuevos en la vida de la República, porque hace poco tiempo nadie podía, siquiera, imaginar que Enseñanza Secundaria cayera en extremos tan lamentables como éstos.

Por otra parte, se ha cambiado, en forma clara, oficiosa, el nombre de varios liceos. Por ejemplo, el Instituto Dámaso Antonio Larrañaga fue bautizado con el nombre de Hernán Pucurull, en homenaje a una persona de ese apellido. Además, en el patio de ese mismo liceo, figura, aparte de toda clase de escrituras en los muros, la bandera de Cuba, país con el cual, como es notorio, no tenemos relaciones diplomáticas. Inclusive, algunas personas vinculadas al ambiente liceal, han aparecido, últimamente, con uniformes de guerrilleros.

Todo esto ha salido publicado en los diarios y nadie, absolutamente, lo ha desmentido.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Se está refiriendo, señor senador, al Liceo Dámaso Antonio Larañaga?

SEÑOR GUADALUPE. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Sin perjuicio de entrar en debate cuando me parezca oportuno, quiero advertir al señor senador Guadalupe que muchas de esas versiones publicadas en algunos diarios, con respecto al Dámaso Antonio Larrañaga —incluso por "El Diario" de la noche y "El Día" (no sé a qué periódico se está refiriendo el señor senador Guadalupe)...

SEÑOR GUADALUPE. — Tengo aquí la versión del diario "El País".

SEÑOR MICHELINI. — ...son absolutamente falsas.

Lo que sucede es que "El País" levantó la noticia. Es una técnica muy corriente. Un diario publica una cosa y otro la levanta. También lo hizo el semanario "Tiempo".

No sé cuál es el procedimiento que se va a seguir con este asunto...

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de un pedido de informes, y se ha procedido en forma reglamentaria. El señor senador Guadalupe no está haciendo ningún planteamiento. Simplemente, presentó un pedido de informes y luego solicitó la palabra para ocuparse del mismo.

SEÑOR MICHELINI. — Con todos los respetos debidos, le advertí al señor senador Guadalupe que se manejara con cuidado con respecto a las informaciones de los diarios, porque muchas de ellas son absolutamente falsas.

SEÑOR GUADALUPE. — Tengo un gran respeto por las opiniones del señor senador, pero le aclaro que no me manejo, solamente, con la información procedente de los diarios sino, también, con las que he recibido a través de otros medios a mi alcance.

Puedo informar que el señor Director Genovese fue instado por un grupo de alumnos y de padres, a adoptar medidas para evitar que se continuaran haciendo arengas en favor del Che Guevara y de Mao Tse Tung. A esto, el señor Director expresó que eso no era de su incumbencia, que no podía intervenir en esa materia porque no estaba dentro de sus facultades, y que su misión era procurar que el Liceo siguiera funcionando. Agregó, ante algunos profesores que se negaron a ir a dar clase en esas condiciones, que si no lo hacían, se vería obligado a descontarles parte del sueldo. Asimismo, dijo que el hecho de que les gustara o no que se arengara en favor del Che o que estuviera la bandera de Cuba, no era razón suficiente para no dictar clases y que no le quedaba otra salida que descontarles.

Esto es inverso a lo que sucedió en la generalidad de los casos. Muchas veces, los profesores no dan clase por otros motivos, y no sólo no se les descuenta, sino que además, reciben ascensos o beneficios de otra naturaleza.

SEÑOR MICHELINI. — Esta información, ¿la obtuvo de los diarios o por sus propios medios?

SEÑOR GUADALUPE. — Por ambas vías, y responde, también, a algo que da sensación de verosimilitud.

Existe un supuesto desmentido, firmado por el encargado de la Dirección, señor Miguel Angel Matto, en el que se refiere a una serie de incidentes producidos en el liceo.

SEÑOR MICHELINI. — El Director del Liceo Dámaso Larrañaga, es Genovese.

SEÑOR GUADALUPE. — Me estoy refiriendo al Liceo Nº 15.

SEÑOR MICHELINI. — Yo me refiero al Liceo Dámaso Larrañaga, que lo conozco bien de cerca. De los otros, no sé qué información habrá obtenido el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Parto de la base de que la información recogida es exacta, puesto que cuando ha aparecido publicadas versiones inexactas, de inmediato han surgido desmentidos. Es el caso de este Liceo Nº 15, en el cual el encargado de la Dirección ha enviado a la prensa una larga carta explicativa.

SEÑOR MICHELINI. — Ignoro ese hecho, pero no los mezcle, porque yo estoy hablando sobre el Dámaso Larrañaga. De otros liceos, no tengo conocimiento directo, pero de éste sí, porque mis hijos concurren a él. Todos los días aparecen involucrados en las cosas más falsas que se puedan decir.

En lo que respecta a los desmentidos, el señor senador Guadalupe, que tiene una vieja tradición parlamentaria y política, sabe muy bien lo que son en realidad. Muchos diarios no publican ninguna clase de desmentidos y, a veces, dan una versión tendenciosa, falsa y calumniosa con respecto a estudiantes, profesores y a hechos que suceden en Enseñanza Secundaria. Repito que me circunscribo, solamente, al Liceo Dámaso Larrañaga.

Acerca de esto quiero decir dos cosas. Primero, que la versión publicada por "El Diario" es totalmente falsa y, segundo, que tengo del Director Genovese —quedaría mal decirlo porque tengo hijos en ese Instituto, pero antes de que ocupara el cargo de Director de ese liceo lo conocía— la mejor de las opiniones. Lo considero un docente de excepción, que está realizando una tarea muy difícil —todos sabemos las dificultades por las que está pasando la enseñanza— con una gran responsabilidad, con sentido común y haciendo las cosas lo mejor posible.

Ahora, con relación a los demás hechos a que se refiere el señor senador sobre otros liceos, debo aclarar que no los conozco de cerca, pero que si la procedencia de la información es la prensa —tanto sea "El Diario" como "Acción", "El Día", "La Mañana" o el "EL País"— le advierto caballerosamente con todos los respetos debidos, que examine dos veces esa documentación, porque no es correcta, no es exacta, no es verídica y, en cambio, es tendenciosa y calumniosa.

8

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador, para una cuestión reglamentaria?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En la tarde de hoy, en horas tempranas, se votó en la Cámara de Diputados un proyecto muy importante sobre compensación para los trabajadores de la industria frigorífica. Quisiera saber si ha llegado a la Mesa; porque, de ser así, se le podría dar entrada y enviarlo a la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todavía no ha llegado, señor senador. Va a demorar unos 40 minutos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Entonces podríamos poner el despertador para dentro de 40 minutos.

(Hilaridad.)

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto, señor senador, ya fue solicitado a la Cámara de Diputados.

9

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Pretendo ser breve, señor Presidente.

La interrupción del señor senador Michelini, en realidad, me está dando la razón. El hecho de que defienda a un liceo, lo admito y le doy de barato que en esa información mía existen errores respecto al Instituto al cual se refiere.

Pero es un exceso que el señor senador Michelini tenga tanto optimismo como para pretender generalizar en tal forma que sostenga que Secundaria funciona bien.

SEÑOR MICHELINI. — No quiero derivar esto en un juego de palabras con el señor senador Guadalupe, a quien le doy la derecha. Usted planteó una serie de hechos, respecto al "Dámaso Larrañaga". Yo le contesté en cuanto a ese liceo y le aclaré que sobre los demás, no tenía información. Lo único que hice, —y no me haga arrepentir de la sana advertencia— fue que se moviese con cuidado. Si mañana traigo una documentación y el señor senador Guadalupe, en aras de un respeto recíproco que nos debemos todos, me dice que debo tener cuidado con ella, que debo examinarla dos veces, porque no es totalmente correcta, yo debo comprender su posición.

SEÑOR GUADALUPE. — Le agradezco mucho todos los consejos del señor senador y los valoro, pero la información que he recogido —y me consta que muchos señores senadores tienen información similar— muestra que Secundaria no funciona.

Que existen alumnos desgremializados, es un hecho. Que en el año actual el número de clases ha sido reducido, en algunos casos, hasta el 10 % de lo debido, también es verdad. Es cierto que donde deben ir cinco profesores, por lo general van sólo dos. También lo es que

la Comisión actual, contra cuyos integrantes no tengo nada personal, sino al contrario soy amigo de algunos, los valoro y los respeto, no ha normalizado Secundaria. Eso es un hecho. Pero frente a este planteo, los sucesos del "Dámaso Larrañaga" y lo que significa su Director, todo eso queda de un lado. Los extremos que yo quería fundar son a los solos efectos de que estas palabras lleguen al Ministerio de Educación y Cultura, porque no entiendo cómo el señor Ministro y la Comisión de Secundaria permanecen totalmente omisos frente a los extremos que se están viviendo.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto.

SEÑOR CIGLIUTI. — Disto de coincidir con el señor senador y me parece que el Consejo Interino, en medio de dificultades por lo menos tan graves, si no más que las que se produjeron durante la actuación de la Interventora designada por el Poder Ejecutivo, está actuando con ponderación, con dinamismo y con tino.

La situación, en algunos liceos, es, efectivamente, muy difícil. El Consejo que preside el profesor Schettini, se ha visto obligado a radicar cinco denuncias en los juzgados por incidentes protagonizados por personas ajenas al liceo. En el caso del 14, del "Miranda", del 21, del 17, del "Rodó" y también anunció que enviaría a la Comisión del Senado los informes relacionados con las irregularidades constatadas en el "Dámaso Larrañaga" y en el Liceo 14. La lucha entre los grupos rivales se ha acentuado y ahora la situación es peor que antes, porque esa radicalización de las posiciones prohibe, salvo tomando medidas drásticas, que empeorarían todavía más el ambiente, desarrollar normalmente la función de dirección y la prestación normal del servicio que corresponde a los liceos.

No podemos negar dos cosas, igualmente deplorables: una, es que se están cometiendo excesos como los que denuncia el señor senador y otra que de otro extremo, por reacción, se cometen también excesos. La solución, para mí, no es ni dejar que los liceos se transformen en el Armagedón, desde luego, pero que tampoco es posible que el Consejo pueda considerar —y no lo ha hecho hasta el momento y ha estado muy bien en ese sentido— que con medidas radicales se soluciona la situación. Lo que está latente, es un profundo conflicto de carácter social que no afecta sólo a Montevideo, sino al Interior. La situación es muy difícil; pero no se achaque la culpa al Consejo, que está tratando de solucionarla en medio de las máximas dificultades, como son los alumnos desgremializados o los locales cuyas paredes lucen fotos o inscripciones inapropiadas para el ambiente. Es cierto que el Consejo podría decir que eso está prohibido y castigar al responsable, al director y al cuerpo de profesores. Pero yo pregunto si esa es la solución. Al otro día se produce una reacción del otro extremo y al día siguiente no hay más clases, porque la única solución es cerrar los liceos. Ante esa situación, el Consejo Interventor anterior clausuró los cursos, y todos aquí criticamos, con razón, que hubiera habido que llegarse a semejantes extremos. En la presente situación, yo no participo de la idea de que el Ministro de Educación y Cultura o el Consejo de Enseñanza Secundaria puedan tomar medidas de otro tipo. Creo que todavía no las debe tomar.

Hablando particularmente con el señor senador Gil, le dije días pasados que me parecía que la situación en Secundaria se iba haciendo crecientemente explosiva. Pero muy lejos estamos de que el responsable sea el Consejo Interino. Al contrario; si hubiera tomado medidas del tipo de las que aquí se insinúan, el problema se hubiera agravado muchísimo más. No debe haber asunto más difícil en la vida del país que el panorama que ofrece la Enseñanza Secundaria actual. Eso es verdad. Es verdad que literalmente no se cumple el servicio, porque las clases se interrumpen para hacer asambleas o para pasar arengas de carácter político y subversivo de un lado o del otro y sean blancas, coloradas, amarillas o rojas o lo que sea, es impertinente e improcedente ese proceder, porque importa un alejamiento del principio del laicismo que debe presidir la acción de la Enseñanza oficial. No se discute eso. Pero estamos viviendo un clima muy explosivo y las resoluciones radicales pueden ser contraproducentes.

No sé qué contestación dará el Ministerio respectivo. Pienso que sería útil que se realizara a nivel de la Comisión una reunión más amplia, con asistencia del Consejo e incluso del Ministro, para que se diluciden allí estas situaciones que se han planteado y que han sido denunciadas por la prensa y por el señor senador, y que han sido reconocidas por el Consejo de Enseñanza Secundaria, que ha tenido que radicar denuncias en los juzgados pertinentes. Pero, por ahora, señor Presidente, recogiendo y glosando palabras del propio señor senador, digo que no es el tiempo de criticar al Consejo Interino. Me parece que como ha estado procediendo hasta ahora, lo ha hecho con el equilibrio y la ponderación necesarias, como para tratar de solucionar un conflicto, que, eso sí es cierto, se ahonda cada vez más y adquiere cada día proyecciones más lamentables.

SEÑOR GUADALUPE. — Agradezco la interrupción del señor senador, porque es coadyuvante. Admite el señor senador que existen hechos graves en Secundaria. En lo que discrepo, es en que la Comisión que está actuando, pudo hacer otra cosa de la que está haciendo. Según mis informaciones —temo mucho manejarlas, porque el señor senador Michelini me recomendó mucha serenidad al hacerlo— hay un profesor, señor Cayota, que fue aquél mismo que se votó a sí mismo para la elección de director...

SEÑOR CIGLIUTI. — No, señor senador. No deseo que el señor senador incurra, por error de información, en una inexactitud tan gruesa como esa.

SEÑOR GUADALUPE. — Bien; retiro la frase, entonces. Pero ese profesor, hace unos días, agredió a tres alumnos y ¿qué medidas adoptó el Consejo?

En cuanto a los desgremializados, unos dicen que son 117; otros expresan que eso es una barbaridad y que hay sólo 15 o 20, y aquí mismo, en el Senado, —no por parte de quien habla, sino por otros señores senadores—, se ha dicho que bastaría que un solo alumno no pudiera asistir con libertad y tranquilidad a clase, para que toda la Enseñanza Secundaria, estuviera en crisis.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Hierro Gambardella.)

Extremo en el que, creo, todos los señores senadores coinciden. Entonces, que sean 15, 20 ó 117, el hecho es que los hay y el argumento de que se les envía a otro instituto sacándolos del Liceo Colón, del Bauzá o de otro, para enviarlos a un tercer instituto, es una discriminación totalmente odiosa.

No quiero profundizar en el tema; simplemente quise hacer este planteamiento porque creo que este es un tema muy delicado, serio y grave. Y el pedido de informes llevaba, justamente, la finalidad de ver qué actitud había adoptado el señor Ministro de Educación y Cultura y cuales las informaciones que tenía respecto a la situación en Enseñanza Secundaria. Hasta ahí llegaba mi propósito.

Ahora, ante las manifestaciones del señor senador Cigliuti, digo que me parece perfectamente bien que el Senado, en el ambiente de una Comisión Especial, escuche a los integrantes del Consejo Interino de Enseñanza Secundaria y al señor Ministro de Educación y Cultura a efectos de arbitrar el procedimiento más útil para que esta situación termine; porque, sea uno u otro el culpable, que Secundaria no funciona es un hecho notorio que nadie puede negar.

He terminado.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Voy a apoyar la moción del señor senador Cigliuti.

Creo que lo previo es que la Comisión llame al señor Ministro a los efectos de ver si tiene conocimiento de los hechos denunciados y en base a las facultades constitucionales que tiene sobre el organismo de Secundaria, saber si tomó alguna medida.

Luego, en función de eso, se podrá llevar a cabo la reunión conjunta con el Consejo Interino de Enseñanza Secundaria.

En ese sentido, acompaño la moción del señor senador Cigliuti; pero restringiéndola en el sentido de que, previamente, se llame al señor Ministro de Educación y Cultura a los efectos de evitar una discusión, sobre este tema, que no sabemos qué alcance puede tener.

Entiendo que, previamente, tenemos que oír al responsable político directo, que es el señor Ministro, para saber si tomó o no alguna medida.

En consecuencia, creo que debe votarse el pase de todo esto a la Comisión de Instrucción Pública.

SEÑOR CIGLIUTI. — A la Comisión Especial.

SEÑOR ABDALA. — ¿Por qué Especial, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Porque, en su oportunidad, el Senado designó una Comisión Especial Investigadora para averiguar todo lo que sucedía en Enseñanza Secundaria.

SEÑOR ABDALA. — Perfecto; entonces que pase a la Comisión Especial.

Voy a dar otra razón por la cual quiero el pase de este asunto a la Comisión.

Hay señores senadores, entre los cuales me cuento, que no estamos interiorizados del tema. ¿Vamos a hacer un gran debate sobre este asunto en el cual algunos señores senadores están perfectamente informados y otros no?

Lo natural es que este asunto vaya a la Comisión y que nos informemos exactamente sobre todos sus pormenores, porque creo que se trata de un tema muy delicado y entiendo que constituye el problema número uno que tiene el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero dejar una constancia, señor Presidente, porque mi silencio, ante algunas expresiones vertidas aquí por el señor senador Guadalupe, podría mal interpretarse.

Cuando pregunté a la Mesa cual era el trámite que iba a seguir este asunto, el señor Presidente, que en esos momentos era el doctor Abdala, me aclaró que era un pedido de informes a los efectos de que se evacuasen algunas dudas y denuncias que formulaba el señor senador Guadalupe.

Me abstuve, entonces, de contestar algunas expresiones polémicas del señor senador Guadalupe; pero quiero dejar expresa constancia de que si se entra al debate del tema, yo tengo información, puntos de vistas y posición totalmente opuesta, en muchos aspectos, a la del señor senador Guadalupe y coincidente, casi totalmente, con la expuesta por el señor senador Cigliuti.

Como este asunto va a ser girado a una Comisión, manifiesto que creo que el trámite es el correcto y adecuado; pienso que este es un problema fundamental que está viviendo el país y que a Secundaria se han trasladado muchas de las cuestiones sociales que se viven en la República.

Entonces, me reservo para hacer uso de la palabra en la Comisión, a fin de fijar mi posición.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: me había inscripto en la hora previa para hacer un planteamiento similar al que formuló el señor senador Guadalupe. Como ahora se trata de pasar el asunto a Comisión, yo deseo que se me aclare a qué Comisión se destina.

Tengo conocimiento, —nadie lo puede ignorar— de que Enseñanza Secundaria se ve perturbada todos los días. Creo que el problema número uno que tiene el país es, precisamente, la Enseñanza Secundaria, por cuanto trabaja con una nueva generación que es la que se va a proyectar hacia el futuro y tenemos que cuidar muy bien de ella.

He recibido delegaciones y tengo datos fehacientes de que se sigue desgremializando. No sólo tengo documentos a la vista que prueban esto, sino que bastaría, simplemente, el comunicado del profesor Schettini donde se reconoce que hay 15 desgremializados.

En la última sesión que realizó la Comisión Investigadora al respecto, creo que el Consejo Interino de Enseñanza Secundaria manifestó que no era exacto que hubieran tantos desgremializados y dio un número aproximado a siete.

SEÑOR MICHELINI. — Once, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Perfecto, once. Vamos a suponer que hayan sido once —no recuerdo bien el número— pero el caso es que ahora son quince.

Sigue aumentando el número. En vez de corregirse el mal, se agrava.

El señor senador Guadalupe ha hecho referencia a que alguien, aquí, en el Senado o no sé en qué sitio, había dicho que bastaría que el desgremializado fuera uno sólo, para que el asunto fuera grave. Esa manifestación la hice yo en el Senado y sigo creyendo que bastaría un solo desgremializado para que el asunto sea grave. Ahora, son quince; la situación se sigue agravando.

¿Vuelve esto a la Comisión Investigadora? No sé si la Comisión Investigadora está capacitada para sumar esta investigación a la que ya tiene, continuarla adelante, si el Senado le da facultades para proseguir su labor.

La que nosotros integramos, no es una Comisión Especial sino una Investigadora de los males de la enseñanza o de la violencia en la enseñanza, como se le quiso llamar en su oportunidad.

Si esta Comisión sigue actuando, es lo que el Senado tiene que resolver. ¿Tiene facultades investigatorias? Porque si las tiene, entonces, vamos a investigar.

También debo decir que, a pesar de que comparto en mucho lo manifestado por el señor senador Cigliuti, —que conoce muy bien lo que es la Enseñanza Secundaria y, también a los hombres que están actuando y asimismo el Senado que fue quien los votó para colocarlos en la función tan delicada que le encomendó para corregir los males de la enseñanza— pienso que, justamente, el mal está, ahora, en la Dirección.

No sé qué vamos a investigar si estos señores están todos los días en la prensa —justamente ellos— y conversan más de lo que deben y con ello le hacen daño a

la enseñanza. Quienes están perturbando a la enseñanza, son los señores Directores que todos los días salen a hacer declaraciones.

SEÑOR MICHELINI. — No apoyado.

SEÑOR UBILLOS. — Es un juicio. Estoy haciendo una apreciación valorativa. Creo que quienes están contribuyendo ahora a hacer daño a la enseñanza, son sus actuales Directores que todos los días salen a hacer declaraciones fuera de lugar, que no corresponden a su investidura. Y están tomando partido en problemas, donde deben conservar total imparcialidad de acuerdo a la alta investidura con que, nada menos que el Parlamento, los invistió.

En consecuencia, al votarse el pase de este asunto a la Comisión, yo deseo que el Cuerpo aclare perfectamente si se va a designar una Comisión Especial para el estudio de este tema, si se pasa a la Comisión de Instrucción Pública o si va a la Comisión Investigadora, que ha venido funcionando hasta ahora.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — La Comisión que integramos con el señor senador Ubillos y otros compañeros, en su oportunidad, pidió al Senado la ampliación del plazo para producir informes con respecto a lo que primeramente se le encomendó, que era la investigación de los sucesos acaecidos en el Liceo "Dr. Eduardo Acevedo" de Colón, el día 31 de mayo. También se le encomendó que hiciera un estudio de la violencia imperante en Enseñanza Secundaria. Para este segundo trabajo, la Comisión, por indicación del propio señor Presidente del Cuerpo doctor Alberto Abdala, recibió del Senado el cometido sin plazo y con mucha razón recordaba el señor senador Vasconcellos que la misma le debe un informe al Senado.

También es verdad que desde el momento en que se produjo el informe que redactó el señor senador Gil y que el Senado no ha considerado con respecto a lo ocurrido en Colón, hasta ahora, han aparecido hechos nuevos en Enseñanza Secundaria.

La Comisión está actuando y estos hechos están incorporados, obviamente, a su agenda.

Claro está que el Senado puede nombrar otra Comisión ahora, pero hay un hecho, y es que la que está nombrada, lo está para esto, precisamente, por cuya razón yo dije que era posible que la Comisión tuviera la obligación y el deber de entender en lo que se ha manifestado hoy aquí.

Mi discrepancia consiste, simplemente, en considerar que habiendo un órgano autónomo que actúa expresamente, el Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, habría que invitarlo, conjuntamente con el señor Ministro, como ya hicimos en otras oportunidades en las cuales recogimos buenos resultados, porque la discusión se hizo, siempre, con acopio de datos suficiente.

Pienso que lo apropiado sería que esta Comisión estudiara, con revisión de los antecedentes y de la versión taquigráfica de la sesión de hoy, lo que aquí se ha hablado con respecto a los hechos nuevos de Enseñanza Secundaria, invitando al Ministro y al Consejo Interino.

Es muy posible que sea verdad que algunos jerarcas hablen mucho...

SEÑOR UBILLOS. — Demasiado.

SEÑOR CIGLIUTI. — ...pero esa condición no es privilegio de los senadores, solamente.

(Apoyados.)

Además, por el régimen de propaganda que ahora existe y hasta por el mismo clima electoral que se está viviendo las radios y los canales de televisión abruman a los que están en la noticia. Este es un hecho importante que lleva a los jerarcas a formular declaraciones. No los culpo por ello. Puede ser que algunas sean excesivas o demasiado extensas; es una costumbre que existe en el país.

En cambio, creo que el juzgamiento de la conducta del Consejo Interino de Enseñanza Secundaria nos está expresamente encomendada, porque él surgió del Parlamento y nosotros tenemos una responsabilidad que no podemos eludir, por esa otra condición, la de que por primera vez en la historia está actuando al frente de Enseñanza Secundaria un organismo nombrado por ley. El Parlamento tiene la obligación de custodiar la encomienda que le ha dado a estas personas y ver cómo se cumple este servicio. En eso sí estoy plenamente de acuerdo y pienso que la Comisión tendría que intervenir.

Claro que no rechazaré que el Senado crea que tenga que ser otra Comisión, pero lo que digo es que una Comisión del Cuerpo tiene que estudiar el asunto.

Nada más.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con gusto.

SEÑOR UBILLOS. — Lo que habría que aclarar es a que Comisión se le encomienda este tema. Si es a la que ya está constituida, o a la Investigadora, para que convoque al Consejo de Secundaria juntamente con el señor Ministro.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor senador?

Por qué no lo deja librado, señor senador Ubillos, a que la propia Comisión decida si deben venir concomitante o separadamente?

SEÑOR UBILLOS. — Que el Senado decida a qué Comisión encomienda este asunto.

SEÑOR ABDALA. — Yo creo que a la Comisión Especial.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con gusto.

SEÑOR MICHELINI — Quiero dejar dos constancias.

La primera, que me alegro mucho del planteamiento del señor senador Ubillos. Creo que todos los jóvenes tienen derecho al estudio, a la educación y que es un deber del Estado garantirlo, cualquiera sean sus ideas; pero, observo, que ahora hay una sensibilidad distinta. Cuando desgremializan a los estudiantes se protesta y se clama por el restablecimiento de la normalidad.

Hace unos meses quien desgremializaba, a su manera, era el Consejo Interventor, presidido por el señor Acosta y Lara, quien suspendía y perseguía arbitraria y antojadizamente a los profesores, a los estudiantes y a los adscritos, destituía, sin sumario, con evidente abuso de poder y no se levantaba —por lo menos, yo no lo recuerdo, puede ser que tenga mala memoria— aquí, la voz del señor senador Ubillos, reclamando por la situación de estos estudiantes a los cuales se les condenaba a perder definitivamente su derecho al estudio, para que se arbitrasen las soluciones correspondientes.

Yo estoy en la misma línea de siempre: antes y ahora. Digo que todos los estudiantes, cualquiera sean sus ideas, tienen derecho al estudio, deben concurrir a clase y tienen que arbitrarse los procedimientos para que así pueda ser.

Creo que en este problema concreto, según las explicaciones dadas, el Consejo que preside el profesor Sche-

ttini, se está moviendo con mucha serenidad y con gran habilidad a pesar de este clima tremendamente difícil en la vida del país, tratando, además, como también lo manifestó el Consejo Interino, que los estudiantes, cualquiera sean sus ideas, tengan derecho a la educación y a la cultura que el Estado debe impartir.

En segundo término, hay una connotación peyorativa con respecto a los profesores que están actualmente en el Consejo Interventor nombrado por la ley, de que salen demasiado a la prensa. No sé si salen mucho o poco. Lo que sí sé, es que están obligados a salir, porque todos los días, la llamada prensa grande de nuestro país, —con la famosa libertad de prensa, que cada vez es más libertad de empresa y no de prensa—, desfigura totalmente los hechos de Enseñanza Secundaria. Y como los cambian, los falsean y dicen cosas que no son correctas, evidentemente, los directores de Secundaria, tienen obligación, cuando alguna radio los entrevista, de tratar de restablecer la verdad.

Sobre este problema de Secundaria no nos engañemos. Existe una parcialización de los sectores políticos respecto al mismo. Todos lo están usando, tratando de llevar agua a su molino. Los que son imparciales, son los consejeros de Enseñanza Secundaria; esos sí, podrán equivocarse con el porcentaje de error a que todo ser humano, naturalmente, tiene derecho. Pero esos sí, son imparciales y si salen a la prensa, es en uso de una legítima defensa a la cual, diría yo, están absolutamente obligados.

Por eso, no puedo aceptar, de ninguna manera, las palabras del señor senador Ubillos y por ello, fue que le grité un "no apoyado". Naturalmente, esta es mi opinión. Vaya descubrimiento que hace el señor senador, que esta es mi opinión. No pretendí que fuese la de ningún otro señor senador; fue solamente la mía, expresada a través de un "no apoyado", de acuerdo a normas tradicionales parlamentarias, mediante las cuales un legislador expresa, de esa manera, su parecer con respecto a la intervención que está realizando algún otro señor senador.

En ese séntido, termino ratificando lo que dijo el señor senador Cigliuti sobre este Consejo que está actuando en Enseñanza Secundaria.

Declaro, además, que cuando se les invistió no contaron con mi voto en el Senado, por que las circunstancias políticas me parecían que no eran convenientes; después, nuestro sector, resolvió apoyarlos en la Cámara de Diputados.

No conocía a ninguno de los señores profesores, salvo al profesor Schettini, con quien tenía muy breve relación y ninguna clase de amistad. Sin embargo, considero que a través de las intervenciones que han tenido, están actuando —en un momento sumamente difícil en la vida del país y de Enseñanza Secundaria— con dedicación, con eficiencia, y con gran sentido de la docencia.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con gusto.

SEÑOR UBILLOS. — Muy brevemente. El señor senador Michelini me conoce hace pocos años. Mi responsabilidad no ha variado desde aquella época hasta hoy; ha sido siempre la misma. La misma sensibilidad siento por unos y otros estudiantes; creo que todos tienen derecho al estudio. Lo que me parece sí, es que no tienen derecho a hacer proselitismo político, ni unos ni otros y menos en las aulas universitarias. No me arredra, no me impresiona, no me asusta, ni me hace retroceder, cualquier lucha ideológica que se instale en el país. Las vamos a encarar y a mantener de frente pero en su debido ámbito, porque esas luchas ideológicas, deben entablarse en su debido ámbito, y no creo que las aulas universitarias y menos las de Secundaria sea el lugar más indicado para realizar una lucha proselitista.

Esa es mi crítica.

En cuanto a que habían de más creo que sí. He escuchado reportajes formulados al Presidente y a otros integrantes de la Comisión Interventora, en los que han expresado críticas y creado enfrentamientos, cuando ellos han prometido en la propia Comisión del Senado, a la que pidieron plazo para apaciguar los ánimos y en vez de ello, están contribuyendo a que estos enfrentamientos se sucedan y se repitan.

De manera que, por lo que he escuchado, se trata de un criterio valorativo del señor senador Michelini y no puede tener otro sentido. Cada uno tiene derecho a decir lo que piensa, y lo que dije lo mantengo en el Senado y cuando vengan los Directores de Enseñanza Secundaria, que podrán concurrir a la Comisión, que también integro, habré de exponer estas ideas que hoy hemos manifestado.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador, para una precisión?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero decir, con respecto al clima de Secundaria, que no debe olvidarse que el mismo era distinto antes del asesinato de Heber Nieto y después de él. No podemos sustraernos, ni se sustraen los estudiantes ni los docentes, a lo que significó eso y con posterioridad a ese hecho lamentable, desgraciado, y, naturalmente, condenable, el clima de Secundaria varió sustancialmente.

Cuando se estudie en Comisión este tema, no podrá ignorarse esta circunstancia que yo destaco.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Excúseme, señor senador, estaba dando la palabra para contestar alusiones, pero aquí, no ha habido una alusión sino una precisión de concepto.

Continúa en uso de la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: naturalmente, hoy no vamos a entrar en el tema de fondo, simplemente, vamos a hacer algunas precisiones.

No tuvimos el gusto de oir al señor senador Guadalupe integralmente, en su exposición, pero, hay algunos elementos de juicio que no podemos sustraernos a señalar en Sala, porque son denuncias que nos han llegado. Soy integrante de la Comisión que tiene el cometido de analizar la violencia en Secundaria, que recibió al Consejo Interino y, posteriormente, no ha realizado otra sesión.

Ha llegado a la Mesa de la Comisión, una serie de denuncias importantes; algunas de ellas se refieren, entre otros temas, a la profunda irregularidad con que se está estudiando en la mayoría de los liceos; al explosivo tema de la desgremialización que va "in increscendo"; al de las inscripciones políticas y el proselitismo descarado, que en algunos liceos se está realizando.

Sin lugar a dudas, todo el Senado repudia que se elija como campo de batalla político, los liceos donde, precisamente, las mentes, por su inmadurez —concepto fisiológico y biológico elemental, que no es necesario analizar— es campo muy fértil para presionar por aquellos, que, ejerciendo la autoridad, desde la docencia, por un lado, o desde la administración, por otro, evidentemente, casi están incurriendo en un hecho delictivo. Además, existe la autorización para realizar asambleas, que no tienen por qué hacerse, de ninguna manera, en los liceos, con un sentido político. También, los peajes autorizados, que ya han provocado lamentables accidentes, de los que han sido víctimas inocentes criaturas que salen a la calle, presionadas por los que se ocultan en las sombras. Lo mismo que la venta de libros de países totalitarios que gastan en propaganda cantidades multi-

millonarias, como es notorio; grupos de presión; profesores que hacen política; directores que son omisos de sus deberes, hasta llegar al izamiento de la bandera cubana, que motivó que algunos profesores no quisieran dar clases bajo la tutela de un país extranjero.

Naturalmente, todo esto ha motivado que estos elementos hayan llegado a la mesa de trabajo de los que tenemos algún interés por estos temas.

Creo, señor Presidente, como muy bien lo expresó, utilizando selectivamente los términos, con la prudencia que caracteriza al señor senador Cigliuti, —que lo sé muy bien inspirado en estos temas— que la situación era crecientemente explosiva.

Quiero señalar que tengo respeto por los hombres que integran el Consejo Interino de Enseñanza Secundaria. Se que están abordando una tarea tremendamente compleja. Pero de ahí a que nos quedemos cruzados de brazos frente a denuncias gravísimas, sin hacer el aporte de nuestra colaboración, frente a hechos de la importancia inusual como a los que hizo referencia el señor senador Guadalupe, y los que muy al pasar he señalado en este instante, evidentemente, hay un ancho camino, señor Presidente.

Por esta circunstancia, creo que es pertinente, pues, que todo este debate pase a la Comisión que estudia la violencia en Secundaria, que es la Comisión específica que ha estado trabajando y que tiene mandato del Cuerpo.

En segundo lugar, señor Presidente, que la versión taquigráfica de este debate pase al señor Ministro de Educación y Cultura, y, al mismo tiempo, al Consejo Interino de Enseñanza Secundaria. Que la Comisión proceda a reunirse, a recibir las denuncias y procesar toda esta serie de elementos a fin de trabajar constructivamente y, al mismo tiempo, darle al Senado lo que reclamaba el señor senador Vasconcellos, en lo que tiene razón. Falta el informe sobre este tema y eso tiene que venir a este Cuerpo.

Naturalmente, estamos abiertos a cualquier otra sugerencia, pero creemos que este tendría que ser el camino, para darle conclusión a la inquietud que los señores senadores han expresado.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: no puede sorprender a nadie que este asunto de Secundaria tenga eco en el Senado.

El país, en su conjunto, atraviesa una situación tristísima y lamentable. Por momentos diríamos que no reconocemos a nuestra propia nación, cuando asistimos cada día, a hechos que no podríamos imaginarnos que ocurrieran en el Uruguay.

Se ha dicho con toda propiedad —comparto el concepto— de que en el conjunto de hechos deplorables que ocurren en el Uruguay de hoy, tal vez, uno de los más graves, quizás, el más grave de todos, por lo que significa en sí mismo, y por sus proyecciones mediatas e inmediatas, es la violencia en Secundaria.

Es natural, entonces, que este tema, inevitablemente, tenga eco en el Parlamento y se debata en el Senado.

Quiero recordar que el año pasado, muchos de nosotros, tal vez todos los que estamos acá, creíamos que en Secundaria, en un año de elecciones, podrían repetirse, aumentados y corregidos, los episodios de violencia que ya abundaron con profusión, a lo largo de 1970.

Creo que el Poder Ejecutivo cometió un grave error cuando intervino Secundaria en plenas vacaciones, a principios del año pasado. No cabe duda de que más allá de las intenciones y de la política de la Comisión Interventora instaurada en aquél momento, por su sola acción de presencia, actuó como un elemento perturbador adicional. Tan es así que esa Comisión se vio obligada, absolutamente obligada, seguramente, vista la presión de los acontecimientos, a clausurar los cursos en pleno mes de agosto de 1970.

¿Qué podía hacer, entonces, el Parlamento, en esas circunstancias? ¿Qué podía hacer frente a lo ocurrido y frente a lo que se preveía podía ocurrir y está sucediendo? ¿Tal vez, cruzarse de brazos, mirar impávidamente la situación, esperar la iniciación de los cursos del año 1971 para ver reiterarse los episodios del año 1970? ¿No asumir ninguna responsabilidad? ¿Lavarse las manos? ¿Dejar las cosas como estaban?

Bueno; creo que el Parlamento, en la medida de sus posibilidades, de sus recursos, de su competencia, hizo lo que pudo para impedir o, por lo menos, para disminuir, para conjurar, males graves que sabíamos que se iban a precipitar cuando los meses corrieran y, sobre todo, cuando se reabrieran los cursos. Dictó la Ley de Secundaria. Nadie puede creer que es un procedimiento ideal y —se discutió amplísimamente en Sala— si procedía o no designar personas por acto legislativo para integrar servicios públicos. Pero no está de más recordar que se habían sugerido otros arbitrios, entre ellos, que el nuevo Consejo de Secundaria, fuera designado por los inspectores, un cuerpo al cual se atribuye calificación y que se podría considerar apto para dotar de autoridades a ese Ente intervenido.

Aquel propósito, por razones que no es del caso mencionar ahora, no interesa, no tuvo andamiento y el Parlamento se vio obligado a elegir personas, a integrar Secundaria y la Universidad del Trabajo con un conjunto de profesores, y dirigentes docentes.

Naturalmente que por la dinámica de los acontecimientos, porque la política tiene sus leyes, a partir del momento en que el Parlamento dictó una ley sobre Secundaria y en la medida en que en ese organismo se producen violencias, es decir, se reiteran y aún se aumentan, la responsabilidad tiende a apuntar a este Poder, al órgano que efectuó la designación. Pero, repito, ¿el Parlamento podrá cruzarse de brazos, frente a la situación planteada a mediados de 1970? ¿No ocurriría, por ejemplo, de suceder lo que está pasando ahora, que la opinión pública o quienes nos atacan, dijeran que el Parlamento debió intervenir y no lo hizo?

El Parlamento asumió una responsabilidad, consciente del paso que daba.

Tampoco está de más recordar que esa Ley de Secundaria, votada en el Senado en diciembre de 1970 y en la Cámara de Representantes, creo que en julio de 1971 a pesar de haber contado en este Cuerpo con los votos de los amigos del Presidente de la República, fue mirada por éste con inadmisible hostilidad, puesto que dejó que se cumpliera el plazo ficto constitucional para que se promulgara la ley, y se adelantó a augurar males mayores para Secundaria por la sola presencia de dicha ley.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción coadyuvante, señor senador?

SEÑOR GIL. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Un Ministro perdió su Cartera, el doctor Rath, por ser partidario de la ley. Esto, me parece que en la enunciación de hechos que está realizando el señor senador Gil, seguramente, lo tendría presente, aunque, a último momento, se lo olvidó. El doctor Rath, perdió el Ministerio por apoyar la Ley de Secundaria, no obstante ser muy amigo del Presidente de la República.

SEÑOR GIL. — Creo que fue un acto imprudente del Presidente de la República —naturalmente, más que nadie obligado a preservar el orden y la paz pública— crear

por anticipado un ambiente de hostilidad a una ley como esta.

Sé muy bien que todos los que estamos aquí reunidos, somos hombres políticos; pero me animo a creer que quienes votaron esa ley, lo hacían por encima de toda consideración partidista, tenían una sola preocupación, yo diría una angustiante preocupación: tratar de allanar el camino, tratar de evitar que en Secundaria se abriera un nuevo frente de lucha, de hostilidad.

Entendíamos que la presencia de una intervención era un factor perturbador y, entonces, eliminamos la intervención; pero están frescas, todavía en la memoria de todos nosotros —y así consta en las actas parlamentarias— nuestras palabras cuando dijimos que no creíamos que una ley, por su sola acción de presencia, tendría poder suficiente como para eliminar de raíz toda la violencia de Secundaria, pues reconocíamos un origen más remoto en el tiempo y en el espacio.

Ahora bien; ¿qué hacer ahora? ¿qué camino tomar?

Declaro que por temperamento, por mi manera de pensar, no soy demasiado partidario de las Comisiones Investigadoras; me gusta lo que hizo el Parlamento el año pasado, en la verdad o en el error; realizar un acto jurídico, un acto político, dictar una ley.

Investigar a esta altura de las cosas, no me opongo que se haga; voy a votarlo; pero adelanto que una nueva inquisición parlamentaria muy poco habrá de contribuir a apaciguar, a traer la anhelada normalidad o semi-normalidad en Enseñanza Secundaria.

Tampoco abrigo certidumbres, una convicción completa para encontrar responsables únicos. Dije, por ejemplo, que el Presidente de la República, tiene una responsabilidad en lo que manifestó, en la forma como promulgó la ley; pero no soy tan injusto ni tan apasionado para entender que esa es la única responsabilidad. Hay otras. No me animo a tomar partido y no creo que con propiedad —una vez que averigüemos en detalle cada uno de los sucesos de estos días— podamos decir con certeza: ahí está el responsable, es esta persona, esta autoridad, este sector político, este grupo.

Aquí existe una situación sumamente compleja. Estamos en un año muy difícil, de los más difíciles que ha vivido el país y Secundaria es un ejemplo, es un espejo, un paradigma de la situación actual de la República.

Lo que pienso —y no quiero dar consejos a nadie, entiéndase bien— es que no debemos apresurarnos a buscar, desde ahora, donde está la responsabilidad.

El tema es muy complejo. El Parlamento hizo lo que pudo realizar. A esta altura, en agosto de 1971, esperar nuevos actos legislativos con la misma finalidad que inspiró la ley que votamos en diciembre del 70, creo que ya no es posible. Tal vez, un llamado de atención, una advertencia, alguna observación, pueda tener un efecto útil; sin embargo, declaro lealmente, que tal como están las cosas, no espero demasiado de la investigación.

Entiendo que el país, desgraciadamente está como está. Vamos a contribuir a nuevos enfrentamientos, si en el Senado o en la Cámara de Representantes se repiten los planteamientos ideológicos y de violencia de la que es escenario Enseñanza Secundaria.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No me voy a sumar a ninguna maniobra que trate de escandalizar sobre este tema. Me parece que es evidente quienes pretenden hacerlo, y no les voy a seguir el juego. lo que no implica que no pueda o no deba puntualizar algunas cosas.

Con respecto a si la Comisión puede jugar o no un rol, —respetando mucho la opinión del señor senador Gil, que ha expresado cosas muy sensatas en la noche de hoy— debo manifestar, que yo tengo una experiencia ya vivida de que muchos escandaletes de tipo novelero de los que se han hecho aquí (sin hacer alusión a ningún señor senador) o de los que circulan por la calle o se publican en la prensa...

10

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — ¿Me permite, señor senador?

Faltan 8 minutos para terminar la hora previa y, naturalmente, votar este asunto. Además, hay otros señores senadores anotados para referirse a otros temas.

No se si será conveniente votar la prórroga del término de la hora previa.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el doctor Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Si el señor senador Rodríguez no tiene inconveniente, podríamos votar la moción y luego, por la vía del fundamento de voto, seguir hablando.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar si se prorroga el término de la hora previa.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

11

Puede continuar el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — La experiencia que hemos vivido, nos dice que muchas cosas que aquí parecieron turbulentas, difíciles, conflictivas, de pronto en la Comisión con la presencia del Consejo de Enseñanza Secundaria, con los profesores del Liceo de Colón, conversando, mirando los problemas, escuchando la opinión de los actores y de esas personas que se dice aquí que hablan demasiado —creo que hacen muy bien en hablar, frente a todo lo que se dice contra ello, contra Enseñanza Secundaria, y contra la paz social del país— no lo son, diluyéndose los problemas. Hasta los más encendidos opositores al Consejo de Enseñanza Secundaria, frente a hechos concretos, tuvieron que reconocer que, evidentemente, estaban realizando esfuerzos. Los hará bien o mal; pero, en general, tiene una buena orientación. Esa orientación no la ha cambiado el Consejo.

Estoy seguro que si el Consejo de Enseñanza Secundaria viene a Comisión, algunos senadores que han hecho novelones, los van a tener que sostener allí, y eso les va a costar.

Creo que deben puntualizarse algunas de las cosas que se han expresado aquí por parte del señor senador Carrere Sapriza. No quiero entrar en una polémica, salvo que él lo desee.

Hablar de la inmadurez, en general, de los estudiantes de Enseñanza Secundaria para entender la problemática del mundo, tratándolos como de entes que no tienen que enterarse ni opinar sobre lo que sucede en todas par-

tes, me parece que es perder, un poco, el sentido de la realidad, lo que me asombra en un hombre tan culto como el señor senador Carrere Sapriza.

No se puede hablar ligeramente del sistema de peaje practicado por los estudiantes, y de las consecuencias del mismo en el caso del estudiante Heber Nieto.

Si una de las versiones es cierta, el estudiante Heber Nieto no tuvo nada que ver con el peaje, y fue asesinado a mansalva por un grupo organizado, con anuencia de la policía, que tiene como misión el buscar víctimas para crear un clima de caos. Esto está siendo denunciado en concreto.

Así que si este problema se llega a probar, se verá que no tiene nada que ver con los peajes. Se trata de otra clase de cosas. Los peajes son lo que son. Por momentos son incomprensibles, a veces son una cosa folklórica, que tiene sus complicaciones; pero nadie puede decir que los mismos son creados u organizados con el fin de que corra la sangre en las calles. Eso solamente lo puede decir una mente calenturienta. Que los resultados sean el producto de otros factores, es otro problema.

Con relación al asunto que se mencionó, de que hay planteos políticos en los liceos, bueno, vamos a estudiarlo. ¿Quién hace planteos políticos en los liceos? ¿Los profesores? Hasta ahora no se ha dado un solo caso. ¿Los muchachos en esa turbulencia que están viviendo? ¿Dónde sacan un cartel y ponen otro? ¿Qué sacan o ponen el retrato de cualquier héroe latinoamericano? ¿Y qué? Se trata de un problema que se está viviendo ahora, en este siglo, en todas las Universidades del mundo. Precisamente por ese problema, está corriendo la sangre en muchos lugares del mundo. Alguien nos dirá, en la posterioridad, por qué paso eso.

He leído lo que pasó en 1901 y en 1902, en Rusia, es decir, antes de la Revolución del año 1905. Y sucedieron esta clase de cosas a otros niveles, en fin, porque la vida era de otra manera. Hubo ametrallamientos en masa de cientos de estudiantes, por parte del zarismo. Igualmente salían a la calle a pesar de que sabían que los iban a ametrallar. Los que saben algo de historia dicen que, desgraciadamente, por medio de ese dolor y de crimen, es que nacieron las comisiones revolucionarias que terminaron con la revolución en Rusia. Son interpretaciones, pero yo no las estoy haciendo.

En consecuencia, señor Presidente, me parece que el asunto es más grande de más entidad como para hablar solamente de peajes y de planteos políticos que realizan grupos de estudiantes contra otros grupos de estudiantes, en un momento efervescente, propio de la edad y de la situación política que vive el país. Y también es propio de un hecho: que el gobierno interviene en Secundaria y polarizó las opiniones de ese organismo, porque no se podía soportar el clima creado por la Interventora. Inventan cosas como esto de la bandera de Cuba. Se planteó este asunto como si Enseñanza Secundaria estableciera que la enseñanza en el Uruguay debe hacerse bajo pabellón extranjero.

Me parece que plantear estos asuntos, es poco serio. Solamente aquí, en el Senado, se puede discutir sobre eso y contestar. De todos modos, en la Comisión Especial del Senado habrá que sostenerlo con los hechos.

SEÑOR GUADALUPE. — Yo lo dije.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Entonces, se lo escuché al señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — El señor senador hace referencia al asunto de la bandera de Cuba. Eso fue expresado por el propio Director Schettini en un reportaje que luego apareció en los diarios. De modo que el error correría por cuenta del señor Director. El atenuante que agrega, es que esto pasó hace algún tiempo. Pero se trata de un hecho concreto.

Ahora digo, que no quiero entrar ni en novelones, ni en el año 1901, ni antes ni después de la Revolución Rusa, ni a lo de Hungría. Nada de eso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Entre, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Entro hasta donde yo quiero, señor senador.

Expreso que no hay que manejar muertos en forma bastante parcial. Hechos sucedidos en el Liceo Bauzá, en fecha muy reciente, responden a otros muertos, sobre los cuales no quiero entrar a discutir. Me parece útil que se discuta en el ámbito de la Comisión lo que tiene que ver con este tema.

De modo que no vengo aquí a hacer leyenda negra ni novelones, sino a planetar un tema que es muy importante. Tan importante es, que mi propósito inicial —y aquí hablo en primera persona— fue el de realizar un pedido de informes y agregar algunas palabras para que llegaran a conocimiento del Ministerio respectivo. Desde el momento que se plantea, tiene su gravedad y su oportunidad. De modo que vamos a dejar los muertos, porque, sobre ello, todo el mundo puede dar su opinión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor senador: lo que digo es que no quiero expresar que se pueda hablar de los muertos o de los vivos, sobre todo de los que se hacen los vivos...

(Hilaridad.)

—... en este país.

Aquí se ha dicho que se ha levantado la bandera de Cuba, así como también se ha expresado que no se podía realizar enseñanza bajo un pabellón extranjero. También se expresó que hicieron planteos políticos. Eso lo escuché aquí, aunque no por parte del señor senador Guadalupe. Se manifestó que hubo planteos políticos; se habló de peaje. Yo pregunté, entonces, ¿qué son los peajes? Y agregué que las consecuencias de los peajes no tienen nada que ver con ellos mismos, sino con otras cosas mucho más grave. Si se comprueba, el Senado no puede quedar callado.

Si se comprobara que grupos armados y dirigidos por la policía, organizan, sistemáticamente, la agresión para buscar víctimas en los liceos, para transformar el clima político pre-electoral en algo distinto, el Senado tendrá que decidir.

Por lo tanto, expreso que esa es una de las versiones. Por eso no puedo aceptar que se diga, simplemente, que los peajes llevan, naturalmente, al asesinato.

Además, el problema de la violencia no se da solamente en Secundaria. ¿Qué tiene que ver Secundaria con la aparición de un hombre de la Metropolitana muerto en el Cerro? ¿Muerto por quién? A los que se les quiso acusar, dijeron expresamente que no eran ellos. ¿Qué tiene que ver Enseñanza Secundaria con ese muchacho Filippini, que lo sacan de la casa y lo asesina un grupo de cobardes, seguramente protegidos desde las alturas? Fue asesinado brutalmente. ¿Qué tiene que ver con la muerte de Heber Nieto? Este muchacho estaba trabajando en la Escuela de la Construcción y lo liquidaron con un fusil de mira telescópica. ¿Qué tiene que ver todo esto con la violencia en Secundaria, y con el peaje que realizaban los chiquilines de la Escuela Industrial en la calle Dante?

Este chico de 16 años que mencionó el señor senador Guadalupe, este muchacho, armado de una pistola calibre 45, invita a otro a romper un local del Frente Amplio. Esto, ¿qué tiene que ver con la Enseñanza Secundaria? ¿Por qué tienen que darle esta resonancia a Secundaria? No me asusto de todo esto. Sé de donde viene. Cuando tengamos las pruebas, vamos a plantear el tema aquí.

Con respecto a Secundaria, manifiesto que estaba situada relativamente bien, con una Comisión competente, con gente que dialoga, que conversa, que se mata trabajando por el país entero, buscando la solución a los problemas. Todo esto lo estamos viendo. Permanentemente viajan por el país para tratar de solucionar los problemas. Entonces, de pronto se encuentran con problemas extra-enseñanza, como este del Liceo Bauzá, ya que este chico no fue baleado por asuntos del liceo, sino que fue agredido en su barrio porque fue a asaltar a mano armada un local, lo que, por otra parte, quedó totalmente esclarecido, sin ninguna clase de complicaciones.

Por eso, señor Presidente, digo que debemos preparar el asunto. En el ambiente de Comisión vamos a conversar sobre todos estos temas, sobre estas leyendas de la bandera de Cuba.

En el tiempo de la dictadura de Terra, a algunos nos tocó poner la bandera roja en el Estadio Centenario, para demostrarle al pueblo que a pesar de ello, había gente que quería que una bandera roja flameara en su torre.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Porque no estaba en contra de la dictadura de Terra.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No sé por qué quiere darle esta derivación al asunto, el señor senador. O no conoce o está tergiversando.

Si el señor senador quiere que cite nombres de personas que han caído en el período de la dictadura de Terra, podré hacerlo y nombrarle media docena, aparte de los que fueron desterrados, que actuaron abiertamente en contra de la dictadura.

La verdad es que no sé de qué está hablando el señor senador; pero si quiere discusión, estamos dispuestos a realizarla ahora o cuando sea.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo único que dije es, simplemente, que no estaban en contra; no les interesaba una querella burguesa, lo dijeron expresamente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No quiero hacerle ninguna travesura al señor senador, pero podría ser esta una hermosa cuarta que le pudiera servir a los que están realizando esto al servicio de los intereses que no son los del señor senador, ya que no creo que comparta lo que están haciendo estos atentados fascistas.

Si el señor senador Ferreira Aldunate cree que ahora es el momento de discutir...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No creo; lo dije al pasar.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Retiro lo dicho.

SEÑOR MICHELINI. — No quiero realizar discusiones laterales, pero me interesa mucho puntualizar.

El atribuir el izamiento de la bandera de Cuba o que estaba flameando es falso. Cuando las palabras pasen a conocimiento del señor Ministro, solicito que mi declaración también sea enviada a los efectos pertinentes.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me pongo en el caso de que fuera cierto que un grupo de muchachos simpatizantes de Cuba izaran la bandera de ese país en un liceo. ¿Y qué? ¿Es que el Consejo de Enseñanza Secundaria tiene que mandar presos a todos los que lo hagan o es preferible que actúen como los maestros, los docentes y las personas mayores con sentido común, frente a hechos de esa naturaleza? ¿Es que alguien puede ser tan estúpido políticamente como para suponer que esa es una directiva dada por un sector político de este país para publicitar, por esa vía, el marxismo leninismo o las ideas que predominan en Cuba?

Eso es el producto de todo esto que estamos viviendo y cualquiera lo comprende. Todo aquel escándalo que se armó por la bandera de Viet Nam como si fuera un delito levantarla como signo de los que están luchando contra el imperialismo en el Extremo Oriente, es lo mismo. Si se quiere discutir, que se discuta sobre el problema, pero que no se diga que es el motivo de la violencia.

La violencia en estos últimos días, está motivada por otras cosas. Se debe a bandas que están asaltando los liceos, y creo que será muy interesante que el Consejo de Enseñanza Secundaria nos traiga los datos. Son bandas armadas que están asaltando los liceos con cualquier pretexto, para impedir que las clases se normalicen. Ellos no quieren que se normalicen, porque para cumplir la consigna dada por el Presidente Pacheco de que ahora iba a ser peor, realmente tiene que serlo.

Esa es la interpretación que yo tengo. Ahora, no la puedo afirmar más que con los hechos que suceden; pero estoy seguro que de un prolijo estudio en la Comisión este problema, surgirá también claramente.

Lo hemos dicho ya muchas veces. Este gobierno no puede vivir en la legalidad, la paz y la tranquilidad, porque se funde; solamente el desequilibrio y el terror permanente sembrados a diestra y siniestra, permiten cosas tan monstruosas como este planteo de la reelección o del continuismo permanente, que nos hace el Poder Ejecutivo.

Secundaria es una parte —no sé en qué medida, no creo que la mayor—, de todo este complejo de problemas de violencia que tiene un origen que todos conocemos.

Por lo tanto, voy a acompañar la idea de que la Comisión siga estudiando el tema. Habíamos quedado ya con los señores Directores de Enseñanza Secundaria en que si los problemas continuaban o se complicaban vinieran nuevamente a la Comisión, a dialogar y a ver las cosas tal como eran.

Nada más.

SEÑOR ABDALA. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Hay dos mociones, señores senadores. Una, para que el contexto de la discusión pase a la Comisión Especial.

SEÑOR ABDALA. — Se pueden complementar las dos.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Y otra, para que pasen estas palabras al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, presentada por el señor senador Carrere Sapriza. Se van a votar en conjunto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el Dr. Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Voy a ocupar unos breves minutos de esta sesión del Senado para rendir un sencillo homenaje, como fue sobria y sencilla su vida, a José A. Capozzoli, fallecido hace pocos días.

Fue un abanderado de la democracia. Es parte de la historia de nuestro país, de este último medio siglo, ya que fue actor y testigo de ella.

Militó en mi partido, fundando uno de los primeros centros cívicos en Punta Carretas. Su farmacia fue también un centro cívico.

Legislador y Presidente de la Administración de Puertos y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dejó la huella de una personalidad especial. Fue un hombre de talento, honrado, generoso y bueno.

No puedo decir otra cosa, porque creo que con esto condenso lo que fue la sobriedad de la vida de aquel hombre que hasta hace pocos días seguía de cerca nuestras inquietudes en el Parlamento.

Me hizo saber, incluso, en la Presidencia de este Cuerpo, para que intercediera para su consideración, de la existencia de unos viejos papeles enterrados en las Comisiones del Parlamento sobre lo que fue su gran pasión: comisiones de colaboración escolar. Me hice eco de esa solicitud desde la Presidencia.

Formulo moción para que se pase nota de pésame a sus deudos y que el Senado se ponga de pie en homenaje a su memoria.

(Apoyados.)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra, para ocuparme del tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Deseo adherir a las palabras pronunciadas por el señor Presidente del Cuerpo, doctor Abdala.

Tuve ocasión de trabajar muy cerca del químico señor Capozzoli, durante varios años, cuando era Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, donde fue un gobernante capaz, inteligente, sobrio, severo y austero en la función.

Multitud de iniciativas legislativas, señor Presidente, en el aspecto laboral, que enorguellecen al Uruguay y lo ubican, sin lugar a dudas, a la cabeza del mundo entero, entre otras muchas manifestaciones, se deben a ideas, —trasladadas luego al ámbito parlamentario a través de distinguidos legisladores del Batllismo— del señor Capozzoli, que fue iniciador de muchos de esos puntos de vista que hoy son, lógicamente, motivo de orgullo para todos nosotros.

José Capozzoli muere a una edad avanzada, rodeado de consideración y simpatía. Fue un demócrata; como hombre del Partido Colorado cumplió lealmente con sus obligaciones. Creo, señor Presidente, que en la hora de su muerte tenemos que señalar que deja un vacío importante en la sociedad a la que se dio con desinterés, con amor y con un cabal sentido de sacrificio en la función pública.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quiero adherir al justo homenaje que se tributa a la memoria de don José A. Capozzoli.

Hace muchos años, en el Instituto jubilatorio que él presidió, me tocó trabajar directamente a su lado. Conservo de su capacidad de trabajo, de la rectitud de todos sus procedimientos, del respeto por quienes naturalmente siempre planteábamos profundas discrepancias con los puntos de vista por él sustentados, así como por sus características personales, un muy grato y vívido recuerdo.

Muchas de las sesiones que se realizaban en el organismo que él presidiera, en aquellos tiempos, con la presencia de otro hombre de quien conservo también un recuerdo gratísimo, el padre de nuestro compañero, señor senador Cigluti, y con la de un grande y querido amigo, el doctor Geninazzi, eran intensas jornadas de trabajo a lo largo de las cuales pude apreciar el celo infatigable que en pos de la previsión social y de contemplar los derechos de los sectores más humildes de la población, tenía aquel trabajador incansable que fue don José Capozzoli.

Con profundo respeto hacia una lucha partidista, con cuyo signo, naturalmente, hemos discrepado en tan gran medida, pero la profunda honestidad de cuyas inspiraciones nos complacemos en reconocer, siento la obligación de adherir con emoción al justo homenaje que hoy se le tributa.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Adhiero también con emoción a las palabras pronunciadas por los señores senadores en homenaje a don José Capozzoli.

El señor senador Rodríguez Camusso ha recordado el trabajo en común realizado por este ciudadano con mi padre en el Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Desde entonces —y aún de antes— siempre tuve una amistad muy fraterna, desde mi punto de vista una amistad filial, diría, con José Capozzoli, en virtud de esa vinculación. Pude apreciar que tenía un corazón generoso de hombre y de ciudadano, que era un infatigable defensor de sus principios, y un batallador por la causa de nuestro Partido.

Era vehemente y apasionado; defendía con ardor y calor sus convicciones. La causa de la democracia universal lo contó siempre entre sus primeros defensores. Estando yo en la Barra de la Cámara de Diputados le escuché un brillante y vibrante discurso en defensa de la Italia inmortal, en horas en que había que juzgar la conducta del fascismo y de sus jefes principales. Mantuvo siempre una ordorosa militancia a favor de estos postulados que eran tradicionales en él y en su familia. Sentía profundamente la causa de la Italia inmortal como la de su patria, el Uruguay. Luchó intensa y eficazmente en favor de esos principios.

Su larga vida le permitió mantener, ya ahora en sus últimos años, una extensa y prestigiosa relación en su barriada de Punta Carretas, especialmente dentro de su Partido. A pesar de que no siempre pensamos igual sobre los problemas políticos, un profundo respeto y una gran consideración personal, mantuvimos siempre frente a la acción y a la pasión de este distinguido ciudadano.

En la hora de su muerte, evocando sombras que rondan diariamente en nuestro recuerdo, nos inclinamos con reverencia ante su túmulo, pensando que fue una vida bella y útilmente vivida, que puede muy bien servir de ejemplo para otras vidas.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: esta mañana cuando leí la prensa me enteré con dolor que había muerto el boticario de mi barrio, el viejo y querido amigo, don José Capozzoli.

En 1923, mi padre nos llevó a vivir a la calle Jaime Zudáñez y en la esquina de casa estaba la vieja farmacia de don José Capozzoli.

Decía muy bien el doctor Abdala que, en la casa y en la farmacia había un club político; pero atendía la farmacia con una dedicación, con un amor y, sobre todo con un sentido humanista de las cosas, que, me consta, que gente pobre que llegaba a reclamar un medicamento, tenía la seguridad que lo llevaba aún cuando no tuviera con qué pagarlo.

Por otra parte, asistía a los enfermos, a la gente que llamaba y era casi el médico de la zona. Era tan querido que, en torno a su negocio, se realizaban verdaderas penas con la gente del barrio. Concurrían don Luis Francini, el viejo Aubriot y tantos otros que, a diario, iban a hablar de política. Pero, repito, por encima de la faz material, el corazón de don José Capozzoli era amplísimo, pues era un hombre bueno, querido.

Me parece que Punta Carretas ha perdido con su muerte, a uno de sus patriarcas.

Ultimamente lo había visto un poco disminuido en su salud. Fui compañero y soy muy amigo de sus hijos.

A él lo he visto actuar con gran dignidad, decoro y altura en todos los cargos públicos a los que el Partido Colorado Batllista lo llevó, colectividad política a la que siempre defendió con calor, con fe, con confianza, porque creía que lo hacía con algo que nacía en los ámbitos populares.

Señor Presidente, repito mi primera frase, lamento muchísimo que esta mañana se nos muriera el viejo y querido boticario.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador De Castro.

SEÑOR DE CASTRO. — Señor Presidente: deseo manifestar que adhiero a los justos homenajes que se proyectan en memoria de José Capozzoli, que fue un gran ciudadano, que honró al Partido Colorado y al país.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: en nombre de la señora senadora Roballo que tuvo que ausentarse brevemente de Sala y me pidió que hiciera presente su pensamiento y en el mío, deseo dejar perfectamente establecida nuestra adhesión a este justo homenaje que se tributa, por el Senado de la República al señor José Capozzoli, y nuestra solidaridad con las palabras tan justas que han pronunciado los senadores que me precedieron.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: rendimos homenaje a don José Capozzoli, viejo y recio luchador de nuestro partido.

Lo recordamos y no sólo como lo hemos visto en los últimos tiempos con una cantidad de años encima aunque erguido y actuando en defensa de los principios partidarios, sino en un día ya lejano en que se enterraba a Julio César Grauert, en que, de pie, en la tribuna, hablé en nombre de los correligionarios de Minas, expresando, valientemente, toda la angustia y el dolor que sufrían nuestro partido y el país en esas circunstancias, ante el mártir.

Recordamos, asimismo, que poco tiempo después era enviado al exilio por su intervención en aquella tarde.

Hacemos llegar a sus viejos compañeros, de los cuales ya quedan pocos en la lucha y a sus familiares, nuestra total solidaridad con su pesar.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Simplemente, señor Presidente, para expresar que mi silencio faltaría a un deber elemental de consecuencia conmigo mismo, por el afecto que le profesaba y la admiración que sentía por sus virtudes, por su condición de viejo amigo mío, pues la mitad de mi vida la he pasado en grata vecindad con este excelente compañero al que nunca recordaremos con bastante justicia. Todas las virtudes que se han exaltado hace un momento por tan caracterizados compañeros, no hacen sino responder a lo que, de modo vivo y palpitante, existía en el alma de Capozzoli.

Pocos hombres he conocido que, de modo tan cabal, pudieran representar con igual excelencia no sólo las calidades del hombre y del ciudadano, sino, también, las del mero hombre que vive con otros hombres a los cuales está siempre dispuesto a auxiliar en todas las ocasiones en que el dolor u otra contrariedad de las tantas que acechan el mundo, podían llegar hasta él en procura de su ayuda.

Dejo estas humildes palabras que no corresponden, naturalmente, a las que merecía su vida admirable de luchador, no sólo en el campo cívico en que ejerció las virtudes consiguientes de manera tan ejemplar, sino en todos esos órdenes comprensivos de la totalidad de la vida humana, de la que él era expresión tan viva, tan exacta, tan correcta y que, por ende, bien merece una última y honda palabra frente a su muerte, que, no obstante sorprenderlo en edad ya muy avanzada, la verdad es que no nos habíamos habilitado a la idea de que habría de dejarnos alguna vez en nuestra querida localidad de Punta Carreta.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Torrado.

SEÑOR TORRADO. — Señor Presidente: muy brevemente, dada la personalidad cuyo homenaje rendirá esta tarde el Cuerpo, solicito del doctor Abdala que amplíe su moción en el sentido de que, junto con la nota de condolencia, se remita la versión taquigráfica de lo expresado en Sala.

SEÑOR ABDALA. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — La Mesa adhiere a todas las expresiones vertidas por los integrantes del Cuerpo, con motivo de la muerte de esta ilustre personalidad.

Con el agregado propuesto, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—**Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores y a los integrantes de la Barra a ponerse de pie, manteniendo un minuto de silencio.

(Así se hace.)

13

SEÑOR VASCONCELLOS. — Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero plantear de forma muy especial un problema sobre el cual se está haciendo...

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor senador una interrupción?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Como estamos haciendo homenajes, deseaba ocuparme brevemente de la desaparición de una persona con quien me vinculé mucho.

Ha muerto don Gil Aresqueta, que fue Presidente casi honorario y fundador de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación.

Naturalmente, no pertenecía a mi partido y es conocido por todos que militaba en el Partido Colorado. Pero

era un hombre de bien a carta cabal, un luchador, que llevó a cabo en la Asociación de Empleados Civiles de la Nación, una obra realmente admirable.

Cuando fuimos consejeros, recuerdan muy bien el señor senador Vasconcellos y el doctor Abdala, cuántas veces, en el Consejo Nacional de Gobierno, nos visitó con el fin de obtener fondos para ese magnífico edificio que se está por terminar ahora, y del que lamentablemente Aresqueta no cortará la cinta inaugurándolo. De cualquier manera ese edificio quedará como un símbolo de la obra fecunda y desinteresada llevada a cabo por este viejo luchador.

Además, ocupó la Presidencia del Consejo Nacional de Subsistencias y de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

En todos los lugares en que actuó, dio cuenta no solamente de su concepto del trabajo y dedicación, sino de un talento siempre puesto al servicio de las causas más nobles.

Señor Presidente: el Partido Colorado ha perdido a un gran ciudadano; hago llegar mis condolencias a su Bancada, y hago moción concreta para que el Senado se ponga de pie en homenaje a esta figura desaparecida, remitiendo, a sus deudos, nota de pésame y la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien en Sala a su respecto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Valoramos la hidalguía del señor senador Zorrilla de San Martín, al adelantarse a plantear este justo homenaje a la memoria del señor Gil Aresqueta, que fue un gran ciudadano, y que sirvió con honradez y eficiencia a la colectividad y al país.

El señor Gil Aresqueta —que falleció, en el día de ayer, víctima de una rápida enfermedad, que tuvo un trágico desenlace que nadie pudo esperar— ocupó, durante muchos años, la Presidencia de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación. Allí recogió, permanentemente, la adhesión de los miles de afiliados de esa organización, que veían en él un conductor honrado, firme, y bien inspirado, luchando por el mejor destino de una asociación que tanta importancia tiene en la vida de la República.

Además, fue miembro del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y titular de otros cargos públicos, y en todos ellos actuó poniendo de manifiesto sus magníficas condiciones intelectuales, así como su probidad, su inteligencia y su dedicación.

También, señor Presidente, fue un gran batllista, apasionado y consustanciado, fervorosamente, con los ideales del Partido Colorado. Adhirió a la línea que nosotros sostenemos —Unidad y Reforma Lista 15— y constituyó uno de sus mejores exponentes.

La desaparición del señor Gil Aresqueta nos provoca a todos, un hondo dolor y profunda congoja, y estamos seguros que ello es compartido por la legión de amigos que supo conquistar a lo largo de su fecunda vida, en la defensa de sus ideales y en la afirmación de sus convicciones, por los cuales supo luchar con total hidalguía y firme voluntad.

De manera que, señor Presidente, nosotros desde luego que adherimos, con emoción, a los homenajes que han sido propuestos en su memoria, los que, naturalmente, vamos a votar.

Nada más.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia de mi adhesión a los homenajes que se han propuesto a la memoria del señor Gil Aresqueta.

Me unía con él, una gran amistad y, precisamente, en base a ella, fue que vino a integrar las filas del Partido Colorado, en las que actuó hasta este momento, dedicando a sus ideales la mayor de sus pasiones y la totalidad de su fe.

Además, estábamos estrechamente vinculados con el señor Gil Aresqueta, en otros campos, desde el punto de vista gremial. Con él colaboramos intensamente en la elaboración de 4 proyectos, que hoy son realidad, en la Asociación de Empleados Civiles de la Nación.

Adhiero, pues, repito, a los homenajes propuestos, y le hago llegar mi condolencia, al sector de Unidad y Reforma, que ha perdido, con la desaparición de esta figura, a un gran luchador.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor senador Zorrilla de San Martín.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por instantes.)

14

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Deseo ocuparme de un tema, señor Presidente, sobre el que se está haciendo, en estos instantes, un tipo especial de gestión, incluso con la presencia de enfermos en el ambulatorio del Senado. Es el que se relaciona con el punto que figura en el numeral 4º de la orden del día, referente a trasplante de órganos y tejidos.

Se ha señalado, expresamente, que, en muchas oportunidades, ha sido nuestro sector —y nosotros personalmente— los responsables de la detención de este proyecto de ley en la Cámara de Senadores. No es así, señor Presidente.

Queremos manifestar, en primer término, que hemos colaborado, activamente, en todas las sesiones en que el Cuerpo estudió esta cuestión. Y en ellas hemos estado presentes y defendido nuestras propias soluciones exhortando al Senado para que tomara, definitivamente, una posición, en un sentido u otro, con respecto a una iniciativa que encara aspectos que son urgentes para el país.

Hemos precisado, en este sentido, que era necesario dotar a nuestros médicos, con las posibilidades legales de efectuar operaciones que tienden a salvar sentidos y, en algunos casos, incluso vidas.

Pero, como se sabe, hemos puesto de manifiesto nuestras discrepancias con la relación del proyecto de ley, expresando —y demostrando— su deficiente redacción y evidenciando, además, que en muchos aspectos era, todavía, contradictorio. Sin perjuicio, esto, señor Presidente, de afirmar que, en sí, reflejaba, en algunos enfoques, un principio de tremenda inhumanidad, que nos resistiamos a aprobar.

Con este proyecto de ley ha ocurrido lo siguiente.

Hay dos informes a su respecto: uno, en minoría; otro, en mayoría. Datan de junio de 1970, y el Parlamento sigue, todavía, sin adoptar una posición definitiva sobre la iniciativa. Y ahora se nos dice —ejerciendo una forma de coacción moral sobre el legislador— que si no votamos o el proyecto tiene que volver a la Cámara de Representantes, seremos responsables de la pérdida de la vista de muchas personas. Naturalmente que comprendemos este tipo de coacción, ya que pensamos que ella no responde más que a principios humanitarios, y no a los de otro orden, como lo que refleja lo que hemos leído en algunos órganos de prensa en los que ciertos profesionales se refieren despectivamente al Parlamento, porque no ha sancionado, todavía, este proyecto de ley.

Para que se tenga bien en cuenta cuál es nuestra posición y no queden dudas de ninguna clase en tal aspecto, vamos a mocionar para que el proyecto del que nos estamos ocupando, se declare grave y urgente y se considere sobre tablas.

Importa expresar que no hemos sido nosotros los que nos hemos mantenido al margen de la consideración de este problema. Cuando dejó de tratarse en el Senado, no fue porque nuestro sector estuviera ausente. Hemos estado, permanentemente, en todas las ocasiones en que se consideró, dedicándole nuestro tiempo y preocupación, señalando la necesidad de sacar adelante una solución legislativa, pero marcando, a la vez, la conveniencia de corregir —repito— disposiciones que presentaban una absoluta mala redacción, que eran contradictorias y que, además, se formulaban con inhumanidad.

Recuerdo que, incluso, pusimos de manifiesto que era imprescindible buscar soluciones que fueran humanitarias para todos. Y en tal sentido, dijimos que esto sería de aplicación para quienes acuden a los centros asistenciales públicos, pero que, seguramente, no alcanzaría, en la misma forma, a quienes fueren atendidos en los sanatorios privados —en los que se paga— creando, así, una nueva forma de sancionar, por falta de recursos, a aquellos que se ven en la obligación de acudir a determinados lugares, en los que tendrían que responder a determinadas preguntas que, si fueran hechas por técnicos responsables, por médicos, podrían ser admisibles, pero que, lamentablemente, generalmente no lo son. Todos sabemos qué es lo que ocurre en los centros hospitalarios del país cuando se llevan a los enfermos. A pesar de que al principio pudiera existir una atención especializada en el planteamiento de estos interrogatorios, lo más seguro de que al poco tiempo todo se transforme en rutina burocrática.

No obstante esto, reitero mi moción: que se declare grave y urgente el proyecto de ley en cuestión, y se trate sobre tablas.

(Apoyados.)

—Queda, así, bien aclarada cuál es nuestra posición. Tanto, señor Presidente, que incluso, estamos dispuestos a admitir el cierre del debate, —ha habido, ya, una amplia deliberación al respecto— para provocar que el Parlamento, en un sentido u otro, determine una solución. Lo que, sí, no estamos dispuestos a admitir, es el silencio en cuanto a la demagogia política que se hace a costa de las actitudes correctas de legisladores que han encarado, con seriedad, el problema, y expuesto su opinión. Lo que no sucede con muchos otros que no han querido manifestarla o, acaso, que no han tenido oportunidad de formularla.

Hago moción concreta, pues, en el sentido indicado.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como Presidente del Cuerpo, doy fe de las palabras del señor senador Vasconcellos: cada vez que se ha tratado este tema, su Bancada —y él mismo— ha estado presente.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Nos importa dejar señalado que la Bancada del señor senador Vasconcellos ha actuado intensamente en el tratamiento de este tema y que, cada vez que el mismo se consideró en Sala, el señor senador estaba presente.

Es completamente injusto cualquier cargo que se le formule, porque la verdad es exactamente la que acabamos de decir. Creo que lo correcto es que planteemos sobre tablas el asunto, cerrando el debate.

Por otra parte, como el señor senador Vasconcellos, al formular su proposición, además de aclarar su posición como legislador así como la de su Bancada, ha dicho y ha hecho alguna imputación al texto, aclaro que este proyecto rige para obrar en todos los centros asistenciales públicos y privados del país.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El proyecto sí. Veremos, luego, lo que pasa en la práctica.

SEÑOR CIGLIUTI. — Era lo que quería decir.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Quería manifestar que, efectivamente, es como dice el señor senador Vasconcellos. El, permanentemente discutió el tema y contribuyó a tratar de mejorar el texto, al cual le hizo objeciones. Además, estuvo siempre en Sala.

Aclaro que yo también asistí a esas sesiones, aunque no opiné sobre el tema. Lo hice a los efectos de formar opinión, ya que este es un problema discutible, delicado y polémico. Entonces, quiero dejar constancia de que si se resuelve tratarlo, voy a contribuir al quórum y a votar alguna de las fórmulas en discusión, para que pueda tomarse resolución en la noche de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción del señor senador Vasconcellos, en el sentido de que el asunto que figura en el numeral 4º de la orden del día, sea tratado como grave y urgente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—23 en 24. **Afirmativa.**

Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970).

(Antecedentes incluidos en los tomos 273 y 274)

SEÑOR FA ROBAINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Señor Presidente: como ha dicho algún señor senador, el asunto ha sido ya discutido, no con la continuidad y la hondura que el tema, por su importancia, merece, pero, por lo menos, el Senado, a esta altura, creo que tiene opinión formada sobre el mismo.

Tendría algunas otras consideraciones que hacer a propósito de este proyecto de ley; pero como estimo que el tema es de enorme importancia y que es realmente urgente su sanción, voy a ahorrar al Senado nuevos comentarios, inclusive algunas respuestas o aclaraciones que pudieran ser útiles, referidas a objeciones que, en la última oportunidad en que el Senado trató el tema, hiciera el señor senador Ferreira Aldunate. Ahorro, reitero, esto, porque entiendo que el país necesita, con urgencia, que se sancione este proyecto de ley.

Además, estoy profundamente convencido de que nuestro pueblo, receptivo como es para este tipo de cosas, va a entender el problema más rápidamente de lo que muchos señores senadores imaginan. La ley, en consecuencia, no va a ser explosiva ni va a provocar infartos ni un cataclismo. Por el contrario digo, señor Presidente, que vamos a poner al día, en todo caso, la legislación de nuestro país, en esta materia en la que está sumamente atrasado. Tiempo habrá, después de puesta en funcionamiento esta ley, de que se le hagan las enmiendas y correcciones de las que sea pasible; pero lo que no admite más dilaciones es la sanción de esta solución legislativa.

Tampoco me voy a extender en consideraciones a propósito de algunas críticas que considero extremadamente ásperas respecto a las deficiencias que el texto pudiera contener. Además, reitero lo que en otra ocasión afirmé. Este proyecto de ley fue estudiado con detención y con la mayor dedicación, durante 7 meses, en la Comisión de Higiene de la Cámara de Representantes, a la cual concurrieron calificados especialistas, tanto en el ámbito jurídico como en el médico.

Desde el punto de vista jurídico, señor Presidente, se trabajó, incluso, en un proyecto que habían elaborado, en su oportunidad, los dos Catedráticos de Derecho Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctores Adela Reta y Fernando Bayardo Bengoa, quienes concurrieron a la Comisión e hicieron sendas exposiciones. Asimismo, desde el punto de vista médico, concurrió un equipo de especialistas del Hospital de Clínicas. Asistió, inclusive, el más calificado de los oftalmólogos, en nuestro país, el doctor Rodríguez Barrios, quien subrayó la urgencia y la necesidad que existía de que un proyecto de este tipo fuera sancionado. Además, se hizo presente otro grupo perteneciente a otras ramas de especialización. Por ejemplo, en materia de riñones creo que asistió el doctor Viola, etc.

En suma, señor Presidente, creo que el proyecto no es tan malo, y que atiende, apunta, a un objetivo que es esencial: el de dar el instrumento necesario para que puedan solucionarse problemas realmente angustiosos.

De manera que luego de reglamentada la ley, y si no perdemos de vista —como no podemos hacerlo— lo que la norma prevee expresamente, una profusa campaña de educación pública a todos los niveles (descuento que esta campaña se va a hacer) creo que la población, gradualmente, a medida que vaya viendo los afiches en los hospitales, que los niños vayan siendo educados en las escuelas, y que por todos los medios de difusión se adoctrine al público sobre la importancia de esta ley, va a aceptarla.

No creo que la pregunta que se le formule a quien se interne en un centro asistencial pueda impactarle en tal medida como para significar un colapso o agravamiento de su enfermedad. Descarto que la propia reglamentación de la ley va a prever estos extremos y que quienes la apliquen van a tener la prudencia de hacerlo en forma tal que no perjudique a quienes, por ejemplo, sufren del corazón. La pregunta se deberá formular en el momento y circunstancias oportunas, o no se hará, si el estado del enfermo así lo indica.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FA ROBAINA. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero significar, señor Presidente, que estamos volviendo a lo que ha ocurrido siempre. Si el señor senador Fá Robaina empieza a hacer la defensa del proyecto tal como viene de la Cámara de Representantes, una vez más, naturalmente, quienes tenemos otra opinión, haremos las objeciones del caso.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Entonces, el Parlamento no va a resolver nada.

Nosotros hemos estudiado exhaustivamente este proyecto, y hemos hecho un análisis sobre los distintos puntos de vista. Hay dos soluciones: una propuesta por la mayoría, y otra, que fue firmada por los señores senadores Pozzolo, Paz Aguirre y Mastalli, donde se contempla el otro procedimiento que habíamos señalado.

En consecuencia, señor Presidente, si se quiere agilitar el trámite, debemos empezar a votar.

(Apoyados.)

SEÑOR FA ROBAINA. — Concluyo, señor Presidente.

Coincidiendo, entonces, con el señor senador Vasconcellos, mociono, concretamente, para que se cierre el debate y se vote el proyecto de ley, en la forma que ha sido propuesta por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Eso ya fue votado, señor senador. Lo que ahora corresponde es entrar a la votación particular.

SEÑOR CIGLIUTI. — Formulo moción para que, en la discusión particular, se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 24. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1º del proyecto que viene de la Cámara de Representantes.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Quiero dejar constancia que, de acuerdo a la posición que sostuve en el informe en minoría, he votado en contra del artículo por preferir la fórmula sustitutiva propuesta por el señor senador Pozzolo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Deseo dejar la misma constancia que el señor senador Paz Aguirre.

Nosotros preferíamos la otra fórmula, e hicimos los argumentos necesarios para señalar las deficiencias de este primer artículo que, tal como está redactado, es básico en determinados conceptos. Los hechos se encargarán de demostrar cuánta razón nos asistía.

Además, señor Presidente, en el futuro, el cuerpo de toda persona que muera por accidente, lejos de sus familiares, podrá ser utilizado, —sea cual fuere la opinión posterior de sus familiares— de acuerdo a la parte final de este artículo 1º, lo que me parece inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — En consideración el artículo 2º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia?

El proyecto del señor senador Pozzolo, tenía referencia con estos dos primeros artículos y si se aprueba el texto propuesto por él, se obligaba a incorporar en el artículo 2º un aditivo que figura también en el repartido. Con esto digo que lo que queda para votar es opinión unánime de la Comisión, tal cual viene de la Cámara de Diputados.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 18.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 19.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 20 es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FA ROBAINA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Aplausos en la Barra.)

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

Artículo 1º — Toda persona mayor de veintiún años de edad al ser internada en un establecimiento asistencial, público o privado, deberá manifestar si otorga o no consentimiento para que, de sobrevenir la muerte, su cuerpo sea empleado, total o parcialmente, para usos de interés científico o extracción de órganos o tejidos con fines terapéuticos.

El consentimiento o la negativa deberá ser expresado ante un médico del establecimiento en documento destinado, exclusivamente a ese fin, el que deberá ser firmado por dicho médico y por el internado e incorporado al Libro Registral previsto en el artículo 6º. Si éste no supiera o no pudiera firmar, se requerirá la firma de dos testigos, médicos, debiendo, uno de ellos, hacerlo además, por el internado.

Tendrán derecho a estar presentes en este caso en el acto de prestarse el consentimiento antes aludido, así como en la hipótesis del inciso 1º los familiares indicados en el artículo 9º.

Si el internado es menor de edad o incapaz, el consentimiento o la negativa, deberá ser indicado por sus representantes legales en la misma forma establecida en el inciso anterior.

Si al internarse, la persona estuviera imposibilitada para hacer la manifestación de voluntad prevista en el inciso 1º, ésta le será requerida en el momento en que recupere sus facultades.

No se podrá emplear a los fines científicos y terapéuticos que consigna la ley, el cadáver de una persona ingresada a un establecimiento asistencial, público o privado, fallecida sin haber podido manifestar su voluntad, si no es luego de tres horas de producirse el deceso sin que, en dicho lapso, se hubieran opuesto los familiares indicados en el artículo 9º.

Cuando el internado se abstuviera de manifestar su voluntad, en caso de fallecimiento, la decisión estará a cargo de los parientes indicados en el artículo 9º.

Art. 2º — Toda persona mayor de veintiún años de edad que no se hallare en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo anterior, podrá expresar su consentimiento para que, en caso de fallecer, su cuerpo sea empleado, total o parcialmente, para usos de interés científico o extracción de órganos o tejidos con fines terapéuticos.

La manifestación de voluntad podrá otorgarse a opción del interesado:

a) ante un médico, en la forma y con los requisitos indicados en el inciso segundo del artículo anterior;

b) ante un escribano, ya sea en escritura pública o por acta notarial;

c) ante el Juez de Paz, en trámite que será gratuito;

d) directamente, ante el Registro Nacional de Donantes de Organos y Tejidos. En este último caso, la expresión de voluntad será documentada ante un médico de la institución de la que dependa el Registro.

En los casos de los apartados a), b) y c) y del artículo 1º, el profesional o funcionario actuante deberá comunicar esa manifestación de voluntad al Registro Nacional de Donantes de Organos y Tejidos, dentro de las cuarenta y ocho horas de otorgada.

Las expresiones de voluntad a que se refiere el presente artículo y los artículos 1º y 11, son esencialmente revocables, cumpliéndose los mismos requisitos que para la manifestación originaria. Cuando no hubiere expresión alguna de voluntad, la decisión estará a cargo de los parientes indicados en el artículo 9º.

Art. 3º — El Ministerio de Salud Pública tendrá a su cargo la organización de un Registro Nacional de Donantes de Organos y Tejidos. Para esa finalidad, deberá establecer cuáles son las instituciones autorizadas a llevar Registros de dichos donantes, la forma de centralizar la información y de ponerla en conocimiento de las instituciones donde se realicen injertos y trasplantes.

Art. 4º — El Ministerio de Salud Pública, en coordinación con el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" habrá de determinar las normas de instalación y funcionamiento del o de los Bancos de Organos y Tejidos.

Los Organos y Tejidos almacenados en Bancos de institutos públicos o privados, constituyen un bien de la comunidad; el fin último de los mismos lo determinarán las necesidades asistenciales.

Art. 5º — El Ministerio de Salud Pública establecerá los requisitos que deberán satisfacer aquellos otros establecimientos asistenciales que, además de los dependientes de dicho Ministerio y de la Facultad de Medicina, podrán habilitarse para realizar el tipo de intervenciones que prevé esta ley.

Los establecimientos asistenciales privados, que no estén habilitados en los términos del inciso anterior, ten-

drán derecho a optar, para coordinar su actividad, con algunos de los autorizados.

Art. 6º — Todo establecimiento asistencial, público o privado, llevará un libro Registral, bajo la responsabilidad de su Director, en el que se incorporarán las manifestaciones de voluntad, previstas en el artículo 1º.

Asimismo, a los efectos de la justificación documentada de la defunción, llevará un Libro Especial de Necropsias.

Art. 7º — No se podrá efectuar la autopsia ni emplear el cadáver o piezas anatómicas del mismo para fines científicos o terapéuticos, sino después de comprobada la muerte.

Dicha comprobación deberá efectuarse por dos médicos del establecimiento respectivo, que no serán los que realicen las operaciones previstas en el inciso anterior, y la conclusión deberá basarse en la existencia de cambios patológicos irreversibles, incompatibles con la vida.

La justificación de la defunción deberá documentarse en el Libro Especial de Necropsias, llevado por cada establecimiento asistencial, público o privado, esos efectos, precisándose la hora del fallecimiento, sus causas y las pruebas en que se funda la respectiva conclusión.

Art. 8º — Las autopsias son judiciales o clínicas. Las primeras son las que ordenare practicar la autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones. Las demás son las clínicas y quedan sometidas a los mismos requisitos, limitaciones y procedimientos que rigen en materia de trasplantes de órganos e injertos de tejidos.

Los autopsistas deberán procurar que, finalmente, la integridad corpórea del cadáver quede restablecida al máximo.

Los gastos y honorarios derivados de la realización de autopsias no serán, en ningún caso, de cargo de los causahabientes.

Art. 9º — A los efectos de esta ley, se establece el siguiente orden de parentesco prioritario y excluyente de presentes en la localidad del deceso y que regirá en ausencia de voluntad expresa del fallecido:

1) el cónyuge

2) los hijos legítimos o naturales, reconocidos o declarados tales;

3) los padres;

4) los hermanos;

5) los hijos adoptivos;

6) los ascendientes o descendientes de segundo o ulterior grado;

7) los colaterales de tercer o ulterior grado.

Tratándose de parientes de la misma categoría, es bastante el consentimiento de uno solo de ellos; sin embargo, la oposición formulada por un pariente de análoga calidad jurídica, elimina la posibilidad de disponer del cadáver a los fines científicos o terapéuticos.

Art. 10. — El parentesco o la vinculación al extinto, invocado de acuerdo al artículo 9º, deberá probarse mediante declaración jurada y documentos de identidad. Incurrirá en el delito previsto en el artículo 239 del Código Penal el que realice falsa declaración.

Art. 11. — Toda persona mayor de veintiún años de edad podrá consentir en la remoción, en vida, de órganos o tejidos de su cuerpo, para ser trasplantados o injertados a otros seres humanos. Previamente, un médico deberá dejar constancia escrita de su advertencia al donante, firmada, también, por éste, acerca de los riesgos de la operación y de la disminución física que habrá de sobrevenirle. Dicha constancia quedará archivada en el establecimiento donde se realizó la intervención.

Art. 12. — Dispuesta la autopsia, las personas a quienes se refiere el artículo 9º podrán designar, a su costa, un facultativo para que la presenciare. También tendrá derecho a asistir el médico tratante del extinto quien podrá reclamar el examen de determinadas regiones u órganos. Todas las cuestiones que surgieren durante la autopsia, serán resueltas, de plano, por el médico autopsista.

Art. 13. — Solamente se admitirá la donación en vida o para después de la muerte de órganos o tejidos a favor de una persona determinada, cuando ésta sea pariente del disponente por consanguinidad o afinidad en línea recta, o en la colateral hasta el segundo grado.

Art. 14. — El que, por ceder un órgano o un tejido, no oponerse a su utilización, o autorizar una autopsia clínica a los fines de la ley, recibiere por sí mismo o por un tercero, para sí mismo o para un tercero, dinero u otro provecho o aceptara su promesa, será castigado con la pena de seis meses de prisión a cuatro años de penintenciaría.

Con la misma pena será castigado el que pagare en dinero o diere otro provecho por efectuar algunas de las operaciones descriptas precedentemente.

Art. 15. — Los profesionales y personal técnico auxiliar que transgredieren cualesquiera de los preceptos que establece la presente ley, serán suspendidos en el ejercicio de su profesión o técnica, de seis meses a cinco años, sin perjuicio de las responsabilidades penales o patrimoniales en que pudieren haber incurrido.

Art. 16. — Todo médico que expida un certificado de defunción deberá comunicarlo dentro de las cuarenta y ocho horas de expedido al Ministerio de Salud Pública. En la comunicación se establecerán los siguientes datos:

A) Nombre y apellido completos del fallecido.

B) Número de la cédula de identidad, serie y número de la credencial cívica, número y categoría de la licencia de conductor, clase y número del pasaporte.

A falta de todos los documentos indicados precedentemente, se proporcionarán los datos que surjan de cualquier otra documentación correspondiente al fallecido.

C) Fecha y hora de la defunción.

D) Causas del deceso.

E) Cualquier observación que considere pertinente.

Art. 17. — Si alguno de los datos consignados en el artículo anterior, no pudieren proporcionarse, el profesional dejará constancia de la imposibilidad y causa de la misma.

Art. 18. — El Ministerio de Salud Pública organizará y llevará un Registro Nacional de Defunciones y ejercerá el contralor del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 19. — El Ministerio de Salud Pública dispondrá las medidas necesarias para asegurar la mayor difusión de los preceptos y el alcance de la presente ley.

Art. 20. — Comuníquese, etc.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es para fundar muy brevemente mi voto.

He votado afirmativamente todos los artículos de este proyecto de ley. Tengo que explicar la aparente contradicción, dado que fui el que quizás con más severidad señalé los errores técnicos en la redacción del proyecto. Pero como lo dije ya en la primera sesión en que el Cuerpo trató este tema, prefería votar una mala ley antes que el Parlamento ocasionara daños irreversibles, irreparables, produciendo cegueras, como nos lo anunciaron los médicos que asesoraron a los legisladores.

Pero aprovecho este fundamento de voto para expresar, en primer término, aún sabiendo la relativa validez que pueden tener estas manifestaciones de voluntad para la interpretación de la ley, que de todo lo que se ha dicho en el curso de los debates tiene que salir muy claro que, a pesar de la redacción confusa, el consentimiento expedido en forma general en los términos del artículo 1º, permite la utilización de tejidos u órganos para fines terapéuticos y permite, también, la utilización del cuerpo o de los órganos para fines de investigación científica, "de interés científico", dice la ley, pero que el sentido de esta última expresión debe ser restringido y preciso.

Desearía que quedara muy claro que esto se refiere exclusivamente a la autopsia y a los exámenes científicos indispensables para determinar la real causa de la muerte, cosa indispensable para hacer progresar la medicina, pero que, a pesar de que la ley no lo dice, y hasta parece, y sin parece, que expresa lo contrario, esta norma no habilita a la utilización del cadáver con fines de enseñanza, de disección, salvo cuando medie autorización muy expresa.

La segunda constancia se dirige a expresar que desearía que en el momento de reglamentar la ley el Poder Ejecutivo hiciera lo posible para evitar que el penúltimo inciso del artículo 1º pueda ser interpretado en forma que prácticamente destruya todo el sistema legal, que reposa sobre el consentimiento, para la utilización del cuerpo o de los órganos después de la muerte.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Fá Robaina, para fundar el voto.

SEÑOR FA ROBAINA. — Quiero señalar que el alcance que en el anterior fundamento de voto se diera, es el que resulta, en mi concepto, del contexto del articulado de la ley. Cuando la ley habla del uso de interés científico o terapéutico, se está refiriendo a las autopsias y a los trasplantes o injertos de órganos o tejidos. Esa ha sido la intención de quienes han elaborado el proyecto de ley en la Cámara de Diputados, de quienes lo discutimos y lo informamos. Fue, por otra parte, el consenso de quienes trabajaron en torno a este tema, de modo que en ese sentido puede tener la mayor tranquilidad el señor senador.

En segundo término, creo que no hay argumento más contundente, sin que esto pueda tener el menor atisbo de demagogia, para exportar o sumar a la importancia que este texto tiene, que el darse por sancionado se haya aplaudido desde la Barra, porque es un aplauso muy especial y por eso hago referencia a él. Son personas enfermas que han venido a buscar la solución para sus problemas, pero también es la solución para miles de otras personas que tanto la necesitan. Espero que, de una sabia reglamentación de la ley, que estoy seguro se habrá de hacer, se convierta este texto en un instrumento legal que signifique un paso muy importante en el progreso de nuestra medicina, porque el material humano de que dispone el país, desde el punto de vista de su cuerpo médico y del personal especializado que colabora con él está, en aptitud de que esta ley sea realmente utilizado en beneficio y con el alcance con que quienes la pensaron y la concretaron, han deseado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti para fundar el voto.

SEÑOR CIGLIUTI. — Es para referirme al alcance del inciso 1º del artículo 1º a que se ha aludido.

El texto es claro, señor Presidente, en el sentido exactamente contrario al de la filosofía general del proyecto, porque, transcurridos tres horas sin que se haya advertido oposición, para fines científicos y terapéuticos, se puede disponer del cadáver.

El informe de la Comisión precisó acabadamente el alcance de este inciso del artículo 1º al que en otras oportunidades se ha referido el señor senador.

La reglamentación puede atenuar su efecto. Pero es indudable que constituye, esta disposición, una contradicción subsanable con la filosofía general del proyecto.

Era lo que quería decir.

15

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Para una cuestión de orden interno tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: llevo ya largo rato transitando en la vida parlamentaria. He pasado por varias Legislaturas por la Cámara de Representantes y en dos más por el Senado.

Debo confesar que a lo largo de toda esa trayectoria no recuerdo un Cuerpo parlamentario en que haya actuado, de la jerarquía de éste que integro, con exclusión de mi modesta persona.

Quizás la circunstancia de la modificación del régimen constitucional que hizo que de aquella integración pluripersonal se pasara a la unipersonal del Poder Ejecutivo, ha concentrado en el Senado a quienes tienen, dentro de los diversos sectores políticos, el significado de gravitación personal indiscutible.

Es así que a lo largo de estos cuatro años, el Senado ha desempeñado altísimas funciones.

Recuerdo que aquí se discutió el problema de la infidencia y se resolvió elevar todos los antecedentes al Juzgado de Instrucción. También en el seno de este Cuerpo se denunciaron graves inmoralidades de Ministros que cayeron envueltos en una ola de censura. Aquí también se hicieron tremendos procesos que conmovieron a la República, en un grado tal que este Senado mereció en determinado instante, ser calificado como fiscal de la nación.

Además, los debates que han tenido como escenario este recinto son históricos, por la jerarquía de quienes intervenían en ellos, por la naturaleza y la profundidad de los temas, por los conocimientos que se esgrimieron. Leyes fundamentales fueron sancionadas aquí, tales como las de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

En el balance de la actuación legislativa no debe haber habido, en el último cuarto de siglo, un Cuerpo que trabajara con mayor jerarquía, dignidad, seriedad, responsabilidad y eficacia que este Senado.

Hago estas puntualizaciones previas, porque quiero dar lectura a una parte de unas manifestaciones que tengo en mi poder.

16

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Perdone que lo interrumpa, señor senador.

Presumo que su discurso puede ser un tanto extenso y por Secretaría se me hace saber que estamos por llegar al término de la hora reglamentaria.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Mociono para que se prorrogue la hora de terminación de la sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

17

Puede continuar el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Este Senado, fiscal de la nación, centro de resonancia de todas las inquietudes populares, en forma tal que desplazó a la Cámara de Representantes en ese carácter que naturalmente tenía, ha merecido en una transmisión radial hecha por C X 8, Radio Sarandí, por parte de un integrante de este Cuerpo, la señora senadora Roballo, el día 6 de agosto de 1971, a la hora 20.06, en una audición que dura hasta la hora 20.16, calificaciones que voy a leer, refiriéndome, en concreto, al enjuiciamiento que de este Cuerpo se hace, sin hacer la lectura de todo el desarrollo de la audición.

Dice: "Este Parlamento históricamente pasará como lo más pobre, miserable, vacilante, entregador de la historia uruguaya".

Se refiere, después, en determinado instante, a que el Poder Ejecutivo ha dictado una ley al amparo del régimen de Medidas Prontas de Seguridad, sobre lanzamientos y alude a una ley de viviendas que no funciona, porque "ellos se comieron la plata y hacen casas de papel. Todo esto me indigna. No oí a los blancos nada, no le sentí la voz al señor senador Pereyra, casi no le sentí la voz a Ferreira Aldunate. Echegoyen llevó una cantidad enorme de libros para defender al gobierno y allí unas fintas de Abdala".

Quiero recordar, señor Presidente, que quien aquí, en el Senado, denunció la malversación de fondos que se hace con los recursos de la ley de viviendas, fue el señor senador doctor Felipe Gil; y que en una resonante interpelación del señor senador Ferreira Aldunate al entonces Ministro de Economía y Finanzas, doctor Charlone, en parte de ella se puso el énfasis sobre la forma en cómo se había dado, a estos fondos, un destino distinto al previsto por el legislador.

Continúo leyendo. En párrafos más adelante, la señora senadora se expresa diciendo: "Todo esto que sería muy largo de explicar en 7 minutos, allí había un Parlamentos de cadáveres..." "...el Parlamento no existe, yo digo que algún esfuerzo los obligue. Dios mío, le lustran los zapatos al Presidente. Otras fuerzas porque son de extrema derecha y les gusta el garrote, la cárcel, el Fondo Monetario Internacional...". "Otros, porque gastaron millones en las elecciones, alquilaron la casa de la "Americana", que cuesta millones para la propaganda sin temor que algo pase. Pueblo: sólo el pueblo queda", "...estaremos con Seregni, sólo el pueblo monta guardia, sólo el pueblo y los que tenemos el coraje de enfrentarnos, que fueron 4 senadores en 31, no lo olvide el interior de la República, no lo olvide Montevideo, 4 en 31, los demás, ratas, cobardes, vacilantes, entregadores, pobre gente, abrazaron la banca".

Señor Presidente: esto no quiero calificarlo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Mejor así.

SEÑOR BELTRAN. — Doy lectura de estos párrafos para que en las actas de este Senado quede el testimonio claro e irrefutable de las técnicas y los sistemas de acción política sobre los que se aprovechan, después, los carchadores de la democracia, para que mañana si llega hasta la señora senadora algún instante de serenidad, le recuerde que esto que digo, que queda permanentemente incorporado a las actas del Parlamento, sea para ella un motivo de rubor permanente también.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Yo también, señor Presidente: tengo una larga experiencia política y parlamentaria.

He visto hombres en este Senado y en audiciones radiales que en el exceso de la pasión política del momento han usado no solamente el adjetivo y la calificación, sino, incluso, se han jugado la vida con balas, revólveres y golpes.

He sufrido al entrar al redondel político este modo de actuar de mi país, apasionado por la cosa política, y en esos años terribles he padecido como nadie.

He padecido, también, la injuria personal más grave que la que quiere usar para abrumarme el señor senador Beltrán.

Nosotros, que hemos recibido las caricaturas más infamantes, nosotros que hemos sido acusados de recibir dinero del extranjero, que es peor que lo que podamos haber dicho en un momento de pasión, como cualquier político, podemos tener un instante de desbordado afán patriótico, angustioso, que nos lleve más allá de lo que queramos decir.

Reitero, sacándole todos los calificativos, que este Parlamento, que en el orden de la moral pública pudo y va a pasar a la historia, —y en eso no le retaceo honores y públicamente lo he dicho—, en el orden de las libertades, de las defensas de la vida humana, no ha estado a la altura de la circunstancias. Tengo el derecho, sacándole los calificativos, de mantener en el fondo de mi alma la misma opinión. Y arrostro a la historia con esa opinión adjuntando mi actuación, muy modesta, es cierto, en esos mismos temas, a lo largo de estos tres años trágicos.

No quiero pedir excusas, porque no sabía que iba a ser planteado hoy en Sala que en una audición radial —en este país donde se oye de todo en ellas— la doctora Roballo hizo determinadas manifestaciones. Sin saber repito que iba a ser planteado, con mayor serenidad, al otro día, pedí desde la misma audición excusas a mis colegas y rectifiqué mi opinión sobre el Cuerpo. Pero lo que digo es, que quitándole los calificativos, esta responsabilidad no se extienda al Frente Amplio; se extienda solamente a la doctora Roballo, que mantiene su opinión de que en la historia de este Cuerpo, en la defensa de las libertades, en la defensa de los fueros políticos, de su jurisdicción, de la vida humana, no ha actuado como hubiera querido que lo hiciera. Sobre esa opinión, no me van a cambiar, señor senador.

No me va a ruborizar si con esa aislada intervención mía el país registra lo que la modesta Alba Roballo ha hecho, en cuarenta años, en los temas humanos del pueblo, de los trabajadores de su país, de la justicia, del amor, a los desposeídos, de la solidaridad humana y del respeto a sus compañeros.

Digo que en este Parlamento, donde he visto a los hombres abrazarse al otro día que se anunciaron tirarse balas, no hay piedad, y veo que vienen todos como lobos a aprovecharse de un momento de pasión, para descuartizarme. No me importa, señor Presidente. Soy muy dura, aguanto todo y mantengo el juicio histórico. No va a ser el accidente político de una actuación ya al final de un período, lo que me va a juzgar. Me va a juzgar la historia y, en esto, estoy tranquila, por mi larga lucha apasionada fiel a sí misma.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — La Mesa quiere dejar constancia de que a su juicio, el tema está superado, en función de las aclaraciones que ha hecho la doctora Roballo retirando los calificativos.

Puede hacer uso de la palabra el señor senador Ferreira Aldunate, que la había solicitado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: quiero hablar de este tema con la máxima serenidad. Soy conocido como hombre apasionado. Muchas veces se me ha reprochado el excesivo fervor que pongo en la defensa de los temas que me preocupan, pero cuando he utilizado algún calificativo que no correspondía en ciertas ocasiones, he tenido el valor de retirarlo. Pero considero que el tema no está superado esta noche. Y no lo está porque la doctora Roballo se ha limitado a retirar los calificativos.

Se ha limitado a retirar los adjetivos, y en su exposición por la radio había, no sólo en los términos con que bordaba sus afirmaciones, sino en sus afirmaciones mismas, en los hechos que mencionaba, agravio para el Cuerpo y para sus colegas.

Yo no me considero molesto simplemente porque use, dirigiéndose a mí, un adjetivo determinado; pero cuando un colega me alude, —porque entiendo que lo hace genéricamente, con los demás integrantes del Cuerpo y, además, específicamente, en una muy infeliz referencia de su exposición—, y cuando el hecho que invoca es además falso y se le menciona de muy mala fe, tengo derecho a considerar que el agravio persiste, aunque se le quiten los adjetivos que, al final de cuentas, eran lo que menos importaba.

De estos adjetivos que en momentos de pasión la señora senadora utiliza, nosotros tenemos viejos recuerdos.

En este país a veces se recuerdan demasiado cosas pasadas, pero en otras oportunidades se olvidan demasiado pronto. Tengo en mi poder, por ejemplo, una versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la doctora Roballo, poco antes de las últimas elecciones en este país.

En un acto en favor de la candidatura de los señores General Gestido y Jorge Pacheco Areco, en el que compartió la doctora Roballo la tribuna con el doctor César Charlone, con el doctor Glauco Segovia, con el ingeniero Guzmán Acosta y Lara, con el señor Juan Guillermo Silva y con el General Bartolomé Herrera, en ese acto, repito, rodeada de esa compañía, dijo una frase, que tengo aquí transcripta, refiriéndose al Partido Nacional y al gobierno que yo integraba —al que también pertenecía el señor senador Rodríguez Camusso— dijo, que era un gobierno de blancos ladrones y coimeros.

Quiere decir que ahora, no hace otra cosa que reiterar un estilo que nos resulta bastante conocido y repetido, y que, además, contrasta con la cordialidad afectuosa con que se nos dirige cuando la encontramos en el ambulatorio...

(Apoyados.)

—...con la actitud respetuosa y cordial que está permanentemente usando para hablar con los señores senadores. Es un lenguaje que no tiene absolutamente nada que ver con el que utiliza cuando de ellos habla por la radio; no aquí en la confidencia o en la intimidad de un ambulatorio, sino dirigiéndose a una audiencia de muchas decenas de miles de personas.

El doctor Beltrán ha hecho referencia al agravio que supone esto para el Parlamento. Yo no le voy a correr un campeonato de valor, de coraje, a la señora senadora.

Una vez en el Brasil, en épocas de federalismo claro, el Gobernador de un pequeño Estado provocaba continuamente, en todas formas, a otro Estado brasileño muy poderoso. El gobernador de este segundo Estado le dirigió un telegrama que decía simplemente: "Ruego a su Excelencia no siga abusando de su debilidad".

Creo que la señora senadora haría muy bien en tener en cuenta esto, que no pretende ser un consejo sino, lo digo muy lealmente una advertencia.

En esta cosa tan desdichada que le brotó por la radio el jueves pasado, usando casi sin darse cuenta el mismo estilo de algunos que ella cree está combatiendo, sumándose a la columna de quienes desprestigian las instituciones...

(Apoyados.)

—...sumándose a la columna de quienes permanentemente desean hacer aparecer ante la opinión pública, a este órgano, que mucho más y hasta por encima de la dimensión de quienes lo integramos, es, quiéraselo o no, históricamente, institucionalmente, la casa de la ley, el amparo de la libertad, sumándose a toda esta corriente antiparlamenaria que viene del Poder Ejecutivo, la señora senadora Roballo expresa que esta es una casa de cobardes.

Digo muy sinceramente —no recojo desde luego, lo de "rata" que en los momentos en que aquí se discutieron hechos trascendentes, a la señora senadora la vi en tercera fila, —perdóneme señora senadora, que la ubique en la fila que le corresponde— dejando que fueran otros los protagonistas.

En cuanto a la referencia ésta, que está dirigida, supongo a hacer creer a quienes la escuchan, a quienes esa noche tuvieron el mal gusto de oirla, que una determinada actitud parlamentaria estaba impulsada por la cobardía, ella consistía en dar vista al Presidente de la República de la acusación que se le dirigía, es decir, a cumplir un principio de derecho, un mandato constitucional, haciendo creer a quienes la oían que esto estaba dictado por razones de cobardía o por aferrarse a una banca. Y hablando de mí, señora senadora, —porque es de mí de quién quiso hablar y habló— dijo que algunos gastaron millones para las elecciones y alquilaron la casa de "La Americana" para la propaganda, "que cuesta millones de pesos". La señora senadora sabe muy bien que fue mi grupo político el que arrendó la sede de La Americana.

SEÑORA ROBALLO. — Ya le voy a contestar, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Le advierto que no la arrendó, señora senadora; es una fórmula jurídica bastante compleja que permitió algo que no es un comodato porque no es gratuito, pero que permitió realizar la operación a costo accesible, simplemente porque crea una situación de inestabilidad, ya que no nos da la seguridad de permanecer en el local hasta el día de las elecciones. Ese riesgo hizo factible el negocio. Le advierto, además, que tuvimos la suerte de concertar un negocio que su grupo político no logró terminar, —ya que fueron los primeros interesados por el mismo local— usando dinero que nosotros obtenemos de la gente que con mi gran partido político, histórico, colabora.

Además, señora senadora, usted sabe bien cuánto puede importarle, en términos de dinero, a un senador de la República como yo, conservar su banca, por la cual me he desesperado y de la cual obtengo, cuando viene el tesorero a mi despacho a fin de mes, la mitad de lo que usted percibe.

SEÑORA ROBALLO. — Porque yo he trabajado más.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Usted ha trabajado más y, además, ha interpretado en forma diferente la Constitución.

Por eso digo que de estos hechos prefiero no seguir hablando. Expreso, simplemente, que siempre he tenido por todos mis colegas un gran respeto y que deseo fervorosamente poder seguirlo manteniendo; pero, naturalmente, el juego vamos a hacerlo aplicando todos las mismas reglas, y que no se nos obligue a decir cosas y a exhumar antecedentes que no deseamos ni decir ni exhumar.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Declaro que esa dualidad que me atribuye el señor senador, es también un poco costum-

bre parlamentaria y está también en las reglas del juego de la política.

Alguna vez, no fue fuera del recinto parlamentario, donde quedan las versiones taquigráficas, alguna opinión pública de la doctora Roballo favorables al señor senador Ferreira Aldunate que siempre, naturalmente, está en primera fila!

Como siempre, el señor senador certifica su inmensa vanidad de admitir que sólo él actúa en el palco. Yo acepto la tercera, la cuarta o quinta fila. No pregunto a mi espejito quien es el más inteligente ni el más honrado, ni el que puede salvar a la República!

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Y hace bien en no preguntar.

SEÑORA ROBALLO. — Ya lo creo que no pregunto!; no lo pregunto públicamente. El puede decir, con esa cosa que le caracteriza, que siempre actúa en los primeros planos, como una estrella y que nosotros somos la Cenicienta. Lo aceptamos con modestia.

El señor senador no aceptó mis excusas honradas, en un momento de inmensa pasión, cuando yo hice ese juicio que no rectifico, que lo ratifico y que es eminentemente político. Equivocada o no, estoy bajo la pasión que tuve el mismo día en que no se contó con los 11 votos en este Senado, para realizar una interpelación por la muerte de Heber Nieto; la misma santa pasión con todos sus errores, con todos sus desbordes, con todo lo que puede ser aparentemente criticable. Evidentemente, señor Presidente, es muy fácil desde el Olimpo agraviar como lo ha hecho recién el señor senador Ferreira Aldunate...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo no he dicho lo de "ratas", señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Usted me acaba de decir que yo estaba con todos aquellos a quienes usted juzgó severamente y este juicio indirecto explica mi actual posición por eso me fui del Lema. Usted, en eso me ha hecho una ofensa mucho más meditada y sutil, digna de su inteligencia y de su posición en primera fila...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Muchas gracias.

SEÑORA ROBALLO. — ...que la que pude inferir yo en un momento de inmensa desgracia nacional, porque todo lo que ha ocurrido en este país, sobre todo, las últimas muertes, las he sufrido, señor Presidente, como si fueran una propia tragedia familiar, que me han llevado al estado emocional que me hizo rectificar, sin saber que se iba a plantear en el Senado, al otro día de la audición.

La rectificación primera que hice, como demócrata, y por mi filosofía política, el juicio accidental de un acto del Parlamento, no podría significar, de ninguna manera, el juicio del Parlamento en sí, que consideraba en la vida uruguaya como lo vertebral, como lo fundamental, y como su propia escencia.

En segundo lugar, el que públicamente a esa audiencia de mal gusto —no tengo la suerte, como el señor senador, de que lo más granado, lo más importante, lo más excelente me escuche—... Lo más distinguido.

(Hilaridad.)

—A mí me escucha el pueblo pobre, la clase obrera, a mi me escuchan los presos políticos, a quienes defiendo, los desgraciados, los negritos y los desharrapados, los rebeldes.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La felicito.

SEÑORA ROBALLO. — Ese es mi auditorio de mal gusto. No tengo la suerte de tener ese auditorio tan exquisito, del señor senador. Ante ese auditorio de mal gusto, con toda humildad dije el 8 de agosto, bajo el desborde de pasiones malsanas que hay en el país en un momento que deploro, que yo no estuve justa con mis colegas ni con el Parlamento. No es porque el señor senador Ferreira Aldunate, ahora lo haya planteado; ese es un hecho tan anterior e inesperado en este país, donde por radio se dice todo, que sólo con la senadora Roballo se trae al Parlamento la discusión de sus palabras, y se cae sobre ella para pulverizarla. Señor Presidente: si aquí trajéramos todo lo que se dice por radio y en discursos políticos, en este país nos encontraríamos con que yo no estoy sola en el exilio.

Agradezco mucho esta oportunidad, porque la historia tomará en cuenta a esta mujer que con luchas tan arduas, con tantas dificultades, con tanta constancia, sin ninguna significación, sin ningún talento cierto, sin ningún mérito intelectual pero con sus ideales apasionados en determinados temas, vivió y murió combatiendo por esas cosas, a pesar de todos sus errores, el pueblo sabrá nombrarla.

Es con la única senadora que se ensañan los colegas al traer sus audiciones radiales y sus discursos políticos al Senado, lo que nunca ha sido costumbre en este Cuerpo. No me importa nada. Yo estoy en un camino, que me quieran, me respeten o no, no me importa, pues lo esencial está dicho y ratificado. En lo que me he rectificado, lo he hecho para tranquilidad de mi conciencia.

Al final, en el balance que podrá realizar la historia, entre la luminosa y encumbrada y, seguramente, trascendente vida del señor senador Ferreira Aldunate y esta pobre vida de la senadora Roballo, no sé con quien se quedará.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — La Mesa juzga que este episodio está terminado.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — La señora senadora Roballo no necesita que la defiendan absolutamente para nada, en esta incidencia personal planteada por el señor senador Beltrán a raíz de unas palabras que pronunció en una audición radial.

La señora senadora Roballo es responsable de sus actos...

SEÑORA ROBALLO. — Y así lo dije.

SEÑOR MICHELINI. — ...asume la responsabilidad de los mismos y se defiende con su inteligencia, capacidad, dando las explicaciones que estima pertinentes y trayendo a colación el pedido de excusas que había formulado no obstante, deseo realizar unas breves puntualizaciones.

Creo, que, efectivamente, si mi intervención fuese para defender a la señora senadora Roballo, le estaría quitando la jerarquía y dignidad que ella ha demostrado tener. Quiero hacer dos puntualizaciones de carácter distinto.

La primera se refiere a unas palabras del señor senador Beltrán, que en una intervención de carácter exclusivamente personal, deslizó una frase en la cuál expresó que, seguramente, con esta incidencia o con estas expresiones iban a estar los carcheadores de votos, con lo cual amplió...

SEÑOR BELTRAN. — No; me entendió mal. ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — Quise expresar lo que en otras palabras dijo el señor senador Ferreira Aldunate: los carcheadores de la democracia, en el sentido de que con esta técnica de desprestigio de la misma, sus enemigos nutren sus argumentos.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces, con el señor senador Beltrán, no tengo razón para hacer ninguna precisión.

Deseo, entonces, dejar una constancia personal, con respecto a una expresión del señor senador Ferreira Aldunate, porque he sido testigo, durante tres años y medio, en este Parlamento, de la actuación de la señora senadora Roballo, mucho antes de que pudiésemos coincidir políticamente, en el camino que estamos recorriendo.

Pienso que la señora senadora Roballo ha actuado durante estos tres años y medio contra el gobierno en primerísima fila, con una valentía que le envidio, con una decisión que realmente ha salvado el honor de la mujer uruguaya, jugándose permanentemente desde su primera intervención en el Ministerio de Educación y Cultura y posteriormente en el Senado y la lucha política.

Voy a relatar una anécdota. Cuando algunos senadores se consideran agraviados o molestos —no sé la palabra que debe emplearse— y reaccionan pidiendo explicaciones o formulando los juicios que les parecen, la señora senadora Roballo, que formulen las aclaraciones correspondientes, en la plena responsabilidad de sus actos, actúa con una dignidad que merece que se ventile públicamente la anécdota porque realza un hecho poco conocido.

Era Ministro del Interior el doctor Jiménez de Aréchaga. Se celebró una reunión de senadores y diputados en la Sala de la Presidencia, a los efectos de juzgar algunos actos que se habían cometido frente a la Universidad por estudiantes y con intervención de la policía.

En esos momentos, todavía no estaban implantadas las Medidas Prontas de Seguridad. La doctora Roballo asistió como Ministro de Educación y Cultura y fue categórica en esos momentos al exigir que se dijese que no se iban a adoptar Medidas Prontas de Seguridad y que antes de dictarse, se iban a discutir con la agrupación parlamentaria del Partido Colorado que nosotros integrábamos. Esa Comisión había sido nombrada por el Partido Colorado y estaba funcionando como tal.

La doctora Roballo reveló ahí una sensibilidad muy grande y mucha valentía porque enfrentó, internamente, al Ministro Jiménez de Aréchaga. Cuando se implantaron las Medidas Prontas de Seguridad, la doctora Roballo renunció y desde ese día estuvo, permanentemente, en el juicio, en la crítica, en el enfrentamiento al gobierno en todas las luchas que se produjeron al lado nuestro, o nosotros estuvimos junto a ella.

Hemos recorrido juntos en estos tres años y medio en este duro combate y sabemos que ha sufrido una persecusión muy grande, que en más de una oportunidad ha tenido que cambiar su teléfono, que ha recibido amenazas de todas clases y que sus locales partidarios han sido objeto, de atentados; y, sin embargo, no la hemos visto desfallecer en lo más mínimo.

No estoy interviniendo aquí en el problema que pueda haber originado sus palabras con respecto al juicio que ha hecho sobre el Parlamento o sobre los senadores, en la explicación inmediata que dió en la audición siguiente, en eso no me meto; sin embargo, no me podría retirar tranquilo de esta Sala si en el momento en que se hace un juicio de valor sobre la actuación de la señora senadora Roballo en estos tres años y medio, si no dijese expresamente mi pensamiento: el reconocimiento a su digna, valiente, y sacrificada lucha. En ese sentido y por esa sola razón, es que he hecho uso de la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Me veo en la necesidad de expresar lo que dije al terminar la señora senadora: este es un episodio terminado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Y yo me veo en la necesidad de insistir, señor Presidente, aunque sea en forma breve.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Se podría preguntar si el planteamiento de este tema es oportuno o si está mal o bien que el asunto haya sido traido a Sala por el señor senador Beltrán.

Ese es un problema de criterio. Si se desea discutir problemas de la gama que han aparecido en esta discusión, creo que los podríamos considerar. De todas maneras, el Senado es una caja de resonancias políticas y, en cierto modo, puede y debe ser un órgano que eduque al pueblo en un diálogo que no siempre se realiza. El diálogo de confrontación de opiniones muy pocas veces se hace. Cuando hay que discutir los grandes problemas del país, como existen urgencias de parte de tales o cuáles sectores que dependen de una determinada ley, aquéllos no se consideran, las actitudes de los sectores políticos se deliberan muy poco y si un señor senador desea traer, en función de un discurso de 7 minutos dicho por otro, pienso que toda la serie de implicancias que aquí se han traído, no debemos evitarlas; tampoco las estoy promoviendo sino que, simplemente, digo que es un problema de criterio, sin que esto signifique que esté extrañado. A esta altura de la vida política del país, con la aparición de fenómenos nuevos dentro de ella, con una situación que no es la misma de otras campañas electorales, —por razones que no quiero mencionar pero están en el ánimo de todos nosotros— es posible que ciertas serenidades se pierdan y que algunos resortes que nunca habían sido utilizados, ahora se usen. Quede cada cual con su criterio.

Para mí es muy claro. Al hablar de mí, hablo del Frente Amplio, de la señora senadora Roballo en este caso, de todos nosotros como grupo. El que sabe que camino tomó y por qué, el que conoce lo que defiende, el que sabe que las posiciones a que llegó hoy son el producto de un examen profundo y no livianote de la situación del país, del Continente, del mundo, de la problemática actual, no puede temer nada. En mi opinión, incluso, no puede temer algunas alusiones como las que surgen del hecho que se mencione un acto donde, en determinado momento, un senador estuvo rodeado de ciertos personajes.

No se exagere la nota, señores senadores, porque es posible que nosotros pudiéramos traer algunos hechos de tiempo pasado. Cuando hubo un pasado sobre el cual se ha hecho autocrítica y valientemente se enfrentan responsabilidades nunca conocidas, tomando por el atajo del camino el combate frontal, contra el enemigo, sin cortapisas, dando la cara, cuando se puede hablar en tiempo pasado de eso, es un asunto. Lo terrible sería que se pudiera hablar en tiempo presente. Por eso, en esta materia, si alguien quiere discutir, se puede hacer. No sea cosa que en tiempo presente haya estrados y ristras de oradores que den, efectivamente, un espectáculo más o menos parecido al que se ha querido hacer desfilar. Puede darse. ¿Por qué? Porque la composición de los partidos tradicionales no ha cambiado, porque el juego de la ley de lemas a nivel de los partidos tradicionales no está unida por un programa ni condicionantes fundamentales. Digo que eso puede darse. En cuanto nosotros empecemos a memorizar y a mencionar nombres que actúan en determinados grupos, vamos a ver cómo queda todo esto.

De modo que sobre todo este asunto está abierta la página y podemos seguir cuando se desee. Pero, honradamente dicho, me parece de mal gusto traer todo este problema en función de un hecho, de un discurso apasionado, a pesar de que al otro día consta lo que la señora senadora Roballo dijo. Todo eso indica que por encima del juicio apasionado, la lealtad política había privado para consigo misma en la necesidad de expresarse para con sus colegas en la medida exacta en que quería hacerlo.

¿Cómo vamos a traer aquí, como lo ha hecho el señor senador Beltrán, un discurso de siete minutos, leído con cierta fluición, donde incluso hay cierta incoherencia en el juicio a determinados problemas? ¿Cómo vamos a traer aquí, al Parlamento, estas cosas? Ni el más jurista de los oradores que aquí se sienta, podría resistir la crítica en este Cuerpo si se le confrontara con manifestaciones formuladas en las tribunas públicas.

SEÑOR BELTRAN. — Yo nunca dije cosas como las de "ratas".

SEÑOR RODRIGUEZ. — No quiero traer este asunto a discusión; pero hay expresiones drásticas que a veces se usan en la necesidad de terminar una frase. Por ejemplo, se dice que cuando un barco se hunde las ratas disparan.

(Hilaridad.)

—Y nadie puede creer que cuando una persona abandona un barco deba ser tratada como rata con cola y todo. Se trata de una expresión gráfica. Cuando uno ve que peligra y se hunde el barco en el cual está, trata de salvarse.

SEÑORA ROBALLO. — Con respecto a lo de "ratas"...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Déjeme terminar, señora senadora. No le puedo permitir ahora.

SEÑORA ROBALLO. — Permítame, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Manifiesto que tengo experiencias desoladoras y porque dije eso de "ratas".

Debo expresar que algunos señores senadores, con respecto a determinados problemas, tienen miedo. Declaro que seré de tercera fila, pero miedo nunca tuve ni lo tendré. No lo tuve cuando la dictadura de Terra, cuando las bandas fascistas, ni tampoco tendré miedo para enfrentarme a todos los colegas si lo desean. Además, cuando se hizo el juicio político al doctor Peirano Facio, también fui agraviada por un senador, al que no voy a nombrar, y que temblaba de miedo. Ese senador me dijo: cállese la boca, señora senadora, que van a caer las instituciones. Tráigase la pistolita de Brum.

Y bien; he visto a muchos hombres tener miedo. Mala suerte si tienen miedo. Puede ser que yo no sea tan inteligente, como el señor senador Ferreira Aldunate, pero valor tengo y cuando dije eso tan popular, esa cosa que tanto le duele al señor senador Beltrán será, por mi extracción modesta, que me quedan ciertos giros del lenguaje, que no puedo impedir. Lo único que expresé, al otro día, que la calificación no era genérica, total. Por lo tanto, disculpen si a alguien les cae los adjetivos, que no son tan elegantes, ni parlamentarios.

De cualquier manera, manifiesto que no hemos tenido el valor suficiente para enfrentar al Poder Ejecutivo. desbordado y autócrata. Eso habrá sido algo grosero, pero el eufemismo y la vuelta es esto: este Parlamento no ha tenido suficiente valor para enfrentar al Poder Ejecutivo. Eso lo mantengo. Por eso pasa lo que pasa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me parece que no es correcto traer a colación al Senado discursos hechos en el fervor de una lucha política tan dramática como la que vive el país, donde las posiciones se juegan con una gran agudeza.

Digo que no hay manera, a veces, de calificar actitudes de un grupo político que desertó de las filas. No estoy tratando de desertor al que dejó un ejército y expresando que cometió un delito de alta traición; pero si un sector político, por determinadas condicionantes, cuando tiene que tomar una decisión no lo hace, digo que ese sector político desertó. Esa es una calificación política y nadie puede tomarlo como cosa personal.

Por supuesto, señor Presidente, que no voy a tomar en cuenta lo que se escribe por toneladas en el diario que dirige el señor senador Beltrán sobre mi persona o sobre mi grupo político; de cómo estamos financiados por el extranjero, de cómo estamos de rodillas ante un tirano extranjero, así como con relación a las caricaturas insolentes —muy graciosas, seguramente, para el Director del diario "El País", con respecto al General Seregni, a la senadora Roballo y otros, poniéndonos en las poses más inverosímiles (no sé como calificarlas para no herir la sensibilidad de alguien)— que todos conocemos. Entonces, ¿voy a plantear aquí el tema cada vez que el diario "El País" publica esas sandeces, desde mi punto de vista personal, y que dirige el señor senador Beltrán? Escribe cualquier cosa. Hay mentiras flagrantes que nunca podrá comprobar. Sin embargo, las escribe, tanto en materia de moral como...

SEÑOR BELTRAN. — Muchas cosas son exactas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Entonces, donde las dan las toman.

SEÑOR BELTRAN. — Vamos a medir el lenguaje y a no desbocarnos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El que se desboca es el diario "El País" que el señor senador dirige.

SEÑOR BELTRAN. — El señor senador es el desbocado.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Diríjase a la Mesa, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Que no interrumpa el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Que no se insolente el señor senador Rodríguez y no interrumpiré.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Haga el favor de no pasarse, porque aquí estamos de igual a igual. No se haga el vivo. Estoy expresando lo que se escribe en el diario "El País". El señor senador es el responsable de las bazofias que se escriben en el diario "El País" contra el Frente Amplio. Mala suerte para el señor senador. Lo rechazo de la manera más enérgica.

SEÑOR BELTRAN. — Muchas de las cosas son verdad y el señor senador lo sabe.

(Campana de orden.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — Y bueno; enumere qué cosas son verdad y se va a quedar con una: puede ser que no tenga el estilo parlamentario del señor senador. Si quiere demostrar alguna otra cosa, que lo haga. Ya está abierta esta página. Si quiere hablar de conmixtiones, de gente implicada que está haciendo mal uso de los fondos públicos, como actualmente, vamos a hablar y veremos como le va.

SEÑOR BELTRAN. — Hable.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador trajo solamente el hecho de que la senadora Roballo se expresó en forma peyorativa sobre el Cuerpo y sobre algunos señores senadores que no votaron como ella hubiera deseado.

No acepto ni la tesis del señor senador Beltrán ni la del señor senador Ferreira Aldunate de que calificar de débil al Parlamento uruguayo y al Senado de la República, es sumarse a la obra de desprestigio del Parlamento.

Quien mire el fondo del planteo que hizo la señora senadora Roballo y que hace esta bancada, podrá observar que lo que nosotros queremos es actitud digna de este Senado. Lo hemos dicho aquí. Está en las actas taquigráficas. Expresé que este Senado pasaría a la historia, justamente, si fuera capaz de poner en el banquillo de los acusados y de destituir al Presidente de la República Pacheco Areco. Y que quienes desistan de esa obligación, después de haber votado en la Asamblea General, seguramente tendrán que rendir cuentas ante la historia. Ese es un juicio político.

Nosotros sabemos que hay matices en el Partido Nacional. Es una realidad política.

Quien puede impedir acá, en este Senado, en la tribuna pública o en la radio, calificar las actitudes del Partido Nacional y decir, que en un determinado momento, cuando tuvo que avanzar retrocedió, lo que es desertar de las filas. Es una calificación política. Por lo tanto, no puede ser otro el sentido de las palabras de la señora senadora Roballo. Lo saben de memoria los señores senadores. Y si la senadora Roballo, sin que nadie le diga nada, en otra audición retira lo que pudo haber de peyorativo para con otras personas y todavía los señores senadores insisten, debo pensar que hay otros motivos. Tal vez exista el motivo de mostrar que, dentro de un angelical coro de ángeles en los cuales se desarrollan las campañas electorales de este bendito país, para lo cual podríamos traer las campañas que realizadas por el Partido Nacional en los años 42, 46 y 54, donde ¡otra que ladrones! se decía, estafadores y de todo.

¿Voy a traer todo esto aquí para enjuiciar a los legisladores del Partido Nacional? No; esos problemas se tratan en la plaza pública para dar idea al pueblo de lo que uno quiere decir. Y si palabra más palabra menos, se usan en un mitin, es una esquina o en una audición radial, debo expresar que por lo que se juzga a las personas y a los políticos, es por sus actitudes y por su larga trayectoria.

No quiero rendir aquí un homenaje barato a la señora senadora Roballo; pero nadie puede negar que en su larga trayectoria política tiene y ha mantenido una línea de autenticidad, de oposición y lucha contra los privilegiados en favor de la gente del pueblo. Eso no se puede negar y si es lo fundamental, no veo por qué, en un momento tan dramático como este, se pretende, primero, poner en el banquillo de los acusados a un senador que ha dicho, con pasión, lo que manifestamos aquí todos los días; y, segundo, vincular esto —que me parece casi lo más grave— a algo así como sumarse a una campaña contra la democracia y el Parlamento cuando, en realidad, la actitud de la doctora Roballo era para defender, efectivamente, los fueros del Parlamento, como deseamos nosotros que se haga, con el juicio político.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: aunque comparto lo planteado por la Mesa inicialmente, con respecto a que el tema en su aspecto sustancial está superado —y en este sentido me remito a lo expresado, en mi concepto con total acierto, en la primera parte de su exposición, por el señor senador Michelini— siento la necesidad de dejar alguna constancia, con respecto al debate que se ha producido en el día de hoy y no concretamente en cuanto a los alcances en sí de la incidencia planteada en un primer momento, porque de ésta lo que me importa es extraer, de modo fundamental, que la aclaración formulada 24 horas después de la audición que ha motivado este debate, por la propia señora senadora doctora Roballo, ha clarificado un aspecto que estimo primordial.

Una cosa son los juicios sobre el Parlamento como Institución y otra, absolutamente distinta, los que se formulen sobre el funcionamiento concreto de un Parlamento determinado.

Estimar —con razón o sin ella, con excesos o sin ellos— que determinado Parlamento no está a la altura de sus obligaciones en defensa de las Instituciones, de las libertades públicas y de los derechos individuales, no puede derivar, en modo alguno, en la acusación de que ello implica una desvalorización o una disminución del Parlamento en sí, como Institución.

En segundo lugar, quiero manifestar que este tema debe ser situado dentro del marco en que nos estamos desenvolviendo todos en el ámbito nacional, con una prédica de odios y de incitación a la violencia, desarrollada, incluso sistemáticamente, por algunos medios de la llamada prensa grande, como no recuerdo precedentes.

Hemos leído sistemáticas exhortaciones al ejercicio de la violencia contra sectores políticos; hemos leído, hace pocos días, editoriales reiterados en uno y otro diario, exhortando a dejar absolutamente de lado el ordenamiento legal.

Estamos enfrentados, permanentemente, a una prédica que no respeta a nada ni a nadie, más allá de las ideologías; estamos asistiendo, algunos militantes políticos, a experiencias para nosotros absolutamente nuevas e insólitas, que no nos sorprenden, porque cuando tomamos el camino que resolvimos tomar, sabíamos que nos exponíamos a eso.

Nos ha tocado ya en alguna tribuna pública hablar entre pedradas arrojadas por gente que obtuvo el amparo y la complicidad policial.

Sabemos que estamos expuestos a todo, igual que todos, más allá de la ideología.

No podemos, entonces, olvidar, en la consideración de este tema, el marco característico en que ellos se desenvuelven.

Finalmente quiero expresar, con absoluta claridad también, ya que se hizo al pasar una alusión a nosotros, que no es un misterio para nadie que hemos tomado un camino político junto con gente con la que hemos luchado duramente durante muchos años, a la que hemos atacado y que nos ha atacado.

El hecho, en consecuencia, de que hayamos adoptado el camino que tomamos, en la etapa histórica que vive el país, está expresando que adoptamos una valoración común, que interpretamos y defendemos postulados comunes que, además, hemos hecho público.

Por supuesto que si quisiéramos exhumar antecedentes que refieren a acusaciones recíprocas de militantes políticos de unos y otros sectores en este país, tendríamos centenares. No habría necesidad de buscarlos lejos y no sería imprescindible referirlos a convicciones ideológicas. Muy cerca, dentro de un mismo partido político, podríamos encontrar expresiones que no aluden a convicciones ideológicas, sino que establecen valoraciones personales tremendamente despectivas e hirientes. Esto es absolutamente notorio. Está publicado horas atrás. Nadie lo ignora. No se con qué grado de validez o de certeza, ni me interesa. Digo que esto se da, que se produce, que los agravios personales recíprocos, que no tienen que ver con el ataque a una ideología o a un sistema político, sino que hieren el estilo y la conducta personales de la gente, están publicados y se profieren entre gente que integra el mismo partido.

Ese es el marco dentro del cual se está desenvolviendo la campaña electoral actual, si así puede llamársele.

Cada uno de nosotros ha elegido un camino, el que su conciencia le ha dictado y lo ha hecho consciente de las responsabilidades que tiene y de los peligros que enfrenta.

He querido situar, entonces, el tema en el marco que a mi juicio le corresponde y dejar expresa constancia de que más allá de todas nuestras diferencias y enfrentamientos, que de aquella dirección hacia ésta y de ésta hacia aquella fueron en el pasado muy rotundos y severos, siento también, —como ha sido expresado por los señores senadores Michelini y Rodríguez— una inmensa admiración por la batalla denodada y permanente que la señora senadora Roballo ha librado contra la ominosa dictadura que padece nuestra República.

18

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra, para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me han informado, señor Presidente, no sé si bien, que ha llegado de la Cámara de Representantes el proyecto aprobado con solicitud de urgencia, sobre compensaciones para los trabajadores de la industria frigorífica.

Solicito que se le de entrada a efectos de que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, que supongo es la destinataria, pueda realizar los trámites rápidamente.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Pediría, además, que este asunto, si se pudiera, se incluyera mañana en primer término en la orden del día, de modo que la Comisión produjera informe, aunque fuera en forma oral. Se trata de aumentar asignaciones que están sumamente bajas y hay verdadera urgencia para sancionar este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Corresponde, en primer término, votar la moción del señor senador Michelini para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana este asunto. Se le dará entrada y trámite correspondiente a Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

19

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En el día de hoy la Cámara de Representantes aprobó un proyecto cuya sanción es de extrema urgencia.

El señor Américo Solari Bonino, al fallecer, instituyó como único y universal heredero, a la Universidad de la República, concretamente a la Facultad de Medicina para que, con el producto de la venta de esos bienes, construyera el Instituto de Tisiología. Pero la institución de heredero estaba sujeta a una disposición modal: un plazo que está por vencer en término de días. Se corre el riesgo de que quede anulada la disposición testamentaria con gravísimo daño para el país.

El proyecto, que sancionó la Cámara de Representantes, permite a la Facultad de Medicina vender estos bienes a sus actuales arrendatarios o, vencido determinados plazos, a terceros. Pero, además, prevé disposiciones que protegen a los arrendatarios, por medio de créditos que otorgaría la Caja Nacional de Ahorro Postal, etc.

Creo, en definitiva, que esta es una medida legislativa que hay que aprobar en términos de urgencia. Si ya hubiera llegado, yo me permitiría sugerir se aprobara sobre tablas hoy, y de no ser este el caso, se incluyera en lugar muy preferente de la orden del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — El asunto no ha llegado al Senado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

En momentos en que el señor senador Ferreira Aldunate iniciaba sus palabras, estaba, justamente, solicitando a Secretaría la información acerca de si este punto había sido remitido por la Cámara de Representantes al Senado y se me informaba que aún no había ocurrido así.

Como va a ser muy difícil, presumo, que en la noche de hoy se pueda aprobar nada al respecto, formularía moción para que, inmediatamente que llegue este proyecto sea remitido no a la Comisión ordinaria del Senado, sino a la de alquileres que ha actuado permanentemente en este tema y que está vinculada por su propia naturaleza a la índole del asunto, incluyéndose el asunto a que se hace referencia en primer lugar de la orden del día del próximo martes con informes de la Comisión de Alquileres, con la mayor brevedad porque, como bien lo señalaba el señor senador Ferreira Aldunate, de no procederse con extrema diligencia, se corre el riesgo que una donación muy importante para la Facultad de Medicina, quede sin efecto por cumplimiento de la condición resolutoria.

Dejo formulada moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción del señor senador Paz Aguirre.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

20

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Antes de entrar a la consideración de la orden del día, donde algunos proyectos pueden dar lugar a discusión, solicitaría que se tratara como grave y urgente uno aprobado por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, cuyo miembro informante es el señor senador Cigliuti, contando con el voto afirmativo en la misma de los señores senadores Pozzolo, Beltrán, Enrique Rodríguez, Rodríguez Camusso, Mastalli y Paz Aguirre, que hace referencia a los afiliados de la Caja de Jubilaciones Bancarias. Existe verdadera urgencia en que este proyecto sea aprobado cuanto antes para que empiecen a correr los términos.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Figura en la orden del día, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador, en el numeral 15.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Michelini.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el asunto que figura en el numeral 15 de la orden del día: "Proyecto de ley por el que establece un nuevo plazo para que los afiliados a la Caja de Jubilaciones Bancarias, puedan optar por el reconocimiento de servicios prestados en otra actividad. Carpeta 1928. Repartido 309".

Léase.

SEÑOR UBILLOS. — Formulo moción para que se suprima la lectura, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 22. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carpeta 1928.)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los afiliados de la Caja de Jubilaciones Bancarias dispondrán de un plazo de un año, para optar por el reconocimiento de servicios prestados en otra actividad, en las condiciones establecidas en los artículos 4º (inciso 3º) y 6º (inciso 2º), de la Ley Nº 12.815, de 20 de diciembre de 1960.

A los efectos del pago de la incorporación, la Caja de Jubilaciones aplicará el régimen de los artículos 14 y 15 de la citada ley.

Art. 2º — Acuérdase, asimismo, un plazo de un año, para que los afiliados en actividad puedan efectuar las opciones para ampararse al régimen de fondos de seguros de retiros, en las instituciones que los tengan organizados, de conformidad con la Ley Nº 12.132, de 27 de agosto de 1954, y en las condiciones establecidas por el artículo 4º de la Ley Nº 12.578, de 23 de octubre de 1958.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Alba Roballo. Zelmar Michelini. Enrique Rodríguez. A. Francisco Rodríguez Camusso.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º — Fíjase un plazo de un año para que los afiliados a la Caja de Jubilaciones Bancarias puedan efectuar denuncia ante los Institutos de Previsión Social, de servicios de cualquier naturaleza, amparados por la legislación vigente. Igual plazo tendrán dichos afiliados para hacer uso de la opción de reconocer a sus servicios no bancarios la calidad de bancarios, en las condiciones establecidas en los artículos 4º (inciso 3º) y 6º (inciso 2º) de la Ley Nº 12.815, de 20 de diciembre de 1960.

A los efectos de la incorporación, la Caja de Jubilaciones aplicará el régimen de los artículos 14 y 15 de la citada ley y aplicará, para establecer los montos de reintegros, los mismos índices de revaluación aplicados a las pasividades que sirve.

Art. 2º — Acuérdase, asimismo, un plazo de un año, para que los afiliados en actividad puedan efectuar las opciones para ampararse al régimen de fondos de seguros de retiros, en las instituciones que los tengan organizados, de conformidad con la Ley Nº 12.132, de 27 de agosto de 1954 y en las condiciones establecidas por el artículo 4º de la Ley Nº 12.578, de 23 de octubre de 1958.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Previsión y Asistencia Sociales ha estudiado la iniciativa presentada por varios señores senadores relativa a habilitación de un nuevo plazo para que los afiliados a la Caja de Jubilaciones Bancarias puedan efectuar denuncia ante los Institutos de Previsión Social de servicios de cualquier naturaleza amparados por la legislación vigente.

El último plazo de denuncia de servicios lo estableció el artículo 311 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969. (Rendición 1966/67).

Con posterioridad, la Ley Nº 13.761, de 20 de agosto de 1969 y el artículo 281 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970. (Rendición 1969), fijaron plazos para reconocimiento, es decir, conversión de servicios no bancarios como tales.

Sin embargo, la Caja de Jubilaciones Bancarias sólo computó aquellos servicios declarados según estas dos últimas leyes que con anterioridad hubieran sido denunciados en plazo legal.

Es preciso, pues, abrir un nuevo plazo de denuncia, para que los afiliados que se ampararon a estas dos últimas leyes puedan regularizar su situación.

En función de estos antecedentes, vuestra Comisión entendió necesario modificar la redacción del proyecto presentado precisando mejor su alcance. Es por ello que aconseja al Senado la aprobación del adjunto proyecto sustitutivo que recoge, mejorándola, la fórmula inicial.

Sala de la Comisión, a 22 de julio de 1971.

Carlos W. Cigliuti, Miembro informante. **A. Francisco Rodríguez Camusso. Luis Bernardo Pozzolo. Washington Beltrán. Enrique Rodríguez. Juan C. Mastalli. Eduardo Paz Aguirre,** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 22. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 22. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MICHELINI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(**Texto del proyecto de ley aprobado:**)

Artículo 1º — Fíjase un plazo de un año para que los afiliados a la Caja de Jubilaciones Bancarias puedan efectuar denuncia ante los Institutos de Previsión Social, de servicios de cualquier naturaleza, amparados por la legislación vigente. Igual plazo tendrán dichos afiliados para hacer uso de la opción de reconocer a sus servicios no bancarios la calidad de bancarios, en las condiciones establecidas en los artículos 4º (inciso 3º) y 6º (inciso 2º) de la Ley Nº 12.815, de 20 de diciembre de 1960.

A los efectos de la incorporación, la Caja de Jubilaciones aplicará el régimen de los artículos 14 y 15 de la citada ley y aplicará, para establecer los montos de reintegros, los mismos índices de revaluación aplicados a las pasividades que sirve.

Art. 2º — Acuérdase, asimismo, un plazo de un año, para que los afiliados en actividad puedan efectuar las opciones para ampararse al régimen de fondos de seguros de retiros, en las instituciones que los tengan organizados, de conformidad con la Ley Nº 12.132, de 27 de agosto de 1954 y en las condiciones establecidas por el artículo 4º de la Ley Nº 12.578, de 23 de octubre de 1958.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Este fundamento de voto tiene, también, el alcance de una consulta porque no he tenido tiempo de leer el documento.

Quisiera saber, a través de lo que puedan decir los miembros informantes, si la Caja de Jubilaciones Bancarias tiene opinión acerca de este proyecto de ley.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — No, señor senador. Es un texto presentado por varios señores senadores que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales aprobó, porque se trataba de un pequeño conjunto de personas que, en su momento, no se acogieron a la opción correspondiente.

Nos pareció de estricta justicia y de escasa significación como para necesitar un asesoramiento previo de la Caja, que hubiera enlentecido, naturalmente, el trámite del proyecto. De cualquier manera, conozco la opinión de muchas personas vinculadas a esta actividad, que me expresaron que estaban muy de acuerdo en que el proyecto se sancionara. No lo dijo la Caja oficialmente, pero casi me atrevo a decir que de ella, no hubo un pronunciamiento expreso, ni lo habría habido, tampoco, en sentido contrario.

SEÑOR GIL. — Muchas gracias.

21

SEÑOR TORRADO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TORRADO. — En la sesión extraordinaria de esta tarde de la Cámara de Representantes, se aprobó un proyecto relativo a la constitución de un fondo permanente para educación física.

Solicito a la Mesa, si el mismo ha entrado, que se le de curso, lo más pronto que sea posible, a la Comisión de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Así se hará.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Lo que yo iba a plantear ha quedado obviado pues, justamente, pensaba proponer lo que ha sugerido el señor senador.

De este proyecto ha sido autor el distinguido senador en la otra rama legislativa y ahora se encuentra en el Senado.

22

SEÑOR TORRADO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TORRADO. — Señor Presidente: la Cámara de Representantes aprobó, modificando un proyecto sancionado por el Senado, un texto relativo a la jubilación de los maestros en estado prejubilatorio. El Senado ya lo había aprobado y, en la tarde de hoy, la Cámara de Representantes aprobó un texto con modificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — No ha llegado aún a la Mesa.

SEÑOR TORRADO. — Solicito que, en cuanto llegue, se le de curso a la Comisión respectiva, por cuanto ha sido modificado el texto original del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Así se hará.

23

En consideración el asunto que figura en primer término de la orden del día: "Proyecto de ley por el que se crean recursos para atender los gastos que demandará la realización del próximo acto electoral. (Carp. 2030. Rep. 310)".

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. 2030)

"PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º — Elévase en $ 1.200:000.000 (mil doscientos millones de pesos m/n), el monto de la Deuda Pública autorizado a caucionar por el Poder Ejecutivo en el Banco de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1º y 3º de la Ley Nº 13.350, de 4 de agosto de 1965.

El monto precedentemente citado no afectará el crédito establecido en el artículo 255 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Incorpórase al apartado 1) del artículo 26 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967 el siguiente inciso: C) Los títulos de Deuda Pública Nacional que reciba en caución del Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Los fondos provenientes de la ampliación de la caución de títulos de Deuda Pública autorizada por el artículo primero de esta ley, serán vertidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay en el Fondo a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 12.145, de 19 de octubre de 1954.

Dicho fondo será administrado por la Corte Electoral en la forma que se establece en los artículos siguientes.

Art. 4º — La distribución de estos fondos será realizada en proporción al número de votos obtenidos en la elección del 28 de noviembre de 1971 por las listas de candidatos a senadores.

Art. 5º — Realizada la distribución establecida por el artículo anterior, el 40 % (cuarenta por ciento) de los Fondos respectivos será entregado directamente por la Corte Electoral a las autoridades nacionales de los partidos o grupos que hubieren prestigiado las correspondientes listas, y el 60 % restante por intermedio de las Juntas Electorales, a las autoridades que hubieren registrado las hojas de votación.

Las autoridades nacionales de los partidos políticos que hayan registrado hojas de votación con una sola lista de candidatos a Representantes Nacionales para cada circunscripción Departamental, cobrarán el 100 % (cien por ciento) de los Fondos que les correspondieren de acuerdo con la presente ley.

La entrega del 75 % (setenta y cinco por ciento) de los Fondos se efectuará dentro de los primeros treinta días de realizado el escrutinio primario, haciéndose efectivo el complemento antes de los treinta días siguientes al escrutinio definitivo.

Art. 6º — Las autoridades de los partidos o grupos que prestigien listas de senadores comunicarán a la Corte Electoral dentro de los diez días siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley la persona o personas encargadas de hacer efectivos los créditos que correspondieren.

Igual comunicación se realizará con relación al porcentaje que se liquidará por intermedio de las Juntas Electorales, en el momento de procederse al registro de las hojas de votación.

La falta de cumplimiento de estos requisitos se entenderá como renuncia a esta contribución.

Art. 7º — Los créditos de los partidos, grupos políticos o autoridades que hubieran registrado hojas de votación en los departamentos, a que se refiere esta ley, pueden ser afectados.

Las personas encargadas de recibir los Fondos de acuerdo a lo que se establece en el artículo anterior deberán comunicar a la Corte Electoral la cesión de derechos sobre los Fondos a percibir.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 15 de julio de 1971.

Luis Hierro Gambardella, Miembro informante. **Felipe Gil. Juan C. Mastalli. Juan Luis Pintos. Francisco Mario Ubillos.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

Léase el artículo 4º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

Léase.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6º.

Léase.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Como el señor senador miembro informante, ocupa, en estos momentos, la Presidencia, me veo en la necesidad de hacer este planteamiento.

Se habló, en Comisión, de modificar este término de 10 días, que establece la disposición que se está discutiendo, por otro más amplio.

Tal como está redactada, las autoridades de los Partidos o grupos que prestigien listas de senadores, comunicarán a la Corte Electoral, dentro de los 10 días siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, la persona o personas encargadas de hacer efectivos los créditos que correspondieren.

Nosotros mocionaríamos para que, en lugar de 10 días, se pusiera 30, ya que el plazo que aquí está proyectado es muy corto.

La razón del mismo radica en que ha sido tomado del proyecto de ley anterior, que fue sancionado muy cerca de la fecha de realización de las elecciones; por consiguiente, había un motivo de orden imperativo. Pero, en el caso presente, no se da esa situación, y treinta días son suficientes.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

¿Cómo debe entenderse esto de "a la entrada en vigencia de la presente ley"? ¿Cuándo se promulga? Estos 30 días, ¿desde cuándo se computan?

Supongamos que la lista se presente en octubre.

SEÑOR CIGLIUTI. — No significa eso que los Partidos o grupos que prestigien listas de senadores, deban presentarlas, necesariamente, antes del 13 de noviembre. Este plazo —que sugerimos que sea de 30 días— opera para que puedan hacerse efectivos, como corresponde, los créditos que sean del caso, por el número de votos atribuidos a cada lista.

SEÑOR MICHELINI. — Pero aquí dice "que prestigien". Nuestras autoridades no han prestigiado, todavía, su lista de senadores. ¿Y qué ocurre si lo hacen cuando ya faltan menos de 30 días?

La redacción es confusa.

SEÑOR CIGLIUTI. — No, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Puede ocurrir que, en la situación que señalamos, surgan problemas, cuando se haga el planteamiento ante la Corte Electoral.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — El tiempo se refiere al acto electoral.

SEÑOR CIGLIUTI. — Además, es pertinente expresar, que este texto ha sido utilizado, sin ningún inconveniente, en oportunidades anteriores.

SEÑOR FA ROBAINA. — Es el mismo texto.

SEÑOR CIGLIUTI. — En general, hay un tono de cierta imprecisión en la utilización de estos términos; pero, siempre se ha recurrido a ellos sin problemas.

SEÑOR MICHELINI. — Muy bien: cualquier cosa que suceda será responsabilidad de los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º, con la modificación propuesta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 7º.

Léase.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CIGLIUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto aprobado por ser igual al presentado.)

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Es para manifestar, señor Presidente, que, como en oportunidades anteriores, todas las agrupaciones políticas que actúen en elecciones próximas, recibirían los beneficios que esta ley prevé, cualquiera haya sido la actuación de sus dirigentes con respecto a la elección anterior.

Nada más.

24

SEÑOR PRESIDENTE (Hierro Gambardella). — No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 21 y 8 minutos, presidiendo el señor senador don **Luis Hierro Gambardella**, y asistiendo los señores senadores **Armstrong Brum, Cigliuti, De Castro Pérez, Fá Robaina, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Pintos, Roballo, Rodríguez, Torrado, Ubillos, Zabalza y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 264 — Montevideo, Lunes 6 de Setiembre de 1971 — Núm. 18632

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$	40.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	"	100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	"	90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	170.00
Matrimonios del interior	"	80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	960.00
" año	"	1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$	1.800.00
" año	"	3.600.00

De acuerdo al Decreto de 3 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$	15.00
Atrasados	"	40.00
De más de 15 días ...	"	70.00
De más de 1 año	"	100.00
De más de 3 años ...	"	200.00
De más de 5 años	"	300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	100.00
De más de un año	"	130.00
De más de tres años ..	"	170.00
De más de cinco años ..	"	240.00
De más de diez años ..	"	350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	500.00
1939	" ...	"	500.00
1940	" ...	"	500.00
1945	" ...	"	500.00
1954	" ...	"	500.00
1955	....	"	500.00
1968	....	"	2.450.00
1969	....	"	1.670.00
1970	(1.er semestre)	"	1.500.00

Encuadernados

1956	....	$	800.00
1965	....	"	800.00
1966	....	"	800.00
1967	....	"	2.460.00
1968	....	"	3.550.00
1969	....	"	3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 10.500.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 12.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 13.500.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 15.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 16.500.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 18.000.00	" "

Incrementándose en $ [illegible] el valor de la página por cada $ 10:000 000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando [illegible] palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA SALABERRY SALABERRY (S|254|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15830 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ELENA TURIENZO de SAINT OPERY (S|282|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15837 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MELE o MELE GRISOLIA o GISOLIA o GRISALIA, (S 170|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15617 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión ALFREDO LOMBARDI MARK o MARCH, (S 280|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15522 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VALLARINO PASTORINO, (S 266|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub 15523 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA GOBONE de MASSAFERRO, (S 292|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15524 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA JOSEFINA o CLELIA JOSEFINA DIONISIA PITTAMIGLIO RIVARA o PITTAMIGLIO de NARANCIO, (S 264|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15372 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PLOCKI o PLOCKI PRZEPIORKOWSKI, (S 218|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15243 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA DOROTEA DE LILLA de CARCAVALLO, (S 274|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15043 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA E. o MARIA ELIDA EUSTAQUIA o EUSTAQUIA VIERA o VIERA SILVA, (S|270|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15244 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOLBERTO GARCIA SARAVIA, (S 256|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15044 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO GERARDO o ALVARO GERARDO CIPRIANO NUÑEZ o NUÑEZ URANGA (Ficha E|2.072|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15793 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE POSSE CUSSATTI (Ficha E|1.480|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15685 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BATISTA PEROLINI BRAGLIA, (Ficha E 886|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15374 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FEIJOO (Ficha E|1.766|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15245 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINO RODRIGUEZ ARAUJO, (Ficha E|1.464|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14853 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TOMAS de ARMAS (Ficha 234|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15820 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GARCIA y MAXIMA BARDAS o BARDES de GARCIA (260|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15715 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ISIDORO AICARDI PAZ o JUAN CARLOS AICARDI PAZ, (254|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30|8|1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15714 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAGNOLI o CAGNOLI SUAREZ (196|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15713 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER VIAÑA de MARTINEZ SALABERRY, 258|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15610 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA ANTONIA NEGRO FERRARI de FIORITO, (204|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15488 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CABRERA, (Ficha 228|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15420 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BARONE, (Ficha 242|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15026 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MOROSI LOPEZ (Ficha 168|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14928 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FRANCO ETCHART de GIODA (218|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18|agosto|1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14929 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MENENDEZ (Ficha 214|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13417 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BARSAMANIS, (S 124|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15378 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MA-

RIO CELLI CIOMEI (S|192|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15264 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PORTILLO RODRIGUEZ, (S| 188|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14927 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY ISABELLA CARWARDINE CHALMER o MARY ISABELLA CARWARDINE o MARY ISABELLE CARWARDINE o MARIA ISABELA o ISABELLA CARWARDINE (S|66| 70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 4.800.00 30|pub. 13993 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR IBARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15687 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIA ANTUNES MACIEL de NOBLIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15686 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o JULIA GONZALEZ ORONS o GONZALEZ AUÑON de DOCAMPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 15615 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15531 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL LASALA MAZZEO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15380 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE CUENCA y de SIMEONA o SEGUNDA SIMEONA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15116 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO BARNETCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13091 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CERVIÑO MARIÑO, (S 94|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15527 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GASPAR NUMA WEY y ANA SUSANA HOFMANN u HOFMANN de WEY, (S 212|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — José Tomás Pereira, ctuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 15098 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANK JOHN SCHOLL Jr. o FRANCO o FRANCISCO JUAN SCHOLL (hijo) (S|200|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14750 Ag.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMENICA ERCOLANI de ZAGO, (S 122|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14140 Ag.12-v.set.23

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARCIA SAN EMETERIO (A|236|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15717 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ISASI o EUGENIO ISASI RUIZ de ERENCHUN, (A 260|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15484 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELLA RATTA VENE, (A 306|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15514 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ICART ALVARIZA, (55|315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15029 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORET de ALSINA (A|92|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6| 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14938 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELFONSO o ILDEFONSO PEREIRA dos SANTOS (A|284|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14776 Ag.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO COSME GARCIA PEDRAGOSA (F. 412|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15840 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO SIERRA, CLARA SERVANDA o CLARA PATRON de SIERRA, CLARA JUANA TORIBIA o CLARA SIERRA de GONZALEZ y MARIA GONZALEZ de BALAGUER (F|428|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15683 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO MASELLI o MACELLI o MACCELLI, (F428|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15691 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA TOLEDO DE PAZ, (F 396|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15625 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SERGA o SERGAS de BARREIRO (F 404|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15654 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ BARRETO, (F. 430|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15656 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO GABRIEL BALTAR GONZALEZ, (F 346|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15381 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LAPASTA GURGITANO, (F 424|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15383 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ABDON MARTINEZ (F.374|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días.

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15248 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LIDI RUSSI SECONDO de JUSTINO, (F|348|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14862 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SCATTONE MORENO (F|384|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14863 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LOPEZ PIÑEYRO de VENERO (F|410|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14861 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ABELINO o JUSTO AVELINO GARCIA ALEMAN (F|383|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14260 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN USERA BERMUDEZ de TRABAL, (F. 254|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13731 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO ESTEBAN CALERO PARANT (A| 254|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15843 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL FRANCIS (A|280|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15844 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL BUERO o CANDIDO ANIBAL BOERO VIACAVA, (A 166|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15629 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA VARELA ANIDO de FACAL o ELISA VARELA de FACAL (A|232|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15694 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE GIULIANO PASCALE o ROQUE JULIANO PASCALE (A|216|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15692 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALONSO o ALONSO VEIRA, (A 226|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15626 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AÑON o AÑON ANOS, (A 234|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15627 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL CRISCI SCARPA, (A 230|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15630 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEVERONI GUADO, (A 202|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15384 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BRIGNONI RODRIGUEZ, (A 238|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 15182 Ag.30.-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASQUALE D'ALESSANDRO FERRARA, (A 78|971), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 20|pub. 11294 Jn.24.-v.jn.30.
J.21-v.jl.27.
Ag.30.-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DELGADO de DELGADO o DELGADO GARCIA de DELGADO, (A|256|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15253 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BATMALE de HARO, (A 272|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15083 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA RENEE GONZALEZ de THEVENETH, (A|246|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14865 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME BAK (A|264|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14864 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MAXIMO SACCONE LARREGAIN (A|34|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14867 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO JUAN CARLOS CAMPOS FYNN (S 203|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15526 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ROQUE MONTELEONE (S|317| 970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15829 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA TURCONI de ROSSI, (S. 417|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15618 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME V. o COSME VICTOR o COSME VICTOR DAMASO SCALONE MAINENTTI o MAINENSE, (S 135|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15513 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA DORA o JOHANNA DORA POMP o POMP de UHLIG, (S 251|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1971 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15519 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NOVO o NOVO MANGRELLA, (S 281|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15520 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO BERTERRETCHE FRIGUEIRO, (S 233|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15525 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA FRANQUI o FRANQUES o FRANQUEZ PEREZ de DEVICENZI o DEVINCENZI y de NICOLASA FRANQUI o FRANQUES o FRANQUEZ PEREZ de URRUTIA (S|425|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15241 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA o PURA MANUELA LORIENTE de GARCIA, (S|193|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15242 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA CAMEJO de MEDINA, (S 265|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15007 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGUET SANZ, (S 287|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15048 Ag 24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA MONTES o MONTES de VAZQUEZ, (S 191|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15070 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL REMERCIARI (S|171|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14847 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ELVIRA RAMPONI LORDA (S|177|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14846 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANA PAULA CATALINA RAZETI o RAZETTI de PORFILIO (Ficha E|2.069|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15838 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión LEON RAUL JUDE MOLLER (Ficha E|1.929|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15684 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE PIÑEIRO SANDOMINGO o SANTODOMINGO, (Ficha E 1.969|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15620 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS HERCZ, (Ficha E 2.267|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15619 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDEZ GARRE, (Ficha E 1.631|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15493 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO o JOSE E. NUÑEZ, (Ficha E 2.361|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15494 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PREGO DE MORAN, (Ficha E 2.275|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15495 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINO o ANTONIO SUAREZ, (Ficha E 2.269|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15373 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLOÑA JULIA TEJERA de PIFFARETTI, (Ficha E 1.755|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15375 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA WERBAN de TAUBER, (Ficha E 1.947|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15376 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS ANTONIO ACUÑA ODDONE, (Ficha E 1.913|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15079 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno ,se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MONTERO de RETAMAR (Ficha E|247|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14852 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINES ACUÑA, (Ficha E 2.133|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14848 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ PRADO, (Ficha E 1.889|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14849 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RAMON BELO COUTO, (Ficha E 2.161|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14850 Ag.23-v.set 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA HAYDEE CANALE de TERRA, (Ficha E 2.135|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14851 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDINO PONS ETCHEVERRY (Ficha E. 1.333|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13038 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RAMIREZ de MUNIZ (545|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15821 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA TERESA SIRI de MARQUILLO, (305|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440.00 10|pub. 15487 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LUISA CASTIGLIA de FAROPPA, (235|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15609 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NECCHI, (Ficha 137|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15486 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MAXIMA APEZTEGUIA de CANAVERIS, (Ficha 285|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15419 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DE LEON (Ficha 67|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15168 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de PETRONA TRUCIDO PEREZ. (Ficha 139|1971). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15028 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERA. (Ficha 327|1971). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 17 de 1971 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14930 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LARRABURU HARAN. (Ficha 151|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14931 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de RUIZ. (333|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14932 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEDEROS o JUAN MEDEROS ARAUJO. (Ficha 567|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1971 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14935 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTHEA GOLDBERG de GUTTMANN, (Ficha 553|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14245 Av.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL JESUS ALVES o LOENEL ALVES JESUS o LIONEL ALVES (S| 331|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15839 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de al sucesión de JULIO VICTOR CHICCONI (S|141|69). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1971. — Miguel ... Junto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15712 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES PIÑON CORTIÑAS (S|333|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15718 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN TERRA AROCENA. (S 293| 71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15608 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ODALOS. (S 343|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15622 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARTINUZZI CAPALDO. (S 257|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15621 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARIA ROCA o ROCCA de MORENO. (S 181|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15491 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER SERRA de BRUNO. (S 219|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15492 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ALONSO SALGUEIRO, (S 285|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15377 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO AGUIAR SANCHEZ, (S|389|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15265 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA PILONI de BARBANO (S|237|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15266 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICE o ALICIA SCHENDEL SCHENDEL. (S 179|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15016 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ABBONDANZA. (S 307|71), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971 — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15017 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO DUGA. (S 223|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15025 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BERNARDINO GAJARDO. (S 125|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15080 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA STRATA de COSTA. (S 253|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15081 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL PEREIRA o PEREYRA, (S|256|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 14797 Ag.24.-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ALFARO GONZALEZ, (S 173|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14854 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA DIAZ de SIMON. (S 263|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14855 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO VARELA y MARIA del ROSARIO GIL de VARELA. (S 203|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200,00 10|pub. 14856 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ de VARELA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15856 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NORATA LORRE o NORATA LO RE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15688 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO LASALA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15623 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SIRI CHIARLONE, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15515 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA GUTIERREZ de PEREYRA y DOMINGO PEREIRA o PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15379 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA HOZ SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15246 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOHN HARTUN KOUYOUMDJIAN SARKIS GUZELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15247 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA MUÑOZ de MORA o DEOLINDA VIRTUDES MUÑOZ RUEDA de MORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15015 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENIO GENINO REYES FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15014 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO RIAL GALARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15109 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO SICALO BATOSKY o BAATOUSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15110 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO TORBAY DORZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15111 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA TUBINO de SEMBLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15114 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PEREZ de FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15115 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN LAPADJIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14857 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMONA POSE MAYA, MANUELA POSE MAYA de ALVAREZ y MARIA POSE MAYA de CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13092 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ISIDRO o JUAN ISIDORO ETCHEBARNE BIDART (S|307|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15857 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO STANGL BREVICS o PREVICS (S|261|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — José Tomás Pereria, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15689 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SANTOS de LAVAGGI, (S 247|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15528 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO o JUAN BERNARDO AUGUSTO BUISSON, (S 281|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15529 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PENINO o PENINO SEGLIUTTI, (S 309|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15530 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIOLDO NOGUES, (S 287|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15093 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ADAYME CRIJAN o CHIJAN, (S 269|971); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15099 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CASTRO, (S 277|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15100 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBE o BARBE BILHERE, (S 51|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15101 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COLLESEL (A|381|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15822 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR MITTA (A|127|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15823 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASTRO de CASTRO o CARMEN CASTRO PORTEIRO de CASTRO (A|367|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15824 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARI TORRES, (A 77|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15611 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN, (A 325|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15612 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALIA RETALI de GARCIA, (A 373|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15489 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA SANDALIA EVORA de GARCIA (56|635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6|octubre|1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15263 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FACAL ROMAR, (A|311|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15267 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TROCCOLI de NOTARFRANCESCO (A|363|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17|1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15268 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA SANSOBRINO de OXILIA, (A 333|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15143 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA MARIA JOSEFINA SALVO de SASSO, (A 371|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15030 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO WEININGER, (A 337|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14940 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME ESPOSITO o SPOSITO. (A 353|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14942 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO THEY o HILDEBRANDO THEY BERETTIERI, (A 175|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14947 Ag.23v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO VILLAR SCHIAPPACASE y BLANCA SALSAMENDI de VILLAR, (A 339|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14949 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA CRESPO LOPEZ y JULIA JOSEFINA o JULIA CRESPO LOPEZ, (A 355|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14950 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PRAXEDES ANGELA PEREZ PORTO o ANGELA PEREZ PORTO, TOMASA MICAELA PEREZ PORTO o DOLORES PEREZ PORTO o DOLORES PEREZ PORTO de CASENAVE, TORIBIO TOMAS PEREZ PORTO y CATALINA PEREZ PORTO de NIGRO (F. 369|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15828 Set.3_v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GOÑI (F. 31|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15841 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GUERRERO RODRIGUEZ, (F| 397|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15690 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSIAS SCHYE LEBEL u OSCAR LEBEL u OSCAR LEBEL FIEDERER, (F 399|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15624 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO VOLKMAN, (F 385|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15655 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VOLPI de PELLICCIA, (F 391|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15496 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIOSTO JOSE ANGELERI (F|377|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15249 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BOTTARO SARACHAGA de GARI, (F|363|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15250 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTER ESCOBAR de GARAY (F|371|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15251 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL VARIO y PORCIA VESCERA SCIANAME o SCIAME de VARIO o PORZIA VESCERA de VARIO. (F 637|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15180 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA AGUIRRE GOMEZ, (F 361|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14858 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ECHEVERRENA SALABA, (F 347|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14859 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CACCIALI de CARNEVALI o ANGELA CACCIALI CACCIALI de CARNEVALI, (F 123|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15382 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN TEXEIRA o TEIXEIRA SILVA o ADAN OROSMAN TEIXEIRA SILVA o ADAN OROSMAN TEIXEIRA de MELO (A|317|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15815 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA BAUBETA de GARCIA (A|69|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15842 Set.3_v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO MASSAT-CASTALOGNE, (A|345|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15693 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES o MARIA DOLORES BAEZA de BOTET o MARIA de los DOLORES FORTUNATA BAEZA FERNANDEZ de BOTET, (A 341|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15616 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID BARKI CRUDO, (A 347|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15628 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO FERNANDEZ, (A 359|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ .1.200.00 10|pub. 15631 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUIS RUGGIA, (A 351|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15632 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MARGARITA GUICHON o GUICHON TRIAS, (A 355|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15669 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PEDRO BANCHERO BRASESCO, (A 357|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15497 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA CASADO de TRIGO y ELISEO TRIGO (A|261|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15252 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODOBAN de GOLDBERG o ROSA ROTBAN o ROSA ROTBAN de GOLDBEG (A. 325|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14845 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR PAÑILA o MIGUEL PANYLA, (A 339|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15183 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FILOMENA ACUÑA de SILVA, (A 49|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15181 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOTTA MASONE, ELBIO OMAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15084 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GARCIA SALAZAR ROMERO o ESTEBAN GARCIA DE SALAZAR ROMERO, (A 335|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15085 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VICTOR NUSSBERGER, (473|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15086 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALA VILLAR de PAGLIANO, (A 327|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14868 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA SOSA IDIARTEGARAY, (A 321|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14569 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA DEMETRIA GRAÑA de GALARRAGA, A.235|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14866 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CIMINO (A|355|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14390 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CUETO SANCHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 26 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15699 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID VASCONCELLOS de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 23 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15560 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR HUGO GUERRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de junio de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15127 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CANDIDO BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de agosto de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15128 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SEVERO de ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 13 de 1971. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15126 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SANTOS, (Ficha Civil número S 58|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15430 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ESTER DEMARQUE de MEDINA, (F. C. N.o S 40|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15431 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VEIGA GULPIO, (Ficha Civil N.o S 50|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 15433 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MONTESDEOCA GARCIA, (Ficha Civil N.o S 3|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de febrero de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15435 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEREZ TORTEROLA, (Ficha Civil N.o S 102|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15437 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARTELLETI CHIESSA de MATHON, (Ficha Civil N.o S 67|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15440 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROSENDO o JUAN JOSE BURGELL SALDOMBIDE, (Ficha Civil número S 101|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15441 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FUENTES PERAZA, (Ficha Civil N.o S 92|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15432 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO MARCOS SERRES MOREIRA, (Ficha Civil número S 95|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15434 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GREGORIA G. o VICTORIA GREGORIA DERDUQUEZ de MATTURRO o MATTURRO, (Ficha Civil N.o S 94|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15436 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARISCAL, (Ficha Civil N.o S 88|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15438 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ de TARANTELLI, (Ficha Civil número S 90|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15439 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO GAMARRA, (Ficha Civil N.o S. 96|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15442 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PLATINO GOROS o GOROS o GOROS RAMOS, (Ficha V 22|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 3 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15429 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR DEIS HALLER, (Ficha V 69|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 24 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15476 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA RODRIGUEZ de JORGE (F|248|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1971. —
1) $ 1.200.00 10|pub. 15226 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de HONORINA MANTARAS y MARIA IRENE MANTARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de agosto de 1971. — Luis A. Mazzel Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14897 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVERGISTA GIMENEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de agosto de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15469 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA PEREIRA DAS NEVES de PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de agosto de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15470 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL FERRARO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de octubre de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15225 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA SIXTA MARTINEZ de PEREIRA, (Fa. 313|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de agosto de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15224 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FULGENCIA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de agosto de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15071 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DUARTE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de julio de 1971. — Luis A. Mazzel Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14896 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN VALENTIN REGARTE, (F 253|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de agosto de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14898 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNOLDO JUAN KUNZ NAVILIAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, agosto 19 de 1971. — Esc. Teófilo A. Rivas, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15562 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EDUARDO KLETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15203 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERESMULDO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15202 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RAUL RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 29 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15201 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAVIS ORIETTA BONJOUR de BURGELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15200 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORENZO GROSSO CASABETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15199 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ALLIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15198 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BAUTISTA ANTONIO LANDECHEA ELIÇABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 16 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15197 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GUTIERREZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 16 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15196 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JORGIN MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15195 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ARCE de AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15194 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA JUANA GARCIA de GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 16 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15193 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA VILA de MADEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 29 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15094 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MADERO SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, julio 29 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15095 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA VERENA SCHAFFNER de BALIANI o BALIANY y de BERNARDO BALIANI o BALIANY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Colonia, mayo 26 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15096 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CARLOS GARELLI o GARELI QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, junio 29 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15594 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MELANIA ACOSTA de RAMIREZ, (Ficha 305 C|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de agosto de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15580 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MENDEZ SOUTO o SOUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 4 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15579 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANASTASIA SALA de PODESTA, (Ficha 316 C|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de agosto de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15578 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO JOSE CORBACHO PEREZ, (Ficha 403 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15343 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PIOMBO CAPOZZOLO, (Ficha 465 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de noviembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15344 Ag.30v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUBIOLO ZALDUA, (Ficha 464 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de noviembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15345 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EDUARDO FRASCHERI, (Ficha 343 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 21 de setiembre de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15346 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELAIDA AIDA MARTORELL NEBOT y ASUNCION NEBOT OLIVER de MARTORELL, (Ficha 344 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 22 de setiembre de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15347 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CANDELARIA DURAND de MURIEGA, (Ficha 459 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15348 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA VIGNOLO de BOVIO, (Ficha 460 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15349 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GAVILAN de ZALDUA, (Ficha 506 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de diciembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15350 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA VIRGINIA LAPOUTGE de READ, (Ficha 525 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de febrero de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15351 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GODOFREDO ADOLFO o GODOFREDO ROESKE HEMPEL o HAMPEL (Ficha 399|C|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15342 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA o ABELINA FALCON ROLDAN de CASTROMAN (Ficha 346|C|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de setiembre de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 15341 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GUARAGLIA de AGUIAR (Ficha 175|C|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de junio de 1970. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15340 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON RAUL LLOBERA MONTES de OCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 21 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15358 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA PERINI GARRONE de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 27 de 1971. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15356 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BATTO BANCHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 2 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15355 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TORIBIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 10 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15357 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN FERRARI CERECETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15354 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CALACIANO VELEZ o VELIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15353 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CARMINATI MOYANO y ROSA MOYANO de CARMINATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15352 Ag.30-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO RAUL LOPEZ MORA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, agosto 11 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) $ 1.200.00 10|pub. 15105 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO RIVERO SEGOVIA. (F 264 C|7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, agosto 4 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub 15106 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PILON ROMAN, (Ficha C número 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1971 — Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15561 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTA BOUDRANDI BOUCHARD de RIVOIR, (Ficha C. N.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de junio de 1971 — Marta M Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta
1) $ 1.600.00 10|pub. 15097 Ag.24v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de

don ROMAN BAUTISTA SCHIERA o BAUTISTA SCHIERA VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15666 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ARIZANDI MEACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de agosto de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15667 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO ANTONIO CATALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15326 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SABUCO de STEFANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de julio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15010 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA JOAQUINA GARCIA DE SABOREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de agosto de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15572 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CALVO o MODESTO CALVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de junio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15573 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 19 de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15574 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FONTES LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de agosto de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15575 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO ELISSALDE ARAMBARRY o ARAMBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de agosto de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15571 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORIGUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 9 de 1971. — Beatriz Sánchez Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15178 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PIADELA ALEJANDRINA PEREIRA o PEREYRA de SABORIDO, o ADELA PEREYRA de SABORIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de junio de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.600,00 10|pub. 15749 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOCADIA RODRIGUEZ MAMBERTO de FERREYRA o FERREIRA y de LUIS o LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 17 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600,00 10|pub. 15750 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BONORA COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15747 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SOSA MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15748 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE LAITANO o LAITANO BIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15745 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIANNEO ORLANDO o GIANEO ORLANDO u ORLANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 29 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15746 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ODELA SANTOS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de abril de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15744 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CLAUDIO AUZA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15742 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA EUGENIA GONZALEZ de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15743 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MILKA CONSTANCIA ACOSTA o ACOSTA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de junio de 1971. —
1) $ 1.200,00 10|pub. 15740 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MONICA de los SANTOS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry, de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15741 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUPERCIO VERDE o VERDE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15738 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BLAS BLUMETTO TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15739 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANGELA SCUTARI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15737 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO LOZANO o REGINO LOZANO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15736 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRITTEN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15735 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL OTTO o PABLO LEHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 15734 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUJAN SANTARCIERI GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15733 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor dor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA ANTUNEZ de CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15058 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA CASTAGNOLA de FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15059 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR o ADEMAR EULACIO PUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15060 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA MARIA PERDOMO de IBARRA o PERDOMO RODRIGUEZ de IBARRA y de ANICETA RODRIGUEZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15061 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15062 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO IRURE o GRURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 29 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15063 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA TERSAGHI de NEIRA o TERZAGUI o TERSAGHUI o TERZAGHUI y de EDUARDO o BRAULIO NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 28 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15065 Ag.24-v.set 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA JESUS LO FIEGO de IANNINO o LO FIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 12 de agosto de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15066 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de agosto de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15067 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15057 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE KLEIMAS o KLIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15056 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15055 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA REDOLINDA MARICHAL de SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15054 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE FERNANDEZ de DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15053 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PIETRA y GREGORIO o GREGORIO AQUILINO SANCHEZ TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de junio de 1971. — Teresita Etcheverrry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15052 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSA NATIVIDAD BUFFONI de MOCCIA y de AMADEO MOCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15051 Ag.24-v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA FABIANA ALONZO de GURIDI o ALONZO PIRIZ de GURIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15050 Ag.24-v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA ALZATI CANTONI o ALZATI de ALESANDRE, citándose a los acreedores, herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15049 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MANUEL CARABAJAL TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15707 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MICAELA TRIAS de FRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15700 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITA MARIA CORREA de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15701 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOLIVAR CAL o FRANCISCO BOLIVAR CAL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 26 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15702 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO AMERICO MANCUELLO o VALERIO MANCUELLO OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15703 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANO ALBERTO o ALBERTO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15706 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO COSME LARROSA o TELMO LARROSA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15704 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARTINEZ de PATRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15705 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CUPIERREZ RODRIGUEZ de DUQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15360 Ag.30_v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA RAMONA SOSA de FERNANDEZ CHAVES o ANGELINA RAMONA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15359 Ag.30_v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA LOPEZ o LUCRECIA ALBERTA LOPEZ FERNANDEZ de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. —
1) $ 1.200.00 10|pub. 15240 Ag.27_v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UMBERTO NAPPA LEGORBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 5 de 1971. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $. 1.200.00 10|pub. 15219 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VITAL DE LEON BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1971. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14425 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PROSPERINA CREVOISIER (L.o 27, F.o 89, N.o 629) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de agosto de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15786 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DORILA QUINTANA (L.o 27, F.o 6, N.o 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15697 Set.2-v.set. 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO de los SANTOS COLLAZO o COLLASO, (L.o 27, F.o 105, N.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de agosto de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15582 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ALVAREZ de FENDER, (L.o 27, F.o 91, N.o 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1971. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15583 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FRASCHINI, (L.o 27, F.o 102, N.o 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de agosto de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15584 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JOSE SLEYMAN, (L.o 27, F.o 86, N.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de agosto de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15587 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE KIRCHMEIER o KIRSHMEIER o KIRJMAYER KEPPEL, (libro 27, F.o 64, N.o 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15586 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CARLOS ANGEL VOLONTERIO PIATTI, (L.o 27, F.o 101, N.o 680), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de agosto de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15585 Set.1.o-v.se..14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ANGEL MURIEDA y PAULINA MURIEDA de CAMACHO, (L.o 27, F.o 73, N.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de julio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15588 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA CARDONA de TOURN, (L.o 27, F.o 84, N.o 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 3 de agosto de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14906 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE COLOMBO MONTANI. "Testamentaria" (L.o 17, F.o 578) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15785 Set.3_v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BORGES (L.o 17, F.o 563) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15784 Set.3_v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMES CAPELLI (L.o 17, F.o 577) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15783 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA KONOVALOV KSENEVA de CUNDAS (L.o 17, F.o 575) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15782 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL UNAMUNZAGA, (L.o 17, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15589 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MAXIMILIANO BLANC MALUGANI, (L.o 17, F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de junio de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14903 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLARA SEGREDO o JUAN RAMON CLARA, (L.o 17, F.o 543, N.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14904 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PALYVODA o PALIVODA, (L.o 17, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14905 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LARENAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14907 Ag.23-v.set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BOICHENCO, (L.o 17, F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14908 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRAIN MATEO MORALES (L.o 17, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14909 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORA LABORI, (L.o 17, F.o 549, N.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14910 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASTOR QUIROGA (L.o 17, F.o 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14911 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ULPIANO IFRAN y de SEVERINA ALVAREZ de IFRAN, (L.o 17, F.o 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14802 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALBERTO NUÑEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de agosto de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15234 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALMINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de agosto de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15233 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ISIDRO ROMERO BLANCO o JORGE ROMERO o JORGE ISIDRO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15232 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR WALK u OSCAR FEDERICO WALK u OSCAR FEDERICO WALK ZARRING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 2 de 1970. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15131 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA NUÑEZ de ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 29 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15130 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA LORETO de PEREIRA o de MACHADO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 19 de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15779 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BARBOZA o CARLOS MARIA BARBOZA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 16 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14996 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUSTO GERMAN VEGA o HECTOR VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 24 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15725 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DEBAT o JUAN PEDRO DEBAT IRAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 24 de 1971. — Escribano, José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15726 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO MUNIZ o PRUDENCIO MUNIZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 24 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15724 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CORBO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 5 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15566 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 21 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15564 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVA COLA ALCANTARO o ALCANTARA o ALCANTARA ODILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 18 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15568 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA EXILDA SOSA SILVERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 6 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15565 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA EUGENIA NADEO de CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 19 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15567 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JOSEFINA BOZZOLA VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 17 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15558 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEGUNDO LEMA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1971. — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub 15569 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDEZ FEOLA o FEHULA de BARBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 26 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15134 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERTRUDIS BARANZANO de FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15133 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANDRES VICENTE SOLA GIRABET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1971. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15132 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA NUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15668 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO ARMSTRONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15455 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALEGA BERNARD o BERNAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1971. — Graciella Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15454 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ARDUINO de SALDIAS o MARGARITA ISAAC ARDUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15453 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BORTAGARAY MALDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto agosto 13 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15452 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CACERES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, agosto 13 de 1971. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15451 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Julio 22 de 1971 — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 14893 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTINO ARTIDORO CABRERA PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15806 Set.3_v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANO DURAN MALDONADO, ANSELMO DURAN o ANSELMO VOLTAIRE DURAN IGLESIAS y JOSEFA IGLESIAS de DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15807 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BUGANI o BUGANI RUSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15805 Set.3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA CELIA RODRIGUEZ PLACERES de RONQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 11 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15804 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO SANCHEZ o INDALECIO SANCHEZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 3 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15802 Set.3_v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LARRE FEDELICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 3 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15801 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO o BONIFACIO GABINO BACINO o BACCINO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 19 de 1971, — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15800 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o LUISA ELVIRA JAUFFRET o JAUFFRE CANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 3 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15799 Set.3_v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL PEREZ VIGNOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 19 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15798 Set.3_v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA FERREIRA o DIONISIA DURAN de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15797 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO RAMON FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 28 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15796 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES NIEVAS de FERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 11 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15137 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 10 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15136 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR GASTALDI ANDREGNETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15135 Ag.26-v:set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 2 de agosto de 1971. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15660 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO ECHEVERRY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 12 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15468 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ANGEL COCARO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15281 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instanica de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA STEILNER, citándose y emplazándose a todos los interesdaos en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de julio de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15280 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO JOSE GUINOVART o GUINOVART RAMSAY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15279 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIETA EMA o EMMA WILLIMAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de agosto de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15278 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA o BONIFACIA JUANA LISTUR de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15277 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancai de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSARIO MASTANDREA de PAGES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de julio de 1971. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15276 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMILIANO RAMON ACOSTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de julio de 1971. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15275 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX MILANS PERADEJORDI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15282 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CAMILO SATURNINO LOPEZ y JUSTA MARIA CASTRO de LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15283 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO MOYANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de julio de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15284 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR STROSHKEVICH o STRASKEVICH o STRASHKEVICH BUCHGOLZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15285 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFA FACHINELLI CAIROLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de julio de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15286 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FIDELINA ANDREA GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de julio de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15287 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BORCHES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de julio de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuairo.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15288 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PABLO BONIFACINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de julio de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15289 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROLANDO VEGA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15290 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALILEO PEDRO o GALILEO PASTORE o PASTORE ARABEITY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15291 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA AVILA POSES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de agosto de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15292 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GASPAR DAURA TOLMEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 25 de junio de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 4.800.00 30|pub. 12188 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SERVANDO TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 13 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15602 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 4 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub 15603 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA LATIERRO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15604 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 10 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15605 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AMALIA DE MARIA o DEMARIA de SAGARDOY citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 16 de junio de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15780 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA SEQUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15846 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA ZITO DI BUENO o de BUENO, LEONARDO DI BUONO o DE BUENO, ROQUINE DI o DE BUENO o DI BUONO de ZITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15556 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIMON CASURUAGA o CASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15557 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUTIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15558 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA o ANASTASIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14882 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ACEVEDO SILVA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14883 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LARRONDA DE DA ROSA o TOMASA CANTURENCIA LARRONDA DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. ctuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14884 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION FRANCISCA MENDIETA LOPEZ o ENCARNACION MENDIETA de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14885 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA LAXALTE o LAXALDE o LAXALT y de PAULINA de GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 14886 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ONENCIO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — De acuerdo a lo que prescribe el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 3.200.00 20|pub. 14887 Ag.23-v.set.6. Set.23-v.oct.6.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BERNA S. A.

Conforme con el Art. 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de la promesa de Compraventa del solar ubicado en el "Balneario Bello Horizonte", 8.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones: Juan Francisco González Fernández y María Esther González Vespa, manzana 20, solar N.o 16, padrón N.o 350.
2) $ 4.050.00 15|pub. 14986 Ag.23-v.set.13.

JOAQUINA ADORNO DE ANAGNOSTIS

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, comunica al promitente comprador Rodolfo Sosa y otros y|o sus sucesores, que habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar caduca su promesa de compra venta del solar 14, manzana 1, padrón 1.468, Balneario "Playa Hermosa" en la quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
2) $ 5.250 15|pub. 14890 Ag.30.-v.set.17.

Suc. CARLOS MARIA FONTANA

De acuerdo artículo 10 ley N.o 9.099, transcurridos cuatro años de falta de pago de cuota, se comunicará al promitente comprador o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar de "Playa Grande de Piriápolis", 5.a Sección Judicial de Maldonado.

Plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 8 de junio de 1940, N.o 153.

Luis Alberto Reggiardo García, Solar 4, manzana 82, padrón 610.
2) $ 5.400.00 15|pub. 15652 Set.1.o-set.21.

3-Convocatorias Comerciales

LA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 24 de setiembre de 1971, a las 19 horas, en el local de la sede social, Soriano 791, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, deben registrar sus acciones con tres días por lo menos a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 10.800.00 20|pub. 15189 Ag.26-v.set.22.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A., a la 21.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1971, a las 17 y 30 horas, en la sede de la sociedad calle Asunción 1220, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el 28 de mayo de 1970; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1970 e informe del Síndico; 3) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de utilidades del año terminado el 30|9|70; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, agosto 24 de 1971.
3) $ 10.000.00 9|pub. 15545 Ag.31-v.set.10.

DIALI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Diali S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de setiembre de 1971 a las 19.30 horas, en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1971;

2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 800.00 2|pub. 15884 Set.3-v.set.6.

BANCO PAN DE AZUCAR

Se cita a los señores accionistas de Banco Pan de Azúcar, a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se reunirá el día 25 de setiembre de 1971, a las 16 horas, en la sede de la Institución, calle Félix de Lizarza s|n, Pan de Azúcar, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Secretario; 2) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio 1970|971; 3) Elección de tres titulares y la totalidad de suplentes para el Directorio. Elección de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos.

Comunicamos que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Institución o el certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según artículo 44 de los estatutos.

Artículo 42. Las asambleas ordinarias quedarán constituídas con el número de accionistas que concurran. — Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Dr. Héctor Fontes, Secretario.

3) $ 2.700.00 3|pub. 15816 Set.3-v.set.7.

BARRACA MINOLI

Se cita a los señores accionistas de "Barraca Minoli S. A.", a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1971, a las 19 horas en la Avda. General Flores 2916, a efectos de considerarse el siguiente orden del día:

1.o) Elección de Directorio y sus respectivos suplentes; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 43).

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría del Directorio con una anticipación de tres días hábiles, cuando menos, (artículo 37). — Montevideo, agosto 24 de 1971. — El Directorio.

3) $ 2.500.00 5|pub. 15272 Set.3-v.set.9.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Saturnina Isaura Bajac de Borjes, Elvira Queirolo de Bajac, Luis María, María Marta, Elvira José, Bernardo Francisco y María Isabel Bajac Queirolo, Alicia Mourigán de Bajac, Julio Luis, Héctor Horacio y Luis Bajac Mourigán, solicitando se expida "título duplicado" del nicho N.o 943 del Cementerio del Buceo, a nombre de la señora Juana Inchaurreguy de Bajac, del cual es titular, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — La Dirección.

4) $ 6.000.00 10|pub. 15230 Ag.27-v.set.9.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor JUAN P. SOURBIES, domiciliado en Avda. Fco. de Meneces 1036, de la ciudad de Pando, y por expediente letra G. y N.o 49.836|1971, con escrito agregado, solicita copia del título de propiedad del nicho N.o 52, del Cementerio antiguo, que figura en los registros a nombre de Bernardo Sourbies en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante las oficinas de este Municipio, estableciéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la presente publicación. — Pando, 16 de agosto de 1971.

4) $ 7.000.00 10|pub. 15003 Ag.24-v.set.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN ANTONIO OLASCOAGA y ANA MARIA BULGARELLI (V 90|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200 20|pub. 15088 Ag.27.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados LEGRAND, ALMA CONCEPCION c|. CRISTO CRISTOFF NAUMOVA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|100, año 1965), se hace saber que por resolución N.o 4.752 del día 28 de mayo de 1971, se restableció la sociedad legal de bienes de los cónyuges, Alma Concepción Legrand y Cristo Cristoff Naumova, quedando emplazados los interesados por el término de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.000.00 20|pub. 14537 Ag.20-v.st.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TULIA CASTRO GOMEZ y ARTURO WILLIAMSON (V 108|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14282 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO HEBER USHER y VERA STORM RIET, (V 100|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $3.200.00 20|pub. 13878 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE MARIO ALBERTI y MARIA ESTHER CASSAMAGNAGHI, (Ficha C 2.114|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15633 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS RUBEN BRUSCHI y ALAIDES FARIAS de BRUSCHI, (Ficha C 2.052|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15635 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN FITTIPALDI c| MARIA ESTHER SUAREZ (Ficha C|2.006|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15387 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO ZINA FERNANDEZ y LEONOR LOPEZ OCAMPO, (Ficha D|802), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14870 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GALLI ALIMUNDI c| MARIA M. BATALIK CSABA (Ficha A|200|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14116 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA GONZALEZ CHARLONE y DANDALO CESAR FERRARO, (Ficha C 1.028|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13787 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE LUIS BAROT y MARIA ROSA COSTAS, (346|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15681 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAMIRO SEGADE y ADELINA CASTRILLON, (D 318|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15270 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE BERNARDO SLEPIAN y ELENA o HENA MIODOWNIK, (156|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14876 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE CAMMAROTA y MARIA GRACIELA GEROSA (D 266|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13754 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL BELLO y MARIA CARTAGENA, (Ficha 154|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15636 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL NOWINSKI y ROSA ZYMAN, (Ficha 168|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14755 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARCELU GOMEZ SALAVERRY y NELIDA TECHERA FELJO (Ficha 98|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que com-

parezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 16622 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCIO HERMES IBARRA y NORMA ILIA MONTANO (Ficha 156|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14142 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS BATLLE ALEGRE MACHADO y ALICIA NIEVES MACCIO LOPEZ. (Ficha 178|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13943 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA BOTELLA y CARLOS WALTER CAJIGA, (Ficha 44|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13939 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUVIN FEBO MAROTE GARCIA y GLADYS DIAZ FERNANDEZ, (por auto de 2|8|71), (Ficha B 854|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15637 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVEDIS NALBANDIAN NALBANDIAN y NELLY HERMINE MARCARIAN COSTANIAN, (por auto de 2|8|71), (Ficha B 860|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14693 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de diciembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ILDEMAR PIÑERO de SOUZA y TEODORA ELSA SOBA GONZALEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de setiembre 1946. — Montevideo, agosto 5 de 1971 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14484 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de mayo de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WILSON RAUL SILVA VAEZA y RAQUEL MARTHA MARTINEZ de HAEDO GARCIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13838 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE CAMPOS CASTRO y SUSANA RAQUEL PEQUEÑO POSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15521 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL BERVEJILLO y BETTY MARY BEATHYATE, (Ficha C|730|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14649 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAMIREZ y REBECA ROJZMAN (A|324|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24|1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15485 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO PEREZ OCAMPO e IRMA GARCIA FARIAS (A|182|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15417 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR GABRIELZYK y ROSA GLADYS REGUEIRA BRANCATO, (A 302|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15269 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO ANTONIO CAFARO RODRIGUEZ y GRACIELA OLIMPIA BORDAZAR MADERNI, (A|300|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14952 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELGIO FERRANDO RIMOLO y PERLA PINTOS MIÑO. (A|44|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13999 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE MESSANO y ELENA BURSTEIN, (A|302|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14000 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSI PENSOTTI, LUIS ORLANDO y RAUCHFFUSS, INGEBERG (Ficha E|266), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15859 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAGORIO BRUZZONE, CESAR LUIS y GIMENEZ GERONA, LUZ CLARA (Ficha E|248), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15848 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVES, NELIDA ESTHER y FALKEN, BERNARDO. (Ficha E| 172), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15534 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORALES, DELIA y BARREIRO, DAVID, (Ficha E|236), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15540 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELGAR, ASTUR EULOJIO y FERREIRO, INES RAQUEL (Ficha E|286) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15370 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIREZ, RAMON y MARTINEZ, MARIA ELENA, (Ficha E 206), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14753 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERDIER, MARIA DOLORES y RIVAS CATAUMBERT, JUAN RAMON, (Ficha E|216), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14643 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARRUE RIOS, SUSANA MARIA MARTHA con ARNOLD, FERNAND LAURENT (F. E|352), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1970 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 3.200.00 20|pub. 14001 Ag.11-v set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARTINEZ y MARIA ANGELICA BIANCHI. (Ficha E 284| 71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15696 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS GIANLUPI y SARA HAYDEE LUJAN, (Ficha E 262|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14694 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON WALTER CHAVASCO y OLGA ISABEL LOPEZ (Ficha E|252|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14117 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR RIENZI c|. MARIA ELVIRA PECOSTE (Ficha E|148|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14044 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL WALTHER ESTEVEZ y OLGA CERFOGLIO, (V 215|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15638. Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LEON OLIWKOWICZ y CLARA GOLDBERG, (V 161|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15254 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN FRANCISCO TRUJILLO y LIDIA NELIDA AROCENA, (V|123|971), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14874 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WASHINGTON MACCIO y MARIA JULIA MARTINEZ, (V|43|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14373 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON LUCIO DOMINGUEZ y TERESA AMPARO MARTINEZ, (V|213|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, agosto 17 de 1971 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub 14872 Ag.23-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE HERNANDEZ y MILKA OLIVERA, (V|135|971), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14589 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CLARISA RAMONA VARELA y MARIO RAUL PEREZ, (V 157|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13789 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WISTON MARIA BARNECHE y ELSA CRISTINA BONILLA, (Ficha C 2.121|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15634 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERY CONTRERA y NIBIA NORA PEREIRA, (Ficha C| 1.951|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14585 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ELBIO FRYDMAN y EUSEBIA SCHVARTZMAN o SCHWARTZMAN, (271|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15542 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FELIPE FERREIRA RIVERO y LAURA RIVERO (219|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15389 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PEDRO BLANCO PENINO y CATALINA TERESITA MATILDE ILLA PERI (291|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15388 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO ACLE TAMMARO y ELENA CROSA ARRARTE, (D|269|71), y que se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14375 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WILFREDO TOLSTOI DIAZ e ISABEL JUSTO DE DIAZ, (193|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14403 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WASHINGTON GOYENI y DELIA INES MOCEGUI, (D 169|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13790 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FERNANDO VACAREZZA y MARIA AUGUSTA SEVERO, (Ficha 127|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15532 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MARIO DEL RIO y KETTY ADELA LAMAS, (Ficha 55|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14751 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ROMERO y GLACELDA ISABEL MONTOBBIO (Ficha 161|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14754 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL VOTTA FORTUNATO y MARIA SARAH IZETA, (Ficha 125|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub 13938 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BALBINO BAU FERRARI y MARY GLADYS VIVIANI ALTAMIRANO, (Ficha 3|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13836 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL OMAR BERTERRETCHE y ELBA CASILDA BARBARA ADAIME. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 15847 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO MATTOS LARRAECHEA y HAYDEE AVA-

LLONE VALABREGA, (por auto de 23|7|71) (Ficha B 801|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 3.200.00 20 pub. 15845 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha junio 28 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HELIA ALDA ARES y FRANCISCO DIAZ, y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 4.000.00 20 pub 14752 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de diciembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ORTILIO u ORTELIO PABLO ALSINA y LADOGA RODRIGUEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14482 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA OLASCOAGA y ENRIQUE FORTEZA (por auto de 17|3|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B.223|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13788 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha abril 28 de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ZIPITRIA VIÑOLY y ELSAFLORA GARCIA PERCONTINO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13840 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 16 de diciembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR PORTERIA y MARIA ROSA CABRERA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13839 Ag.9_v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha 16 de junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS MARIA CASELLI y MARIA ELENA FELITTO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 3.200.00 20 pub. 14141 Ag.12_v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO AGUIRRE y NILDA RODRIGUEZ AGUILAR (Ficha C 891|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13935 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CRESPO MOREDA y JOSEFA PARGA CASTIÑEIRA (Ficha C 511|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 3.200.00 20 pub 13936 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO BARAGIOLA y NELLY RODRIGUEZ, (Ficha C 777|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13937 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMINO ALVAREZ y SARA GONZALEZ, (Ficha C 715|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13942 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMIT ADOLFO y NATERO, OFELIA RITA, (Ficha C. 887_71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 13555 Ag.10_v set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SANTIAGO SCLOFSKY y ALICIA IVONNE KULLA (A|291|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15818 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALKE KUPFERSCHMIDT TOLKES de FLEISCHMAN y MOISES FLEISCHMAN (A|305|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14951 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVINA VIÑALES de BALETA y FRANCISCO BALETA, (A|31|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18|971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14953 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEUCLE BASTIANINI y HERMINDA ABRILINA CABOS de BASTIANINI, (A 273|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14681 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARCOS MOIRANO CURBELO y EMMA LIDIA SCARANO DIGIORGI de MOIRANO, (A 317|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20 pub. 14682 Ag.19 v.set 16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO LAMAS RODRIGUEZ y SOLEDAD o MARIA de la SOLEDAD SEÑARIS REY (A 275|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20.pub. 14239 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE FRASCHINI SILVEIRA y ENRIQUETA MARIA DEL CARMEN VILLAAMIL, (A 161|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 13924 Ag.10-v set 7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL RUGGIERO NESE y VIOLETA SCARPA NESE (A 341|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15418 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZARRILLO, JOSE EDUARDO y FONTANA, CARMEN NATIVIDAD, (Ficha E|319), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15849 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASARETTO, CARLOS ALBERTO CRISPIN y SOLAEGUI, YOLANDA, (Ficha E|253), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15539 Ag.31-v.set.37.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDEZ MUIÑOS OSCAR ALBERTO y VITIRITTI MADORNO ROSINA (Ficha E|135), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 3.200 20|pub. 14642 Ag.20.-set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA NOCETTI y EDUARDO PEREZ ABELLA, (Ficha F 251|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14586 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOUTO, OSBORNE, S. y ETCHEGARAY, MARIA ELSA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 515|968), se hace saber que con fecha agosto 14 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal existente en los esposos Osborne S. Souto y María Elsa Etchegaray. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14222 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUELIAN y LILYAN GONZALEZ, (Ficha E 373|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15695 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILTON EMILIO PRIETO contra EVA TERESA MARTINEZ, (Ficha E 247|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15087 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JORGE NICORA ABRAN y MARIA ELENA BIA LOPEZ, (Ficha, E|329|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14871 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELINDA PURA DE LEON CASAS contra CARLOS MANUEL MELLA CARRIZO. (Ficha E 351|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14583 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA MARIA AGUERRE contra ALFREDO ALBERTO UGARTAMENDIA LIMA. (Ficha E 249|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14280 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CORTAZZO REA y CATALINA DE VITA HERNANDEZ. (Ficha E 339|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13874 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO VALVE y RENELIA IRMA ARBALLO, (Ficha V. N.o 139|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 8 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200 00 20|pub. 15223 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EUGENIA BUSTELO OLIVERA de ISIDORO y CIPRIANO ISIDORO FERREIRA, (Letra V. año 1971, N.o 112), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, agosto 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15005 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA ZUGARRAMURDI de RADESCA y DOROTEO JUAN RADESCA, (V 127|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, agosto 18 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 13983 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: HIPOLITO BERNABE MORALES CASTRO y EDIHT ZUNILDA ESNAL SEGREDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (332|971), se hace saber que por resolución, de fecha 17 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Hipólito Bernabé Morales Castro y Edihi Zunilda Esnal Segredo, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, agosto de 1971. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 15765 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: OLGA NELIDA CARAMES de SILVEIRA contra MIGUEL ANGEL SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (262|970), se hace saber que por decreto de fecha 14 de agosto del año actual; se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Olga Nélida Carames de Silveira y Miguel Angel Silveira, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, setiembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15227 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia número 4.397, de fecha 9 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE DUMAS BOSSIO y ELVIRA ZANOTTA MORIS (F. C. 441|1971) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, junio 10 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14075 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de diciembre del año p.pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN G. BELTRAN PELLATON e IRMA OLGA HERNANDEZ MARIEYHARA, (F. C. N.o 647|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 21 de febrero de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 4.000 00 20|pub. 13891 Ag.10-v.set 7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos Fa. N.o 185 C|971, se hace saber que por providencia N.o 1.583, de fecha 30 de abril de 1971 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILDA ESTHER BACIGALUPE GONZALEZ y NELSON ISIDORO DOMINGUEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, junio 1.o de 1971. — Ricardo Garibotti. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14699 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HECTOR RAMON SUAREZ y ROSA ESCOBEDO y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, dentro del plazo de sesenta días. — Rosario, 20 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 14076 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: AMABILIA BAEZ de ORTEGA, contra JUAN ROSA ORTEGA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 496|70), se hace saber al público que con fecha 26 de agosto de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Amabilia Báez de Ortega y Juan Rosa Ortega, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 9 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 15009 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JOSE PEDRO COLLAZO c|. ALVARA CELIS ACOSTA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|781|70), se hace saber al público que con fecha 24 de diciembre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Pedro Collazo y Alvara Celis Acosta, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. —Durazno, junio 17|971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 14919 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados GLORIA CESPEDES RANERO DE CURBELO con VICENTE CURBELO ROSAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C.204|69), se hace saber al público que con fecha 29 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gloria Céspedes Ranero de Curbelo y Vicente Curbelo, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno agosto 14 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaría.
5) $ 4.000 00 20|pub. 13726 Ag.9 v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 16 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ELENA PISTON PISTON y HECTOR FELIX GONZALEZ GONZALEZ, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, agosto 24 de 1971. — Teresita Etchevérry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 15751 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 8 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS CARRASCO y RAQUEL RENEE BONIFACINO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 29 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15752 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO CESAR GONZALEZ TRINIDAD y ALBA DINORAH GRUNULLU BARCELO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 13 de agosto de 1971. — Teresita Etchevery de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15068 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CANTISANI, SANTIAGO D. con IRIS MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 127|971), se hace saber que por resolución, de fecha marzo 9 de 1971, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Santiago D. Cantisani e Iris Martínez, se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 19 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

5) $ 4.000.00 20|pub. 14309 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA TERESITA CERNICHIARO de BARRETO contra ALEJANDRO EMILIANO BARRETO. "Disolución y liquidación de Sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 631, N.o 1.309), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Emiliano Barreto y María Teresita Cernicchiaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de julio de 1971. — Escribano Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.

5) $ 4.800.00 20|pub. 14916 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GOLDINA HARTWICH MARTIN de PINTOS y CARMELO HERMENEGILDO PINTOS BORCHES, (Ficha "C" número 432|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 4 de agosto de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14915 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: ISABELINO MANUEL FERNANDEZ y ESMERALDA RAQUEL SOLER CURBELO (Ficha C N.o 552|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 22 de julio de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14093 Ag.20-v.st.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges D'ELIAS OLIVEIRA KIDIE y PRESA BAYCE SANDRA IGNACIA, (Ficha 594|971); debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 2 de agosto de 1971. — José A. Ribot Liana. Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14100 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DE LISA (BALDOMERO VICENTE) y NIZ de DE LISA (ELENA). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" La. A. Fa. 483|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Baldomero Vicente De Lisa y Elena Niz de De Lisa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 12 de agosto de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.00 20|pub. 15457 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MELLO de ODRIOZOLA (FLORISBELA GENUINA) con ODRIOZOLA (DIMAS JOSE). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. Fa. 384|71) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Florisbela Genuina Mello y Dimas José Odriozola, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. Arts. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 5 de agosto de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.00 20|pub. 14458 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 3.228, de 29 de abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de OLGA RAQUEL DONZET y HECTOR ALAYON, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 17 de 1971. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15657 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JORGE JESUS CACERES VOITURET e ISABEL BARCELO BRUFFAU. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 380|1971), se hace saber que por resolución de fecha 23 de julio de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 5 de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 15293 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — En autos; ANTONIO REY MONTERO contra DELIA BONTI de REY. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 161, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 9 de agosto de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 14323 Ag.16-v.set.13.

6-Disoluciones de Sociedades

ARCA SOCIEDAD COLECTIVA

Por documento privado del 30 de abril de 1971, se disolvió dicha sociedad.

Acreedores presentarse en Justino Muniz 707, escritorio 2, Melo. — SELVA CIBILS de dos SANTOS. — ROSARIO RODRIGUEZ de CIBILS.

6) $ 3.000.00 10|pub. 14899 Ag.23-v.set.6.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Orneta, Teresita Mirtia contra WALTER ANIBAL BAZAN. "Div. causal" (D-304|970), se cita, llama y emplaza a Walter Aníbal Bazan para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $ 4.800.00 30|pub. 13180 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Lilián Joselyn De la Fuente contra JOSE LUIS FLORES "Divorcio sola voluntad" (F. A. 244|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Flores, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación. — Montevideo, agosto 8|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 32163 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Rodríguez, Edina c| ULISES MACIEL. "Divorcio causal" (D|147|971) se cita, llama y emplaza a Ulises Maciel, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, julio 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31831 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Pintos Nelson Ricardo c| MARIA DE LOS ANGELES BORGES. "Divorcio causal" (D| 419|970) se cita, llama y emplaza a María de los Angeles Borges para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 26 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31832 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Cassan, Luis Alberto contra NUÑEZ SANTA. Divorcio por causal". (D 217|971), se cita, llama y emplaza a Santa Núñez para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

7) $ 4.800.00 30|pub. 14683 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Sánchez, María del Carmen c| ETCHECHURY, OSVALDO WASHINGTON. "Divorcio por causal" (D|73|71), se cita y emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Wáshington Etchechury, para estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

7) $ 4.800.00 30|pub. 12933 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Reyes, Martha Nelly con PIGGIOLI, LEONEL "Divorcio sola voluntad" (Ficha 157|970), se cita, llama y emplaza al señor Leonel Piggioli, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32202 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Enrique Antonio Vega Santis c| MARIA ISABEL MORALES. "Divorcio" (Ficha E|373|71) y Enrique A. Vega Santis c| MARIA I. MORALES. "Auxiliatoria" (Ficha D|103|71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Isabel Morales, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31938 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Pérez Duarte Mary Delsy contra JUAN SEBASTIAN UGARTE ELIZEIRE. Divorcio" (C 295|1971), se cita y emplaza al demandado Juan Sebastián Ugarte Elizeire a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de de-

signársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 2 de 1971. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 13984 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: María Elba Agüero de González con LEON NICOMEDES GONZALEZ "Divorcio por su sola voluntad" (C|292|69), se cita, llama y emplaza a don León Nicomedes González para que comparezca ante este Juzgado a la audiencia del día 30 de noviembre de 1971 a las 14 horas, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, agosto 18 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
7) $ 4.800.00 30|pub. 15549 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: Marconi, Silvia Raquel c| HEBER BARBOZA. "Divorcio", se cita, llama y emplaza a Heber Barboza, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérsele por designado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Auxiliado de pobreza. Ley 20 de abril de 1955. — Florida, 18 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 10|pub. 32145 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Ferrao, Andrés c|. SUAREZ de FERRAO, MARIA LUISA. "Divorcio por causal" (L.o 27, folio 70, N.o 551), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. — Paysandú, agosto 3 de 1971. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 14917 Ag.23-v.oct.4.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HECTOR HUGO ALPUIN ALEXANDRE, funcionario de la Gerencia de Hacienda, por el término de 30 días, para que comparezca ante el Dpto. de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 32198 Set.3-v.set.9.

Se emplaza al señor JULIAN EGMIDIO SARAVIA SURI, funcionario de la Gerencia de Explotación de A.F.E. a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 10|pub. 32197 Set.3-v.set.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL

De acuerdo a lo que establece el Art. 33 de la ley N.o 7.819 de 7 de febrero de 1925, el decreto de 20 de mayo de 1969 y disposiciones concordantes, se emplaza al funcionario de esta Repartición señor JUAN J. SILVA, a comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas o a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo.
8) (C. C.) 5|pub. 32162 Ag.31-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se intima y se emplaza al Peón común, de la Zona VII, HUGO ELBIO RIVERO, para que se reintegre a ocupar su cargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, o exponga los motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Ingeniero Alberto J. Monteverde, Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 32194 Set.3-v.set.7.

Se intima y se emplaza al funcionario Agrimensor ALFREDO INTROINI, de la Dirección de Vialidad, del M.O.P., para que se reintegre a ocupar su cargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, o exponga los motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Ingeniero Alberto J. Monteverde, Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 32193 Set.3-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Nieto Tenchio, Carlos con RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|65|971) se cita, llama y emplaza a María Rodríguez Rodríguez, a fin de que comparezca en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
8) $ 4.800.00 30|pub. 15386 Ag.30-v.oct.8.

9-Expropiaciones

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDAS

EDICTO. — Por decreto N.o 1.233 del Ministerio de Obras Públicas, se han designado para expropiar con destino a la implantación de viviendas, los inmuebles siguientes:

Padrón: 46.889; Propietario: "Surmex S. A."; Superficie: 82.040 metros cuadrados.

Padrón: 68.364 p.; Propietario: "Dilmar S. A."; Superficie: 10.787 metros cuadrados.

Padrón: 65.230; Propietario: "Parque Rivera S. A."; Superficie: 118.911 metros cuadrados.

Queda desafectado el predio padrón número 175.100 con 914 metros cuadrados, primitivamente designado por decreto número 1.058, de 27 de noviembre de 1970.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dichos inmuebles, para hacer las observaciones oportunas, referentes a la designación, mensura y tasación de su predio.

La documentación respectiva, se encontrará de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección Nacional de Vivienda, (primer piso de Casa de Gobierno), donde podrán concurrir los interesados, de 16 a 19 horas.
9) (C.C.) 8|pub. 32175 Set.1.o-v.set.10.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "CAVALIERI, Julio César. Incapacidad" (L.o 50, F.o 114), se hace saber que por resolución N.o 6.724 del día 30 de julio de 1971, se designó curadora del incapaz a Hilda Cavalieri de Bermúdez, a quien se le discernió el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 14869 Ag.23-v.set.6.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, JUAN MIGUEL FREIRA SERRAT, (V 110|971), constituyendo domicilio en Rincón 454, piso 5, Esc. 502, al señor Juez digo que optando al título de Procurador ofrezco la información testimonial del señor Carlos Abín y la señora Nelly G. de Farías, quienes concurrirán a declarar sobre mi vida y costumbres sin previa citación, expidiéndose testimonios. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Miguel Freira. — Carlos M. Freira. Abogado". — Montevideo, julio 22 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 15719 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|206|971), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. DANIEL PORTO CRAVEA con domicilio en calle Buenos Aires N.o 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el artículo 3.0, inciso c) de la ley 13.925 solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas sobre mi honradez y buenas costumbres. — Daniel Porto. — Néstor Walter Sosa, Escribano. — Montevideo, agosto 5 de 1971". — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000 10|pub. 14966 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|234|971), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, CARLOS WALTER LEMOLE CENANDEZ con domicilio en calle Buenos Aires 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el artículo 3.o, inciso c) de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Angel Puppo Gelsi y Nelson Hugo Candán sobre mi honradez y buenas costumbres. — Carlos W. Lemole. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14963 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|220|971), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ROGELIO WASHINGTON ALVAREZ ARROYO, con domicilio en calle Buenos Aires 523 al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c) de la ley 13.925 solicito se interrogue a Abelardo Cópola y Gabriel Cópola sobre mi honradez y buenas costumbres. — Rogelio W. Alvarez. — Inés Malán Félix. Abogada". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14964 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. EDUARDO DALTON ALZA CENTANARO (V|230|971) con domicilio en calle B. Aires 523 al señor Juez digo que para cumplir con el Art. 3.o Inc. C) de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Angel Puppo y Nelson Hugo Candán sobre mi honradez y buenas costumbres. — Eduardo D. Alza. — Inés Malan Félix, Abogada". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 15425 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. UBERFIL ARTIGAS MAIZTEGUI VIGANO (V|224|971) con domicilio en calle B. Aires 523 al señor Juez digo que para cumplir con el Art. 3.o Inc. C) de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Angel Puppo Gelsi y Nelson Hugo Candán sobre mi honradez y buenas costumbres. — Uberfil A. Maiztegui. — Inés Malan Félix, Abogada". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 15424 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. EDUARDO ROBERTO MELGAR (V|228|971) con domicilio en calle B. Aires 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el artículo 3.o Inc. C) de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Angel Puppo Gelsi y Nelson Hugo Candán sobre mi honradez y buenas costumbres. — Eduardo R. Melgar. — Inés Malan Félix, Abogada". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 15416 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|222|971), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. LUIS ESTEBAN COSTA MACIEL, con domicilio en calle Buenos Aires 523 al señor Juez digo que: Para cumplir con el artículo 3.o, inciso c) de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Abelardo Cópola y Gabriel Cópola sobre mi honradez y buenas costumbres. — Luis Esteban Costa. — Inés Malán Félix, Abogada. — Montevideo, agosto 5 de 1971". — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14965 Ag.23-v.st.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, JOSE PEDRO

CARDARELLO, V. 210|971, con domicilio Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas, sobre mi honradez y buenas costumbres. — José Pedro Cardarello. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14968 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, EDUARDO FEDERICO CAINO PIANO, (V 214|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Eduardo Federico Caino. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14969 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, JOSE RAYMUNDO GONZALEZ ABELENDA, (V 178|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores José Michelena y Rubens Rotunno sobre mi honradez y buenas costumbres. — José Raymundo González. — J. Vidal. Abogado". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14970 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, RICARDO OTTO SCHRAMM LOVENER, (V 212|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Ricardo Otto Schramm. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14972 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, OMAR RUBEN TROMBOTTI TORRE, (V 218|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas, sobre mi honradez, y buenas costumbres. — Omar Ruben Trombotti. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14973 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, JUAN CARLOS BRIANO FEDES, (V 298|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Miguel Angel Gilardoni y Justino Homero Rizzolo, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Juan Carlos Briano. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14974 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ISIDRO RUBEN VIGLIONE, (V 300|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Miguel Angel Gilardoni y Justino Homero Rizzolo, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Isidro Ruben Viglione. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14975 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, LUIS ALBERTO MANGINO, (V 302|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que; para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Miguel Angel Gilardoni y Justino Homero Rizzolo, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Luis Alberto Mangino. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14976 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, CESAR JUAN FERNANDEZ RUGGERI, (V 304|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Miguel Angel Gilardoni y Justino Homero Rizzolo, sobre mi honradez y buenas costumbres. — César Juan Fernández. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14977 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, JOSE MICHELENA VAZQUEZ, (V 174|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Rubens Rotunno y José González, sobre mi honradez y buenas costumbres. — José Michelena. — J. Vidal. Abogado". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14978 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, RUBENS ROTUNNO PONS, (V 176|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores José Michelena y José González sobre mi honradez y buenas costumbres. — Rubens Rotunno. — J. Vidal. Abogado". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14979 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, IGNACIO MARONE PITTAMEGLIO, (V 216|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Ignacio Marone. — Néstor Walter Sosa. Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14980 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, RUBEN ARNALDO REDAELLI GUARDIA, (V 200|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Mario Martínez y Carlos Muniz, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Ruben Arnaldo Redaelli. — Inés Malan Félix. Abogada". — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14981 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ROBERTO ROYBAL CASTRO, (V 226|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Angel Puppo Gelsi y Nelson Hugo Candán, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Roberto Roybal. — Inés Malan Félix. Abogada". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14982 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, EDISON RODRIGUEZ CABRERA, (V 232|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Angel Puppo Gelsi y Nelson Hugo Candán, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Edison Rodríguez. — Inés Malan Félix. Abogada". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14960 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, LUIS ALBERTO CANTISANO ARIOSA, (V 208|971), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso c), de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Ernesto Pons Aguilar y Eugenio Mario Corpas, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Luis A. Cantisano. — Néstor Walter Sosa, Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 14967 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — CARMEN GARCIA DOVAL de SUBIRAN, constituyendo domicilio en Maldonado 1260 al señor Juez digo, que optando a los títulos de procuradora y escribana ofrezco información testimonial de Vicente Rouggiero y Virginia Stella Clivio sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — C. García Doval de Subirán. — Arnoldo Milstein Pesajovich, Escribano". — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 15854 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, CARLOS MARIA PERUZZO ROMAN, domiciliado en Buxareo 1364, al señor Juez digo que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a los señores Erbel Rubio y Alfredo Llarena quienes declararán sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Carlos M. Peruzzo". — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 15716 Set.2-v.set.15.

12-Licitaciones Públicas

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION N.o 8|71
Primer y segundo llamado

Cintas magnéticas de 2.400 pies 800|1.600 BPI.

Se llama a licitación para la compra de 100 (cien) cintas magnéticas de 2.400 pies 800|1.600 BPI. — Retirar pliego de condiciones de la Sección Compras: Avda. Agraciada 2967, primer piso.

Apertura de ofertas; primer llamado: el día 10 de setiembre de 1971, a las 16 horas.

Segundo llamado, (en caso de declararse desierto el primer llamado): el día 15 de setiembre de 1971, a las 16 horas.

Lugar: En la mencionada Sección Compras.
12) $ 1.500.00 3|pub. 15761 Set.2-v set.6.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 1|71

Llámase a licitación pública para la provisión de: Equipos de lluvia completos.

Pliegos de condiciones a retirar en: Licitaciones, Sarandí 472, piso 1.o, horario de 13 a 19 horas.

Apertura: 22 de setiembre de 1971. Hora 15 y 16 para primer y segundo llamado. — El Jefe Dpto. Proveeduría.
12) $ 960.00 3|pub. 15851 Set.3-v.set.14.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
AVISO IMPORTANTE
Licitación N.o 6|71

Por 19 Centrales Telefónicas y Teléfonos.
Se hace saber a los efectos pertinentes que la redacción correcta del inciso a) Resistencia Máxima de Líneas, (Condiciones de Funcionamiento) del artículo 6.o (Condiciones Teóricas) del pliego de especificaciones Técnicas y condiciones particulares de la licitación citada, es la siguiente:
"La Central deberá funcionar en forma perfecta, con 2 por 500 Ohmios para todos los internos" y "no para los internos automáticos" como se estableció por error. Conste. — Montevideo, agosto 30 de 1971.
12) (C.C.) 3|pub. 32184 Set.2-v.set.6.

LICITACION N.o 6|71
Por 19 centrales telefónicas y teléfonos.
Aviso importante

Se hace saber a los interesados que la apertura de esta licitación que debía llevarse a cabo el día 31 de agosto corriente a la hora 14.15 y 14.30, se realizará el día 8 de setiembre próximo, a la misma hora. — Montevideo, agosto 26 de 1971.
12) (C.C.) 7|pub. 32157 Ag.31-v.set.8.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Lic. número 372. — Lámparas y material eléctrico. — Apertura: 28 de setiembre de 1971, hora 14.
Lic. número 373. — Artículos de escritorio. — Apertura: 28 de setiembre de 1971, hora 15.
Lic. número 374. — Fórmulas impresas. — Apertura: 28 de setiembre de 1971, hora 16.30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32129 Ag.27-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 26|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Puente sobre Arroyo Parao-Ruta 18-Tramo Vergara Río Branco".
Pliego de Condiciones en Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 23 de setiembre de 1971, a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 28 de setiembre de 1971, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32159 Ag.31-v.set.13.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 25|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Ruta 4 Tramo: Ao. Cuaró Chico, Cuchilla Belén entre las progresivas 50 K. al 52 K. 475 y 53 K. 350 al 63 K. 568.78, ubicada en el Departamento de Artigas".
Pliegos de condiciones en el Depto. II, Estudios, quinto piso, previo depósito de su importe, en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 17 de setiembre de 1971 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad del MOP, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 21 de setiembre de 1971, a las 16.30 horas. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32083 Ag.23-v.set.6.

REGION MILITAR N.o 2
SAN JOSE
Primer y segundo llamado

Impermeabilización de 1.220 metros cuadrados de azoteas (en la nueva sede de Región).
Materiales para instalación eléctrica (según pliego).
Materiales para instalación sanitaria (según pliego).
Materiales para pisos, escaleras, revestimientos (según pliego).
Retiro de pliego de condiciones y consultas:
Sede Región Militar N.o 2 (18 de Julio 660, San José).
Sección Habilitación, días hábiles de 8 a 12.
Apertura de ofertas: Sede Región Militar N.o 2 (18 de Julio 660, San José).
Para el 1er. llamado, 28 setiembre 1971 hora 9.
Para el 2.o llamado, 28 setiembre 1971 hora 11.
12) (C. C.) 10|pub. 32124 Ag.27-v.set.9.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a concurso de precios para la adquisición de un piano de tres cuartos de cola.
Los interesados deberán presentar sus propuestas por escrito y en sobre cerrado, indicando características y condiciones económicas, así como el sitio donde el piano puede ser inspeccionado por los técnicos del Instituto, proporcionando a la vez todos los detalles al respecto que posea el interesado.
Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de setiembre de 1971, a la hora 17, en el despacho de la Dirección General del SODRE, sita en la calle Andes 1465. — Montevideo, 23 de agosto de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32101 Ag.24-v.set.7.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 6|71
1er. y 2.o llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la venta de 1 Land-Rover año 1948 y 1 camioneta Jeep modelo J-329, año 1966, con tracción en las 4 ruedas. Ambas unidades actualmente en funcionamiento.
El pliego de condiciones respectivo se encuentra disponible en el Departamento de Compras y licitaciones del Instituto, calle Julio Herrera y Obes N.o 1469, donde se abrirán las ofertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 16 de setiembre de 1971, a las 16 horas. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, se formula un segundo llamado para el mismo día a las 16 y 30 horas. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Dpto. de Compras y licitaciones.
12) (C.C.) 2|pub. 32195 Set.3-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Primer y único llamado

Para cantinas militares.
Artículos: 1.200 metros de polietileno.
6.000 bobinas o carretes de hilo Kaki para coser.
1.200 bolsos de pantasote, cuero o similar.
1.200 portafolios en cuero, vaqueta o similar.
600 valijas en pantasote, para viaje.
3.000 paños repasadores, en varios gustos.
1.200 cinturones, para hombre, en varios gustos.
2.000 peines.
600 tijeras comunes.
1.800 relojes despertadores.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer y único llamado: día 1.o de octubre de 1971 a la hora 10. — Montevideo, agosto 31 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 32188 Set.2-v.set.15.

Licitación pública N.o 42
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares

Artículos:
60 biblioratos.
1.200 biromes azules.
180 biromes rojas.
180 biromes verdes.
50 paquetes o cajas de alfileres.
144 carpetas con elástico.
50.000 hojas de copia, tamaño oficio.
12 cajas sobres grandes.
12 cajas sobres chicos.
16 cajas de ganchos "Scout".
96 cintas para máquina escribir.
12 cintas para máquina de calcular.
60 cintas para máquina de calcular en rojo y negro.
150 kilogramos hilo de algodón.
120 kilogramos bolsas de papel de 8 kilogramos de capacidad.
1.200 kilogramos papel Craf, azul y habano.
100 cajas papel carbónico.
15.000 bolsas de polietileno blanco.
10.000 bolsas de polietileno natural.
150 kilogramos hilo sisal.
36 kilogramos hilo cometa.
120 block borrador.
150 kilogramos papel tienda.
150 kilogramos papel tienda 50 Cmt. de ancho.
100 kilogramos papel tienda 25 Cmt. de ancho.
72 lápices rojos.
20.000 etiquetas de colgar.
24 cajas de clips.
120 broches para hojas perforadas
30.000 etiquetas de pagar.
240 gomas de pan.
100 kilogramos bolsas de papel de 10 kilogramos de capacidad.
120 kilogramos bolsas de papel de 7 kilogramos de capacidad.
240 rollos para máquina de calcular de 7 Cmts. de ancho.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 27 de setiembre de 1971 hora 10.
12) (C. C.) 10|pub. 32126 Ag.27-v.set.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Licitación pública N.o 2|1971
Productos Químicos (plaza)

La Facultad de Química llama a licitación para la adquisición de productos químicos.
Primer llamado: 24 de setiembre de 1971, Hora 10.
Segundo llamado: 24 de setiembre de 1971, Hora 10 y 30.
Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Química (Avda. Gral. Flores 2124), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32192 Set.3-v.set.7.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.684. — Contratar el mantenimiento y reparación de equipos radio comunicaciones (transmisión y recepción) de V.H.F., de banda ciudadana, etc., en uso en la red de distribución de Montevideo, por el plazo de un año, renovable, con un máximo de 3 años.
Apertura: 5 de octubre de 1971, hora 16, (segundo llamado): 14 de octubre, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 500.00.
N.o 6.600. — (sistema colector de 150 kV. de Montevideo cierre y ampliación), suministro y colocación de 10.300 metros de cables subterráneos unipolares de 150 kV. de tensión entre fases; de 350 y 500 milímetros cuadrados de sección de cobre.
Apertura: 11 de enero de 1972 hora 9; (segundo llamado): 18 de enero, hora 9.
Precio del ejemplar con planos: $ 2.800.00. — Precio del juego de planos: $ 1 600.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, Sección Licitaciones en el horario de 14 a 18 los días hábiles. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32190 Set.2-v.set.8.

COMISION HONORARIA PRO ERRADICACION DE LA VIVIENDA INSALUBRE RURAL
LICITACION PUBLICA N.o 4|971
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 10.000 (diez mil) tablas de pino nacional para encofrado según pliegos generales y particulares que podrán ser retirados por los interesados en la Sección Compras del Organismo, calle San José 1068, Tel. 98 38 08, en horario de Oficina, 13 a 19 horas.
Fecha de apertura: Primer llamado, día jueves 16 de setiembre de 1971 a la hora 15; y de ser necesario un segundo llamado el mismo día a la hora 16.
La recepción de propuestas y documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para la apertura del primer llamado. — Setiembre de 1971.
12) $ 720.00 3 pub. 15858 Set.3-v.set.7.

13–Llamados a Acreedores

VIVIENDAS URUGUAYAS S. A. —BANCO INDUSTRIAL — UNGARO Y BARBARA PRESTAMO Y AHORRO
(En liquidación)

Llamado a acreedores privilegiados
A fin de proceder a la primera etapa de la verificación de créditos, la Comisión Liquidadora N.o 1 (creada por la ley número 13.892, artículos 474 y ss.) convoca a todos los acreedores de Viv. Uruguayas S. A., Banco Industrial y Ungaro y Barbara, Préstamo y Ahorro que tengan el carácter de privilegiados conforme a la ley a presentarse con el comprobante de sus créditos en la sede de esta Comisión —Cerrito 428— en horario bancario hasta el 11 de octubre de 1971 inclusive, bajo apercibimiento de quedar definitivamente excluidos de la liquidación. — Comisión Liquidadora N.o 1, artículos 474 a 282 ley N.o 13.892.
13) $ 16.200.00 30|pub. 15369 Ag.30-v.oct.8.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 3 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de

diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

4.a Sección

JOSE ANTONIO TASENDE, 32 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado Curuguaty 1034 e IRMA MUNIZ, 24 años, soltera, comercio oriental, domiciliada Curuguaty 1034.
JORGE RUBEN LLANES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 874 y MARIA DEL CARMEN BELANDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 874

5.a Sección

SANTIAGO PENNESTRI, 29 años, divorciado, visitador médico, oriental, domiciliado Canelones 1801 y AMALIA SEMBLAT, 28 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Canelones 1801

6.a Sección

MIGUEL ANGEL TAMBORINI, 33 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Guaná 2014 y MARIA CRISTINA ALCIRA SOTO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guaná 2014.

7.a Sección

WALTER VAZQUEZ, 39 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2281 y TERESITA CELIA CAVIGLIA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2741.

8.a Sección

JOSE MARIA MARTIN ARDUINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1852 y MARGARITA BADAL ARISMENDI, 34 años soltera empleada oriental domiciliada Gaboto 1852.
HUMBERTO MILTON DI PASCUA ESCOBAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3193 y THILDE LILIANA D'ANGELO RIVAS, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Uruguayana 3193.
JOSE ENRIQUE MAÑANA ALDAO 60 años, soltero jubilado oriental domiciliado Cuareim 2134 y VITALIA RODRIGUEZ 54 años divorciada oriental, domiciliada Cuareim 2134.

9.a Sección

MIGUEL ANGEL de LEON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. José Batlle y Ordóñez 6240 y GLADYS MARGOT RIVAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. José Batlle y Ordóñez 6240.
ANTONIO CHAPRASIAN, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1482 y CARMEN GIANCE, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Instrucciones 1482.
WALTER HUGO MAHIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4864 y BEATRIZ YOLANDA RECOBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4864.
CALIXTO URQUIZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5252 y ODULIA RAQUEL BONINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipané 5252.
PEDRO PASSANI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6480 y MARGARITA RAFAELA DEBRUM, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6480, Apto. 2.

12.a Sección

WALTER PEREYRA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 1061 y FRANCISCA HORTENCIA CARDOZO 45 años divorciada oriental domiciliada Pestalozzi 1061.
ALOIS SCHOTTL, 66 años, viudo, jubilado, rumano, domiciliado Hamburgo 1671 e IDA FUJS, 63 años, viuda, yugoeslava, domiciliada Darwin 3421.
DANIEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1682 y VIVIAN RENEE PARODI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1681.
MOISES LASANSKY, 35 años soltero comercio oriental domiciliado M. Berthelot 1730 y SANTA KURCZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2544.

13.a Sección

JUAN CARLOS CAMPISTRON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4828 y ANNABELLA IRIS GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1860.
CARLOS ARTIGAS SILVERA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Puerto Rico 4026 y LIDIA NELLY ESQUERRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3768.

17.a Sección

NILMAN RAMON JUAREZ, 29 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4490 y MARIA LUISA ZULUETA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4490.
RUBEN DARIO GULARTE 19 años soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Granaderos 4294 y ELSA IVONNE FITIPALDI 15 años soltera, oriental domiciliada S. Figueredo 4647.
ABEL NERY BRUN, 21 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 4273, bis y TERESITA SONIA VIDART, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 4273, bis, Apto. 2.
EULOGIO HEBERT ALVAREZ, 24 años, soltero, zapatero, oriental domiciliado Las Flores 2067 y VILMA MARGOT SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 2067.
FEDERICO ROQUE SANTOS, 25 años, soltero pintor, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4339 y ANA MARIA PALAVECINO, 18 años, soltera oriental, domiciliada Tte. Galeano 4339.

18.a Sección

MIGUEL ANGEL ARANA, 53 años, soltero empleado, español (C.L.), domiciliado M. Barreiro 3243 y GRACIELA CECILIA BALESTRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Barreiro 3243.

19.a Sección

ROBERTO GUARROZ, 25 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2875 y MARIA LUISA GARCIA 23 años española, domiciliada Acevedo Díaz 2875
CANDIDO CORREA 22 años soltero empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2794 y MARIA BLANCA BORCHE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2653.

20.a Sección

ALFREDO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4698 y ELSA MOREIRA, 18 años, soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada A. Muñoz 4698.
WASHINGTON DIAZ, 21 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado C. Tellier 4120 y ELDER SILVERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada M. Berlinduague 363.

21.a Sección

MANUEL PUÑAL LABRADOR, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado 12 de Febrero 1122 y MARIA CONSUELO SANTISO, 21 años, soltera, española, domiciliada 12 de Febrero 1122.
JUAN CARLOS FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4315 y OTALIA DIAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4325.

24.a Sección

RICARDO OMAR CURRIAS MATTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Bahía Blanca 2542 bis y LAURA MICAELA SIRITTO TORRES, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Estivao 1899.
RUBEN BALADAN, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ramón Anador 3668 y MIRTHA GRACIELA SILVEIRA, 24 años, soltera, doméstica oriental, domiciliada Ramón Anador 3668.
RAUL PIÑI, 20 años, soltero, marino, oriental domiciliado Himalaya 3061 y JANE ALICE PEÑA MACHADO, 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada 14 de Julio 1489, Apto. 3.

Adjunta "B"

"In Extremis"

ANSELMO ISMAEL GARCIA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Maldonado 2279, Apto. 10 y GRACIELA XAVIER, 49 años soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2279, Apto. 10.
ANTONIO MALESICH, 62 años, soltero, gomero, yugoeslavo, domiciliado Cerrito 284 y ROSA GONZALEZ, 71 años soltera española, domiciliada Cerrito 284.
BACILIO DA ROSA, 36 años, divorciado, confeccionista, oriental, domiciliado Vilardebó 1978 y MARTHA GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1978.
14) $ 170.00 v.set.7.

Montevideo, setiembre 2 de 1971

5.a Sección

SANTIAGO MAXIMO ANTONIO JOSE BORAGNO, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado La Comparsita 1357 y MARIA COLOMBO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada La Comparsita 1357.
SANTIAGO ALVAREZ, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado S. Salvador 1486 y MIRTA GLADYS MARTIRENA, 22 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada S. Salvador 1486.

6.a Sección

JOSE LUIS BARREIRA GONZALEZ, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. 18 de Julio 2119 y MERCEDES ERMITA BELLO VAZQUEZ, 38 años, soltera, empleada, española, domiciliada Avenida 18 de Julio 2119.

7.a Sección

LUIS ALBERTO SENA TERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1884 Ap. 2 y MARGOT BARBOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1884 Ap. 2.
HUGO GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerdeña 7024 y EDITH ACEVEDO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justicia 2106.
STANLEY CABALLERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1475 y LUCIA TERESA LAMPARIELLO, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1475.
CARLOS ALBERTO RAMOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2113 Ap. 1 y TERESITA CARMEN IRECIO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2113.

9.a Sección

JORGE EDUARDO CARNEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Henderson 1941 y MARIA CRISTINA FLORES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Henderson 1941.
JUAN FERNANDO CARELLA, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado C. de la Barca 1845 y MARIA TERESA MENENDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gutenberg 6134.
DANIEL RUFINO GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menk 5856 y NELLY RAMONA RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 6029.
LORENZO ILDEMAR RODRIGUEZ, 36 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Volta 5009 y OLGA NELLY ALCARA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Alejandro Dumas 1483.
LUIS RODRIGUEZ, 58 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Henderson 1823 y DOMINGA DIAZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Henderson 1583
MARIO ABEL FRACHIA, 22 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Gioia 6289 y ANA MARIA BRUM, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5600.

10.a Sección

ENZO ENRIQUE PEREZ, 25 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Belanger 7140 y LIDA PERRONE, 18 años, soltera italiana, domiciliada Belanger 7140.
NELSON CURBELO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4625 y SUSANA DELGADO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Godoy 4625.

12.a Sección

JUAN RAMON TEJERA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reg. 9 número 1623 y MARIA DELIA CANO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Reg. 9 N.o 1181.
OSCAR LUIS SCHIAPPACASSE, 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 2147 y NANCY GLADYS MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 1609.

FRANCISCO CASTIÑEIRAS MAZZELLA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 4953 y MIREYA BEN LAGO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1517.
MIGUEL ANGEL BEN, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reg. 9 N.o 2717 y MARIA CRISTINA CROSA SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 2034.
ESTEBAN CLODOMIRO CUITIÑO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1574 y GRACIELA GERO KOVACS, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1732.

14.a Sección

JORGE BARTKEVICIUS, 47 años, soltero, escultor, lituano, (C|L. oriental), domiciliado Burgues 3545 y MERCEDES ORDOÑEZ, 37 años, viuda, comercio, española, domiciliada Burgues 3549.

15.a Sección

CARLOS ALBERTO CAMPOS, 27 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado 21 de Setiembre 2713 Ap. 402 y MARIA ELISA MORETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2713 Ap. 402.
JUAN ALBERTO GIANOTTI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2572 Ap. 14 y MARIA SOFIA GARCIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2572 Ap. 14.
RAUL HUGO MARCORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echeverría 512 Ap. 14 y LILA ELIZABETH ZUGASTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echeverría 512 Ap. 14.

17.a Sección

WALTER VIERA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado T. Rinaldi 4569 y SANTA NATIVIDAD DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada T. Rinaldi 4569.

18.a Sección

ANTONIO BURGO, 64 años, divorciado, jubilado, español, (C. L.), domiciliado Chucarro 1068 y MARIA ENGRACIA LAMEIRO, 49 años, divorciada, española, domiciliada Chucarro 1068.
EDUARDO CARLOS GERVASIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1124 y OLGA REKE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1124.
ENRIQUE FERNANDO VAITKEVICIUS, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado G. Pereira 3304 Ap. 602 y MARIA DOLORES FRANCISCA del CORAZON de JESUS CARRERA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Pereira 3304 Apto. 602.

19.a Sección

ANGEL MAURICIO JUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thompson 3095 Ap. 13 y ALICIA FONOLLOSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Thompson 3095 Ap. 13.

20.a Sección

RUBEN DOMINGO SANTORO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 279 y LIDIA GLADYS KOWALCZUK, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 279.

21.a Sección

RICARDO HUGO PADILLA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 1061 y SILVIA MORENO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Petain 1061.
JUAN MODERNEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de los Orientales 1605 y MARLENE PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de los Orientales 1725.

22.a Sección

ERNESTO SPROVIERI, 51 años, viudo, agricultor, italiano, domiciliado M. S. de Munar 3029 y TERESA MAZZEI, 41 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada M. S. de Munar 3029.

23.a Sección

HERVYN SPAK MENDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3916 y CLARA AMELIA MAIO FARIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3916.
JULIO CESAR BIANCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4229 y ELENA BLANCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4229.

ALFREDO MARIANO UBILLOS, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comercio 1629 y ESTHER SZWARC, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 1629.
RUBEN MIGUEL GOMEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4138 y MIRIAM ANGELICA GONZALEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguel Angel 3624 Ap. 3.
SANTOS CARLOS GONZALEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4187 bis Ap. 3 y MARIA ISABEL DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4187 bis Ap. 3.
LUIS MILTON FERNANDEZ, 49 años, soltero, abogado, peruano, domiciliado Samuel Blixen 4080 y GLADYS GLORIA SOSA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4080.
JOSE LUIS BERNAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3908 Ap. 3 y MARIA IVONE ALMEIDA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Morelli 4046.
DANIEL EDUARDO BARCIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4164 y MARIA ESTHER BONILLA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4468.
PEDRO SANCHEZ, 28 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Comercio 1781 y MARIA CRISTINA LAIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 1781.
HECTOR ELBIO SUNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3577 y ANTONIETA NADAL, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Justo Maeso 3575.
JUAN CARLOS PEREIRA LARROSA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2475 y ONDINA DA SILVA LA MADRID, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2475.
ANTONIO FEDORCZUK KOLBASIUK, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Tabobá 2011 Ap. 3 y SARA MARGARITA BENTANCOUR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá 2011 Ap. 3.
ERNESTO FREDDY VILLALBA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 y ANA MARIA DIACOVO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.
MILTON ISIDRO CACERES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rca. de Chile 4611 y ANA MARIA TOZZI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. de Chile 4611.
WILHELM FERDINAND HALLER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2342 y SUSANA IBIS BALIÑAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2342.
RAUL ATILIO SOARES, 27 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Andrés Bello 3772 bis y JUANA RAQUEL CARBONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Bello 3772 bis.
ERNESTO NELSON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1956 y ELISA MANETTA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Calle C N.o 1904 (Malvín).
JUAN JOSE SERNA, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Espronceda 2300 y GLADYS MABEL LOIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espronceda 2300.

GERMINAL PEREZ GUGLIUCCI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1711 y MARTHA ROSA PUYOL ZABALETA, 29 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Leopardi 1711.
CARLOS ALBERTO MARQUEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joanicó 3925 Ap. 2 y ROSA LUISA PINELA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joanicó 3925 Ap. 2.
RUBEN DARIO ROCHA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pernas 2378 Ap. 8 y BEATRIZ GARRIDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2378 Apto. 8.
GUSTAVO ANGEL FIGUEREDO, 27 años, soltero, oficial de marina, oriental, domiciliado T. Aparicio 4040 Ap. 15 y NERY ESTRELLA ESPOSITO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 4040 Ap. 15.
JUAN ALBERTO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3734 y MARI ROSARITA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2420.
GUILLERMO ABANTE MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2719 y MIRTA ORFILIA FAGUNDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gdo. Viana 2719.

24.a Sección

ULISES PEDRO SCOCOZZA, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 1727 y JUDITH IVONNE DEANESSI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ponce 1540.
14) $ 170.00 3|pub. v.set.6.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NELLY CIANCIARULO CERVINO, solicitando acción de prescripción treintenaria, del siguiente bien:
Solar Padrón N.o 36.788, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.066 metros 3.625 centímetros cuadrados y con 24 metros, 50 centímetros de frente por el Sureste a la calle Ruperto Pérez Martínez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto ,a los anteriores propietarios o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y especialmente a los linderos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
16) $ 9.600.00 30|pub. 14163 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: SPERANZA MIGUEL y otros. "Prescripción", (Ficha C 216|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideran con derecho a cualquier título y especialmente a los herederos, y sucesores de Luisa Goodall de Silva Moratorio, María Delia, Elida Esther y Zulema Silva Goodall, Ruth, Wáshington, Berta Susana y Sergio Silva Fernández, Juan Magnone, Pascual Cánepa, María Speranza o Esperanza; Aída y Josefina Speranza al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, descripción:
Solar ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.127, con una superficie de 243 metros 98 decímetros, con 10 metros 30 del frente al NO a la calle Humachiri entre las de Pan de Azúcar y Juan Julio Raissignier — Montevideo, junio 5 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen; Actuario.
16) $ 10.800.00 30|pub. 13182 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS ANTONIO PERCIVALE. "Prescripción Adquisitiva" (D|2.633|70), se hace saber que se presentó Luis Antonio Percivale, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 51.663 sito en la Vigésimo primera Sección Judicial de Montevideo, solar 11 de la manzana letra A) en el plano del Agrimensor Juan Mier del 23 de abril de 1918. Superficie: 323 metros cuadrados, con frente al S.O. a la calle Domingo Torres 4488.
Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título singular o universal o por cualquier concepto sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos que son los empadronados con N.os 175.356, 51.661, 51.660, 51.429 y 51.664, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
16) $ 12.000.00 30|pub. 13398 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: JACINTO ZAPATA y AUGUSTA OLIVERA de ZAPATA. "Prescripción treintenaria". (Ficha B N.o 114|971), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:
Una fracción de terreno señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 40 del Pueblo "Tomás Gomensoro". Depto. de Artigas, padrón N.o 130 que se deslinda así: 47 metros 250 milímetros de frente al Noreste por 35 metros, 250 milímetros de fondo, al Sudoeste donde linda con Marcos Irineo Seijas; al Sudeste, calle por medio con más terreno de la empresa del Ferrocarril; al Noreste, calle por medio con el solar N.o 4 de la manzana 48; y Noroeste con el solar N.o 1 de la man-

zana N.o 40. Dicho bien tiene una superficie de 1.793 metros cuadrados 04, según plano de mensura del agrimensor Rosendo de M...o, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 2.939.

Se deja expresa constancia que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, agosto 3 de 1971. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4,55) 30 pub. 32154 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: MIGUEL ANTONIO contra sucesión de PEDRO PIEDRABUENA. "Prescripción adquisitiva". (Letra C, N.o 262, año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a los herederos y sucesores a título universal o particular, de don Pedro Piedrabuena; a los herederos y sucesores a título universal o particular, de don Juan Falero; a los herederos y sucesores a título universal o particular de don Anacleto Guerra y demás interesados en general que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Canelones, ciudad de Tala, sito en la calle 25 de Mayo s|n, manzana 47, padrón 228, con una superficie de 1.395 metros 17 decímetros, según mensura realizada por el Agrimensor Sarandí Asuaga Nougue en el mes de agosto de 1965. Dicho bien, linda al Norte en 42 metros con la sucesión de Pedro Piedrabuena, (padrón 227); Al Sur en 41.50 con la calle Ildefonso De León; al Este en 32 metros 64 con la calle N.o 4 y al Oeste con la sucesión de Juan Falero en 34 metros 39. La inscripción se realizó en agosto de 1966 con el N.o 12.755. — Pando, 30 de setiembre de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 13.260.00 30|pub. 12817 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EDITH WURTH de FREY iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia, padrón urbano N.o 51, compuesto de una superficie de 550 metros, que se deslinda así: al Oeste con calle Colonia; al Este con terreno de Esteban Mendaña; por el Norte con Guillermo Greising y por el Sur con Francisco Medina. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los herederos o sucesores de los hermanos Alina y Alfredo Tugginer, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término y bajo apercibimiento d enombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rosario, 1.o de junio de 1971. — Esc. Marta Pedranzini, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.800 30|pub. 13328 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ISABELINO GONZALEZ y MARIA LABRAGA de GONZALEZ. "Prescripción adquisitiva treintañal", (Ficha C N.o 142|971), se emplaza por el término de noventa días a Pedro María Caballero y su causahabientes a cualquier título, a Juan José Bizcaisaco, Pedro Burgos, Luis Clivio y toda persona que se considere con derecho al mencionado inmueble;

I) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con el N.o 1.210, que según plano de mensura practicado por el agrimensor Luis A. Ibiñete, en abril de 1971, e inscripto en el mismo año con el N.o 1.865, en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, se compone de una superficie de 909 metros, 6.810 centímetros cuadrados, y se deslinda así: al Este en una línea de 21 metros 18 centímetros con frente a calle Uruguay, distando su punto medio 32 metros 6 centímetros de la calle Manuel Oribe; al Sur, 42 metros 95 centímetros con el padrón número 1.209, propiedad de Juan José Bizcaisaco; al Oeste, 21 metros 18 centímetros con padrón N.o 1.213, propiedad de Pedro Burgos; y al Norte 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 1.211 propiedad de Luis Clivio.

Se hace constar que los demandantes se encuentran asistidos de pobreza. — Trinidad, 28 de julio de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32057 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: JUDELL de PIZZORNO, ISABEL y OTRA. "Prescripción" (Ficha número 539|71) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se crean con derechos sobre el bien rural sito en la 6.a sección judicial de Maldonado, que forma parte del padrón N.o 1.557, señalado con el N.o 3 en el plano del Agr. Eduardo J. Larrieux del 25 de abril de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de mayo de 1967 con el N.o 3.223, con una superficie de 167 Hás. 7.224 metros cuadrados, que se deslinda así: 3.197 Mts. 75 al N. O. con fracción "2" del mismo plano; al S. E. con Cañada de los Píriz y tres tramos de recta de 878 Mts. 53, 378 Mts. 09 y 411 Mts. 70 y tres pequeñas rectas sin acotar en el plano, con padrón N.o 9.435; y al S. O. con fracción "4" del mismo plano, en dos líneas rectas de 609 Mts. 30 y 499 Mts., para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de junio de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

16) $ 14.400.00 30|pub. 12999 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la tercera sección de Maldonado, en autos caratulados: BONIFACIO ALCIDES SANCHEZ, "Prescripción treintañal adquisitiva" (L.o 10, F.o 341, N.o 292) se cita y emplaza a que comparezcan por ante dicho Juzgado, sito en calle Enrique Brum s|n de la ciudad de Pan de Azúcar, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título respecto al inmueble urbano padrón número 106, manzana 15, sito en la calle Sarandí s|n entre Félix de Lizarza y Rivera de la ciudad de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de Maldonado, con 22 metros sobre la calle Sarandí, de 949 Mc. 28 Dc. según plano del agrimensor don Omar A. Hernández, de abril de 1970 inscripto con el N.o 5.570 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y de 956 metros cuadrados según planilla de contribución inmobiliaria, y especialmente, por su calidad de linderos, a los señores Blanca Núñez de Odizzio, María Peinado de Acosta, Rosalío Silva, Rolando Viera, y en su defecto sus sucesores a título universal o singular. — Pan de Azúcar, 4 de mayo de 1971. — Domingo Piegas Olid, Juez de Paz.

16) $ 12.000.00 30|pub. 13926 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos caratulados: JOSE CORREA CASTAÑO. "Prescripción treintenaria". (Ficha A|240|1970) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Correa Castaño, promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 109, forma el solar 8 de la manzana 18 de la planta urbana de la ciudad de Rivera y que según plano del Agr. Albérico César Segovia inscripto con el N.o 4.280 el 8 de mayo de 1970 en Catastro de Rivera, tiene superficie de 922 Mts. 1.365 Cms. cuadrados, lindando: 42,95 Mts. al Norte con solar 6 padrón 108; 21,47 al Este de frente a la calle Juana de Ibarbourou; 42,95 Mts. al Sur también de frente a la calle Araicuá y 21,47 Mts. al Oeste con solar 7 padrón 110.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bartola Castaño y Rafaela Castaño de Correa, sus herederos, acreedores, causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derechos al bien antes descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de diciembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 14.400.00 30|pub. 13019 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en autos: JULIO GARBARINO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (N.o 33, L.o 14, F.o 21 año 1971), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble empadronado con el N.o 176, manzana 91, compuesta de ocho solares, ubicado en esta Villa, Segunda Sección Judicial del Río Negro y según plano del agrimensor Luis A. Carballo, registrado con el N.o 73 el ... de agosto de 1950 en la Oficina de Catastro de Río Negro, consta de un área total de metros cuadrados 7.378,81, constando cada ... con un área de metros cuadrados 922 ... centímetros cuadrados, 50 milímetros cuadrados, que por estar unidos se deslindan en conjunto así: metros 8.590 al N.O., frente a calle 14, igual extensión al S.E., frente a calle 16; metros 85.90 al N.E., frente a calle N.o 5 e igual extensión al S.O. frente a calle N.o 3, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Nueva Berlín, julio 28 de 1971. — Américo G. Aguiar, Juez de Paz.

16) $ 12.000.00 30|pub. 13669 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: MAURICIA PRIMITIVA BORDON de RODRIGUEZ y OTROS. "Prescripción treintenaria" (F. 512|968) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de Vicente Rodríguez y a María Isabel Rodríguez, Ceferina Techera de Melitón e Iberia del Cerro de Ferreira, en calidad de linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Solar y mejoras, ubicado en la manzana N.o 23 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 586, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Nelson Soria de una superficie de 303 metros cuadrados con 28 Dcmts. con 16.70 Mts. al O. calle Freire; 18.15 Mts. al N. con fracción N.o 1 de dicho plano; 18.10 Mts., al E., con padrón 594 y 18 Mts. al S. con padrón N.o 1.777. — Rocha, 18 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 15727 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SOSA, JULIAN "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 748|971), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos al inmueble Padrón N.o 303, sito en la Manzana N.o 44 de la Ciudad de Castillos (4.a Sección Judicial de Rocha), el que según los planos respectivos se compone de dos fracciones que llevan los Nos. 1 y 2, cada uno con una superficie de 306 metros 83 decímetros y un total de 613 metros 66 decímetros, y cuyos límites generales son: al S.O. 17 metros 80 centímetros con frente a calle Olivera; al N.O., recta de 34 metros 36 centímetros por medio, con Padrón 302; N.E., recta de 17 metros 92 centímetros por medio, con padrón 314 y al S.E., recta de 34 metros 36 centímetros por medio, con Padrón 304. — Rocha, 20 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 15570 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PRIETO PRIETO, CAROLINA y MARGARITA. "Prescripción adquisitiva". (Ficha 695|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Cicele Ciriaco, Leonidas, Wilfredo, Clodomiro, Ladoisca y Nerina Machado, Orea Machado de Pereira, Lidia Machado de Clavijo, Manuel Tolentino Machado, Duvimiosa Machado de Vicente, Diego María Machado, Florisbela Feijóo de Machado y Manuel María Machado, sus sucesores o causahabientes a cualquier título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien que se describirá o parte del mismo, a fin de que dentro del aludido término, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Fracción de terreno, con sus edificios, construcciones y demás mejoras, manzana N.o 135 de la ciudad de Rocha, padrón número 286, de una superficie de 556 metros 96 decímetros, lindando: al N.O., 21 metros 48 centímetros calle Dr. Lucio Sanz y Sancho; S. E., igual extensión con predio de Floro Calvetti; N.E., 25 metros 80 centímetros, predio de Teófilo Corbo y S.O., 25 metros 50 centímetros, predios de Luciano A. Pérez y de Rogelio Gamarra. — Rocha, 3 de agosto de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 13.200 30|pub. 14428 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: ALDA DEVOTTO. "Prescripción treintenaria". (Le-

tra A. Ficha N.o 442), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados, sus sucesores o todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 2.422, antes 3.249, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 163, con frente al Oeste a la calle Grito de Asencio, estando la puerta de entrada señalada con el N.o 566, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, agosto 2 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 7.200.00 30|pub. 15458 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental de San José, dictada en los autos: CAMERA, JUAN FRANCISCO. "Prescripción A", (595|971), se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores a título universal o singular de don Francisco Cámera, a los linderos José L. Bravo, Juan Ma. Camilo, Walter Yebra y Fermín García y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno y sus mejoras, compuesta de los padrones 3.675 y 3.676, ubicada en el Huerto 123 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento y que encierran en conjunto por estar unidos una superficie de 4.211 metros cuadrados, 23 decimetros cuadrados, según plano del agrimensor Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 4.507 el 21 de abril de 1971, y se deslinda así: al Norte José L. Bravo; al Sur, Avda. Manuel D. Rodríguez; al Oeste, calle Lavalleja y por el Este Juan Ma. Camilo y Walter Yebra, y una recta haciendo martillo y otra perpendicular con propiedad de Fermín G. García a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 8 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 14.400.00 30|pub. 14329 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: MANRIQUE, LUIS ALBERTO. "Prescripción A", (516|971), se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho, a los anteriores propietarios y especialmente al señor Eugenio Carriquere, a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 10, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 801, que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, de abril de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de San José, con el N.o 4.502 el 13 de abril de 1971, consta de un área de 1.292 metros, 23 decímetros cuadrados y linda: al Norte con Vía del Ferrocarril y al Sur, padrón 802 de Suc. Gregorio Rodríguez, al Este calle Carlos Larriera y al Oeste padrón 800 de María Barbé de Vázquez y padrón 808 de María Zúñiga de Silveira, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 20 de mayo de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 13.200.00 30|pub. 14328 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — En autos "FLEITAS MANUEL PRIMITIVO. Prescripción. Ficha N.o 324 año 1971", se hace saber que Manuel Primitivo Fleitas se presentó solicitando los trámites de Prescripción Adquisitiva Treintenaria como poseedor del inmueble y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, en la manzana 196, empadronado con el número 4179, compuesto de una superficie de 443 m. 20 dmc. y que según plano del Agr. Ramón Ma. Cabrera de mayo de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, se deslinda 27 m. 70 al Norte con Angel Mieres; 16 m. al Este sobre la calle Celedonio Rojas; 27 m. 70 al Sur sobre la calle Diego Lamas y 16 metros al Oeste con Luis A. García y Agustín N. Cabrera. Se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, por el concepto que fuere sobre el inmueble descripto bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del plazo de 90 días se les designará Defensor de Oficio que los patrocine (a. 309 C. de P. Civil). Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para este trámite y se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 8 de julio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 32082 Ag.23_v.ot.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Platea S. A., solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Ahora" de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.)
17) $ 1.000.00 10|pub. 15142 Ag.26-v.set.8.

RAQUEL MYRIAM KUPFERSCHMIDT de ZABALA, solicita la inscripción del modelo de muñeca denominado: "Cheka", del cual se declara autora. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 15042 Ag.24-v.set.7.

JUAN GUSTAVO VALSECCHI BONACKER, solicita la inscripción de la obra titulada "Diario Montevideo-Artigas-Montevideo, — mis relatos sobre esta experiencia" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000 10|pub. 14745 Ag.24.v.set.7.

NELSON ALONSO, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Avance" de la cual se declara director. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 15297 Ag.27-v.set.9.

CARLOS ALBERTO YUBERO GONZALEZ, solicita al inscripción de la obra titulada "El Gran Tony" o "Las Lunas del Diablo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 15237 Ag.27-v.set.9.

MIRIAM ROSA COUSILLAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Chacarera de mi corazón" y el seudónimo "Jey Sigaret", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina, (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 15367 Ag.30-v.set.10.

EDUARDO JUAN FRANCISCO SCASSO BRAGA solicita la inscripción del seudónimo: "Sbraag", del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 15535 Ag.31-v.set.13.

CARLOS JULIO FERNANDEZ, solicita la inscripción del album de letras titulado "Querencia", del cual se declara autor. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina, (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 15874 Set.3-v.set.16.

JOSE HECTOR BASETI PIRIZ, solicita la inscripción de la revista titulada "Superación", de la cual se declara editor y redactor responsable. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina, (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 15868 Set.3-v.set.16.

RITA GLADYS VIGNOLO BARUS de GUTIERREZ RAVA, solicita la inscripción de la obra titulada "Alta Costura Parisién", de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina, (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 15794 Set.3-v.set.16.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de defunción de LUCILA PALACIO, (S 502|970), pués donde dice "que la causante se llama Lucila Palacio de Borba", debe decir "Lucila Palacio" y donde dice que es "de estado civil casado con José Borba", debe decir "estado civil soltera"; y b) En la partida de nacimiento de Lucila Palacio, existente en el Libro de Nacimientos llevado por la Dirección General del Registro Civil del Departamento de Montevideo, donde figura el nombre como "Luciana", debe decir "Lucila". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.200.00 15|pub. 15855 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN BRIGNONI PAEZ, (V 280|970), pues donde figura el padre como: "Luis Alberto Iglesias", debe decir: "Luis Alberto Brignoni Iglesias". — Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32113 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RAUL GONZALEZ y GLADYS SANTANA. "Rectificación de partida", (Ficha E 620|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl González y Gladys Santana, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Gladys Moreira", debe decir: "Gladys Santana" y, donde figura como "hija de padre desconocido", debe decir: "hija de Gregorio Santana"; de nacimiento de Gladys Celeste González, donde el apellido materno de la inscripta figura como "Moreira", debe decir: "Santana" y donde aparece como "nieta por línea materna de Eugenio Moreira", debe decir: "Gregorio Santana y Eugenia Moreira", tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32201 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARLOS OMAR PAGLIARO VELAZCO. "Rectificación de partida", (Ficha E 3.358|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde sus padres aparecen como "Carmen Velazco y Omar Pagliaro", debe decir: "Pablo Omar Pagliaro y Zenobia Velazco", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 15863 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos LUIS ALBERTO MACCIO y SARA JULIA GARCIA GIL. "Rectificación de partida" (Ficha E| 1.874|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde las fechas de nacimiento de Luis Alberto Macció, figura como: "17 de enero de 1917" debe decir: "31 de enero de 1917" y la de Sara Julia García Gil, aparece como: "2 de febrero de 1919", debe decir: "2 de febrero de 1917" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 15255 Ag.31_v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTA SANCHEZ OLMOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura como nacida el día 17 de enero de 1928, debe decir 2 de julio de 1922 por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 2 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32071 Ag.20.-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL PANYLA y ANNA KRAWCZYK, estableciéndose que el nombre del contrayente es: "Miguel" y no: "Víctor" y el apellido: "Panyla" y no: "Pañila", y el de la contrayente es: "Anna" y no "Ana" y el apellido es: "Krawczyk" y no "Kravchik". — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15512 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Juzgado se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: las de matrimonio de "DIONISIO ROMULO GIMENEZ y ELISA MAFALDA GONZALEZ DIAZ" y de "IDUART PALLEZ y FELICIA TEODORA GONZALEZ DIAZ" estableciéndose que en donde las contrayentes figuran como "Elisa Mafalda Díaz y Felicia Teodora Díaz" debe decir "Elisa Mafalda González Díaz y Felicia Teodora

González Díaz" y donde figuran como hijas de padre desconocido, debe decir hijas de "Justino González y Josefa Días"; y las partidas de nacimiento de "Héctor Javier y Jorge Duart Pallez" estableciéndose que donde la madre figura como "Felicia Teodora Díaz" debe decir "Felicia Teodora González Díaz". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 4 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32068 Ag.20.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DANIEL AYALA AGUILAR, estableciéndose que en donde en la misma su nacimiento figura como acaecido el día "12 de agosto de 1954", debe decir: "10 de enero de 1952". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 32022 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida; de matrimonio de JULIO CESAR CORUJO y GLADIS VALENTINA PORTUGAL, pues donde el contrayente figura como hijo de: "Cecilio Alfredo Corujo y Blanca Rosa Hernández", debe decir: "Cecilio Alfredo Corujo y María Del Carmen Galván", por así corresponder. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32164 Ag.31-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de SERGIO ARIEL OTERO PIREZ, pués en la misma donde el apellido materno aparece como "Piriz" debe decir "Pírez", por así corresponder. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32021 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado PIO BAUTISTA BARRIOS y ELIDA AMARAL, (Ficha D 120|71), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los comparecientes, donde la contrayente figura como "Brisas Dionisia Amaral", debe decir "Elida Amaral"; y b) de nacimiento de los menores Ernesto José, Margarita Edith, Nancy Mabel, Guillermo Jorge y Gustavo Adolfo Barrios Amaral, donde la madre de los inscriptos figura como "Brisas Dionisia Amaral", debe decir "Elida Amaral", por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32200 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ALEJANDRO GRALA y MARIA UMPIERREZ, (Ficha D 124|71), solicitando la rectificación de las partidas siguientes: a) de matrimonio de los comparecientes, en donde el apellido paterno del contrayente figura como "Gralo", debe decir "Grala"; y donde el apellido materno figura como "Gorski", debe decir "Chorubinow", que es como corresponde; y b) de nacimiento del menor Alejandro Grala, donde su padre figura como "Alejandro Gralo", debe decir "Alejandro Grala", por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32203 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presestado OCTAVIO DI SANTO y NILDA GLADYS HERNANDEZ, (Ficha D 90|71), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde el apellido del cónyuge figura como: "Disanto", debe decir: "Di Santo" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — A Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15002 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BLUSTEIN HERMAN ISAAC y otros. Rectificación de partida. (F-242|64")" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Jaime Blustein y María Liberman pues donde el contrayente figura como "Chaim" debe decir "Jaime" b) De nacimiento de Paula Fanny Blustein donde el padre figura como "Chaimi" debe decir "Jaime"; c) De nacimiento de Ariel Isaac Blustein, donde el padre figura como "Chaim" debe decir "Jaime". — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.000 15|pub. 14744 Ag.20.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VITUREIRA FONTAIÑA RAFAEL, "Rectificación de partida", (F 192|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael Vitureira Fontaiña, pués donde el recién nacido figura como de sexo "femenino", debe decir "masculino". — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 14696 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados; FERNANDO LARRAMBEBERE DIAZ, "Rectificación de partida", (Ficha D 222|70), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Larrambebere Díaz, en el sentido de que donde su apellido dice: "Larrambehere", debe decir: "Larrambebere", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 15089 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que en los autos caratulados: "ISOLINA VILARIÑO PAZOS, rectificación de partida, Ficha D.150|71"; se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: A) de matrimonio, entre don Arsenio Quintas López y doña Isolina Vilariño Pazos en el sentido de que donde dice en el apellido de la esposa "Villariño" debe de decir "Vilariño" por así corresponder. B) de nacimiento de Eduardo, María Cristina y Mary Isabel Quintas Villariño, en el sentido que en donde aparece el apellido materno como "Villariño" debe decir "Vilariño" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.200.00 15|pub. 14879 Ag.23 v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: OLIVIO IBAÑEZ y MIRTHA LILIAN PINTOS, "Rectificación de partida", (Ficha D 158|71), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Olivio Ibañez y Mirtha Lilián Pintos, en el sentido de que donde dice: "Carlos Olivio Ibañez", debe de decir "Olivio Ibañez", por así corresponder; B) En las partidas de nacimiento de: Carlos Ernesto, Alejandra Liz y Silvia Lilián Ibañez Pintos, en el sentido de que donde figura el padre de los inscriptos como "Carlos Olivio Ibañez", debe de decir "Olivio Ibañez", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión, se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32039 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELISA GISELLE GUPER SILVER, (V 197|971), pués donde figura el apellido paterno como "Gupert", debe decir "Guper" — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 14695 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GERMAN LUIS AGUIRRE TERZAGHI y ZULMA CARMEN GUTIERREZ, (V 219|71), pués donde figura la contrayente como "Zulema", debe decir "Zulma"; donde figura la fecha de nacimiento de la contrayente "el día 21 de mayo de 1944", debe decir "5 de junio de 1944"; y donde figura el apellido de la madre del contrayente como "Tersaghi", debe decir "Terzaghi". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32146 Ag.30-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MIGUEL EDUARDO PEREIRA "Rectificación de partida" (Ficha E|345|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Eduardo Pereira, en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como "Rita Pereira Das Neves", debe decir: "Elina María Rita Pereira Cebey" por así corresponder, tramitándose con auxiliatora de pobreza. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32133 Ag.31 v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de VICENTE CECILIO PASTOR y MARIA DEL CARMEN PESCE, (V 179'971), donde el contrayente figura como: "Vicente Cecilio González", debe decir: "Vicente Cecilio Pastor"; y donde figura como "hijo de padre desconocido", debe decir: "hijo legítimo de Vicente Cecilio Pastor, nacimientos de sus menores hijos legítimos NELLY MAGALI y EDGAR WILSON PASTOR, donde su padre figura como "Vicente Cecilio González", debe decir "Vicente Cecilio Pastor" Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32020 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de PABLO GODOY, (V 113|971), donde dice "Goodoy", debe decir "Godoy". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32019 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NANCY SUSANA MAGNASCIUTTI, (S 189|71), pués en la misma donde figura el apellido del padre como "Magnascuitti", debe decir "Magnasciutti". — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 15423 Ag.30-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "JOSE GONZALEZ" estableciéndose que en donde el mismo figura como nacido el "8 de mayo de 1915" y como hijo de "Mateo González", debe decir nacido el "4 de abril de 1914" e hijo de "Juan González". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32067 Ag.20.-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Tnrno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de LUCRECIO MARIA NIEVES y PAULINA PETRONA SILVERA, pues en la misma donde el cónyuge figura como Lucrecio debe decir "Lucrecio María" y 2) De nacimiento de Lucrecio María Nieves, pues en la misma donde dice Lucrecia María, debe decir "Lucrecio María Nieves" por así corresponder. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32072 Ag.20.-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se hon presentado OCLIDES CARDOZO FAGUNDEZ y BLANCA MAGDALENA GIMENEZ, (Ficha D 161|71), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos comparecientes, en el sentido que donde el contrayente figura como "Oclides Cardozo Fernández", debe decir "Oclides Cardozo Fagundez", y don-

de la contrayente figura como "Blanca Margarita Giménez", debe decir "Blanca Magdalena Giménez", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600,00 15|pub. 15826 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ANDRES SCALA, ELBA BERARDO de SCALA, ALICIA MAGDALENA y ELENA SCALA BERARDO, (D 175|71), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Alicia Magdalena Scala Berardo y de Elena Scala Berardo, en el sentido de que en ambas partidas, el padre de las inscriptas figura como "Héctor Andrés Scala", debe decir solamente "Andrés", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de agosto de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000,00 15|pub. 15421 Ag.30-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: HERMOGENES AQUINO "Rectificación de partida", (F 325|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hermógenes Aquino, pues donde dice que nació una criatura del sexo: "masculino", debe decir: "femenino". — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32158 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "ALEJANDRO ALFREDO COSSIO y otro. Rectificación de partida. F. 243|71", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alejandro Alfredo Cossio y Melba Edda Iguini pues donde el contrayente figura como "Alejandro Alejandro Rodríguez" debe decir "Alejandro Alfredo Cossio" y donde figura como hijo de Gila Rodríguez y padre desconocido debe decir "hijo legítimo de Edilberto Paulino Cossio y Gila Rodríguez". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|955 15|pub. 32100 Ag.23_v.st.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: OCLIDES MARTIRES SENA. "Rectificación de partida", (Ficha D 73|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Oclides Martires Sena en el sentido que donde figura: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", por así corresponder. Se hace constar que en ésta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32117 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados ANTONIO GINAR RODRIGUEZ. "Rectificación de partida", (Ficha D 57|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Antonio Ginar Rodríguez, en el sentido que donde figura con el apellido paterno "Ginarez", debe decir "Ginar", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32018 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OMAR COSTA y VILMA DAVILA de COSTA. "s|Aux. de pobreza y rectificación de partida", (Ficha 111|970), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mónica Ethel en la siguiente forma: donde dice: "Clem Costa", debe decir: "Omar Costa", y donde dice: "Wilma Dávila", debe decir: "Vilma Dávila". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, julio 21 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32153 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR-EDUARDO BUSCHIAZZO, (220|V|1971), en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo de Pablo Buchiazzo", debe decir: "Buschiazzo" y donde dice; "Elvira Gulsolfo" debe decir: "Eloisa". — Pando, agosto 19 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15004 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA ROSENDA OLIVERA DE MAGALLANES Y JOSE MARIA MAGALLANES, Rcetificación de Partida, (Ficha 232971"). Se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Matrimonio de José María Magallanes y María Rosenda Olivera Ferráz, en el sentido de que donde dice: "María Rosenda Ferráz", debe decir: "María Rosenda Olivera Ferráz", como es realmente; y donde dice: "hija de desconocido", debe decir; "hija de Antonio Olivera", que es lo correcto. Y la rectificación de Partida de Nacimiento de Iris Margot Magallanes, en el sentido de que donde dice: hija legítima de "Rosenda Ferráz", debe decir: de "María Rosenda Olivera", que es lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 2 de agosto de 1971. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 4.200.00 15|pub. 14901 Ag.23-v.st.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "ALBERTO ARAUJO e ILSA MELGAREJO, Rectificación de partida" (463|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación de Juan Carlos Araújo Melgarejo, anotada en el Juzgado de Paz de la 3ra. Sección Judicial del Departamento en fecha 20 de diciembre de 1967 (Fs. 6, número 11), en el sentido de que, donde dice: "tres de octubre de mil novecientos cuarenta y uno" debe decir: "tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo agosto de 1971. — Aramís Buonomo. Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 14900 Ag.23-v.st.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ROBERTO TROISI. "Rectificación de partida". (C 373|71), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Troisi, solicitando la rectificación de su partida, de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Trois", por el apellido paterno, debe decir: "Troisi". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 9 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15011 Ag.24-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ISMAEL FLORES. "Rectificación de partida", (C 491|70), se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don Ismael Flores, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Anselma Llanes", refiriéndose a la contrayente, debe decir: "Anselma Rodríguez". A los efectos legales, se hace esta publicación. — Durazno, octubre 20 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 2.400.00 15|pub. 14417 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RECONDO, BERNARDO WALTER "Rectificación de Partida" (L.o 26, F.o 687, N.o 220), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Walter Recondo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: a) Donde dice "Al margen N.o 18, Recondo Balter Bernardo" debe decir: "Recondo Bernardo Walter"; b) Donde dice: "se le ha puesto el nombre de Bernardo Balter" debe decir: "Bernardo Walter", todo por ser lo real y verdadero. — Paysandú, junio 7 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 3.000.00 15|pub. 15592 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: TOMAS CABALLERO "Rectificación de partida" (L.o 27, folio 88, N.o 628), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Tomás Caballero, pues donde dice: "Tomasa" debe decir "Tomás" y donde expresa "sexo femenino" debe expresar "sexo masculino". — Paysandú, 16 de agosto de 1971.
19) $ 1.800.00 15|pub. 15591 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "IGLESIAS ANAHI FRANCISCA, Rectificación de partida" (Libro 26, F.o 656, N.o 97), se hace haber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anahí Francisca Iglesias solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde dice: "se le ha puesto el nombre de Anhaí Francisca" debe decir: se le ha puesto el nombre de Anahí Francisca por ser el correcto. — Paysandú, agosto 9 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) $ 3.000.00 15|pub. 14914 Ag.23-v.st.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos caratulados "VICTORIANO ISMAEL SOSA MARTINEZ". Rectificación de partida de nacimiento. (Ficha C. N.o 512|71) se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de Victoriano Ismael Sosa Martínez, estableciéndose que donde figura la inscripción Ismael Victoriano debe decir Victoriano Ismael y donde dice nacido el 14 de junio de 1908 debe decir 15 de junio de 1908. Y a los efectos de la Ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Fray Bentos, 5 de agosto de 1971. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
19) $ 3.000 15|pub. 14731 Ag.20.-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SILVEIRA IZAGUIRRE (JOSE). "Rectificación de partida", (L.a A F.a 311|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Walter Silveira Izagüire, en el sentido de que donde dice: "mil novecientos cincuenta y cinco", debe decir: "mil novecientos cuarenta y cinco". — Salto, 29 de julio de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 14457 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña DELI PEREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, mayo 31 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15456 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del matrimonio contraído entre EUGENIO RIVERA y LAURA JONES MEZA, en el sentido que donde dice "Sandalia Elvira Yoni", debe decir "Laura Jones Meza", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, agosto 12 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400,00 15|pub. 15809 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado VICTORIA BASSINI de BRACCO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pués en la misma los apellidos de su padre y abuelo paterno figura como "Bassino", en lugar de "Bassini", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, agosto 20 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15808 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: FRANCISCO PERDOMO. "Rectificación de partida", (Ficha número 342, año 1971), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Francisco Perdomo, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como: "Francisca", en lugar de; "Francisco", que es lo que corresponde. — Mercedes, junio 29 de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 15294 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos FAGUNDEZ DE TECHERA, BUENAVENTURA, "Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace sa-

ber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como del sexo "masculino" debe decir "femenino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, junio 7 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32173 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos STIGLIANO MEZQUITA, URUGUAY "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que comparecieron Artigas Stigliano y Mary Mezquita de Stigliano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Uruguay, en el sentido de que donde en el margen y en el texto dice "Yudí Urugüay", debe decir "Uruguay", por ser como corresponde. — Tacuarembó, agosto 12 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32174 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CORDERO SOSA, ERLINDO". Rectificación de partida, se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Erlinda", debe decir "Erlindo", donde dice que es "hija" debe decir que es "hijo", y donde dice que pertenece al sexo "femenino" debe decir sexo "masculino", y donde dice que "es nieta", debe decir que "es nieto", por ser lo que corresponde. El interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, julio 23 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32069 Ag.20.-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSA FERREIRA SUAREZ en el sentido de que donde dice "Nelso" debe decir "Nelsa", y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15559 Set.1.o-v.set.21.

20-Remates

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Facelli Urtiaga Félix y otros c| BONITO NIGRO CARLOS Y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (C|1.794|70) se hace saber que el próximo 6 de octubre de 1971 a las 16 horas, en el local de Misiones 1366 de esta ciudad, por intermedio del martillero don Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115.124, con una superficie de 703 Mts. 70 Dec., con 10 Mts. de frente al Suroeste a la calle Alejandro Gallinal, por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 1836. Superficie según título: 703 Mts. 25 Des.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo: II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, e impuestos, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3); IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60|1971 se hace constar que la presente ejecución se continúa, en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda originaria de estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.600.00 15|pub. 15679 Set.2-v.set.22.

HUGO NELSON SOLARI COSSARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: LORENZO TORRES, "Sucesión", (S 670|68), se hace saber que el próximo 8 de setiembre a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Hugo Nelson Solari Cossaro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.200, señalado con el N.o 12 de la manzana letra "C" en el plano del Agrimensor Casimiro A. Pfaffly, según el cual consta de una superficie de 324 metros con 9 metros de frente al S.O. sobre la calle José Villagrán.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, tasas y demás que la ley indica, serán de cargo del comprador, así como la comisión del martillero; 3.o) Los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6.o), a disposición de los interesados; Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.600.00 15|pub. 14384 Ag.16-v.set.6.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ DE CAMAROTTA; JUANA. "Herencia yacente (F 630|1962), se hace saber que el 15 de setiembre a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, (Cerrito 586), por intermedio del martillero Ariel Pintado, asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, con la base de $ 841.333.34 (2|3 de su valor real de tasación), del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 60.824, compuesto de una superficie de 246 metros 40 decímetros; con 8 metros 62 decímetros con frente a la calle Domingo Aramburú; 7 metros 90 decímetros con frente a la calle Pando.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma; 2) Que la comisión del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de contribución inmobiliaria, pavimento, saneamiento, conexión, etc., así como los gastos de escritura que la ley pone a su cargo, será de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del bien individualizado se hallan a disposición del interesado en la oficina actuaria. — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 7.200 14|pub. 15122 Ag.27 v.set.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Misa Alvarez, Manuel contra NIEVES BELTRAN de PASSIO. Acción ejecutiva de alquileres". (B 1.134|969), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586) el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes del valor actualizado, o sea $ 12.650.00 (valor actualizado: $ 37.950.00), del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 4.940, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, con edificio y mejoras, señalado con el N.o 19, de la manzana N.o 5 del plano del agrimensor José S. Meier, de enero de 1952, inscripto el 13 de marzo del mismo año, con el N.o 6.985, con una superficie de 360 metros cuadrados, con 12 metros de frente, al Este, a la calle cuarta.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales, comisión del rematador, etc., serán de cuenta del comprador, así como lo que pudieran adeudarse por contribución inmobiliaria, adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar al bien; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 9.520.00 17|pub. 15113 Ag.24 v.set 16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Flores Heriberto contra ELADIO M. SANCHEZ ROYERO y otros. Ejecución de hipoteca", (Ficha B 1.560|970), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios y demás construcciones y mejoras, padrón antes en mayor área con el N.o 153.365 y actualmente con el N.o 190.863, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 87 de la manzana "C" en el plano del agrimensor Roberto Truco, de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 29.929, el 14 de enero del año siguiente, aprobado por el Plan Regulador del Concejo Departamental, el 7 de enero de 1955, con una superficie de 611 metros 28 decímetros, con una curva circular de 15 metros de frente, al Noroeste a la calle Belanger, puerta de entrada señalada con el N.o 2.434, entre las calles Havre y "D", con línea de retiro frontal para edificar de 7 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta, en efectivo; b) Que los gastos de escrituración, honorarios timbres, certificados, impuestos, tasas, incluso los municipales, así como los demás que pudieran existir por concepto de medianería, pavimentos y otros análogos; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 9.000.00 15|pub. 15112 Ag.24-v.set.14.

DAMIAN MELGAREJO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos "Laguna de Puppo, María Ofelia; Ofelia Puppo de Rabuñal; Hugo Puppo Laguna; Raquel Puppo de Rodríguez; María Cristina Puppo de Larroca; William Puppo González y Franklin Puppo González contra ZAIDA PUPPO de SILVA y RUBEN NESTOR PUPPO BELLISTRI, Cesación de Condominio" (Ficha C 683 año 1969) se hace saber que el día 29 de setiembre de 1971, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación o sea pesos 2.703.067 del siguiente bien: Inmueble padrón N.o 29.731, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 395 metros 14 decímetros con 9 metros de frente a la Avenida Brasil N.o 2476

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiere la escritura definitiva de compraventa, así como las tasas e impuestos que le corresponde, 3.o) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor oferente en el acto de serle aceptada la misma. 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Serie B|52 número 2142. 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.240.00 15|pub. 14772 Ag.23-v.st.13.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Miguel Bagalciague Palmieri y otros c|. MARIA CONSUELO BREA. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha C|2.493|70), se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 45.287, ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, "Villa Colón", señalado con el N.o 7 de la manzana J. en el plano del ingeniero Antonio Marroche de marzo de 1913, superficie metros 513, con metros 9 de frente al S. O. a Daniel Zorrilla N.o 5430; metros 57 de fondo al N.O. y S.E. con solares números 6 y 1; y al N.E. con el resto de la manzana J.

Se previene: Primero Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; Segundo: La comisión del mar-

tillero. 3 o|o será de cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, honorarios, timbres y certificados, y si hubiere deudas de pavimento, medianeras, y toda obligación o gravamen que recaiga sobre el inmueble, serán igualmente de su cargo; Tercero: Que los títulos del bien pueden ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, P. 2); Cuarto: De acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60|71 se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud de existir mora en el pago de los intereses. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 9.000.00 15|pub. 15179 Ag.26-v.set.15

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ENRIQUE CALVO VILLAR. "Sucesión" (L.o 63, F.o 379) se hace saber que el día 29 de setiembre a las 15 horas en el lugar de sus ubicaciones, salvo la casa del Balneario La Floresta y el solar del Autódromo Nacional en San José que se rematarán en la propiedad de la calle 21 de Setiembre 2789, se procederá por intermedio de Gomensoro y Castells asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1.o) Padrón número 30.069 propiedad calle Libertad 2412 con 9 Mts. de frente y un área de 231 Mc. 79 Cm.c. Base: $ 1.733.333.33; 2.o) Residencias calle 21 de Setiembre 2795, padrón número 32.151, con un área 486 Mc. con 9 Mts. de frente. Base: $ 3.050.666.66; 3.o) Casa calle 21 de Setiembre 2789 padrón N.o 32.150 con un área de 486 Mc. con 9 M. de frente. Base: $ 3.397.333.33; 4.o) Chalet en Balneario La Floresta padrón N.o 170 con un área de 166 Mc. 70 Dc.c. con 10 M. 70 de frente a la Av. San Martín y 11 M. 50 frente a la calle España. Base: $ 300.000.00; 5.o) Solar padrón número 883 Dep. de San José Autódromo Nacional con un área de 490 Mc. Base: pesos 20.000.00.
Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta como garantía y a cuenta del precio; 30 o|o al escriturar dentro de los 60 días del remate, y el saldo 25 o|o a los 6 meses y el 25 o|o restante al año; 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y los impuestos legalmente a su cargo; 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso. — Montevideo, julio 30 de 1971. — Luis Fontana, Actuario.
20) $ 14.400.00 20|pub. 15256 Ag.27-v.set.23.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Castell, Nelson contra NALBANDIAN REBECA y AVEDIS. Juicio ejecutivo". (Ficha C 551|969), se hace saber que el 29 de setiembre próximo a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 584, el martillero Juan Arturo Bouza, procederá a la venta en pública subasta, con base de 2|3 partes de sus tasaciones, de diversas máquinas para fabricación de calzados, detalladas en el expediente respectivo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — A los efectos de lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo, de febrero de 1971, se hace constar que esta ejecución es por el no pago de intereses originados. — Montevideo, agosto 4 de 1971.
20) $ 2.000.00 10|pub. 15518 Ag.31-v.set.13.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: Cabo Fernando, Ireneo y otros con DE CASTRO PITA, WILSON. "Ejecución de hipoteca" (C|1.007|71) se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Luis Della Ventura, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "Yerbal", 5.a sección judicial del Dep. de Treinta y Tres, padrón N.o 3.386: área 288 hectáreas 1.600 Mts. que se deslindan así: Por el Norte-Noroeste recta de 3 tramos, el primero de 1.486 Mts. limita con propiedades de Inversiones Rurales "La Martita" S. A. y de Aparicio C. Rodríguez, el segundo de 476 Mts. 20 Cent. y el tercero de 150 Mts. lindando con campos del mismo señor Rodríguez; por el Noreste, Cañada que desemboca en el Arroyo Yerbal; por el Sur, recta quebrada de 4 tramos: De cien metros, 935 Mts. 10 Cent., 110 Mts. y 1.576 Mts. linda con campos de Ursino Denis; y por el Oeste, recta de 780 Mts. 60 Cent. limita con campos de Sucesores de José Saravia.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura e impuestos que la ley ponga a su cargo; la comisión del martillero, así como el pago de cualquier gravámen fiscal que pese sobre el bien; III) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente individualizado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o); IV) Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 60 de 1971 se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud del no pago de los intereses devengados por la deuda original. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1971. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 22.680.00 27|pub. 13464 Ag.4-v.set.10.

ARAMIS GOMEZ ALMEIDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Becerra García José Alfonso contra MILRAD SZALAT BERNARDO y otra. Ejecución de hipoteca". (C 2.291|70), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Aramís Gómez Almeida, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:
Unidad 103, ubicado en primer piso a cota vertical más 3 metros 55 centímetros, empadronada con el N.o 209.477; superficie de 61 metros 9.180 centímetros que deslinda: al Norte con balcón F uno; al Este con propiedad padrones 8.274, 8.246 y 8.247 y ducto D uno; al Sur con palier escaleras C uno; y al Oeste con pozo de aire y luz E uno y apartamento 102. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón F 1. Dicha unidad se halla construída en un terreno, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 8273 con una superficie de 465 metros 58 centímetros, con 10 metros 78 centímetros, de frente a la calle Maldonado entre las de Paraguay e Ibicuy.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en efectivo en su garantía y a cuenta del precio el 10 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo: II) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, y la comisón del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 3); IV) Se hace constar que de acuerdo al decreto 60|71 la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda originaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1971 — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 11.400.00 15|pub. 14406 Ag.16-v.set.6.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Carbia Lucero, Jacinta y otros c| BELLUCCI DE ANDRADE, MARIA y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|587|70), se hace saber al público que el día 22 de setiembre próximo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero David Goldberg, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 100 548, señalado con el número 27 del plano del Ingeniero Jaime A. Botet de marzo de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de junio de 1921, según el cual tiene una superficie de 485 Mts. 90 Dms. que se deslinda así: 10 Mts. de frente al Oeste a la Avenida Joaquín Suárez con el N.o 3424, entre las calles Lucas Obes y Oficial N.o 1; 49 Mts. 83 Cms. al Sur lindando con solar 28; 10 Mts. 30 Cms. al Este confinando con solar 24; 47 Mts. 35 Cms. al Norte lindando con solares 25 y 26.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada y en garantía de las mismas; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan, y la comisión del martillero: 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; 4.o) Que la presente ejecución se continúa en virtud de existir mora en el pago de los intereses (Decreto del Poder Ejecutivo 60|971). — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Esc. Mylca Boliá de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.200.00 15|pub. 15317 Ag.27-v.set.16.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Lanfranconi, Francisco y otros contra HUMBERTO MARRANGHELO y otro. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 233|71), se hace saber que el día 16 de setiembre de 1971, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le acceden, ubicado en la Primera, (antes Séptima) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cuatrocientos noventa, que según títulos, consta de una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados y se deslinda así: diez metros de frente al Sureste, a la Avenida Uruguay, puerta número mil setecientos once al quince entre las calles Gaboto y Magallanes, por veintiocho metros noventa centímetros de fondo, lindando actualmente por el Noreste, con padrón cuatrocientos noventa y uno, por el Noroeste, con parte de los padrones quinientos cuatro y quinientos cinco, y por el Suroeste, con los padrones quinientos nueve, quinientos diez y cuatrocientos ochenta y nueve.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que son de cargo del comprador, la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate; gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3) Que los antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, así como los títulos de propiedad. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto 60|71 del Poder Ejecutivo, se prosigue esta ejecución en virtud del no pago de intereses legales de la deuda que promoviera estos procedimientos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 10.800.00 15|pub. 14685 Ag.19-v.set.9.

JULIO CESAR STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: Estrázulas Zorrilla, Hugo c| MARIA INES LEMES PIACENZA y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|187 bis de 1971) se hace saber que el día 4 de octubre de 1971, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Julio César Stajano, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: a) Una fracción de campo con las mejoras que contiene situada en la decimoprimera sección judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el número cinco mil seiscientos veintinueve, señalada con el número cuatro en el plano del Agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el doce de julio de mil novecientos cuarenta y tres con el número cuarenta y siete, compuesta de una superficie de seiscientas trece hectáreas, cuatro mil quinientos treinta y nueve metros, así deslindada: al Norte el Arroyo Guaviyú, al Este tres líneas rectas que partiendo

del Norte sobre el Arroyo Guaviyú corren al Sur en dos mil sesenta y un metros diez centímetros gira al Este en novecientos noventa y dos metros y continúa al Sur en dos mil trescientos cuarenta y tres metros cuarenta centímetros, dando frente a servidumbre de paso de diecisiete metros de ancho, que separa de campos propiedad de Fabricio Lemes y Ubelina V. de Guerra, al Sureste da frente a Camino Departamental a Cuchilla San José, al Suroeste da frente en dos líneas de mil quinientos setenta y cinco metros treinta centímetros y quinientos setenta y siete metros veinte centímetros a servidumbre de paso que separa de campos de Fabricio Lemes y Sucesión de Rosalía R. E. de Lemes, al Oeste tres líneas que partiendo al Norte sobre el Arroyo Guaviyú corre al Sur en mil novecientos cincuenta y tres metros sesenta centímetros que separa de propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay, corre del Suroeste al Noreste en mil metros y sigue al Suroeste en dos mil cuatrocientos cuarenta metros ochenta centímetros dividiendo de campos de Fabricio Lemes y Sucesión de Rosalía R. E. de Lemes; b) Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras anexas, ubicada en Guaviyú, 11.a sección judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el número 926, señalada con la letra "A" en el plano de fecha 1.o de agosto de 1930, de la subdivisión practicada en abril del mismo año por el Agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto el dos de agosto de dicho año en el Ministerio de Obras Públicas compuesto de una superficie de 387 hectáreas 9.107 metros cuadrados, lindando: al Noreste, puntas del Arroyo Guaviyú por medio con José Lemes, al Norte en 1.150 metros con la fracción "B" de dicho plano, propiedad de Laura Lemes de Fontán y sus hijos, al Este en dos líneas, en una de 1.585 metros 80 centímetros, con la referida fracción B y en otra de 1.964 metros 55 centímetros con la fracción letra "C" del mismo plano, propiedad de Fabriciano Vidiella, al Sur línea alta de la Cuchilla de San José por medio con la sucesión de Luis Chouciño, y al Oeste en 3.181 metros 20 centímetros con Eulogio Vázquez. Este campo está cruzado de Sur a Norte por una Servidumbre de tránsito que da salida también a la fracción "B" ya citada, por el ángulo Suroeste de esta última, todo según resulta del plano referido.

Se previene: 1.o) Que los padrones a subastarse se encuentran dados en arrendamiento, de conformidad al contrato celebrado el día 25 de febrero de 1969 en la ciudad de Paysandú, debidamente inscripto en el Registro de Arrendamientos y Anticresis, gozando de un plazo contractual vigente hasta el día 25 de febrero de 1974; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al contado y en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión de rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, los honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura definitiva de traslación de dominio, las tasas impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que la legislación vigente pone de cargo del enajenante; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Jugado, calle 25 de Mayo 523 piso 4 o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2.o del decreto 60|71 del Poder Ejecutivo se prosigue esta ejecución en virtud del no pago de intereses legales de la deuda que promoviera estos procedimientos. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 57.120.00 34|pub. 13910 Ag.10-v.set.27.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Blanchimano, Salvador y otra contra PAULA DELICIA EBORA o EVORA PERDIGON y otro Ejec. de hipoteca". (C F 751|70). se hace saber que el día 10 de setiembre de 1971, a la hora 15.30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil, procederá en remate a vender sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras, padrón 119 786, de una superficie de 528 metros 45 decímetros sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, teniendo 14 metros 18 centímetros de frente a la calle Puntas de Soto y 9 metros de frente por formar esquina a la calle Debali.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta; Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, los certificados y los impuestos que por ley le corresponde, así como la comisión del remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector; los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en calle 25 de Mayo 523, piso cuarto. — Se hace constar, que la presente ejecución, obedece al no pago de los intereses. — Montevideo, 4 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.600.00 15|pub. 14143 Ag.20 v.st.10.

JOSE E. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Luis Donazar Goñi y otros contra MANUEL ANTONIO DUARTE SECCO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 865|970). se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero José E. Fernández, asistido del Alguacil designado, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en el paraje "Andrés Pérez", Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el número 374, señaladas con los N.os 4 y 5 en el plano del Agr. Gerónimo Ramos, de junio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 118 el 28 de mismo mes y año, con una superficie total de 467 Hás. 1.926 metros, describiéndose así:

A) Fracción cuatro: área 67 Há. 6.303 metros, linda al N.E., 1.409 metros 20 centímetros con la fracción uno; al S. E., 466 metros con la fracción dos; al S.O., quebrada de dos rectas que a partir del límite anterior, miden 217 metros y 1.233 metros 50 centímetros, dando frente por las dos al Camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cinco; y al N.O., 448 metros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello:

B) Fracción 5: área 399 Há. 5.623 metros, linda: al N.E., quebrada de dos rectas que miden 1.232 metros y 222 metros 60 centímetros, dando frente al Camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cuatro; al S.E., 2.499 metros 80 centímetros con la fracción seis; al S.O., la Cañada de la Manguera de Piedra y al N.O., 2.739 metros 60 centímetros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello.

Se previene: Que por la cláusula 7.a de la referida escritura, quedan comprendidas en las hipotecas, las diferencias de área que pudieran arrojar mensuras posteriores o anteriores, cualquiera sea la causa que las haya producido así como todas las mejoras existentes, que están pagas y las que se incorporen a los bienes descriptos durante la vigencia del gravamen, cualquiera sea su naturaleza, prohibiéndose al propietario levantarlas en todo o parte sin el consentimiento previo y por escrito del acreedor. Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la ley ponga a su cargo, gastos y honorarios de escrituración y comisión del rematador. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 4.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución, se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 34.560 34|pub. 14046 Ag.11-v.set.28.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Carmen Pérez Fajardo de Pérez contra LUIS ENRIQUE PEREZ BRUZZONE. Cesación de condominio". (Ficha C 9|69), se hace saber que el día 5 de octubre de 1971, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Romeo Araújo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de $ 393.312.50, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 107.722, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 52 en el plano del Agrimensor Luis María de Mula, de abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 24 de julio del mismo año, compuesto de una superficie de 418 metros 54 decímetros, que se deslindan así: por el N. con el solar N.o 51; por el NO. con el solar N.o 53; por el E. con la calle Bell y por el S. y SO. con la calle Clara.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo, los gastos de impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que el bien se halla ocupado por dos personas sin título alguno para ocupar el bien; 4.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 9.000,00 15|pub. 15870 Set.3-v.set.23.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "María E. Lapique Trigo de Caffera y otros contra TECOMAT URUGUAYA S. A. Intimación" (Ficha B N.o 215|71), se hace saber que el próximo 30 de setiembre a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Jorge Valles Pino, asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Solar con sus edificios y demás mejoras que le acceden situado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.572 señalado con el N.o 35.019 en el plano del agrimensor Roberto Schinca y en la Dirección General de Catastro, con un área de metros 452 decímetros 70, que se deslinda así; 10 metros 77 centímetros al Este de frente a calle Ejido, entre La Paz y Galicia, distando su punto medio 35 metros y 10 centímetros de la última nombrada; 42 metros y 02 centímetros al Norte lindando con padrones 7.573, 7.575 y 7.576; 10 metros y 79 centímetros al Oeste con padrones 7.576, 7.571 y 7.567; y 41 metros 98 centímetros al Sur, con padrón 7.571.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta por concepto de seña; b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador; c) Que se deberá integrar el precio total en sesenta días a contar del remate, vencido los cuales, éste se tendrá por no hecho perdiendo el postor la cantidad depositada en beneficio de los acreedores de autos; d) Que los títulos y antecedentes están depositados en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se deja constancia que la ejecución se efectúa por adeudarse intereses por la deuda original, (D N.o 60|1971). — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 11.400.00 15|pub. 15544 Set.2-v.set.22.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Gesteira Gesteira, Benito y otros contra SANCHEZ, REMIGIO y otra, Ejecución de hipoteca", (C 1.171|70), se hace saber al público que el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero David Goldberg, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Balneario Salinas), empadronado con el N.o 2.645, y señalado con el N.o 21 de la manzana 122 del plano del agrimensor Carlos A. Rabassa, de marzo de 1955, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando, el 23 de noviembre de 1955, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de febrero de 1956 con el N.o 9.122, según el cual tiene una superficie de 362 metros que se deslinda así: 16 metros 28 centímetros de frente al Sureste a la calle Yamandú de 7 metros de ancho; 9 metros 92 centímetros de frente al Suroeste con frente a la calle Ibipué, unidos ambos frentes por ser esquinas con una ochava de 9 metros 21 centímetros curva; 16 metros 33 centímetros al Noreste lindando con el solar 20; 22 metros 93 centímetros al Noroeste lindando con el solar 22, todos del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspon-

dan, y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que sello y firmo en Montevideo, el 9 de agosto de 1971. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
20) $ 11.569.00 17|pub. 15316 Ag.27-v.set.20.

ANGEL MIGUEL CETRANGOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Amespil Rocca, Silvio César contra MARTINEZ SAUMEL, WALTER RUBEN y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha A 407|1971), se hace saber que, el día 5 de octubre próximo a las 14.30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador, señor Angel Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien:
Unidad 301, que forma parte del edificio construído en terreno formado por dos solares contínuos empadronados con los números 4.067 y 4.971, de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Eduardo Alvarez, inscripto en Catastro el 24 de noviembre de 1955 con el número 31.502, con 21 metros 38 centímetros, de frente al Norte a la Avda. Uruguay entre Florida y Andes. La Unidad 301, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 12 metros, 65 centímetros, padrón individual N.o 202.625 superficie de 60 metros 25 decímetros, con una superficie de 60 metros 25 decímetros inscripta en Catastro con el N.o 31.672, el 28 de diciembre de 1955.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados impuestos y tasas y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos de propiedad de inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) $ 8.400.00 15|pub. 14641 Ag.18-v.set.8.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Martí, Dolores y otros contra ABEILLE S. A. y otros. Ejecución de hipoteca", (Ficha B 1.289|070), se hace saber que el día 22 de setiembre de 1971, a las 14.30 horas, en el Hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en dos lotes, en remate judicial, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:
Lote N.o 1: A) Dos solares de terreno contiguos, construcciones y demás accesorios dominiales, ubicados en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, paraje "Carrasco", que se describen: a) Padrón 64.290, solar señalado con el N.o 28 de la fracción "B", en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, inscripto el 15 de noviembre de 1924, con una superficie de 702 metros cuadrados con 11 metros 70 centímetros de frente al Noreste a la calle 6 de Abril entre la Rambla República de México y la calle Itacurubí; y b) Fracción letra "D" en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto el 20 de febrero de 1946 con el N.o 14.136, padrón N.o 106.770, con una superficie de 400 metros cuadrados con 3 metros de frente a la calle 6 de Abril. A continuación el Lote N.o 2, a saber: B) Un solar señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi más arriba citado, padrón número 169.252, con una superficie de 440 metros cuadrados, con 11 metros de frente al Noreste a la calle 6 de Abril. Conjuntamente con los precitados lotes, se enajenan los derechos de prometiente comprador que corresponden a los ejecutados en los bienes que integran, emergentes de las promesas respectivas, las que han sido debidamente inscriptas.
Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; B) Que son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado: en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) 11.400.00 15|pub. 15390 Ag.30-v.set.17.

JUAN CARLOS BONIFACINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos; BONIFACINO JUAN CARLOS. Cesación de condominio", (Ficha A 2.175|1970), se hace saber que el día 16 de setiembre próximo a las 14.30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador Juan Carlos Bonifacino, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes:
Padrón N.o 125.076, que según plano levantado por el agrimensor Armando Aresti, en enero de 1928, inscripto en Topografía el 4 de mayo del mismo año, consta de una superficie de 1 hectárea, 560 metros con 50 metros de frente a la calle Carlo Magno y el padrón N.o 125.077, que según el mismo plano que el anterior consta de una superficie de 1 hectárea 570 metros, con 50 metros de frente a la calle Carlo Magno, ambos ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo; b) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, para consulta de los interesados. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) $ 6.600.00 15|pub. 15001 Ag.24-v.set 14.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Carlos V. Sollier c| BOLIVAR BARROS. "Juicio ejecutivo" (C|23|69) se hace saber que el día 15 de setiembre de 1971 a las 14 y 30 horas en la calle Mercedes 1449, el martillero Arnaldo Sunhary Albin, procederá al remate, con la base de los 2|3 de su tasación de los bienes muebles tasados a fojas 11 de este expediente.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. Se hace constar que fue controlado los autos y que hace referencia el edicto que antecede, no está comprendido en lo dispuesto por el decreto 623|70 del 2 de diciembre de 1970 del Poder Ejecutivo. Conste. — Esc. Raúl José Acquistapace.
20) $ 2.000.00 10|pub. 15698 Set.2-v.set.15.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Cabrera Julio y otros contra CONSTANTINO R. BORBA MATHURIN. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-163|969), se hace saber que el día 15 de setiembre de 1971 a las 15 horas en el hall del Juzgado —Cerrito 586— el rematador señor Máximo Klein Cardozo asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un apartamento N.o 502, que integra el edificio "Plazamar", que según el plano del agrimensor Hebert Martorelli, inscripto en Catastro el 4 de mayo de 1962 con el número 40.991, se ubica en el 5.o piso, a cota vertical más 14 metros 70 centímetros con un área de 43 metros 72 decímetros Padrón individual 213.270; construído en el solar de terreno con padrón matriz 5929, que según el plano del nombrado Agr. inscripto en Catastro el 21 de junio de 1958 con el número 36.007, tiene un área de 126 metros 30 decímetros con frente a las calles Maldonado y Andes, situado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo.
Se hace constar: a) Que la venta se hará al mejor postor en su estado actual, arrendado con plazo vencido, el que deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio respectivo; b) Que la comisión legal del rematador así como todos los gastos que se originen, incluídos los de certificados, etc., serán de cargo del comprador y c) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria para su estudio. — Montevideo, agosto 9 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $ 7.800 15|pub. 14726 Ag.20-v.set.10.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Silveira, José Luis contra DIAZ CELINA. Disolución liquidación sociedad conyugal", (Ficha E 429|966), se hace saber que el 22 de setiembre próximo a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, con base 2|3 partes de tasación pesos 220.750.00 de los derechos emergentes de promesa de compra venta, totalmente paga, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, (N.o 393, F.o 152, L.o 74), de un solar de terreno, con mejoras, sito en Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 122.867, superficie 429 metros 50 centímetros cuadrados, teniendo metros 10.00, con frente a calle Guenoas 3633.
Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada; 2.o) Que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — Raúl Avondet. Actuario Adjunto.
20) $ 6.000.00 15|pub. 14164 Ag.13-v.st.6.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Juzgado del Trabajo de 1er. Turno, en autos "Rogelio Pereira c. BRUNO PAUZZEITI, F. 338|69", se hace saber que el 8 de setiembre a las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, rematará el martillero Ruben Benech, con la base de los 2|3 de la tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. Seña 25 o|o en efectivo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1971. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) $ 1.600.00 10|pub. 14918 Ag.23-v.st.6.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, en autos: A.C.S.A. c|. ERNESTO REBETCOSKY o REBENTCOSKY MODEZESKY y JOSEF VOGEL ROSENBAUM "Intimación de pago" (N.o 623, L.o 15, F.o 199|70), se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 8 y 30 hs. en adelante, en el local de la calle 26 de Marzo 1368, se procederá por el martillero señor Eduardo I. Corbo, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos; de 219 chapas pino brasil, 188 chapas pino brasil; 50 chapas cedro; 87 chapas cedro; 132 chapas pino brasil; puertas de placard de cedro, pino y petiribí; tablas de pino, tablines de pino, 1 caja fuerte 85x60x55; 1 escritorio de cármica; 1 fichero metálico 2 cajones 48x70x67; 1 fichero metálico 1 cajón 38x70x48; 1 mesa metálica; y demás muebles y útiles de la tasación practicada a Fs. 26 a 28 del mismo ramo de carpintería.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado (25 de Mayo 521).
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.
Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra a Fs. 34 de estos autos. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo, 27 agosto 1971.
Se deja constancia que la deuda origen de estas actuaciones proviene del cobro de arrendamientos. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Renée Troncoso Frioni. Actuaria.
20) $ 5.200.00 10|pub. 15675 Set.1.o-v.set.14.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la decimosexta sección judicial de Montevideo
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta sección judicial de Montevideo, dictada en autos: Berkel S.R. Ltda. contra DANIS GUMPERT. "Ejecución de prenda" (L.o 7, F.o 377, N.o 874), se hace saber que el día 15 de setiembre de 1971, a la hora 16, en Mercedes 1449, se procederá por el Martillero H. Líber Lago, al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 Cortadora de fiambres "Berkel", modelo 114, número 70.267; 1 balanza "Berkel" modelo 21.002|20 número 51.446 y 1 balanza "Berkel" modelo E. B. número 13.527.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o en efectivo y el saldo dentro de las 24 horas de efectuado el remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se deja constancia que los procedimientos se siguieron por ejecución de prenda por saldo de precio. — Montevideo, 5 de agosto de 1971. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
20) $ 3.200.00 10|pub. 15164 Ag.26-v.set.8.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL
Rematará el día 15 de setiembre a las 14.30 horas en el local calle Pablo de María 1581, de acuerdo a lo dispuesto por ley N.o 13.835, los bienes ocupados en autos:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Juan C. Simioni contra ESTEBAN HOFFMAN. Disolución de Sociedad", (L.o 2, F.o 687, N.o 3.159).

Juzgado de Paz de la Segunda Sección, en autos: "Jacobo San..r contra EMILIO A. FISCHER, Embargo".

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección, en autos: GREGORIO KVACHENKO SPRIANOFF. "Intestado".

Juzgado de Paz de la Sexta Sección, en autos: DOLORES PORTO de TIRADO. "Antecedentes".

En autos: "La Alsaciana S. A. contra JAVIER FERNANDEZ". (N.o 149, F.o 57).

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección, en autos: MIGUEL CAMPIGLIA. "Med. Prep.". (N.o 154, L.o 4, F.o 274).

En autos: AGUSTINA DANERI. "Intestada". (N.o 705).

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección, en autos: "Hallazgo bicicletas".

Juzgado de Paz de la Vigésimatercera Sección, en autos: DELFINA ESCUDERO. "Intestada", (N.o 264, L.o 21).

Juzgado de Paz de la Vigésimacuarta Sección, en autos: NICASIO VAZQUEZ ALONSO. "Intestado".

Bicicletas, calefones, máquina soldar, nylon, radios, muebles, menudencias, etc.

Exhibición: día 14. Informes: Pablo de María 1575.

20) $ 3.600.00 15|pub. 15867 Set.3-v.set.23.

SATURNINO ANTONIO RIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Ferraro González Zulma contra ISMAEL FERRARO. Cesación de condominio", (F C 496|1970), se hace saber que el día 9 de setiembre, a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Saturnino Antonio Ríos, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento, manzana N.o 72, empadronado con el N.o 249 con una superficie de 475 metros 62 decímetros, de frente al Oeste a la calle Treinta y Tres entre las calles Teresa Cabana de Morena y Ramón Vázquez Varela, al Norte con padrón N.o 250, al Oeste con los padrones N.os 241 y 242 y al Sur con padrón N.o 2.916.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; 2.o) Que serán de cargo del comprador, certificados, gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador como así también tributo o gravamen departamental que grave los remates o trasmisión de dominio; 3.o) Que deberá consignar el saldo para completar el precio dentro de los treinta días del remate; 4.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 6 de agosto de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

20) $ 7.200.00 15|pub. 14448 Ag.17-v.set.7.

OSCAR COROMINAS
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Francini de González María Luisa contra JOAQUIN GONZALEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 4.o, F.o 540, número 121), se hace saber que el próximo 17 de setiembre de 1971 a las 13 horas y en el lugar de su ubicación (José A. y Trelles y Avenida Artigas en Tala) por intermedio del martillero Oscar Corominas asistido del suscrito Juez de Paz y Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación (pesos 2.050.000) mitad indivisa de propiedad ubicada en esta ciudad Padrón N.o 584, manzana 74; terreno ubicado en calles Florida y Montevideo de esta ciudad empadronado con el N.o 443, manzana 38, compuesto el primero de una superficie total de 800 metros con edificación y el segundo de una superficie de 700 metros 9869 centímetros con mejoras; un juego dormitorio incompleto, un juego de living, un aparador, un mostrador, dieciséis sillas, un aparador de cocina, tres mesas, doce camas de hierro, cuatro mesas de luz, una pileta lavar, tres brazos máquinas café, dos portones de hierro, colchones, sábanas y frazadas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) La comisión del rematador e impuestos municipales así como los gastos de escritura serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de los bienes a subastarse encuentran depositados en el Juzgado de Paz indicado a disposición de los interesados. — Tala, agosto 10 de 1971. — Julio César Costa. Juez de Paz

20) $ 8 400 15 pub. 14697 Ag.20.-v.set.10.

ELIO FRAGA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Fontana, Enrique y otra c. ANGEL COLLAZO y señora, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 535 1971), se hace saber que el próximo 25 de setiembre a las 15 horas en Avda. Gral. Flores esquina Tacuarembó, se procederá por el martillero Elio Fraga a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en Colonia, Primera Sección Judicial, manzana N.o 104, padrón 5575, con una superficie de 229 metros 45 decímetros, señalado con el N.o 2, en el plano levantado por el Agrimensor Eduardo Olalde, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.216, el primero de julio de 1962.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura y certificados; 2) Que los títulos del bien pueden ser examinados en la Actuaría del Juzgado; 3) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 6.600.00 15|pub. 15650 Set.1.o-v.set.21.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Intendencia Municipal Colonia c|. COMPAÑIA ARENERA URUGUAYA S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 214|C|70), se hace saber que el día 28 de setiembre próximo a la hora 14, en el paraje "El Cerro", subastará el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, los siguientes bienes: 115 vagonetas de chapas, 200 metros de rieles de vías, 163 chapas de dolmenit curvas, 300 metros de caños galvanizados y demás bienes embargados en autos.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar, en el momento de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma, así como la comisión del rematador; b) Que los bienes se rematan por las 2|3 partes de su tasación. — Carmelo, 23 de agosto de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.200.00 10|pub. 15596 Set.1.o-v.set.14.

JAIME BALBUENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Banco Comercial c|. ECHEGARAY MERLI DOMINGO AGUSTIN "Juicio Ejecutivo" (Ficha 82|C|70), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1971, a la hora 16, y en el local de remate del señor Jaime Balbuena, en Colonia Estrella (propiedad del señor Juan Avelino), se procederá por el martillero mencionado, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público sobre una base de las dos terceras partes de su tasación, las siguientes maquinarias: Un tractor International "Farmall", Super BMD, Modelo 1956; Un arado Deering 12 pulgadas, 4 rejas; y un aporcador Deering, 2 rejas.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará la totalidad del precio de los mismos; II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los tributos que graven la operación. — Carmelo, 11 de agosto de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.800.00 10|pub. 15597 Set.1.o-v.set.14.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Bula Juan Venancio contra JUAN PABLO CABRERA y ROBERTO MARTINEZ. Juicio ejecutivo", (C N.o 378, año 1969), se hace saber que el día 29 de setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes:

A) Tractor Internacional Farman, modelo D 430, motor Diesel N.o N. T. 260.469, Mac Cormick, base: $ 173.333.00; B) Tractor Internacional Mac Kornick W 6 BK 3.463. Base: $ 90.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el precio de su oferta y que serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos que correspondan; B) Los tractores indicados se encuentran depositados en el local de la firma Alexandre Hnos. en Ituzaingó y Beltrán; y en el taller de Barriel y D'Andrea, Caliros entre M...s y Treinta y Tres. — Florida, julio 28 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 4 000.00 10 pub. 15064 Ag 24 v set 7.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos Laborde Aristegui María Angélica contra FERNANDO TABOADA DENIS y MARIA OFELIA ABELENDA SERRATO, "Ejecución de hipoteca", (C. número 1.259, año 1970), se hace saber que el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta sin base, en un solo lote y al mejor postor, de los siguientes inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, paraje "Colonia Diecinueve de Abril": a) Empadronado con el N.o 100, Superficie: 152 hectáreas 5.951 metros 3 decímetros; b) Empadronado con el N.o 2.997 y sus construcciones, Superficie: 10 hectáreas; c) Empadronado con el N.o 2.012, Superficie: 35 hectáreas; d) Empadronado con el N.o 2.013, Superficie: 34 hectáreas; e) Empadronado con el N.o 2.004, Superficie: 28 hectáreas 966 metros, 83 decímetros; f) Empadronado con el N.o 1.367, Superficie 20 hectáreas; g) Empadronado con el N.o 1.625 y sus construcciones, Superficie: 10 hectáreas.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del señor Rematador; B) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Florida, julio 26 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 13.440.00 28 pub 13364 Ag 3-v set 10.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: GUILLERMINA FARALL de INETTI y NICOLAS INETTI. "Sucesiones". (L.o 25, F.o 297, N.o 270), se hace saber al público, que el día 16 de setiembre de 1971, a las 15 30 horas y en el lugar de ubicación del bien, por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se pondrá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de $ 259.910.00 (doscientos cincuenta y nueve mil novecientos diez pesos), moneda nacional, el siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras anexas, ubicado en la manzana 217 de esta ciudad, 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 4.949, con una superficie de 385 metros cuadrados 20 centímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Este a la calle Misiones, donde está señalada con el número 1.291.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma; así como el Impuesto Municipal del 2 o|o y la comisión del rematador del 3 o|o; B) Que los gastos de escrituración, se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que el bien se encuentra ocupado por condóminos; D) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 5 de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 7.800.00 15|pub. 14560 Ag.17-v.set 7.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Eulogio Alfonso Echenique contra CARLOS MACERATINI y ESTELLA MARINA DE LEON ALBADRIN. Ejecución de hipoteca", (L.o 17, F.o 483, N.o 365), se hace saber que el día 14 de octubre próximo, a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 10.948, de la manzana N.o 445 de esta ciudad, con una superficie de 503 metros 286 centímetros, con 11 metros 54 centímetros al Oeste de frente a la calle Perú, entre las de Río Negro y Solís

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 15 o|o de la misma en garantía; B) Que los gastos de escrituración, se

pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 23 de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 6.600.00 15|pub. 15789 Set.3-v.set.23.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Carlos Méndez Requena contra PLINIO BERRUTI (H). "Juicio ejecutivo" (L.o 21, F.o 110), se hace saber que el día 12 de setiembre de 1971 a las 9 horas, en el local de calle Larrañaga 231, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en remate público, por precio no inferior a los 2|3 de su tasación, los efectos detallados de Fs. 9 Vto. a 15 Vto. de los referidos autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Hago constar que la ejecución promovida en los autos a que se refiere el precedente edicto, no está amparada por los decretos de moratoria vigentes. Conste. — Salto, 19 de agosto de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $ 2.800.00 10|pub. 15315 Ag.27-v.set.9.

LUIS PEDRO MOLINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DONAGARAY de MESA, FLOR ANGELICA MARIA. "Venia, Habilitación de edad. Remate", (A 4|970), el rematador designado don Luis Pedro Molina, asistido del señor Alguacil, el día 14 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado; calle Treinta y Tres N.o 643, sacará a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de $ 108.933.32, el solar de terreno empadronado con el N.o 1.728, ubicado en la calle Ciudad de Astorga entre las de Antonio Pan y Florida, manzana N.o 111 y se compone de 993 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) El adquirente podrá optar por la siguiente forma de pago, 25 o|o en el acto de aceptársele la oferta, 25 o|o a los noventa días de efectuada la subasta y el 50 o|o restante, al año de la fecha del remate; 2.o) Los gastos de escritura y comisión legal del martillero, serán de cuenta del adquirente, así como los certificados e impuestos que le fueren pertinentes; 3.o) Para escriturar, será necesaria la total consignación del precio. Se deja constancia que el presente remate, no es por cobro de pesos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, 27 de agosto de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.200.00 15|pub. 15812 Set.3-v.set.23.

JUAN M. CANTOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, VALENTINA. Sucesión. Pieza mandada formar sobre remate judicial A". (278|971), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Juan M. Cantou, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de doscientos mil pesos una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, sita en la ciudad de San José, empadronada con el N.o 5150 de la Primera Sección Judicial del Departamento, letra B en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en Catastro de San José, con el N.o 323 de 1949, que se compone de 461 metros 61 decímetros y linda: al Norte calle de Huertos, hoy, 25 de Agosto; al Sur, con raíz de Antonio Negro; al Oeste, lote A, de dicho plano y al Este, con bienes de Feliciano Boris y Humberto Castelli.

Se previene: a) El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 20 o|o; b) Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración incluso certificados la comisión 4 o|o del martillero y salvo los tributos que la ley pone a cargo del enajenante; c) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; y d) El inmueble a venderse se entregará desocupado inmediatamente de escriturado.

Se deja constancia que el presente remate no se realiza por cobro de pesos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 8.400.00 15|pub. 14327 Ag.16-v.set.6.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Atilia Montero de García. Curadora de DIRA SIXTA y NILDA ROSALIA MONTERO. "Solicita venia para vender" (Ficha 82|1971) el día 26 de setiembre de 1971 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Roberto L. Pedrozo al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 2.400.000.00 del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio en él construído y demás mejoras que la acceden ubicado en esta ciudad manzana N.o 70 padrón N.o 765 con superficie de 536 Mts. 56 decímetros que tiene frente al Sur a la calle Eusebio Giménez 517.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador gastos de escritura y demás que legalmente correspondan. Se hace constar que se ha habilitado el día y hora señalado para el remate. — Mercedes, agosto 18 de 1971. — Esc. Blanca Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.800.00 15|pub. 15775 Set.2-v.set.22.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: HALLER de RODRIGUEZ CUBILO, HORTENSIA y OTROS. "Segundas copias" (F. 333|71) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Hortensia Haller de Rodríguez Cubiló, Martha Josefa Rodríguez Haller y Manuel Roberto Rodríguez Haller solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 19 de junio de 1957 autorizó el Esc. Oscar Paradeda por la cual los herederos de Josefa Cubiló de Rodríguez procedieron a la partición de los bienes de la causante, habiéndose adjudicado al Dr. Roberto Rodríguez Cubiló, esposo y padre de los comparecientes el siguiente bien: Fracción de campo, poblaciones y demás mejoras ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 7.057 (antes N.o 2.198), que está designado con el N.o 11 en el plano de los Agrs. Cabrera y Juambeltz, inscripto en la Dirección de Avalúos el 1.o de febrero de 1937, según el cual posee un área de 174 Has. 588 Mts. lindando al N. E. con el Arroyo Las Conchas; al N. O. 2.327 Mts. con Elvira Rodríguez Cubiló; al S. E. 2.333 Mts. con Francisco y Fernando Crosa y al S. O. en tres tramos 226 Mts. 374.40 Mts. y 317.10 Mts. camino por medio con Etchenique y Mundó.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 5.600.00 10|pub. 15682 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "CORREA DA COSTA DE VILLARREAL, LIDIA, segundas copias, F.678|67", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lidia Da Costa Correa de Villarreal solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 16 de junio de 1965 por el Escribano Antonio Laluz por la cual adquirió una fracción de terreno y mejoras situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, sona suburbana, padrón N.o 184.011, segregada del padrón N.o 46.136 en mayor área, señalada con el N.o 41 en el plano del Agr. Benjamín F. Conde de marzo de 1910 según el cual está compuesta de una superficie de 451 mts. 5160 cm. con 10 mts. 40 cm. de frente a Camino Colmán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 3.000.00 10|pub. 14877 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: RODRIGUEZ, RICARDO JEREMIAS "Segunda copia escritura" (F. C. 484|1971), se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Francisco Barredo Llugain, el 22 de mayo de 1957, por la cual Ricardo Jeremías Rodríguez compró a María Giannini Celio de Odriozola, Miguel Carlos Ugarte Giannini, Carlos Giannini Celo, una fracción de campo sita en la 2.a Sección Judicial de Colonia, paraje Costa del Arroyo Miguelete, padrón 3.337, dividida en 2 lotes, señalados con los números 1 y 2, con la superficie y deslinda que a continuación se expresarán, conforme al plano trazado por el Agrimensor Adolfo F. Ferrari, el 10 de enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el número 1.235 el 19 del mismo mes y año, el lote número "1" tiene una superficie de 87 hectáreas, 2.017 metros, lindando: al Nord-Este, en 958 metros, con Pablo Long; al Este en 963 metros 65 centímetros, calle vecinal de quince metros de ancho, de por medio con el lote número 2 a deslindar; al Sud-Oeste, línea quebrada de 4 tramos, de 76 metros, el primero partiendo de la Costa del Arroyo Miguelete; de 747 metros 20 centímetros el segundo y de 247 metros 20 centímetros el tercero y de 227 metros 20 centímetros el cuarto, lindando en los 4 tramos con Jorge Hernández y al Oeste Nord-Oeste con el Arroyo Miguelete, y el lote número "2", se compone de un área de 49 hectáreas 1.471 metros, lindando: al Nord-Este, en 657 metros 40 centímetros con Juan Beltrame; al Sud-Este, en 1.021 metros 20 centímetros con Juan Daniel Bonjour; al Sud-Oeste, línea quebrada en 2 tramos, de 26 metros 45 centímetros, el primero y de 341 metros el segundo, con Camino Vecinal y al Oeste, en 958 metros 60 centímetros con calle vecinal de 15 metros de ancho de por medio con el lote número 1 antes deslindado.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, julio 28 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $ 7.200.00 10|pub. 15661 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos DOLLANART, LAZARO. "Segunda Copia de Escritura", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando segunda copia de las siguientes escriutras públicas, autorizadas por la Escribana Iris Santángelo, a saber: a) De fecha 29 de setiembre de 1945, y por la cual doña Josefa López de Dollanart, siendo casada con el compareciente compró a los esposos Alejandro Dollanart y Ana María Coitinho, una fracción de campo, sita en "Cuchilla del Ombú", 4.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 728, con una superficie, según título de 7 Hás. 37 á., 88 cá., 10 dec., y según plano de 6 Hás., 7.636 metros; b) De fecha 7 de marzo de 1950, y por la cual el compareciente, siendo casado con doña Josefa López, adquirió a los esposos Cándido Ribeiro y Juanita Rodríguez, los derechos posesorios, sobre una fracción de campo, ubicada en el paraje "Tres Cruces", 4.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 4.278, con una superficie de 2 Hás., 2.136 metros 43 dec., según título y según plano, de 2 Hás. 1.628 metros; y, c) De fecha 11 de agosto de 1938, y por la cual el compareciente siendo casado con doña Josefa López, compraron a los esposos José Isasa y Julia Posada, un solar de terreno con construcciones, sito en la 1.a sección judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 2254, con una superficie de 859 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, agosto 18 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 5.600.00 10|pub. 15606 Set.1.o-v.set.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RICAFEMI LIMITADA

Por documento del 26|7|71, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 3|8|71, N.o 353, F.o 1.239, L.o 2 de Contratos, MARIA ROSA COSTAS SALGADO y TERESA BORGOGNA, constituyeron la Sociedad "Ricafemi Limitada".

Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, representación e intermediación en toda clase de productos alimenticios sin excepción, comprar, vender, etc., bienes muebles e inmuebles y toda operación que se relacione con este objeto.

Razón social: "Costas - Borgogna".

Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.

Administración: María Rosa Costas.

Plazo: 10 años prorrogables.

22) $ 4.000.00 10|pub. 15404 Ag.30-v.set.10.

LA CHACARITA LIMITADA

El 1.o de junio de 1971, NOEMI MATOSAS AGUIRRE y FRANCISCO MATOSAS VINARDELL, constituyeron la Sociedad.
Inscripta en Registro de Comercio, número 266, folio 953, libro 1 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente, (salvo aviso en contrario).
Domicilio: Camino Maldonado 6232, Montevideo.
Objeto: Barraca de materiales de construcción, importación de los mismos, venta por mayor y menor, actividades anexas.
Administración: Noemí Matosas.
Razón social: "La Chacarita Limitada".
Capital: $ 500.000.00, (quinientos mil pesos).
22) $ 4.000.00 10|pub. 15394 Ag.30-v.set.10.

ALENRI LIMITADA

El 30 de junio de 1971, ALFREDO ENRIQUE FERNANDEZ REBOLLO y MARIA ISABEL FERNANDEZ REBOLLO, constituyeron la Sociedad.
Inscripta en Registro de Comercio, número 297, folio 1.046, libro 2 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente, (salvo aviso en contrario).
Domicilio: Alzaibar 1367, Montevideo.
Objeto: Confección en general, especialmente artículos de punto, venta por mayor y menor, actividades anexas.
Administración: Alfredo Enrique Fernández.
Razón social: "Alenri Limitada".
Capital: $ 350.000.00, (trescientos cincuenta mil pesos).
22) $ 4.000.00 10|pub. 15393 Ag.30-v.set.10.

DINIEL LIMITADA

Contrato privado del 14 de julio de 1971.
Registro Público de Comercio, N.o 360, F.o 1.264 v., L.o 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO DAMIAN NIEBLA y NELLY TERESITA DISABELLA.
Capital: $ 2.000.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Estación de Servicio y Anexos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 15392 Ag.30-v.set.10.

MINI LIMITADA

Hemos prometido en venta a la señorita Elsa Varela las cuotas sociales que nos pertenecen en la sociedad "Mini Limitada", la que quedará disuelta. Acreedores presentarse en el local 7 de la Galería San Isidro, Las Piedras. — Las Piedras, 22 de julio de 1971. — FUHAD NIFFOURI. — CARLOS JEREMIAS MILANS. — LUIS NELSON PINTADO.
22) $3.600.00 20|pub. 14207 Ag.12-v.set.9.

URUMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 22 de julio de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 356 al F.o 1250 del L.o 2 de contratos.
Socios: MIGUEL REGUSCI CAMPOMAR y MAXIMO DA RONCH GUIGLIA.
Objeto: realizar operaciones de cualquier naturaleza con pescado, sus derivados, productos del mar y con cualquier clase de bienes muebles.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.00 aportado por los socios por partes iguales e integrado en un 50 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22). $ 4.000.00 10|pub. 14962 Ag.23-v.st.6.

CITROMAX S.R.L.

Contrato: 25 de junio de 1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 313; folio 1.100; libro 2 Contratos.
Socios: Luis Alberto Mangino, Adolfo Bruno Rosenbaum, Lorenzo Antonio Camuyrano, Roberto Rodolfo García.
Capital: $ 150.000. Integración: Luis Alberto Mangino $ 15.000. Cada uno de los restantes: $ 45.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: realización de toda clase de operaciones comerciales, industriales, de exportación e importación vinculadas a la elaboración y fabricación de aceites esenciales, especialmente cítricos así como también: sabores, aromas, composiciones afines y productos químicos en general para usos industriales.
Administracin: Luis Alberto Mangino y Adolfo B. Rosenbaum.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 15092 Ag.24.-v.set.7.

CABRERA Y GRIFFIN Ltda.

Contrato privado del 11 de agosto de 1971.
Registro Público de Comercio: N.o 21, F.o 59, al 63, Libro XLII el 13 de agosto de 1971.
Socios: JAVIER A. CABRERA y RICARDO C. GRIFFIN.
Capital: $ 500.000.00 integrado por mitades.
Objeto: Remates, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Indistintamente.
Plazo: tres años con prórrogas automáticas cada dos.
22) $ 3.000.00 10.pub. 14913 Ag.23-v.st.6.

ROMAY HNOS. y Cía. Ltda.

Constituída por contrato privado el día once de junio de 1971, inscripto el 30 de junio de 1971 con el N.o 57 al F.o 178.181 del libro de Contratos.
Socios: VICTOR ROMAY, MARIO TRIGO, BORIS ROMAY, JORGE ROMAY, EDUARDO RIOS.
Objeto: Industrialización elaboración y comercialización de productos porcinos.
Domicilio: La Paz, Departamento de Canelones.
Capital: $ 3.000.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales.
Administradores: Jorge Romay y Eduardo Ríos indistintamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14961 Ag.23-v.st.6.

GOMEZ Y SORIA LIMITADA

Contrato del 16 de febrero de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, N.o 1 del F.o 1 al F.o 3 del L.o XLII.
Socios: Juan Pablo Gómez y Jesús Soria.
Domicilio: Tacuarembó 902.
Objeto: abasto de carne.
Capital: $ 500.000.00 integrados partes iguales.
Plazo: tres años prorrogables tres años más.
Administración: Juan Pablo Gómez.
22) $ 3.000.00 10.pub. 14912 Ag.23-v.st.6.

PARKING AEROPUERTO S.R.L.

Contrato firmado 19 de junio de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 68 al folio 209|212 del libro de Contratos.
Socios: CESAR SARRO BRISOLER y ALBERTO DEL CASTILLO PEREIRA.
Objeto: estacionamiento de vehículos.
Domicilio en Canelones (Carrasco).
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 5.000.000, perteneciendo el 88,70 o|o al señor César Sarro y el 11,30 o|o al señor Alberto Del Castillo Pereira.
Administración y representación: ambos socios conjuntamente.
22) $ 4.000 10|pub. 15013 Ag.24.-v.set.7.

"PANIFICACION Y CONFITERIA NUEVO POCITOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por contrato social de fecha 19 de octubre de 1970, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social "Panificación y Confitería Nuevo Pocitos Sociedad de Responsabilidad Limitada" integrada por los señores Rosendo López Vigo, Manuel María García Carballés, Manuel García Lima, Juan Blanco García y Roberto Blanco Ramil.
Capital $ 400.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, especialmente los relativos al de Panadería y Confitería.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años, no teniendo gerente no factor.
Cierre de ejercicio 30 de setiembre de cada año.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 272 al folio 1015 del libro N.o 2 de Contratos, el día 22 de octubre de 1970.
22) $ 7.000 10|pub. 15091 Ag.24.-v.set.7.

MERCADERIAS Y SERVICIOS LIMITADA

Constituída el 23 de junio de 1971 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 9 de julio de 1971 con el número 299, folio 1052 v. del libro 2.
Nombre: Mercaderías y Servicios Limitada pudiendo utilizar la sigla "MEYSER LIMITADA".
Socios: Fernando Raúl Correa Zunino y Ricardo Antonio Jourdan Casalla.
Objeto: importación, exportación, representación, industrialización y comercialización de mercaderías y bienes, reparación de relojes y maquinaria de precisión.
Domicilio: Montevideo.
Capital: cien mil pesos.
Plazo: un año, con prórrogas sucesivas por igual término.
Representación y administración: Ricardo Antonio Jourdan Casalla.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
Ganancias y pérdidas: en proporción al aporte de capital de cada uno de los socios (señor Correa $ 30.000 y señor Jourdan $ 70.000).
Disolución: mayoría de dos tercios sobre el capital.
Asambleas sociales: anuales.
22) $ 7.000 10|pub. 15032 Ag.24.-v.set.7.

CHISPITA LIMITADA

Constituída por documento privado del 14 de julio de 1971.
Socios: Hugo César De Pazos Parada, Jorge Bernardo De Pazos Parada y Nybia Erna Santullo Gentile.
Objeto: Adquirir y comercializar mercaderías en general.
Domicilio: Verdi 4311, Apto. 1, en esta ciudad.
Plazo: tres años, prorrogables automáticamente.
Administración: Hugo César De Pazos, y|o Nybia Erna Santullo Gentile, indistintamente.
Capital: $ 500.000.00, aportados por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 362, F.o 1.273, L.o 2 de Contratos, el 6 de agosto de 1971.
22) $ 4.000.00 10|pub. 15185 Ag.26-v.set.8.

ORREGO Y SILVERA LIMITADA

Por documento privado del 25 de junio de 1971, se constituyó Orrego y Silvera Limitada, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1971, con el N.o 330, al folio 1.154 del libro 2 de Contratos.
Socios: Elbio Orrego y Carlos Alberto Silvera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000.00.
Aportes: $ 50.000.00 cada uno.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de instalaciones eléctricas en general, pararrayos, calefacción, alarmas, automáticos, reparaciones de instalaciones y artículos eléctricos en general, servicio de mantenimientos y repuestos para los mismos, e importación y exportación de los bienes en general.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Plazo: 40 años.
22) $ 6.000 00 10|pub. 15184 Ag.26-v.set 8.

ESTAMPACOLOR LTDA.

Carlos Evia Grunwaldt, Simón Seitune Macadar, Rodolfo Muñoz Doat y Roberto Caplan Goldman, constituyeron Estampacolor Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 372 a folio 1.305 del libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Estampado de telas y comercio textil en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 500.000.00, en partes iguales.
Domicilio: Avellaneda 4387.
Administración: Rodolfo Muñoz Doat y Simón Seitune Macadar. — Agosto 22 de 1971.
22) $ 4.000.00 10|pub. 15166 Ag.26-v.set.8.

BARRIO UNION LIMITADA
CESION DE CUOTA

Luis Ciriaco Lancieri y Félix Nicasio Ceballos Magallanes, cedieron a Luis Eduardo Astarita Irureta las cuotas de capital que en sus caracteres de socios les correspondía en la sociedad "Barrio Unión Limitada", por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro el 5 de agosto de 1971 con el N.o 15, F.o 51 al F.o 54v — Carlos M Mazzilli, Escribano.
22) $ 4.000.00 10|pub. 15129 Ag 26-v.set.8.

GUSTAMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado de fecha 10 de agosto de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 393 al folio 1.374 del libro 2
Socios: HECTOR JOSE MORELLI GONZALEZ y NORBERTO ALFREDO LO RE
Objeto: Actividad industrial y comercial sobre artículos comestibles y en particular orientada hacia los productos derivados de la industria lechera y granjera.
Domicilio: Montevideo.
Administración: A cargo de los dos socios indistintamente, actuando en forma separada.
Capital: Quinientos mil pesos ($ 500.000,00) moneda nacional, integrados por los socios en partes iguales
Plazo: Treinta años, pudiendo liquidarse por las causales previstas por el Art. 15 Incs. 2.o y 3.o de la ley N.o 8.992.
Balances: 31 de julio de cada año.
Asambleas: Ordinarias una vez al año, dentro de los 60 días de la fecha de balance. Extraordinarias a solicitud del 25 o|o del capital.
22) $ 7.000.00 10|pub. 15235 Ag.27-v.set.9.

GALIL LTDA.

Contrato: 17 de junio de 1971.
Inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 282 al F.o 997 del Libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Ind. y comercialización de artículos varios.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: $ 1.000.000.00.
Administración: David Tugentman.

Socios: DAVID TUGENTMAN, REBECA SZORER, SAMUEL ZELMAN y MARY TUGENTMAN.
22) $ 3.000.00 10|pub. 15257 Ag.27-v.set.9.

FABRI S. R. L.

Contrato privado del 20 de mayo de 1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1971 con el N.o 238 al F.o 836 del L. 1 de Contratos.
Socias: ANGELA GADEA DIAZ y URSINA RAMONA GADEA DIAZ.
Capital: $ 100.000.00 integrado: pesos 95.000.00 por Angela Gadea Díaz; $ 5.000.00 por Ursina Ramona Gadea Díaz.
Plazo: Cuatro años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistintamente las dos socias.
Objeto: a) Fabricación de artículos electro domésticos; b) Exportar e importar.
Domicilio: Constitución 1995, podrá establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en la República o el exterior.
22) $ 5.000.00 10|pub. 15236 Ag.27-v.set.9.

ROQUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 19 de julio de 1971, Raúl Enrique Rondán Batista y Gustavo Quintela Morales.
Objeto: venta productos avícolas, productos envasados, productos de granja, vinos envasados y afines.
Plazo 3 años.
Capital $ 120.000.
Domicilio: Luis de la Torre 903.
Registro Público de Comercio: N.o 365, folio 1283, libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 3.000 10|pub. 15320 Ag.27.-v.set.9.

GOMEZ ALZA, CASASSA Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura que el 15 de junio de 1971 autorizó el escribano Hernán de la Fuente, y cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Soriano el primero de julio de 1971, en el libro de Contratos, con el N.o 1 se insertó en el mismo de fojas 57 a 61 se prorrogó el plazo de duración de la Sociedad "Gómez Alza, Casassa y Compañía Limitada", —con domicilio en la ciudad de Dolores—, hasta el día 30 de junio, inclusive, del año 1979; y se ampliaron las facultades del Administrador, para que en nombre y representación de la sociedad realice, otorgue y suscriba todo tipo de contratos respecto de vehículos automotores en general, sin limitaciones de ninguna especie. — Dolores, agosto de 1971.
22) $ 7.000 10|pub. 15295 Ag.27.-v.set.9.

TRIMEX LIMITADA

Registro Público Comercio: inscripción agosto 16 de 1971; N.o 399, F.o 1.400, L.o 2 de contratos. Otorgamiento: agosto 2 de 1971.
Otorgantes: Guillermo Finck, Marta Fernández, María del Rosario de los Santos.
Iniciación: octubre 1.o de 1971.
Duración: dos años prorrogables.
Objeto: toda actividad de comercio e industria lícitos, importación, exportación, prestación de servicios.
Capital: $ 150.000.00.
Administración: Guillermo Finck y|o Marta Fernández, indistintamente.
Ejercicio: setiembre 30.
22) $ 3.000.00 10|pub. 15546 Ag.31-v. set.13.

EDEN LIMITADA

Contrato privado del 19 de julio de 1971. Registro Público de Comercio: N.o 404, Folio 1.415, libro N.o 2 de contratos; el 18 de agosto de 1971.
Socios: Enrique Witkind Furia y Eduardo Daniel Hazán.
Capital: $ 4:000.000.00 aportado 33 o|o y 67 o|o respectivamente.
Objeto: Fantasías, relojería y bazar.
Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cien años.
22) $ 3.000.00 10|pub. 15483 Ag.31-v.set.13.

LOS TRES TINOS S.R.L.

Contrato del 6|8|71, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 420, F.o 1.471, v., L.o 2 el 20|8|71.
Socios: Eduardo Nieto: $ 210.000.00; Juan Carlos Sturla: $ 45.000.00 y Eduardo Nobile: $ 45.000.00.
Objeto: compraventa de alhajas.
Administración: Eduardo Nieto y otro socio cualquiera, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 15538 Ag.31-v.set.13.

SUPERMERCADO TATITA S.R.L.

Contrato del 13|8|71, inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 418, F.o 1.465, L.o 2 el 20|8|71.
Socios: Héctor Marmoria $ 375.000.00, Valentina de Armas $ 375.000.00 y Jorge Cavalieri $ 750.000.00.
Objeto: Supermercado.
Administración: Héctor Marmoria.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 15537 Ag.31-v.set.13.

JULIO CESAR PAOLILLO Y CIA. LIMITADA

Contrato privado del 24|6|71, inscripto Registro el 6|7|71, con el N.o 288, F.o 1.074 del libro 2 de contratos.
Socios: Julio César Paolillo Núñez y Julio Ricardo Iza Diverio.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Hotel.
Administración: Julio César Paolillo.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10pub. 15517 Ag.31-v.set.13.

OSCAR NIEVAS LIMITADA

Contrato privado del 1.o|7|70, inscripto Registro el 7|8|70, con el N.o 599 al F.o 21.800 del libro 1 de contratos.
Socios: Oscar Nievas Breo y Juliana Leone de Nievas.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comisionista de automotores.
Administración: Oscar Nievas Breo.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10pub. 15516 Ag.31-v.set.13.

PABLO S. MAZZONI LIMITADA

Contrato del 13|8|71, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 419, F.o 1.468, del L.o 2, el 20|8|71.
Socios: Pablo Mazzoni y Dora Escalch.
Capital: $ 300.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importaciones, representaciones.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10pub. 15536 Ag.31-v.set.13.

ISIE LIMITADA

Documento privado del 30 de julio de 1971.
Socios: Juda Babczyk Miedzianagora y Rafael Zalma Yanny.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Galería de arte y antigüedades, artículos para el hogar y su alhajamiento.
Plazo: dos años, con prórroga automática.
Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales.
Administración: Juda Babczyk.
La firma de cheques y documentos comerciales ambos socios indistintamente.
Registro de Comercio, N.o 400, F.o 1.403, L.o 2 de contratos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 15490 Ag.31-v.set.13.

IMPRESORA PAYSANDU LIMITADA

Contrato: 20 de julio de 1971.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el N.|o 22 del folio 64 al 67 del L.o XLII.
Socios Enrique Raúl Ferrari, Julio César Gazzano Cricel, José Luis Maulella Satriano, Ricardo Carlos Ribeiro Pontet, Enrique Humberto Pertuzatti Suárez, Miguel Angel Darío Gazano Blanc, Miguel Cardozo Upini, Juan Oholeguy Brignone, y Hermes Raúl Pastorini Ferro.
Objeto: tipografía, imprenta, editorial y ramas anexas.
Capital: $ 630.000.00 aportado por partes iguales por los socios.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Administración: Miguel Cardozo Upini.
22) $ 5.000.00 10|pub. 15590 Set.1.o-v.set.14.

ARMES LIMITADA

Contrato: 2 de agosto de 1971.
Inscripto: Con el N.o 388 al folio 1.359 del libro N.o 2 de Contratos el 12 de agosto de 1971.
Objeto: Fábrica de Medias y Tejidos.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 15 años.
Administración: señor Armin Arnold.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 15646 Set.1.o-v.set.14.

ICIALALC LTDA.

Registro Público Comercio: Inscripción agosto 16 1971, N.o 397, folio 1.388, Libro 2 Contratos.
Otorgamiento: julio 20 de 1971.
Otorgantes: JUAN ALCIDES BO MOCHO, NELSON RAUL PIZZORNO GONZALEZ.
Iniciación: agosto 1 de 1971.
Duración: Dos años prorrogables.
Objeto: Fabricación, comercialización importación, exportación, y prestación de servicios en toda actividad de comercio e industria lícitos.
Capital: $ 400.000.00.
Administración: Juan Alcides Bó Mochó.
Ejercicio: julio 31.
22) $ 3.000.00 10|pub. 15774 Set.2-v.set.15.

VIDAL Y LEWI S. R. L.

Contrato privado del 26 de agosto de 1970, ROBERT OMAR VIDAL CARDAMA y GREGORIO LEWI, constituyen "Vidal y Lewi S. R. L.".
Objeto: Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, alquilar y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles incluso bajo el régimen de propiedad horizontal por cuenta propia o de terceros.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Conjuntamente ambos socios.
Domicilio: Rincón 625 P. 5.o, Esc. 25.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 215 al F.o 802 del L.o 2 de Contrato.
22) $ 5.000.00 10|pub. 15873 Set.3-v.set.16.

BOTICA 107 S. R. L.

Por documento privado de fecha 1.o de setiembre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 490 al F.o 1.836 v. del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Botica 107 S. R. L.".
Socios: ESTRELLA NUÑEZ MENDEZ y MELBA NUÑEZ MENDEZ.
Objeto: Compra y venta en cualquier forma de artículos de confección, fantasías para damas, artículos de tocador y perfumería, de bazar y todo aquello que convenga a los fines de la Sociedad.
Capital: $ 150.000.00, dividido en partes iguales entre las socias.
Administración: Será realizada por ambas socias actuando conjuntamente.
Plazo: Su duración será indeterminada;
Balances: Al 31 de agosto de cada año.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República.
22) $ 8.000.00 10|pub. 15872 Set.3-v.set.16.

ANIBAL FRACHE Soc. de Resp. Limitada

Contrato: 20 de febrero de 1971.
Socios: ANIBAL LORENZO FRACHE, EDISON FRACHE DAWSON, ANGEL LEWIS FRACHE DAWSON.
Objeto: Operar en compra y venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos de cualquier naturaleza, recibirlos y otorgarlos en consignación, actuar como comisionista, compra y venta de bienes inmuebles y en realizar toda clase de operaciones comerciales relacionadas con su objeto.
Duración: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Ombúes de Lavalle, Departamento de Colonia.
Capital: $ 2.000.000.00, aportado, pesos 200.000.00 por Aníbal Frache, $ 900.000.00 por Edison Frache y $ 900.000.00 por Angel Lewis Frache.
Administración: Edison Frache, estando el uso de la firma social a cargo del Administrador y de Angel Lewis Frache indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 9, F.o 42 al 45 del tomo año 1971.
22) $ 7.000.00 10|pub. 15871 Set.3-v.set.16.

RUFER LIMITADA

Contrato privado: 17|8|1971.
Inscripto: Registro de Comercio, N.o 405, F.o 1.419 v., L.o 2 de Contratos, el 18 de agosto de 1971.
Capital: $ 100.000.00.
Socios: ALQUIMIDES RUBIANES JORGE, $ 50.000.00 y ATAHUALPA INTI FERNANDEZ TALARICO, $ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables a períodos consecutivos de 3 años.
Objeto: Venta de Repuestos de Automóviles y Accesorios.
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo (Galicia 1265).
22) $ 3.000.00 10|pub. 15869 Set.3-v.set.16.

ANTIA, MOLL y Cía. LIMITADA

CARLOS ALBURQUERQUE, ha cedido su cuota social a Agustín Antía Arló el 19 de agosto de 1971 en documento privado. Administrador: Julio Antía Arló.
22) $ 1.000.00 10|pub. 15862 Set.3-v.set.16.

ARTEAGA HILL LIMITADA

Por contrato privado de 26 de julio de 1971, inscripto en Registro de Comercio, N.o 417, F.o 1.462 del L.o 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO MARIA DE ARTEAGA HILL y GERMAN VERA GANDOS.
Denominación: "Arteaga Hill Limitada".
Capital: $ 500.000.00, correspondiendo Eduardo María de Arteaga Hill, pesos 300.000.00 y Germán Vera Gandós, pesos 200.000.00. Se integró el 50 o|o.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: Por ambos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, negocios inmobiliarios, administración de bienes, agencia de viajes, lotería, quiniela, mensajería.
Domicilio: Rincón 675, Montevideo. pudiendo abrir sucursales en todo el Uruguay.
22) $ 5.000.00 10|pub. 15825 Set.3-v.set.16.

23-Trámites de Marcas

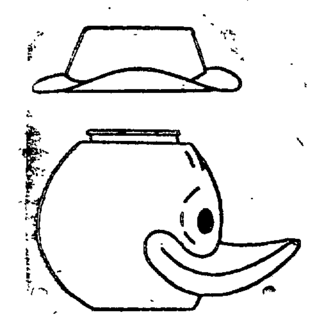
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 133.821, 133.822 y 133.823. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Celanese Corporation, (EUA), solicita registrar marca



para clases 8, 10 s|d., y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 15498 Ag.31-v.set.13.

ACTAS N.os 133.810 y 133.811. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Enrique Tato por Avelino Olegario Leiva y José Luis Leiva, (Uruguay), solicita marca



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.000.00 10|pub. 15479 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.824. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories (EUA), solicita registrar marca DIPEL, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15504 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.835. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), (Montevideo), solicita registrar marca FUNSA X, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15502 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.834. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (FUNSA), (Montevideo), solicita registrar marca FUNSA G. T. R., para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15503 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.836. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (FUNSA), (Montevideo), solicita registrar marca FUNSA R.G.T., para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15501 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.837. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (FUNSA), (Montevideo), solicita registrar marca FUNSA RADIAL G. T., para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15500 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.839. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Roussel Uclaf Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca SITILON, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15499 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.779. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Enrique Tato, por Ernesto Bejar, (Montevideo), solicita marca PLAY BOY, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15478 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.833. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Crosignani y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita marca SOYASOL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15474 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.831. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Empresa Editora Zig Zag S. A., (Chile), solicita marca CONDORITO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15473 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.785. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Juan Guyer por César Sequeira Dobal, (Montevideo), solicita marca: PAMPEANO, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15204 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 1.414. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Con esta fecha, Walter Jones, por Francisco Iglesias, (Uruguay) solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 15411 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 133.861. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Oscar Bereneus (Montevideo) solicita marca LIPRANIL MURPHY clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15771 Set.2-v.set.15.

ACTAS Nos. 133.847 y 1.422. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Miguel Angel Pizzurno (Montevideo) solicita marca CIFERAL clases 24 y 50. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15770 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 1.419. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca LA BOCHA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15764 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 1.418. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca AHORA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15763 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 133.826. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Juan A. Fiorina, Montevideo, solicita marca PICCOLINA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15762 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 133.871. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Con esta fecha Sociedad Editora Emecé (Uruguay) ha solicitado registro de la marca AHORA para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15760 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 1.408. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Jaime Galante (Uruguay) solicita marca CALAMAR TRES, para artículos clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15663 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 133.838. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita registrar marca



para clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 15662 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 133.884. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Lazar S. A., (Montevideo), solicita registrar marca REGULACID para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15875 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 133.885. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Lazar S. A., (Montevideo), solicita registrar marca SEDATROPINA para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15876 Set.3-v.set.16.

ACTAS N.os 133.772 y 133.773. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca "POP ARMY", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 15040 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.750. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Billy Fox por Jonathan Logan, Inc. (USA) solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 15039 Ag.24.-v.set.7.

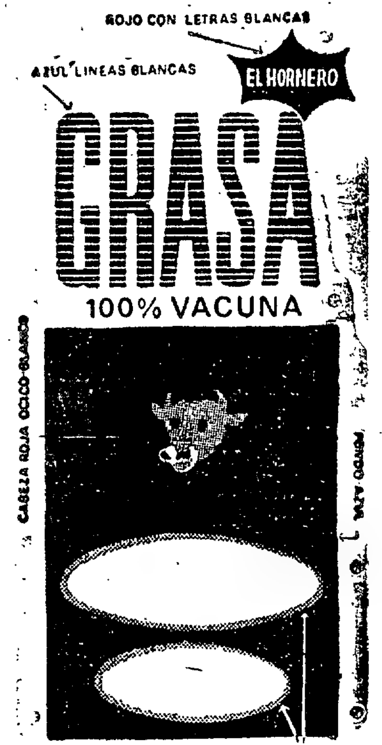
ACTA N.o 133.748. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca "AMYLOCHROME" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 15038 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.744. — Montevideo agosto 18 de 1971. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub 15037 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.650. — Montevideo agosto 10 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Cía de Oleos y Mantequillas S. A. (Montevideo) solicita la marca



clase 3 (grasas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 13.000 10|pub. 15033 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.780. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita registrar marca "CACHET" para clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 15023 Ag. 24.-v.set.7.

ACTAS N.os 133.774 y 133.775. — Montevideo agosto 19 de 1971. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca "DECORALIA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 15041 Ag.24.-v.set.7.

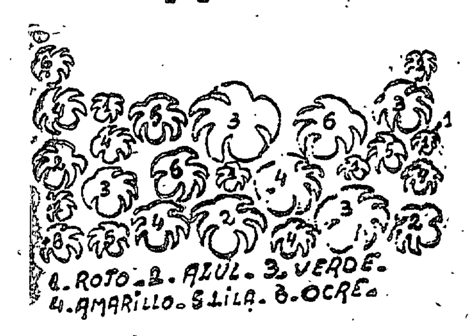
ACTAS Nos. 133.840 y 1.420. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Alejandro Labacá, por Margarita Vignozzi Timperi (Montevideo) solicita marca CATARI, clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15665 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 133.832. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Crosignani y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita marca ALMERIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15472 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 133.805. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Oscar Bacot, por Valentín Martínez y Cía. S. A., (Montevideo), solicita marca CARNEMAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15400 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 133.804. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Oscar Bacot, por Ilcon S. A., (Montevideo), solicita marca PRET A PORTER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15399 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 133.812. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.00 10|pub. 15614 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 133.841. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Oscar Bacot por Nicolás Laszorczyk (Montevideo) solicita marca ELME, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15598 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 1.415. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por C. Imperio S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "BUENOS DIAS, MUCHO GUSTO" para clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 15024 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.766. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita registrar marca YA, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14988 Ag.23_v.st.6.

ACTA N.o 133.742. — Montevideo, agosto 16, 1971. — Guzmán González Ruiz por Bernis S.R.L., Montevideo, solicita marca: MARCEL RIGAUD, clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 1.000.00 10|pub. 15210 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.801. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (EUA), solicita registrar marca: ENERPRIN, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2 000.00 10|pub. 15208 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.786. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Juan Guyer, por César Sequeira Dobal (Montevideo), solicita marca: PUNTANO, clase 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15205 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.856. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The National Brewing Co. (EUA) solicita registrar marca MALT DUCK para clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15769 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 133.797. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Billy Fox por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón), solicita marca BIJOMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15150 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.796. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Billy Fox, por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita marca ESILGAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15149 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.795. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Billy Fox por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón), solicita marca NAYONOC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15148 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.794. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Billy Fox por Takeda Chemical Industries Ldt. (Japón), solicita marca XYPINON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15147 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.793. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Billy Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita marca PAPMONT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15146 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.792. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Oscar Bacot, por Aldao Limitada (Montevideo), solicita marca: DIVIREINA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15145 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.789. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Oscar Bacot, por D'Onofrio S. A. Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: EXTRACTO DE LAVAR TRIPLE T 3, clase 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15144 Ag.26-v.set.8.

ACTAS N.os 133.816 y 133.817. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Con esta fecha, José Mariano Rodríguez, Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca POPIELA, para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15339 Ag.30-v.set.10.

ACTAS N.os 133.814 y 133.815. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Con esta fecha, José Mariano Rodríguez, Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca POPI, para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15338 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 133.803. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Oscar Bacot, por Instituto Tropical de Bioquímica S. A., (Argentina), solicita marca THIMEROSAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15398 Ag.30-v.set.10.

ACTAS N.os 1.416 y 1.417. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Asociación Cristiana de Jóvenes, (Montevideo), solicita la marca



Asociación Cristiana de Jóvenes

clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.00 10|pub. 15395 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 133.764. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Con esta fecha, Walter Jones, por Pedro Grecco Malfatto, (Uruguay), solicita marca EL TERNERO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15412 Ag.30-v.set.10.

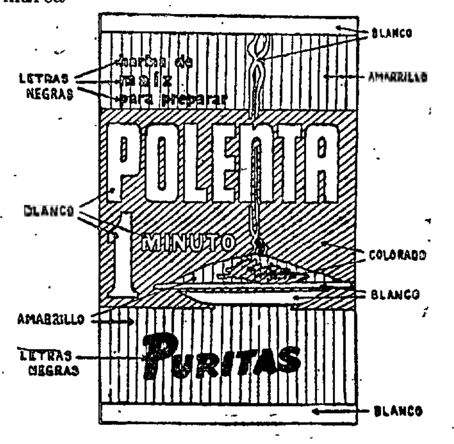
ACTA N.o 133.802. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Oscar Bacot, por Instituto Tropical de Bioquímica S. A., (Argentina), solicita marca LAXO-TROP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15397 Ag.30-v.set.10.

ACTAS N.os 133.819 y 133.820. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Oscar Bacot, por Industria Automotores Mar y Sierra Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca IAMSSA, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15401 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 133.725. — Montevideo, agosto 16 de 1971. — P. Dubourg por Jomaro Limitada (Montevideo) solicita marca "ENOTECA JOMARO" clase 2.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 15274 Ag.27.-v.set.9.

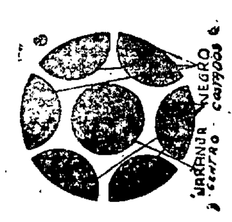
ACTA N.o 133.763. — Montevideo, 18 agosto 1971. — Guzmán González Ruiz por COPER LTDA., Montevideo, solicita marca: TABOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15211 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 133.784. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Molinos Puritas S. A. (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000 10|pub. 15018 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.703. — Montevideo, agosto 13 de 1971 — Con esta fecha P. Dubourg por Carrocerías Nicola S. A., Manufacturas Metálicas (Brasil), solicita marca



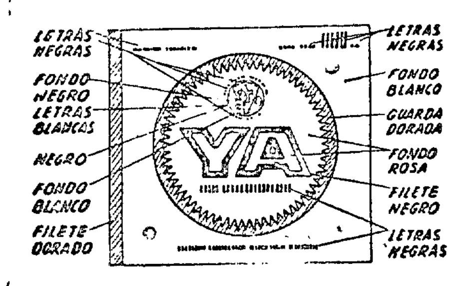
clase 24 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 14736 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.767. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita registrar marca FLINKY, para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14989 Ag.23_v.st.6.

ACTA N.o 133.761. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Tibor Ltda. (Montevideo), solicita marca SPRUCE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14921 Ag.23_v.st.6.

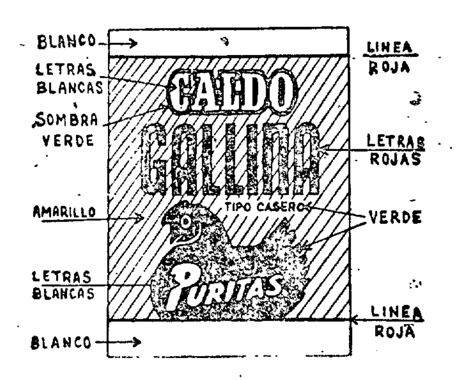
ACTA N.o 133.760. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Tibor Ltda. (Montevideo), solicita marca DOYEN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14920 Ag.23-v.st.6.

ACTA N.o 133.765 — Montevideo, agosto 18 de 1971 — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita registrar marca



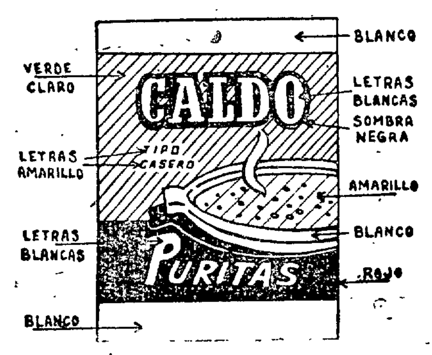
para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 7 000 10|pub. 15022 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.781. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Molinos Puritas S. A. (Montevideo) solicita registrar marca



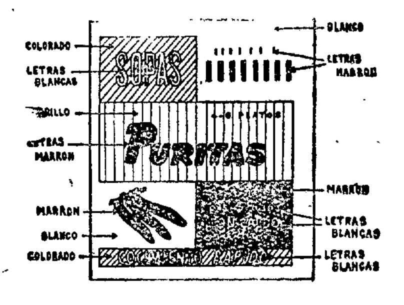
para clase 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000 10|pub. 15021 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.782. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Molinos Puritas S. A. (Montevideo) solicita registrar marca



para clase 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 8.000 10|pub. 15020 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.783. — Montevideo, agosto 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Molinos Puritas S. A. (Montevideo), solicita registrar marca



... clase 3 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 7.000 10 pub. 15019 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 133.886. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Lazar S. A. (Montevideo) solicita registrar marca EQUISEDIN para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15877 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 133.887. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Lazar S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca ALFADIACETAMON para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2,000.00 10|pub. 15878 Set.3-v.set.16.

ACOA N.o 133.888. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Lazar S. A. (Montevideo) solicita registrar marca ALFADIMAN para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15879 Set.3-v.set.16

ACTA N.o 1.421. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Oscar Bacot por Mundo Infantil S. A. (Montevideo), solicita marca SUPER AS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 15599 Set.3-v.set.6.

ACTA N.o 133.855. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Oscar Bacot por Nelly Loderio De Riviere (Montevideo) solicita marca CICASPORIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1,000.00 10|pub. 15835 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 133.854. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro De Riviere (Montevideo) solicita marca WELLSCOSPORIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1,000.00 10|pub. 15834 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 133.848. — Montevideo, agosto 27 1971. — Juan Guyer, por Diners Club Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca CLERMONT, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1,000.00 10|pub. 15819 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 133.872. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte (que gira bajo la razón social de Imprenta Guanqui), (Montevideo), solicita marca BILLETINES en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2,000.00 10|pub. 15792 Set.3-v.set.16.

ACTAS N.os 133.851 133.852 y 133.853. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Oscar Bacot por Angel Salomón (Montevideo), solicita marca BOMBA clases 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2,000.00 10|pub. 15833 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 133.850. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca HORIZON clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1,000.00 10|pub. 15832 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 133.870. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Oscar Bacot, por Carlos N. Saravia, (Paysandú), solicita marca PIESAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1,000.00 10|pub. 15836 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 133.849. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca HOSTACYCLINE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1,000.00 10|pub. 15831 Set.3-v.set.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.669. — Montevideo, 3 de agosto de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Rodolfo Fontán (Roma Italia) solicita patente de invención para: "Dispositivo para la transmisión por la televisión la radio y los altoparlantes del estadio de las señales del silvato del árbitro durante las competiciones deportivas" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 14944 Ag.23 v.set.6.

ACTA N.o 18.480. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Un método para tratar y prevenir anaplasmosis" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 14943 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 18.694. — Montevideo, agosto 18 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Bristol Myers Comany (E. U. de América) solicita patente de invención para: "Rizadores de cabello y método de calentamiento para los mismos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 14922 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 18.699. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda Fabrik Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Nuevos herbicidas, su preparación y aplicación". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 15207 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 18.698. — Montevideo, agosto 20 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda Fabrik Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Nuevos herbicidas, procedimiento de preparación y su aplicación". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 15206 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 18.680. — Montevideo, agosto de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato por Walter Pablo y Joaquín Luis Portas (Montevideo), solicita patente de invención para: "Aparato Higienizador de uso público", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 15190 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 18.503. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Billy Fox por Esso Research and Engineering Company (USA), solicita patente para: "Método para preparar derivados de 2-Aminobenzotiazoles" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 15154 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 18.479. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita patente para "Composiciones terapéuticas inyectables" de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 15153 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 18.473. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — Billy Fox por Westinghouse Electric Corporation (USA), solicita patente para: "Arrollamiento eléctrico encapsulado que tiene capa de barrera", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2,000.00 10|pub. 15152 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 18.469. — Montevideo, marzo 3 de 1971. — Billy Fox, por Marine Protein Corporation (USA), solicita patente para: "Método y aparato para criar peces en un medio ambiente artificial" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 15151 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 18.587. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy Ag. (Suiza), solicita patente para "Preparación de productos de reacción de epóxidos, aminas grasas y ácidos dicarboxílicos, procedimiento para su fabricación y uso" de acuerdo a la ley N.o 10 089 se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 15402 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 18.700. — Montevideo, agosto 23 de 1971 — Con esta fecha P. Dubourg por Juan Pedro Sclavo (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en la fabricación de proyectiles" y de acuerdo a la ley N.o 10 089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 15613 Set 1.o-v set.14.

ACTA N.o 18.710. — Montevideo, agosto 31 de 1971. — Con esta fecha Milton Caldeira Salvador (Uruguay) solicita patente de invención para "Guía luminoso y moderno nombramiento de calles" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 15708 Set.2-v.set.15.

25- Ventas de Comercio

Prometimos vender a Sebastián Francisco y Juan Duarte el bar de Uruguay 1700, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — JOSE GARCIA IGLESIAS. — EVARISTO PALMAS RODRIGUEZ. — MARIA JESUSA VARELA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14374 Ag.16-v.st.13.

Ley 26|9|1904. — JUAN PASCUAL SELLARES y ROSA MARTINEZ NUÑEZ, prometieron vender a Juan Francisco González, el cincuenta por ciento de la casa de comercio, Hotel Puertolas, ubicada en Avda. 18 de Julio 1272, Montevideo. Acreedores: presentarse en Colonia 844, piso 6., Esc. 12. — Juan Francisco González.
25) $ 5.400.00 20|pub. 14048 Ag.11-v.set.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Estrella Sayago Esquenazi y don Ciro Burgueño la Tienda La Princesa de 8 de Octubre 3622. Acreedores: al mismo. — LEYZER BOMZSTAYN y SIMA GLAJWICER de BOMZSTAYN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13753 Ag.9-v.set.6.

Estudio Comercial Bancario (Río Negro N.o 1318, Piso 2, escritorio 207), prometí vender al señor Gil Gustavo Rigos Melo, el almacén sito en Ramón Estomba 3623, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de agosto de 1971. — MARIA DEL ALBA LOPEZ de IFRAN — EDGARDO IFRAN.
25) $3.600.00 20|pub. 14196 Ag 12-v.set.9.

Prometimos vender a María T. Camp Labadie y Carlos E. Gastellú Larrosa, la casa de comercio sita en Brito del Pino 810. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — ARMANDO MURISSICH. — PRIMAVERA GALLUCCI de MURISSICH.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13764 Ag.9-v.set.6.

Ley 26|9|904. Interviene Pérez y Abelenda, comercio sito en Andes 1400 a Manuel Picos García y Eduardo Brocós Rodríguez. Acreedores, Plaza Zabala 377, piso 1.o. — JOSE FERREIRO ALVAREZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14286 Ag.13-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores DISUR S. A. (Camino de la Granja, 9.a Sección Judicial Montevideo) presentarse Rincón 438, escritorio 1, de 10 1|2 a 12 horas.
25) $ 1.800 20|pub. 14746 Ag.20.-v.set.17.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. prometí vender a Garabed Dermousessian y Eduardo y Varujian Abrazian el comercio de bar en la Avenida Agraciada 4118. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 31 de julio de 1971. — JUAN EMILIO TAQUE FULCO.
25) $ 3.600 20|pub. 15046 Ag.24.-v.set.21.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. prometimos vender a Armando González el comercio de almacén y bar en la calle Joanicó 3751. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 16 de agosto de 1971. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — JAIME ESCANDELL ESCANDELL.
25) $ 3.600 20|pub. 15047 Ag.24.-v.set.21.

Ley 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Abreu la Peluquería para damas ubicada en Avenida General Rivera 3165 bis. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez, de 16 a 18 horas). — Montevideo, julio 20 de 1971. — NETTI SZWEBEL de NOECHOVICZ y NORMA CHILLIK.
25) $ 3.600 20|pub. 14999 Ag.24.-v.set.21.

Prometí vender a María Vilar de Valdez, el comercio "Hotel La Palmera", de Avenida Brasil 2858. Acreedores: Treinta y Tres 1374, Ap. 203. — MANUEL GONTAN. — EMILIA URGAL.
25) $ 1.800.00 20|pub. 15860 Set.3-v.set.30.

Prometí vender a Mariana Novegil Moldes el almacén de Carlos Berg 2550. Acreedores Uruguay 1023. Ley 26|9|904. — MANUEL CABACO FERNANDEZ. — AMPARO RODRIGUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14298 Ag.16-v.st.13.

Prometí vender a Manuel C. Cuba el bar de Maldonado 1400, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — DOMINGO ANTONIO RODRIGUEZ CASTRO. — DIVINA BARREIRO GARCIA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14373 Ag.16_v.st.13.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Selco Ltda., comercio ubicado en Avenida Artigas 1045, Sarandí Grande (Florida). Acreedores: Avda. Artigas 1109, Sarandí Grande, (Dpto. de Florida). — EDUARDO E. LERENA CACERES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 15581 Set.1.o-v.set.28.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos ceder los derechos del compromiso de compraventa a Héctor José Larrañaga del Almacén y Bar, sito en Atahona N.o 3698, ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 2 de 1971. — HYLAS ARIEL SANGUINET RIET. — OLGA JOSEFA PERALTA DE SANGUINET.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14363 Ag.16_v.st.13.

Ley 26|9|904. Interviene Pérez y Abelenda, comercio sito en Luis A. de Herrera 2590 a Mellington Fernández y Ramón Camaño. Acreedores, Plaza Zabala 377, piso 1. — SAMUEL MOJON.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14289 Ag.13-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Distribuidora Platense Ltda. prometió vender a Faber S. A. comercio en 18 de Julio 1229. Acreedores en el mismo. — MORRIS ROSENSAFT.
25) $ 1.800 20|pub. 14777 Ag.20.-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí derechos del compromiso de compraventa de Bar de Sarandí y Piedras, a Tomás Báez. Acreedores: Zorrilla 238 (Carmelo). — CARLOS VACCARO.
25) $ 1.800 20|pub. 14700 Ag.20.-v.set.17.

Interviniendo: Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358. Prometimos vender a José y Andrés Trigo Currais el comercio sito en 8 de Octubre 4702, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedor: AGUSTIN BARCAIA OUTERELO.
25) $ 3.600 20|pub. 15045 Ag.24.v.set.21.

Prometimos vender Pescadería sita Rivera 3530 bis a Carlos Legar y Dieter Metin, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al mismo. — LUIS PEÑA BLANCO. — ROBERTO EIRA COMESAÑA.
25) $ 1.800 20|pub. 15013 Ag.24.-v.set.21.

Ley 26|9|1904. Con fecha 2|12|1965 prometimos vender a Julio Gatto la casa de Fotografía ubicada en Boulevard Artigas 2305. Acreedores presentarse en el comercio. — MANUEL AREIZAGA. — VICTORIA ZUAZU.
25) $ 3.600.00 20|pub. 15221 Ag.26-v.set.22.

Vendimos a Carlos Lois y Walter Burguez, Kiosko ubicado en Cuñapirú 2315, ciudad. Acreedores: ley 26|9|1904. — VICTORIA GARCIA. — ALBERTO y JORGE BURGUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 13949 Ag.10-v.set.7.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Huber o Huver Alvarez Alvarez, el comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en calle Julio César 1650. — Acreedores: presentarse Escribanía Castro, (Misiones 1475, piso 3, Esc. 2). — Montevideo, 28 de julio de 1971. — MARCELINO LOPEZ LOPEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14651 Ag.18-v.set.15.

Prometí vender a Ramón Rodríguez Cancela el Bar de Br. España 2253, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — LUIS GONZALEZ BOUSOÑO. — HERMINIA ESPIÑEIRA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14372 Ag.16_v.st.13.

Prometí vender a Ricardo Bustamante el Bar de Hocquart 1501, acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — MANUEL LISTA RABELLE. — MARIA ADELINA ANGERIZ VARELA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14371 Ag.16-v.st.13.

Prometimos vender a Evaristo Palmas el almacén y bar de A. Rossell y Rius 1651. Acreedores 18 de Julio 1465, Esc. 21. — MANUEL ROSENDO VAZQUEZ. — CANDIDA LOPEZ DE VAZQUEZ. — BENIGNO ROSENDO VAZQUEZ. — MARIA ADORACION VAZQUEZ. — RAUL ROSENDO VAZQUEZ. — JOSE ROSENDO VAZQUEZ. — CARMEN ROSENDO VAZQUEZ. — ELIAS ROSENDO MOURIÑO y ELIAS ROSENDO VAZQUEZ.
25) $ 5.400.00 20|pub. 14370 Ag.16-v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometidos vender a la señora Marta Aurora Figueroa de González el Almacén sito en Dr. Pena 5797 ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de julio de 1971. — ELVIRA RENEE PERA BRITO DE MARTINEZ. — JUAN CARLOS MARTINEZ LARRACHARTT.
25) $ 3.600.00 1|pub. 14368 Ag.16_v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometidos vender a Germán Francisco Planchón Vigna el Almacén sito en Paysandú 1597 ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 3 de 1971. — FRANCISCO ASDRUAL Y DARDO DIAZ CASCO. — NEDYS SANCHEZ DE DIAZ. — ELSA CHIRICO DE DIAZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14369 Ag.16_v.st.13.

Prometimos vender a Vartkes Markarian la zapatería ubicada en Gabriel Pereyra 3184. Acreedores (Ley 26 setiembre 1904) en dicho local. — ARIEL OLIVERA y BEATRIZ WOLF.
25) $ 1.800.00 20|pub. 15649 Set.1.o-v.set.28.

Prometí vender a Normar S.R.L., comercio venta revistas, cigarrillos, etc. "Macondo", de Pereira 3211. Ley 26|9|904. Acreedores: Juan C. Gómez 1492, Esc. 207 (Esc. Rivera). — MACONDO S.R.L.
25) $3.600 00 20|pub. 14530 Ag.17-v.set.14.

Prometí vender a Mario Barbé Birabén el comercio sito en J. B Blanco 845. Acreedores: Treinta y Tres 1420, E20. — J. M. PEREZ GOMAR. — M. PEREZ GOMAR. — M. GADEA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14495 Ag.17-v.st.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio sito en Agraciada 2377. Acreedores: Pza. Independencia 842, Esc. 504 A. — SANTIAGO Y JUAN LANZILLOTTI.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14491 Ag.17_v.st.14.

Prometí venta a Nelson Iralde, bar ubicado Cerro Largo 1051, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. Ituzaingó 1529, 1er. piso. — DOMINGO ARIS. — FERMIN GONZALEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14462 Ag.17_v.st.14.

Prometí venta a Jesús González, Fca. Pastas en San Martín 2571, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. Ituzaingó 1529, P. 1. — MARIA C. PICASSO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14463 Ag.17_v.st.14.

Prometí en venta a Cabrera y Aparaín, Bar ubicado Galicia 1097, de esta ciudad. Acreedores: ley 26|9|904. Ituzaingó 1529, P. 1. — JOSE FERNANDEZ CONGIL.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14461 Ag.17_v.st.14.

Ley 26|9|904. Interviene Pérez y Abelenda, comercio sito en Paysandú 996 a Delfín Casarreal. Acreedores, Plaza Zabala 377, piso 1.o. — José Blanco Alvarez.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14288 Ag.13-v.set.10.

Ley 26|9|904. Interviene Pérez y Abelenda, comercio sito en San Martín 3898 a Antonio Martínez Estevez. Acreedores, Plaza Zabala 377, piso 1.o. — JOSE AMEIJEIRAS y MANUEL NEGREIRA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14287 Ag.13-v.set.10.

Prometimos vender a Manuel y Bernabé Cancela el bar de Dr. Luis Alberto de Herrera 2992. Acreedores: Uruguay 1023. Ley 26|9|904. — JOSE ROSALES SIEIRO. — CARMEN NIEVES GONZALEZ. — FERNANDO AURELIO RIGALI. — RAQUEL TERESA YANES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14297 Ag.16_v.st.13.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender el comercio de almacén, lechería y fiambrería, instalado en calle Blandengues 1831, a señores Alberto Yahni y A. Nemirovsky. Acreedores presentarse a la Escribana Rosa M. Martins, calle Ituzaingó 1309. Apto. 6. — Montevideo, agosto 6 de 1971.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13929 Ag.10-v.set.7.

Prometí venta a Manuel Santomé, Bar ubicado 8 de Octubre 3800, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. Ituzaingó 1529, 1er. piso. — GERVASIO GAYO PAZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14460 Ag.17_v.st.14.

Interviene Oficina "Marcelino Martínez", Alzaibar 1358. prometimos vender a José Novo Antelo y Enrique Fernández Cajide el comercio sito en 25 de Mayo 299. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — JOSE ANTONIO VARELA BELLO.
25) $3.600.00 20|pub. 14094 Ag.12_v.set.9.

Prometí vender a Jesús Mesa y Bienvenido Martínez el comercio ubicado en Palmar 2282, ley 26|9|904. Acreedores: Sarandí 520. — RAMON GARCIA FREIJEIRO. — CARMEN RODRIGUEZ RAMA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14277 Ag.13-v.set.10.

Prometí vender a Juan Carlos Franco y José Manuel Fernández, comercio ubicado en Veracierto 2696. ley 26|9|904. Acreedores: Sarandí 520. — PURA MENDEZ de GONZALEZ. — ANTONIO GONZALEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14278 Ag.13-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Herta Schapira Kleingesich de Ringel, el comercio de Farmacia, que gira en la ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones, con el nombre de "Farmacia San Ramón". Acreedores presentarse en el mismo. — CLELIA LUCILA DROCCO de MALLARINO y ANTONIO MALLARINO.
25) $ 5.400 20|pub. 14728 Ag.20.-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Ramón Walter Nievas Breo el garaje y taller mecánico sito en Soriano 1725, Montevideo.
Acreedores: Colonia 1181 piso 4 Esc. 403. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — ANGEL IGNACIO DOMINGUEZ y JOAQUIN ALFARO VALVERDE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 15772 Set.2-v.set.29.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender al señor Melecio Inver Gómez Martínez el almacén sito en Bérgamos 3488 ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 16 de 1971. — CARMELA GENOVESSE CALABRESE DE PASCALE. — VICENTE PASCALE PASCALE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14366 Ag.16-v.st.13.

Ley 26|9|1904. — El 13 de julio de 1971 prometimos vender a Bernardo Hildebrando Cuore Casal, el comercio que en el ramo de mueblería y decoraciones gira en Montevideo en la calle Colonia 1068.
Acreedores: Lunes y martes de 17 a 19 horas en Juncal 1395, Escs. 30 y 31. — OTTO GOLDBERG y HELGA MARCUS de GOLDBERG.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13819 Ag.9-v.set.6.

Prometimos vender a Orosman Scordamaglia la Panadería "Cruz del Sur" sita calle Fray Bentos N.o 3475|79.
Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, febrero 1.o|1971. — JOSE QUINTELA FARIÑA. — ANTONIO CASTRO REY.
25) $ 3.600.00 20|pub. 13950 Ag.10-v.set.7.

Prometimos vender a Saúl Winiski, el bazar de Avda. Rivera 2044. — Acreedores al mismo. — WASHINGTON LUIS CANCIO MASULLO. — STELLA ELIZABETH AGOCS SZOLLOSY de CANCIO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 14653 Ag.18-v.set.15.

Prometí vender a Miguel Porteiro el comercio de tienda sito en Larrañaga 3701. Acreedores: Misiones 1361, escritorio 53. — ERWIN SCHULER. — ROSA DUBINSKY.
25) $1.800,00 20|pub. 14158 Ag.12-v.set.9.

OSCAR FREDY VARELA vende a Ruben Méndez, Salón Loterías, Quinielas y Cigarrillos, de Yí 1409. — Acreedores: Al comercio.
25) $ 1.800.00 20|pub. 15391 Ag.30-v.set.24.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a la señora Hebe Marta Parodi de Pacello la Provisión sita en calle "A" (casi Paso de la Española) número 5488 ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 22 de 1971. — CECILIO PEREYRA GARAZA y EMILIA VARGA DE PEREYRA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14365 Ag.16-v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Mosquera García el almacén sito en Dalmiro Costa 4503, ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de agosto de 1971. — EUSEBIO BRAIDA GOMEZ. — ALICIA RODRIGUEZ DE BRAIDA.
25 $ 3.600.00 20|pub. 14364 Ag.16_v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a la señora Sonia L. Arévalo de Viera el Almacén sito en Juan Cabal 2452, ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de julio de 1971. — JULIO CARDINI ANTELO. — NELLY ESTHER LEMO DE CARDANI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14362 Ag.16_v.st.13.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Clelia Droco de Mallarino al 31|1|71 la Farmacia "Talcahuano" ubicada en Alfredo Navarro N.o 3152. — Acreedores en la misma. — Montevideo, agosto de 1971. — HERTA S. DE RINGEL.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14324 Ag.16-v.st.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a la señora Juana Santamaría de Martínez el Almacén sito en Pedernal 1899 ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 15 de 1971. — DORA BRAÑA PEREZ DE MORI. — NELSON HOMERO MORI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 14367 Ag.16_v.st.13.

Ley 26|9|904. Cedimos los derechos a Juan Carlos Ríos Blengio y Julio Ricardo Silveira Macedo de la Estación de servicio "Raigón" sita en Corrales 3805. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — CARLOS ALBERTO CATTIVELLI MORALES. — SUSANA TAIBO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 15648 Set.1.o-v.set.28.

27-Varios

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
EMPLAZAMIENTO

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de 2 (dos) meses en las Oficinas de esta Junta Local a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el Cementerio Local, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada la reducción de oficio por este Municipio con traslado de dichos restos al Osario General y a estos efectos se publica la siguiente nómina:

16.506 Leopoldo Morales, 6|9|65.
16.507 Pablo Paiva, 7|9|65.
16.511 Benita A. de Alonso, 8|9|65.
16.512 María C. de Mendoza, 8|9|65.
16.518 Cayetano Ravenghi, 13|9|65.
16.519 Cristina Bettini, 14|9|65.
16.520 Carlos Vives, 16|9|65.
16.526 Clara Molinari, 20|9|65.
16.527 Gabriel Bentancour, 21|9|65.
16.529 Bonifacio Siri, 22|9|65.
16.530 Exequiela Ulpiana de Martínez, 23|9|65.
16.531 Eduardo Morales, 23|9|65.
16.535 Alejandro Petrusha, 24|9|65.
16.536 Domingo Arteharen, 26|9|65.
16.539 Salustiana R. de Torres, 27|9|65.
16.547 Máxima M. B. de Alves, 30|9|65.
16.548 Benjamina Y. de Ibarra, 2|10|65.
16.549 Haide E. de Carrara, 2|10|65.
16.553 Petrona Carrasco de Guerra, 10|65.
16.555 Ramiro Villegas, 8|10|65.
16.560 Nemesio Silva, 11|10|65.
16.563 Fermina M. de García, 14|10|65.
16.568 Petrona Balzareto de Acevedo, 18|10|65.
16.576 Juan Rivas, 22|10|65.
16.578 Inocencio González, 22|10|65.
16.580 S. O. Gutiérrez, 26|10|65.
16.362 Mario Budes, 14|6|65.
16.375 Siro Tomasetti, 22|6|65.
16.381 Adolfo Lohantaite, 24|6|65.
16.402 Eufracio Gómez, 8|7|65.
16.408 Juan C. Berdias, 12|7|65.
16.409 Carmelo Olivera, 12|7|65.
16.432 María Egea de Parra, 25|7|65.
16.433 Juan Escobar, 26|7|65.
16.434 Claro Martínez, 26|7|65.
16.435 Juan Costa, 26|7|65.
16.439 Carmen Bravo, 30|7|65.
16.445 Norma M. de Alfonso, 3|8|65.
16.451 Pedro Cabrera, 7|8|65.
16.466 Froilán Rodríguez Díaz, 11|8|65.
16.468 Blas Reyes, 12|8|65.
16.469 Juan Rocha, 15|8|65.
16.472 Manuel Hernández, 16|8|65.
16.474 Enrique Firpo, 18|8|65.
16.475 Juana P. de Martínez, 18|8|65.
16.482 Armando Cotrofe, 19|8|65.
16.490 Wilmar Chagas, 26|8|65.
16.497 Nilda Y. de Picorelli, 1|9|65.
16.500 Estelvina Graña, 4|9|65.
16.503 Sofía N. de Carrilla, 5|9|65.
16.504 Antonio Strata, 5|9|65.
16.505 Miguel dos Santos, 5|9|65.
16.014 Carlos S. Odella, 3|10|64.
16.021 Rogelio Vera, 7|10|64.
16.027 Juan Parra, 10|10|64.
16.037 José Mastrachio, 18|10|64.
16.091 María Z. Piriz, 5|12|64.
16.107 María Oliva Cabrera, 15|12|64.
16.118 Miguel Bellomo, 26|12|64.
16.122 Osvaldo Robaina, 30|12|64.
16.128 Eustaquio González, 2|1|65.
16.130 Sofía A. de Fernández, 8|1|65.
16.136 Isidora Acosta, 8|1|65.
16.148 Donata Vicente Damian, 14|1|65.
16.152 Victoria B. de Espada, 15|1|65.
16.179 Pablo Brener, 3|2|65.
16.194 Rene Barreiro, 13|2|65.
16.236 Juan de Paz, 27|3|65.
16.302 Jorge G. Silva, 3|5|65.
16.310 Venancio Alegre, 13|5|65.
16.311 Manuel Ramón García, 14|5|65.
16.330 María E. G. de García, 23|5|65.
16.331 Daniel Falero, 23|5|65.
16.332 Valentina de Paz de Moreira, 24|5|65.
16.342 Luis Bologna, 3|6|65.
16.343 Ramón Camejo, 4|6|65.
16.349 Dionisio Vique, 7|6|65.
16.361 Angela C. de Silva, 14|6|65.
16.589 Manuel García, 7|11|65.
16.591 Evarista P. de Bentancour, 8|11|65.
16.592 Gavenio Alamo, 8|11|65.
16.594 Juan Cappello, 9|11|65.
16.596 Froilán Soveran, 9|11|65.
16.602 Hortencia B. de Daga, 10|11|65.
16.604 Antonio Pirirz, 11|11|65.
16.606 Felipe De León, 11|11|65.
16.608 Gregorio Fernández, 12|11|65.
16.609 Néstor Machado, 12|11|65.
16.613 Cristina M. de Recoba, 14|11|65.
16.616 Segundino Pino, 15|11|65.
16.617 Miguel Bataglini, 17|11|65.
16.621 Cipriana M. de Banegas, 17|11|65.
16.623 Pedro Torres, 22|11|65.
16.628 Saturnina S. de Rodríguez, 22|11|65.
16.627 Benigno Cabrera, 22|11|65.
16.631 Omar González, 24|11|65.
16.632 Francisco Lagata, 25|11|65.
16.634 Héctor A. Godoy, 25|11|65.
16.630 José Ricobaldi, 28|11|65.
16.633 Regina Rodríguez, 1|12|65.
16.640 Pedro Botta, 5|12|65.
16.644 Conrado Santos, 6|12|65.
16.646 Pío Francisco Borela, 7|12|65.
16.647 Antonio Delgado, 8|12|65.
16.650 Juan Baeza Méndez, 10|12|65.
16.652 Angela R. de Fregosi, 15|12|65.
16.655 Martina Pereyra, 16|12|65.
16.654 Carmen N. Reyes, 16|12|65.
16.656 Santos Silveira, 18|12|65.
16.662 Justa Alvarez, 21|12|65.
16.664 Florentino Hornos, 22|12|65.
16.667 Jacinta R. de Fernández, 24|12|65.
16.666 Gervasio Martínez, 24|12|65.
16.669 Ermelinda López de Olivera, 28|12|65.
16.670 Florentina Rosas, 28|12|65.
16.671 Petrona Núñez, 29|12|65.
16.672 Nicola Conde, 30|12|65.
16.674 Francisco Rodríguez, 30|12|65.
16.675 Carlos Escalada, 31|12|65. — Las Piedras, junio de 1971.
27) (C.C.) 60|pub. 31803 Jl.23-v.oct.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALFONSO LESSA MARQUES, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Morris", motor N.o 13.967, matrícula N.o 131.312, empadronado en Montevideo, N.o 86.151, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.00 10|pub. 15428 Ag.31-v.set.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN JOSE LIZARAZU PAGLIARI solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Fordson, motor N.o C.467546, matrícula N.o 405.105, empadronado en Montevideo, N.o 174.542, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.00 10|pub. 15676 Set.2_v.set.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN JOSE TUDURI PEREZ solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Toyota, motor número 154.631, matrícula N.o 410.616, empadronado en Montevideo, N.o 198.692, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.00 10|pub. 15766 Set.2-v.set.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SERAFIN JULIO MAINI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 23L51-14061A Matrícula N.o 232.285, empadronado en Montevideo, N.o 170.157, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 14895 Ag.23.-v.set.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Juan Carlos Arijón Carreras, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Reckord, Motor número 1.50502327, Matrícula N.o 502.906, empadronado en Montevideo, N.o 169.970, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 15554 Set.1.o-v.set.14.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor Vicente José Pascualli, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Camioneta Rural Skoda año 1956, matrícula G-1.1989, Motor N.o 196.362, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición".
27) $ 5.000 10|pub. 15300 Ag.27.-v.set.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Convocatoria

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión, resolvió convocar a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:
1 Asistente de Farmacognosia, interino, (Gdo. 2), 18 horas semanales.
Vencimiento de inscripciones: 8 de setiembre, a la hora 17.
Nota. — Las solicitudes de inscripción, así como las consultas que se deseen formular, se reciben en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad, de 15 a 19 horas, excepto los días de vencimiento en que se recibirán únicamente hasta las 17 horas.
Las solicitudes de inscripción, deberán presentarse acompañadas de un papel sellado de $ 20.00, con timbre de Biblioteca del mismo valor, una copia simple y relación de méritos en duplicado. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 3|pub. 32191 Set.3-v.set.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "AMORIN MARIA CAROLINA y otros. Posesión notoria de estado civil" (D|562|970), se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que pretendan derechos en la sucesión del causante don Luis Garabelli o Luis Carabelli o Luis Garabelli o Carabelli Zirpolli, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 7.200 30|pub. 15031 Ag.24.-v.oct.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "KONIG STOLZ, WALTER WILLI. Sucesión", (Lo. 64, Fo. 660), se cita, llama y emplaza a Willi Herman Konig y demás causahabientes, intimándole y protestándole judicialmente el pago de la suma de pesos 4.476,00, con más los intereses y comisiones correspondientes devengados y a devengarse por concepto de préstamo documentado en vale con vencimiento al 3 de octubre de 1963 por un original de $ 5.000,00 suscripto oportunamente por el causante en autos señor Walter Willi Konig Stolz. El presente emplazamiento se efectúa por el término de noventa días, haciéndose constar que el saldo de esta deuda actualizado al 5 de mayo de 1971 ascendía a la suma de $ 34.093,00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
27) $ 9.600.00 30|pub. 13284 Set.3-v.oct.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SIERRA LARRAÑAGA, WASHINGTON B. y otra. "Escrituración de oficio" (C|1.498|70), se cita, llama y emplaza a Regina Sirema, Floro, Blanca, Donato Dimas, Ana Romula, Ovidio, Juan y Carmen Larrañaga o a sus sucesores a cualquier título, así como a cuántos se consideren con derechos al bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
El bien citado es el siguiente: Dos solares de terreno, sitos en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrones Nos. 62.721 y 173 137, señalados respectivamente con los Nos. "39 A" y "39 B" en el plano suscrito por el Agrimensor Vicente Irastorza registrado en la Dirección de Topografía el 16 de marzo de 1942, según el cual se compone de 985 metros 86 decímetros y 586 metros 58 decímetros que por estar unidos lindan: 9 metros 40 centímetros al Noreste de frente a calle Alférez Real entre calles Argerich e Ildefonso García; al Este 3 rectas de 75 metros 98 centímetros con solares 33, 34, 35, 36, 37 y 38; 10 metros 08 centímetros con solar 38 y 10 metros 05 centímetros de frente a calle Ildefonso García: 36 metros 10 centímetros al Suroeste con parte del solar 22 y 77 metros 04 centímetros al Noroeste con solar 38 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1970 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
27) $ 16.800.00 30|pub. 13792 Ag.11-v.set.22.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Pereira Nelson Luis c| JESUSA de EZQUERRA LARRAURI y OTROS. "Posesión notoria" (Ficha C|506|70) se cita, llama y emplaza a Jesusa de Ezquerra Larrauri, José Luis Ezquerra, Sofía y Luis Ezquerra Vidal o Vidal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 6.000.00 30|pub. 15721 Set.2-v.oct.14.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Amorelli, Alfredo Luis contra JOSE PEDRO y ENRIQUE LUIS AMORELLI SPANO y ALFONSO DANIEL MAUTONE AMORELLI. Cesación de condominio" (Ficha C 149|969), se cita, llama y emplaza a Generosa González de Amorelli, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 24 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
27) $ 6.000.00 30|pub. 15385 Ag.30-v.oct.8.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Banco de la República contra sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Cobro de pesos. Pieza separada mandada formar en autos: ZULAWSKI, ANDRES. Suc. (L.o 60, F.o 698), (Ficha B 187|1970), se cita y emplaza a los demandados Elena Irzykowski o Irzkowki de Zulawski o Halina Zulawska o Zulawska Halina; Maciej Zulawski; Jacek Zulawski y Fermina Norma Zulawski Marelli; para que dentro del término de noventa (90) días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.
27) $6.000.00 30|pub. 13680 Ag.10-v.set.21.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: "GUILLERMO MANUEL MARTINEZ y MARY NASSOUR de GALBIATI". Escrituración. (Ficha D-148|971), se ha solicitado la Escrituración de Oficio del siguiente bien: propiedad sita en la calle Angel Floro Costa N.o 1591, Padrón número 164.445. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir estos trámites de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 28 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
27) $ 2.000 10|pub. 14878 Ag.23.-v.set.6.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

"El importe de las publicaciones Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:
a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por resolución 1106|969 del 18 de setiembre de 1969, se estableció el precio de $ 60.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Garre, Héctor Ruben y Llado de Garre, Nelly contra MARTINEZ, ANTONIO y CEBALLOS LEONOR. "Pérdida Patria Potestad", (C 1.339); se cita, llama y emplaza a don Antonio Martínez y a doña Leonor Ceballos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 18 de 1971. — María A. Koster. Actuaria Adjunta.
27) ley 13.209 30|pub. 32161 Ag.31-v.oct.11.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don NORBERTO FERREIRA y a doña ESTHER MARIA OLIVERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Ruben Urbano y de Gouveia, María Teresa contra FERREIRA, NORBERTO y OLIVERA ESTHER MARIA". "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 3166), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 3.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 34494 30|pub. Ag.18-v.st.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don QUINTIN JORGE CABRERA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Franco Zulma Renée c| CABRERA, QUINTIN JORGE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 3.410) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — María Amelia Fazzio. Actuaria Adjunta.
27) $ 4.800.00 30|pub. 15728 Set.2-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (F.a 202, C|971), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble, que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro, del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Inmueble ubicado en la Planta urbana de esta ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial de Colonia, Padrón N.o 1549, manzana N.o 146, con frente a calle Juncal esquina Solís, con una superficie de un mil novecientos dieciséis metros (1916) y un aforo municipal de pesos 1.500.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones". — Carmelo, junio 16 de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
27) $ 7.200 30|pub. 15107 Ag.24.-v.oct.5.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de ARNOLDO ENRIQUE GUERRA RODRIGUEZ y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 21 de mayo de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
27) $7.200.00 60|pub. 9135 My.31-v.jn.25.
Ag.19-v.set.16.
Oct.18-v.nov.15.

SE COMUNICA

Ley 26 de setiembre 1904. — Abel Ltda., Omar Martínez y Morín y Pedro Roselló: respecto compromiso comercio "La Estrella" de Av. Brasil 2522, publicado en "Diario Oficial" 30 de setiembre al 28 de octubre de 1970, comunican: 1.o) Que en él, el señor P. Roselló se constituyó fianza por Martínez Morín y no copromitente comprador, como errose en publicaciones; 2.o) Que dicho compromiso rescindióse. Interesados dirigirse a C. Crocker 2498.
27) $ 5.400.00 20|pub. 14595 Ag.18-v.st.15.

EXTRAVIO

Extravié Libreta de Caja de Ahorros número 33.667 del Banco República "Agencia Aguada" a nombre de Amelia Pereira Egurrola y Ramón Castro. Devolver a Rondeau N.o 1754.

27) $ 1.000 10|pub. 15000 Ag.24.-v.set.7.

CLUB ANCAP

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo del Club, de acuerdo con los estatutos y la ley de la Corte Electoral, convoca a los señores socios para la elección de cinco (5) titulares al Consejo Directivo, con sus suplentes para el período 1971|73.

Para ser candidato se requiere una antigüedad de 2 (dos) años.

Tienen derecho al voto los socios con por lo menos 1 (un) año de antigüedad.

El acto eleccionario se realizará el día lunes 13 de setiembre en los locales del Organismo, en el horario de 9 a 18 horas.

Advertencia: Al concurrir a votar se exhibirá el Carnet Social u otro documento público de identidad (C. Electoral). — Doroteo Sosa, Presidente. — José A. Navarrete, Secretario.

27) $ 3.000.00 5|pub. 15659 Set.1.o-v.set.7.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el Escribano Julio Armando Oddo en Montevideo el 13 de agosto de 1971 y cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 406 al folio 1426 Vto. del libro 2 de Contratos, el señor HOMERO HECTOR OTTADO socio de la sociedad "Ottado y Garrido Limitada" que gira en esta ciudad en la calle Yí N.o 1395 cedió la totalidad de sus cuotas de capital en la referida sociedad (93 cuotas de $ 500.00 cada una o sean pesos 46.500.00) a las personas y en la proporción que se indican: Al señor Máximo Javier Andueza 16 cuotas; al señor Ramón Britos 16 cuotas; al señor José Della Mea 16 cuotas; al señor Omar Pardo 16 cuotas y al señor Orestes Della Mea 29 cuotas.

En consecuencia la sociedad la integran actualmente el socio fundador Orestes Della Mea y los cesionarios arriba mencionados.

27) $ 8.000.00 10|pub. 15775 Set.2-v.set.15.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROMANO, (S 236|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15989 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO DOMINGO RODRIGUEZ, (250|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15959 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SEVERI UGOLINO o UGOLINI, (S 268|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15968 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ELINKIN o ELIUKIM DAVID GANS NEWMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15913 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHAT o MICHAEL KOROBIJ o KOROBY o KOROBI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15914 Set.6-v.set 17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GARCIULO o GARGIULO, (S 568|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15984 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MACIEL, (A 542|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15961 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NARIO CAVALCHINI de GIUSSI o MARIA NARIO de GIUSSI, (A 538|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 15962 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNZIO MARIUZ SANTIN, (A 316|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15966 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GAGLIARDI, (F 378|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15951 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS REGINO o REGINO VELAZQUEZ CANEPA, (F 372|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15979 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GATTO TAMBASCO, (S 279|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15940 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA MARCELINA CAZET LARBIOUZE, (S 237|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15988 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CACERES de PARAGARINO, (Ficha E 2.409|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15946 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NICOLAS LIZASOAIN, (Ficha E 1.851|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15948 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ROSA ANTONINA MONTERROSO SERVETTI, (Ficha E 1.569|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15949 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN GARCIA CABRERA, (S 301|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15967 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL BERNARDO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1971. — B. Pérez Santana, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15987 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MACIEL de ALARIO, (S 305|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15981 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA NUÑEZ de MATA, (S 319|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15982 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CADIZ ALBERTO PELAEZ o PELAEZ PECOYTZ, (S 289|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15983 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO QUINTANA GONZALEZ, (S 317|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15985 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS QUEIROLO, (S 345|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15986 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ARROYAL de MACEDO, (A 385|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15960 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO AUGUSTO MAUTONE o MAUTONE TELIZ, (A 331|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15965 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO TOMIKIAN, (F 653|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15891 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BORRELLI MARINERI de ZIRPOLI, (F 375|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15950 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LASTENIA DIAZ LOPEZ, (F 421|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15978 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ANDREA BORZANI de CURCI, (A 279|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15915 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CLOVIS de BRUM o CLOVIS DE BRUM, (A 253|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15952 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO NURCZYK, (Ficha V 151|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de agosto de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15918 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CARDOZO de FERNANDEZ, (Ficha V N.o 104, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de mayo de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15919 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FERRAGUZ, (Ficha V N.o 102, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de mayo de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15920 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO PEDRO MOREIRA BRIANO, (Ficha V N.o 56|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 31 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15921 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARGARITA COLMAN RIVERO de CABRERA, (Ficha V N.o 58|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 31 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15922 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO STASTA PARVARA o STRASTA STATA, (Ficha V N.o 57|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 31 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15923 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HERNANDEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15924 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GONZALEZ ROSES de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15897 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIONISIO LUCERO o DIONISIO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15898 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO ALEJO MENCHACA ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15899 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15900 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PETROCINA MARTINEZ de LARRAGUETA o PATROCINIA MARTINEZ HERNANDEZ de LARRAGUETA, (284|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15901 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN DOROTEO PINTADO, (310|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15902 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BRUNA ESPINOSA de BARRIOS, (341|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de junio de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15903 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15904 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSEBIO GUERRA o JUAN EUSEBIO GUERRA RANCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15906 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROGELIO PEREIRA ARIJON, (506|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15906 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesiones testamentarias de SEBASTIANA RAMONA FERNANDEZ OLIVA de PELLISTRI o SEBASTIANA RAMONA OLIVA y de EDUARDO EUSTAQUIO FERNANDEZ o EUSTAQUIO FERNANDEZ o EDUARDO EUSTAQUIO FERNANDEZ OLIVA o EUSTAQUIO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de agosto de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15908 Set.6-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hacé saber la apertura judicial de la sucesión de QUINTIN o QUINTIN ISIDORO o ISIDORO de los SANTOS, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de mayo de 1971. — Dra. Elsa Viña de Prigue, Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja.
1) $ 1.600.00 10|pub. 15907 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MALVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15976 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA PIRIZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15975 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 13 de 1971 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15974 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 23 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15975 Set.6-v.set.17.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DE OMNIBUS SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, el Directorio de Compañía de Omnibus San José S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de setiembre de 1971 a las 11 horas, en el local sede, calle Dr. Ciganda 626 de San José a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y su distribución e informe del Síndico; 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, Dr. Ciganda 626, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 23 de los estatutos).

Segunda convocatoria

De acuerdo al Art. 26 de los estatutos (2.a convocatoria quórum) se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria para la hora 14 del 25 de setiembre de 1971, para tratar la misma orden del día. En tal caso la asamblea podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes. — San José, agosto de 1971. — Ruben Ciriani, Secretario.
3) $ 1.200.00 2|pub. 15810 Set.6-v.set.8.

MELLOR GOODWIN DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea ordinaria de accionistas, a realizarse el día 15 de setiembre a las 11 horas, en el local social de Br. Artigas 2879 piso 2, para tratar el siguiente orden del día:

Primero. Consideración del estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al octavo ejercicio social comprendido entre el 1.o de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1970. Segundo. Retribución del Directorio; Tercero. Designación de nuevo Directorio. Cuarto. Designación de accionistas para la firma del acta.

Se prevée a los señores accionistas que la asamblea sesionará válida con la presencia de los accionistas que representen el sesenta por ciento del conjunto de las acciones, Serie A y B integradas totalmente. No lográndose tal mayoría, transcurrida que fuere una hora de la fijada en la convocatoria, se convocará automáticamente a nueva asamblea con un plazo no menor de 15 días, la que podrá sesionar con el cincuenta por ciento del total de las acciones A y B integradas.

Se pone a disposición de los accionistas el registro de accionistas. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Ing. Haroldo Capurro, Director Gerente.
3) $ 1.000.00 1|pub. 16004 Set.6-v.set.6.

BAMBINA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1971 a las nueve horas en el local sito en la calle Misiones 1478, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Renovación de las autoridades sociales.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas como mínimo con dos días de anticipación. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — El Directorio.
3) $ 500.00 1|pub. 15970 Set.6-v.set.6.

CHATILLON S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de setiembre de 1971 a las 17 horas, en el local de la Av. Centenario 3444, para considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración del acta de la asamblea anterior; b) Memoria, balance anual al 30 de junio de 1971, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; c) Capitalización de fondos de reserva por utilidades no repartidas; d) Elección de Directores para el ejercicio 1971|1972; e) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta respectiva.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 24 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) $ 600.00 1|pub. 15916 Set.6-v.set.6.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de octubre próximo a las 15 y 30 en su sede de calle Juan M. Blanes N.o 60, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de no distribución de utilidades, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1971; 3.o) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Vocal y su suplente por ser miembros salientes de acuerdo al Art. 13 de los estatutos sociales.

Se previene: 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (Art. 38); 2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, agosto de 1971.
3) $ 6.500.00 5|pub. 15895 Set.6-v set.10.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ESTEVEZ SANTAMARIA e INES GOMEZ BLANCO (Ficha C|2.200|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15953 Set.6-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE y ANALIA AMONTE (D|264|968) y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15963 Set.6-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRITOS, EMA y DE LEON, LUIS JACINTO (Ficha E|324) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15954 Set.6-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAZARO VICTOR CARROZZINO y ERMINDA DIAZ MENDEZ (Ficha 181|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15991 Set.6-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO LOPEZ y MARTHA TERENCIA GUARINO (Ficha 167|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15990 Set.6-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FERNANDEZ y ANGUSTIA DIEGO de FERNANDEZ (A|307|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 15964 Set.6-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GONZALEZ (ELTON ERIE) con MACHADO de GONZALEZ (NELIDA PILAR). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A Fa. 503|71) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elton Erie Gonzáles

y Nélida Pilar Machado y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6.o y 7.o ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 19 de agosto de 1971. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 15894 Set.6-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALICIA IRACEMA JUANICOTENEA y AMERICO LIDIO IRRAZABAL (Letra A, Ficha 474) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Salto, agosto 5 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.00 20|pub. 15893 Set.6-v.oct.1.o.

6—Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos próxima disolución sociedad colectiva "Asmo" ramo metalúrgica, continuación Tres de Febrero s|n en Maldonado. Socio JOSE ASENCIO se hará cargo del activo y pasivo.
Acreedores concurrir a dicho establecimiento.
6) $ 3.600.00 20|pub. 15889 Set.6-v.oct.1.o.

9—Expropiaciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas c| JULIA G. de HELGUERA. "Expropiación" (L.o 17, F.o 540, N.o 571) se hace saber que se ha presentado la doctora Ofelia Borrat de Galisteo, en representación del Ministerio de Obras Públicas, solicitando, para la realización de las obras de acceso y construcción del Puente Internacional Paysandú-Colón, la expropiación del bien propiedad de Julia G. de Helguera, padrón 3.742; área 1.738 metros cuadrados 50, Decimosegunda Sección Judicial de este Departamento.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a la propietaria Julia G. de Helguera, del bien sujeto a expropiación, para que comparezca en juicio con los justificativos de su derecho de propiedad, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se designe en caso de no comparecencia, procediéndose en lo pertinente como lo dispone el artículo 24 de la ley N.o 3.958 del 20 de marzo de 1912. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de agosto de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 32219 Set.6-v.set 17.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o V. M. 41|71. — Planchuelas usadas de acero especial.
Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1971 hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz, 1095 —primer piso— (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10 pub. 32220 Set.6-v.set.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Concurso de precios
Listín N.o 48

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de: Ferretería, tienda; cubiertas y cámaras, comestibles, sillas de madera, barraca de construcción, artículos de electricidad, barraca de madera, artículos de escritorio, ladrillos refractarios recarga de extintores.
Los proveedores interesados, que deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en la Oficina indicada, los días hábiles durante el horario habitual donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.
Las aperturas se efectuarán el viernes 10 de setiembre de 1971 a la hora 15 ante Escribano Público pudiendo ser presenciadas por los interesados. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.
12) (C. C.) 2|pub. 32208 Set.6-v.set.7.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Dpto. de Contrataciones

Lic. pública N.o 816. — Adquisición de frutas y verduras.
Apertura: 1er. y 2.o llamado: 27 de setiembre de 1971. Hora 16 y 16.30.
12) (C. C.) 2|pub. 32212 Set.6-v.set.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 46
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 9.600 pares de alpargatas color azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599 de 8 a 12 horas.
Apertura: 5 de octubre de 1971 a las 10 horas. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 32218 Set.6-v.set.17.

Licitación Pública N.o 47
Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: 3.000 brochas para barba.
120.000 hojas de afeitar.
5.000 paños para piso.
5.000 bolsitas de azul para ropa.
4.800 latas de pomada para calzado color negro.
1.200 latas de pomada para calzado color marrón.
1.200 latas o botellas de 1 litro de creolina.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 6 de octubre de 1971 a las 10 horas. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 32213 Set.6-v.set.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación pública N.o 11|71

Llámase a licitación pública para la compra de Instrumentos para medidas de viscosidad y presión osmótica, para el Instituto de Ingeniería Química de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría Central de esta Facultad, Av. Julio Herrera y Reissig 565, de 8 a 12 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20 y un timbre de Biblioteca de $ 10 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10 en la segunda).
Las propuestas serán abiertas el día 27 de setiembre de 1971 a la hora 10, en presencia de los interesados. — Contaduría Central.
12) (C. C.) 3|pub. 32204 Set.6-v.set.8.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Lic. N.o 19. Ej. 36.
Apertura: Primer llamado: 10 setiembre 1971 hora 11.
Segundo llamado: 10 setiembre 1971 hora 14.
Lic. N.o 20. Ej. 36.
Apertura: Primer llamado: 13 setiembre 1971 hora 10.
Segundo llamado: 13 setiembre 1971 hora 14.
Impresos.
Lic. N.o 21. Ej. 36.
Tanques para transporte de suero.
Apertura: Primer llamado: 14 setiembre 1971 hora 10.
Segundo llamado: 14 setiembre 1971 hora 14.
Lic. N.o 22. Ej. 36.
Tubos de acero para caldera y condensadores de amoníaco.
Apertura: Primer llamado: 15 setiembre 1971 hora 10.
Segundo llamado: 15 setiembre 1971 hora 14.
Lic. N.o 23. Ej. 36.
Eslabones de bronce, pernos de hierro trafilado y ganchos-eslabones para cadenas.
Apertura: Primer llamado: 15 setiembre 1971 hora 11.
Segundo llamado: 15 setiembre 1971 hora 15.
Lic. N.o 24. Ej. 36.
Cinta engomada azul.
Apertura: Primer llamado: 14 setiembre 1971 hora 10 y 30.
Segundo llamado: 14 setiembre 1971 hora 14 y 30.
Lic. N.o 25. Ej. 36.
Expellers y|o harina de lino y girasol.
Apertura: Primer llamado: 8 setiembre 1971 hora 10.
Segundo llamado: 8 setiembre 1971 hora 11.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.
12) $ 1.200.00 1|pub. 16003 Set.6-v.set.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de setiembre de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supiesen algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a Sección

LUIS MARIA LEONARDO BAJAC, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yí 1461 y MARIA LUISA CHIARINO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Yí 1461.

3.a Sección

LUIS WILFREDO MESEGUER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1340 y MARY ISABEL FERRARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1340.

4.a Sección

ALBERTO PEDRO JOSE OLASO, 26 años, soltero, técnico rural, oriental, domiciliado Ibicuy 1245 y CLEMENTINA ANA BREVE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibicuy 1245.
LUIS ALBERTO SOLARI, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1083 y ALAYDES BOTTARO, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1083.
ANICETO ATILIO PATRON, 43 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Durazno 926 y NELI SUAREZ, 35 años, divorciada, brasileña, domiciliada Durazno 926.

5.a Sección

EDUARDO ALFREDO MULA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1664 y MARIA CRISTINA SUSANA SAN MARTIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1664.
JOSE TASENDE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1101 y DOLORES PEREZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Santiago de Chile 1101.
EDUARDO ANGEL GUERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2117 y GLADYS CRISTINA ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 2117.
JOSE FRANCISCO CIPULLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1333 y MARIA CRISTINA GRIEN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1333.
LUIS ALBERTO LOPEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1568 y DEBORA YANY ORMEÑO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1568.
WASHINGTON MARIO BACIGALUPO, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 865 y AIDA YOLANDA MASDEU, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 865.

7.a Sección

FRANCISCO NOVELLINO, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Garibaldi 2537, Apto. 4 y RENEE CRISTINA MOLINA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2121.

8.a Sección

JOSE VARELA PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2084 y MARIA CRISTINA FASCIOLO GARCIA, 20

años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2884.
ALEJANDRO FIERRO DEL CIELO, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ciganda 1378 Apto. 4 y MARIA ELENA EPIFANIO POLETO, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Ciganda 1378.

9.a Sección

JUAN FRANCISCO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorilla 5251 y BETTY LILIAN ALONSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5251.

10.a Sección

SERGIO PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 6089 y CARMEN CRISTINA SBROCCA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Central 6089.
RUBEN WALTER BUDELLI, 30 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Verona 5781 y MARIA MIRTA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Verona 5781.
CARLOS DARWIN MARTINEZ, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Río de la Plata 1641 y MYRTA EVA GALLI, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Río de la Plata 1641.

12.a Sección

ALCIDES MARTINEZ, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado San Fructuoso 1530 e ISOLINA ZULMA CASAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1530.
JULIO CESAR GADDA, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3929 y GRACIELA TERESITA SONIA MAGNANI GORGA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ceibal 1424.
LUCIO ARCENIO FRAGA, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1682 e IRMA RENEE SUAREZ, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2183.
MOISES JASANSKY, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Berthelot 1730 y SARITA KURCZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2544.

13.a Sección

ENRIQUE WASHINGTON COITIÑO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 3925 y MARIA HILDA SEIJAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada China 2002.

17.a Sección

GUZMAN PIRIZ 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Oficial C N.o 4935 y SIRLEY LEITES CARDOZO, 21 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4942.

18.a Sección

JULIO CESAR CORREA, 23 años, soltero, supervisor de ventas, oriental, domiciliado Buxareo 1160 y ANA MARIA de LOURDES PETRINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1160.
HEBERT LEDESMA, 23 años, soltero, oficial aserrador, oriental domiciliado Charrúa 2377 y AMELIA PAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2377.
JUAN ITUZAINGO MARTIRENE, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1323, Apto. 15 y MARIA MERCEDES ZITO, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1323, Apto. 15.
RAUL HECTOR DELGADO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3466, Apto. 2 y RENEE BEATRIZ RIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3466, Apto. 2.

19.a Sección

URUGUAY CARLOS AUGUSTO SOSA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2186 y NELLY ALBA LOPEZ, 29 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Las Heras 2186.
JORGE WASHINGTON SUAREZ (hijo), 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3024 y MARISELVA SALVADOR FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2946.

20.a Sección

RUBEN DANIEL MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 6520 y CELIA ANNERIS LEMA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6520.
ROBERTO HARLEY MALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubí 4515 y LEONOR NELLY ORTIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubí 4515.
LUIS MARIA CESPEDES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4942 y SUSANA BEATRIZ CUNHA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4991.
JORGE WALTER POMPUTIZ 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B N.o 4938 y MARIA TERESA LOPEZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 281.

21.a Sección

MARIO FELIPE DE LOS SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1140 y CELIA MARIA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago número 1140.

22.a Sección

RICARDO CASTRO, 25 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado J. Arteaga 3957 y DIAMELA IVONNE RAMOS, 21 años, soltera, profesora, oriental domiciliada J. Arteaga 3958.
JORGE GUSTAVO GORLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Rodríguez 3775 y MARY LUISA GRISI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3775.
JULIO CESAR LOPEZ, 20 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado León Pérez 3848 y GRACIELA GONZALEZ, 23 años, soltera, confitera, oriental, domiciliada León Pérez 3848.
JULIO CESAR PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Grande 3566, Apto. 1 y ZULMA RIVERA, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Revuelta 3767.

24.a Sección

JOSE SOL ZORRON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 288 y CELIA ELENA ROCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cairoli 2060.
14) $ 170.00 3|pub. v.set.8.

15—Pagos de Dividendos

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de setiembre de 1971, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1971; de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de agosto de 1971.
El pago será efectuado en la sede de la sociedad, calle Burgues 2976, de lunes a viernes, desde las 14 a las 16 horas. — El Directorio.
15) $ 1.200.00 3|pub. 15947 Set.6-v.set.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA INES ROMERO de NERVEGNA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Tiempo de piedra", de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 15969 Set.6-v.set.17.

HECTOR G. ARIAS GARARD, solicita la inscripción de las obras musicales tituladas: "Incendio" y "No más" (letra y música), de las que se declara autor. — Montevideo, abril 27 de 1971. — A. L. de Olave. Directora General. Interina.
17) $ 2.000.00 10|pub. 15912 Set.6-v.set.17.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ALDA BICA RODRIGUEZ. "Rectificación de partida". (Ficha 2.203|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Senen Olmedo con Alda Bica, celebrado el 14 de febrero de 1963, en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, (Acta N.o 58), en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: "Aída", debe decir: "Alda", por así corresponder. — Montevideo, 19 de agosto de 1971 — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 15955 Set.6-v.set 24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EUCLIDES RODRIGUEZ y JUANA FERRUA, (Ficha D 15|971), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos comparecientes en el sentido que donde el nombre del contrayente figura como; "Euclides Machado", debe decir: "Euclides Rodríguez", que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de agosto de 1971. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32221 Set.6-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN JOSE ARRESEIGON, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Arreseygor", debe decir: "Arreseigor". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 29 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 15892 Set.6-v.set.24.

20—Remates

PEDRO MOUMDYI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Otero Falcón Carmen y otros contra ELBIO BAS NIETO y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 367|70), se hace saber que el día 6 de octubre de 1971, a las 14.30 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Pedro Moumdyi, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien:
Un terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 162.254, con una superficie de 452 metros 21 decímetros, con 12 metros de frente al N.E. a la calle Zaragoza y 17 metros 97 centímetros al N.O. también de frente a la calle Godoy.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 30 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) $ 8.400.00 15|pub. 15956 Set.6-v.set.24.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Milovidov Minchev, Teodoro y Scarone, Aracelia con MILANS ANA LUISA. Ejecución de hipoteca". (Letra A, ficha N.o 104|971), se hace saber al público que el día 30 de setiembre de 1971 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, (calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base el siguiente bien inmueble:
Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Salto, (Paraje Laureles), empadronada en mayor área con el N.o 3.151, lote señalada con la letra "A", en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de junio 30 de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 332, en julio 22 de 1952, compuesto de una superficie de 77 hectáreas, 279 metros, con frente al Oeste sobre Ruta Jones.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Y

a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 30 de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.800.00 15|pub. 15977 Set.6-v.set.24.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó NEY GUEDES, (Ficha B 402|1970), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos que autorizó la escribana Mabel Eguren, con fecha 24 de junio de 1966, por la cual el señor Julio De Barros Rocha, le cedió los derechos hereditarios en la sucesión de Julio César de Barros, fallecido el 15 de junio de 1961.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Rivera, 23 de agosto de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
21) $ 2.400.00 10|pub. 15998 Set.6-v.set.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CLUB URUGUAYO DE EXCURSIONES S. R. L.

Capital: $ 10.000.00.
Socios: Isidro Záccara: $ 4.000.00. Juan y Roberto Trecca y Héctor Escofet: $ 2.000.00, cada uno.
Objeto: Agencia de viajes y excursiones.
Domicilio: 18 de Julio 1953, Esc. 11.
Administradores: Isidro Záccara y Juan Trecca conjuntamente. Contrato del 22|7|71, inscrito N.o 377 F.o 1.323, L.o 2.
22) $ 3.000.00 10|pub. 15958 Set.6-v.set.17.

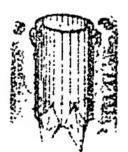
NITROL S. R. L.

Contrato: 10 de agosto de 1971, inscripto el 24 de agosto de 1971, con el N.o 437, al folio 1.520 del libro N.o 2 de contratos.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación de nitrógeno líquido y en general de todo artículo que esté relacionado con las materias primas de producción nacional.
Domicilio: Martín García 2016, Montevideo.
Plazo: Un año a partir de la fecha, el que se prorrogará automáticamente por períodos iguales.
Administración: Juan Golibroda Kornyluk.
Socios: Tomaso Balduccio Cisaro, Juan Carlos Barrios Camarote, Juan Golibroda Kornyluk y Luis Alberto Palladino Russo.
Capital: $ 1:000.000.00 (un millón de pesos m|n.).
22) $ 5.000.00 10|pub. 15957 Set.6-v.set.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 133.813. — Montevideo, agosto 23 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi, Argentina, solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 15883 Set.6-v.set.17.

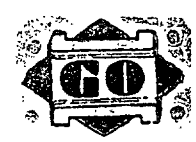
ACTA N.o 133.916. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Biofarma Societe Anonyme, (Francia), solicita registrar marca: DAFLON, para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15995 Set.6-v.set.17.

ACTAS N.os 133.917 y 133.918. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971. — Con esta fecha Glacial Limitada, (Uruguay), ha solicitado la marca GLACIAL, para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15971 Set.6-v.set.17.

ACTAS N.os 133.903, 133.904 y 133.905. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Compagnie Europeenne pour L'Equipement Menager "Cepem", (Francia), solicita la marca PRIMULUS, clases 6, 12 y 29 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15941 Set.6-v.set.17.

ACTAS N.os 133.906, 133.907 y 133.908. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Compagnie Europeenne pour L'Equipement Menager "Cepem", (Francia), solicita la marca CUMULUS, clases 6, 12 y 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15942 Set.6-v.set.17.

ACTAS N.os 133.845 y 133.846. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Veb Gleitlagerwerk Osterwieck|H., (Alemania), solicita renovar la marca



clases 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 15944 Set.6-v.set.17.

ACTAS N.os 133.909, 133.910 y 133.911. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Compagnie Europeenne pour L'Equipement Menager "Cepem", de Francia, solicita la marca

Sauter

clases 6, 12 y 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 15943 Set.6-v.set.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.715. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de nuevos bencimidazoles", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 15996 Set.6-v.set.17.

ACTA N.o 18.713. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — Con esta fecha Aniceto Núñez, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Sistemas aéreos de salvamento de pasajeros de aviación civil y comercial", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 16000 Set.6-v.set.17.

ACTA N.o 18.716. — Montevideo, setiembre 2 de 1971. — Con esta fecha Gladys Kobán de Barber, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Dispositivo esterilizable y desechable tipo Clamb para pinzado del cordón umbilical del recién nacido", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 15999 Set.6-v.set.17.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Guillermo Barragán, la mitad indivisa de la Florería "Tijuca", de la calle Canciones 1449. — Acreedores: Rincón 625, Esc. 16. — HUMBERTO PAGLIA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 15939 Set.6-v.oct.1.o.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos

Expte. 702.435. — Se notifica al doctor Walter Fontán de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 15 de julio de 1971, que dice: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para tres Adjuntos del Depto. de Anatomía Patológica, (N.o 1.566, 1.348 y 1.346), (grado 2), 24 horas, y en consecuencia designar a los doctores Walter Fontán, Eduardo De Stefani y Haydée Klempert, para ocupar los cargos de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario".

Expte. 711.829. — Se notifica a la señora Ema Peña de Pereyra, de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina, de fecha 5 de agosto de 1971, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Microbiólogo (Laboratorista) del Instituto de Fisiología y Cátedra de Neumología (grado 3), 20 horas, designar al doctor Héctor Osorio para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Expte. 711.930. — Se notifica a los doctores María Lanne de Farriols y Raúl Pintos Fuentes, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 5 de agosto de 1971, que dice: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Asistente de Neumología del Instituto de Tisiología y Cátedra de Neumología (grado 3), 24 horas, Prof. doctor José P. Ibarra (Pte.) y Profs. Adjs. Miguel Mello Aguerre y José A. Piñeyro. Aclarar que el llamado de referencia debe entenderse como concurso de méritos".

Expte. 710.476. — Se notifica al Prof. Adj. Dr. Héctor Schenone de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 1.o de julio de 1971, que dice "Designar al Prof. Adj. Dr. Héctor Schenone como Profesor Adjunto de Clínica Urológica (cargo N.o 1.393), con carácter titular por un período reglamentario de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas (unanimidad: 11 en 11)". — Montevideo, agosto 30 de 1971.
27) (C.C.) 1|pub. 32207 Set.6-v.set.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Convocatoria a elecciones
Rectoría

Convócase de acuerdo con lo prescrito por la Ley Orgánica y la Ordenanza de Elecciones Universitarias, al Orden Estudiantes para que elija delegados ante la Asamblea del Claustro de la Facultad.

Las elecciones se realizarán en la mencionada Facultad el día 18 de octubre de 1971, de 9 a 12 y de 16 a 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la misma, hasta el día 27 de setiembre de 1971, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, 2 de setiembre de 1971.
27) (C.C.) 1|pub. 32211 Set.6-v.set.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aclaración de un llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que en el llamado a aspirantes efectuado el 23|8|71, con vencimiento el 7|9|71, para la provisión interina de dos Asistentes de Clínica Semiológica, Expte. 712.616, debió decirse hasta 2 Asistentes de Clínica Semiológica. — Montevideo, agosto 27 de 1971.
27) (C.C.) 1|pub. 32206 Set.6-v.set.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Provisión de cargos

Llámase a concurso para la contratación de 1 Becario Ayudante en Geología, Convenio Basalto, Plan Agropecuario, 40 horas semanales. — Cierre de inscripciones: 14 de setiembre de 1971, hora 11.

Las aspiraciones en sellado de $ 20.00 y timbre de biblioteca de $ 20.00 con dos copias en papel simple, se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, Garzón 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, domicilio, cédula de identidad, credencial cívica, condición de ciudadano natural o legal; carnet de salud y enrolamiento, certificado jura bandera. Los documentos de identidad y credencial cívica, deberán exhibirse en el momento de presentar el escrito. — Montevideo, 31 de agosto de 1971. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 32205 Set.6-v.set.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central, resolvió en sesión de 30 de agosto de 1971: "Sustituir de la Ordenanza de Bases de Concursos, para la provisión del cargo de Ayudante de Profesor, (grado 2), de la Casa de la Universidad de Paysandú, del numeral 1) de "Requisitos", "Tener aprobado el segundo ciclo de Enseñanza Secundaria", por "Tener aprobado el segundo ciclo de Enseñanza Secundaria o estudios equivalentes; la equivalencia será juzgada por el Tribunal de Concursos, en su oportunidad". — Montevideo, setiembre 2 de 1971.
27) (C.C.) 1|pub. 32209 Set.6-v.set.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 30 de agosto de 1971: "Establecer, con valor y fuerza de estatuto, que es obligación de todos los funcionarios universitarios integrar Tribunales de Concurso o Comisiones Asesoras, cuando medie resolución expresa del Organo competente.

El funcionario designado para integrar Tribunales de Concurso o Comisiones Asesoras que lo solicite, podrá ser exonerado de esta obligación inherente a su cargo, cuando me-

dien circunstancias debidamente justificadas a criterio del mencionado Organo". — Montevideo, 2 de setiembre de 1971.
27) (C.C.) 1|pub. 32210 Set.6-v.set 6.

COOPERATIVA OBRERA NACIONAL DEL TRANSPORTE COLECTIVO
CONATCO
Asamblea General Extraordinaria
Por la presente se cita a los socios para la asamblea general extraordinaria a realizarse en la Avda. Fernández Crespo 1950, a la hora 20, para tratar la siguiente orden del día: Informe del Consejo Directivo e informe de la comisión fiscal.
Esta asamblea, se realiza de acuerdo a los artículos 27 y 28 del estatuto social.
27) $ 400.00 1|pub. 15909 Set.6-v.set.6.

ACRIBELL LIMITADA
AUMENTO CAPITAL SOCIAL
Por instrumento privado del 5 de noviembre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de diciembre de 1970, con el N.o 39 al F.o 144 del libro N.o 3 de contratos, se aumentó el capital a $ 1:000.000.00 m|n., capital integrado por: Ricardo Boix Storacce ($ 975.000.00 m|n) y Graciela Boix Storacce ($ 25.000.00 m|n.).
27) $ 3.000.00 10|pub. 15972 Set.6-v.set.17.

COPROMAGRA
Cooperativa de Producción de Mármoles y Granitos
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria
Se convoca a los señores socios de la Cooperativa, a concurrir a la asamblea general extraordinaria, que se realizará en el local social de Cno. del Andaluz 3031, el día 20 de setiembre de 1971, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de los capítulos IV y V de los estatutos sociales; 2.o) Transformación de la Cooperativa en sociedad anónima.
Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, la asamblea sesionará válidamente con la asistencia de 2|3 de socios. — Montevideo, setiembre 3 de 1971.
27) $ 600.00 1|pub. 15890 Set.6-v.set.6.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — ARMCO URUGUAYA S. A. y ALUR S. A. y D. MANTERO Y CIA. S. A. — Carpeta N.o 865|1971|anexo 130. Solicita eliminación del recargo del 15 o|o vigente para la importación de "Alambrón".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 1 día del mes de setiembre de 1971.
27) (C.C.) 2|pub. 32217 Set.6-v.set.7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A. — Carpeta N.o 865|1971|anexo 126. — Solicita creación de un subrubro con recargo mínimo para la importación de "Burlete Sellador de Felpa para Carpintería Metálica de Aluminio".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 1 día del mes de setiembre de 1971.
27) (C.C.) 2|pub. 32216 Set.6-v.set.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — ARTURO M. DIAZ OLASCUAGA y PEDRO CAPURRO AMEGLIO. — Carpeta N.o 811|1971|anexo 1. — Solicita codificación sin recargo para la importación de un producto deshidratado, denominado "Calvita", sustitutivo de la leche en la cría de terneros.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 1 día del mes de setiembre de 1971.
27) (C.C.) 2|pub. 32214 Set.6-v.set.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A. — Carpeta N.o 865|1971|anexo 125. — Solicita declaración de competitivo nacional fijando un recargo de 170 o|o para la importación de "Cops Metálicos para Bobinas de hilados Sintéticos, con anillos interiores y terminales de acople, y funda exterior de plástico diámetros desde 20 milímetros hasta 120 milímetros; longitud desde 200 milímetros hasta 600 milímetros y espesor de pared desde 1 milímetro hasta 4 milímetros.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 1 día del mes de setiembre de 1971.
27) (C.C.) 2|pub. 32215 Set.6-v.set.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

INDUSTRIAL DEVELOPMENT S. A.

(Inscripción N.o 219.953)

Misiones 1475, P. 4, Of. 1

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja y Bancos exterior	$	484.607.00
Deudores varios exterior	"	328.962.50
Acciones y valores exterior	"	327.700.00
Adelanto integración acciones	"	10.600.000.00
Caja	"	24.388.67
Gastos de constitución	"	1.00
	$	11.765.659.17

Pasivo —

Acreedores varios Ext.	$	508.728.50
Cuentas corrientes	"	1.284.17
Saldo utilidad ejercicio anterior	"	5.653.651.87
Utilidad del ejercicio	"	5.501.994.63
Capital integrado	"	100.000.00
	$	11.765.659.17

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	5.985.37
Gastos bancarios Ext.	"	245.50
Utilidad del ejercicio	"	5.501.994.63
	$	5.508.225.50

Haber —

Regalías exterior	$	5.286.115.50
Intereses exterior	"	202.110.00
Diferencias de cambio	"	20.000.00
	$	5.508.225.50

La utilidad no se distribuye, pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 30 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del Copiador de Cartas de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1966 y anotado con el N.o 1.462 al folio 194 del libro 16.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 15328.

MAPEX S. A.

(Inscripción N.o 49.576)

Paraguay 2358

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	329.232.55
Inmuebles y mejoras	2.313.233.39
Títulos	994.40
Deudores fiscales	37.962.65
Impuestos adelantados	1.720.00
Gastos de constitución	9.500.00
	2.692.632.99

Pasivo —

Amortizaciones	75.674.10
Capital y reservas	2.551.049.49
Utilidad del ejercicio	65.909.40
	2.692.632.99

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	181.116.40
Bonific. s|impuestos	6.197.00
	187.313.40

Pérdidas —

Impuestos	106.117.00
Aportes jubilatorios	5.040.00
Seguros	10.247.00
Utilidad	65.909.40
	187.313.40

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No fueron sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de octubre de 1961.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 15310.

INDUSTRIAL DEVELOPMENT S. A.

(Inscripción N.o 219.953)

Misiones 1475 P. 4 Of. 1

Balance General al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja y Bancos Ext.	$	8.406.204.00
Ddores varios Ext.	"	542.125.00
Caja	"	24.388.67
Cuentas corrientes	"	3.322.03
Pérdida del Ej.	"	2.279.605.80
Gtos. de constitución	"	1.00
	$	11.255.646.50

Pasivo —

Saldo Util. Ej. Ant	$	11.155.646.50
Capital integrado	"	100.000.00
	$	11.255.646.50

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1969

Debe —

Dif. venta acciones	$	2.120.000.00
Intereses exterior	"	60.212.00
Gastos generales	"	99.393.80
	$	2.279.605.00

Haber —

Pérdida del Ej.	$	2.279.605.80
	$	2.279.605.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro "Copiador de Cartas", de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1966 y anotado con el N.o 1.462 al folio 194 del libro 16.

$ 2.520.00 — 1|pub. — 15329

MAPEX S. A.

(Inscripción N.o 49.576)

Paraguay 2358

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	189.834.35
Inmuebles y mejoras	2.313.233.39
Títulos	994.40
Deudores fiscales	37.962.65
Impuestos adelantados	2.164.00
Gastos de constitución	9.500.00
Cuentas corrientes	180.000.00
	2.733.678.79

Pasivo —

Amortizaciones	75.674.10
Oficina Imp. Renta	7.893.00
Capital y reservas	2.551.049.49
Pérdidas y ganancias	99.062.20
	2.733.678.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	180.777.60
Bonif. sobre impuestos	9.272.00
	190.049.60

Pérdidas —

Impuestos	150.992.00
Aportes jubilatorios	5.904.80
Utilidad	33.152.80
	190.049.60

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aún no fueron sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de octubre de 1961 al folio 12.

$ 3.440.00. — 1|pub. — 15311.

ROMARYN S. A.

(Inscripción N.o 49.251)

Treinta y Tres 1334

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja U$S	U$S	61.97
Caja por terceros U$S	"	7.800.00

Préstamos:

DMK 27.500	"	7.513.66
Libras 1.550|0|0	"	3.704.50
U$S	"	2.000.00
Deudores	"	63.58
Cts. Cts. M$A 253.545	"	724.55
Cuotas sociales	"	35.000.00
Acciones	"	5.000.00
	U$S	61.868.26

Pasivo —

Acreedores	U$S	7.800.00
Ctas. Ctes. U$S	"	28.864.33
Capital autorizado	"	5.000.00
Capital realizado	"	15.000.00

Resultados:

Utilidad Ej. anterior	"	6.294.09
Pérd. Ej. 1969	"	1.090.16
	U$S	61.868.26

Pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1969 — 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Utilidades	U$S	1.221.36
Intereses	"	80.00
Pérdida neta	"	1.090.16
	U$S	2.391.52

Pérdidas —

Honorarios	U$S	150.00
Gastos	"	44.25
Imp. argentinos	"	517.18
Dif. de cambio	"	1.680.09
	U$S	2.391.52

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 1.o de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 12 y 13 del libro Copiador de Cartas, de la sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.912 al F.o 54 del libro respectivo N.o 12 el día 30 de mayo de 1962.

$ 5.760.00 — 1|pub. — 15337.

TEXAN S. A.

(Inscripción N.o 49.213)

Cuareim 1927

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo. —

Caja	$	91.109.30
Banco de Flores. (Cta. Cte.)	"	1.019.95
Deudores varios. (Ruben Antón)	"	317.676.18
Gastos de constitución	"	5.700.00
Amortización. Gastos de constitución	"	(5.699.00)
Acciones a emitir	"	400.000.00
Pérdidas Ejer. 1964|65	"	47.165.41
Pérdidas Ej. 1966|67	"	1.586.00
Pérdidas Ej. 1967|68	"	20.965.55
Total del Activo	$	879.523.39

Pasivo —

Acreedores varios	$	379.123.39
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Utilidades a Cta. Nva.	"	400.00
Total del Pasivo	$	879.523.39

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1968.

Debe —

Imp. y Leyes Sociales	$	21.000.00
Total del Debe	$	21.000.00

Haber —

Int. y Comisiones	$	34.45
Pérdidas del Ej. 1967|68	"	20.965.55
Total del Haber	$	21.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el Libro Inventario, al folio N.o 14. Dicho libro fue anotado en el Registro Público de Comercio el 15 de diciembre de 1961 con el número 11.183 al folio 635 del libro 11.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 15333.

TEXAN S. A.

(Inscripción N.o 49.213)

Cuareim 1927

Balance general al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	$	9.447.06
Deud. varios R. Anton.	"	317.676.18
Ctos. de constitución	"	5.700.00
Amort. Gtos. de Cons.	"	5.699.00
Pérd. Ejerc. 1964|65	"	47.165.41
Pérd. Ejerc. 1966|67	"	1.586.00
Pérd. Ejerc. 1967|68	"	20.965.55
Pérd. Ejerc. 1968|69	"	110.278.00
	$	507.119.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	6.719.20
Capital integrado	"	500.000.00
Utilid. a cuenta nueva.	"	400.00
	$	507.119.20

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1969

Debe —

Gastos generales	$	1.470.00
Imp. y leyes sociales	"	108.808.00
	$	110.278.00

Haber —

Pérd. Ejerc. 1968|69	$	110.278.00
	$	110.278.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario al folio N.o 15. Dicho libro fue anotado en el Registro Público de Comercio el 15 de diciembre de 1961 con el número 11.183 al folio 635 del libro 11.

$ 3.680.00 — 1|pub. — 15334.

TEXAN S. A.

(Inscripción N.o 49.213)

Cuareim 1927

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	$	245.497.44
Gastos de constitución	"	5.700.00
Amortización Gtos. de constitución	"	(5.699.00)
Pérdidas ejercicio 1964|65	"	47.165.41
Pérdidas ejercicio 1966|67	"	1.586.00
Pérdidas ejercicio 1967|68	"	20.965.55
Pérdidas ejercicio 1968|69	"	110.278.00
Pérdidas ejercicio 1969|70	"	75.906.60
	$	501.400.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidades a Cta. Nueva	"	400.00
	$	501.400.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1970

Debe —

Impuestos y leyes sociales	$	75.906.60
	$	75.906.60

Haber —

Pérdidas del ejercicio 1969|70	$	75.906.60
	$	75.906.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 5 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el Libro Inventario al folio N.o 16, anotado en el Registro Público de Comercio el 15 de diciembre de 1961 con el N.o 11.183 al folio 635 del libro 11.

$ 3.680.00 — 1|pub. — 15335.

RINCON DE FRANCIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Ellauri 1003 (P. 4)

Balance general al 30 de junio de 1964

Activo —

Muebles, útiles y equipo mecánico	638.431.50
Haciendas	4:377.590.00
Agricultura	206.290.00
Bancos	523.744.26
Deudores en cuenta corriente	1:895.646.90
	7:641.702.66

Pasivo —

Capital comanditario por acciones	3:990.000.00
Julio Stirling Cta. capital	5.000.00
Eduardo Stirling Cta. capital	5.000.00
Acreedores en cuenta corriente	52.061.60
Fondo de reserva	2:556.152.53
Utilidad del presente ejercicio	1:033 488.53
	7:641.702.66

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de hacienda	292.820.41
Gastos de agricultura	1:027.238.26
Gastos generales de administración	720.068.74
Utilidad del ejercicio	1:033.488.53
	3:073.615.94

Haber —

Ventas Hacienda	2:873.980.51
Utilidades varias	199.635.43
	3:073.615.94

Las utilidades del presente ejercicio se destinan totalmente a Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 58 del libro Inventario certificado el 6 de octubre de 1960.

$ 4.000.00 — 1|pub. — 15363.

RINCON DE FRANCIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Ellauri 1013 (Piso 4.o)

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Muebles, útiles y equipo mecánico	1.094.767.00
Haciendas	3.588.700.00
Agricultura	381.820.00
Bancos	1.199.749.38
Deudores en cuenta corriente	2.604.376.20
	8.869.412.58

Pasivo —

Capital comanditario por acciones	3.990.000.00
Julio Stirling Cta. capital	5.000.00
Eduardo Stirling cuenta capital	5.000.00
Fondo de reserva	2.556.152.58
Acreedores en cuenta corriente	475.760.39
Utilidad del ejercicio	1.837.499.66
	8.869.412.58

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de hacienda	1.134.511.72
Gastos de agricultura	673.280.90
Gastos generales de administración	852.518.45
Utilidades del ejercicio	1.837.499.66
	4.497.810.73

Haber —

Ventas de hacienda	4.437.005.57
Agricultura	60.805.16
	4.497.810.73

Las utilidades del presente ejercicio se destinan a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 59 del libro Inventario, certificado el 6 de octubre de 1960.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 15364.

AMJO S. A.

(Inscripción N.o 30.261)

Sarandí 690 (Esc. 204)

Estado de situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja	40.999.57
Deudores varios	917.084.81
Acciones	184.000.00
Inmuebles	180.731.28
	1.322.815.66

Pasivo —

Acreedores varios	264.157.99
Capital integrado	816.000.00
Capital autorizado	184.000.00
Fondo de reserva	17.860.87
Pérdidas y ganancias	40.796.80
	1.322.815.66

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias:

Arrendamientos	178.156.34

Pérdidas:

Impuestos e intereses .	187.155.76
Pérdida neta	8.999.42

Pasan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 19 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 95 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1954.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 15405.

RINCON DE FRANCIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 45.647)

Ellauri 1003 (piso 4.o)

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo —

Muebles, útiles y equipo mecánico	1:448.673.00
Haciendas	5:983.500.00
Agricultura	2:019.400.00
Bancos	920.005.43
Deudores en Cta. Cte. ..	2:093.294.62
	12:464.873.05

Pasivo —

Capital Com. por Ac.	3:990.000.00
Julio Stirling Cta. Cptal.	5.000.00
Edo. Stirling Cta. Cptal.	5.000.00
Fondo de Reserva	4:393.652.19
Acreed. en Cta. Cte. ..	64.991.26
Utilidad del ejercicio .	4:006.229.60
	12:464.873.05

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de Hacienda	1:686.437.70
Gastos de Agricultura ...	1:430.602.82
Gtos. generales de Adm.	2:488.236.84
Utilidad del ejercicio ..	4:006.229.60
	9:611.506.96

Haber —

Ventas de Hacienda	9:226.742.81
Agricultura y otros Ing.	384.764.15
	9:611.506.96

La utilidad del presente ejercicio, se lleva totalmente a Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 60 del Libro Inventario, certificado el 6 de octubre de 1960.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 15365.

AMJO S. A.

(Inscripción N.o 30.261)

Sarandí 690 (Esc. 204)

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	23.150.57
Deudores varios	430.225.43
Acciones	184.000.00
Inmuebles y mejoras ...	917.149.44
	1:554.525.44

Pasivo —

Acreedores varios	479.964.15
Capital integrado	816.000.00
Capital autorizado	184.000.00
Fondo de Reserva	17.860.87
Pérdidas y ganancias ..	56.700.42
	1:554.525.44

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	303.920.62

Pérdidas —

Impuestos	288.017.00
Utilidad líquida	15.903.62

Pasan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 19 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 96 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1954.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 15406.

RINCON DE FRANCIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Ellauri 1003, Piso 4º

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo. —

Muebles, útiles y equipo mecánico	4.433.506.50
Haciendas	5.626.700.00
Agricultura	1.080.000.00
Bancos	621.900.43
Deudores en cuenta corriente	5.011.667.52
	16.773.774.45

Pasivo. —

Capital comanditario por acciones	3.990.000.00
Julio Stirling, cuenta capital	5.000.00
Julio Stirling, cuenta capital	5.000.00
Fondo de reserva	12.399.881.79
Acreedores en cuenta corriente	905.561.32
Utilidad del ejercicio ..	3.468.331.34
	16.773.774.45

Estado de pérdidas y ganancias

Debe. —

Gastos hacienda	2.413.656.00
Gastos agricultura	3.115.277.43
Gastos generales de administración	4.202.725.96
Utilidad del presente ejercicio	3.468.331.34
	13.199.990.73

Haber. —

Venta de haciendas ..	13.199.990.73
	13.199.990.73

Las utilidades del presente ejercicio fueron destinados totalmente a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 61 del libro Inventario certificado el 6 de octubre de 1960.

$ 3.920. — 1|pub. — 15366.

AMJO S. A.

(Inscripción Nº 30.261)

Sarandí 690. Esc. 204

Estado de situación al 31 de marzo de 1970

Activo. —

Caja y Bancos	23.150.57
Deudores varios	430.225.43
Acciones	184.000.00
Inmuebles y mejoras ..	917.149.44
	1.554.525.44

Pasivo. —

Acreedores varios	427.462.20
Capital integrado	816.000.00
Capital autorizado	184.000.00
Fondo de reserva	17.860.87
Pérdidas y ganancias ..	109.202.37
	1.554.525.44

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias. —

Arrendamientos	455.880.93

Pérdidas. —

Impuestos e intereses ...	403.378.98
Utilidad neta	52.501.95

Pasan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 19 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 97 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1954.

$ 2.880. — 1|pub. — 15407.

NACOR S. A.

(Inscripción N.o 172.141)

San Martín 3033

Estado de Situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

	$
Caja	2.172.271.42
Bancos Ctas. Ctes.	503.114.00
Cuentas a cobrar	4.751.310.97
Mercaderías	358.762.00
Hornos	824.075.10
Instalaciones	601.773.88
Equipo industrial	237.409.30
Muebles y útiles	111.866.50
Herramientas	7.494.80
Vehículos	563.623.55
Reformas	55.423.20
Adelanto impuestos	197.932.00
Gastos de constitución	9.225.25
	10.394.281.97

Pasivo —

	$
Acreedores varios	63.198.00
Cuentas a pagar	670.567.00
Acreedores fiscales	91.042.84
Capital integrado	1.000.000.00
Fondo de reserva	4.583.697.86
Revalúo activo fijo	438.857.47
Utilidades a distribuir	3.546.918.80
	10.394.281.97

Balance de Resultados del 1.o de noviembre de 1969 al 31 de octubre de 1970

Ganancias —

	$
Mercaderías	11.877.080.30
Bonificaciones	163.127.60
	12.040.207.90

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	2.383.854.00
Gastos industriales	2.303.874.70
Gravámenes legales	2.225.923.95
Gastos generales	1.300.607.45
Amortizaciones	279.029.00
	8.493.289.10
Utilidades líquidas del ejercicio	3.546.918.80
	12.040.207.90

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
No se distribuyen, pasan a fondo de reserva	3.546.918.80
	3.546.918.80

Aprobados por la asamblea realizada el 14 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 7 y 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de setiembre de 1966, anotado con el N.o 5.052 al Folio 258 del Libro N.o 17.

$ 4.880.00 — 1|pub. — 15371

AMEL S. A.

(Inscripción N.o 30.262)

Sarandí 690 Esc. 204

Estado de Situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	9.770.37
Deudores varios	"	834.362.21
Acciones	"	225.000.00
Inmuebles y mejoras	"	161.166.69
	$	1.230.299.27

Pasivo —

Acreedores varios	$	158.140.70
Capital integrado	"	775.000.00
Capital autorizado	"	225.000.00
Fondo de reserva	"	13.932.33
Pérdidas y ganancias	"	58.226.24
	$	1.230.299.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	133.298.40

Pérdidas —

Impuestos e intereses	"	123.851.75
Utilidad neta	$	9.446.65

Pasan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 19 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 95 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1954.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 15408

GERARDO RAMON Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 30.377)

Avda. Joaquín Suárez 3359

Balance al 31 de octubre de 1970

Activo —

Inmuebles	$	23.446.979.16
Muebles y máquinas	"	20.272.588.25
Caja	"	3.028.633.16
Bancos	"	9.542.055.00
Mercaderías	"	23.555.606.33
Deudores varios	"	58.267.282.64
	$	138.113.144.54

Pasivo —

Acreedores varios	$	39.358.179.63
Capital	"	8.000.000.00
Reservas	"	85.536.456.47
Utilidad del ejercicio	"	5.218.608.44
	$	138.113.144.54

Resultado al 31 de octubre de 1970

Pérdidas —

Sueldos y leyes soc.	$	46.916.658.25
Impuestos	"	27.383.081.12
Gastos generales	"	108.256.070.21
Utilidad del ejercicio	"	5.218.608.44
	$	187.774.418.02

Ganancias —

Ventas	$	187.774.418.02
	$	187.774.418.02

Distribución de utilidades

Dividendos	$	4.800.000.00
Ampliación equipo productivo	"	418.608.44
	$	5.218.608.44

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 31 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 33 del libro Copiador de Balances, rubricado el 19 de enero de 1955, por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 341 al folio 133 en el libro N.o 3.

$ 3.520.00. — 1|pub. — 15463.

AMEL S. A.

(Inscripción N.o 30.262)

Sarandí 690 Esc. 204

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	9.770.37
Deudores varios	"	830.623.21
Acciones	"	225.000.00
Inmuebles y mejoras	"	161.166.69
	$	1.226.560.27

Pasivo —

Acreedores varios	$	139.511.70
Capital integrado	"	775.000.00
Capital autorizado	"	225.000.00
Fondo de reserva	"	13.932.33
Pérdidas y ganancias	"	73.116.24
	$	1.226.560.27

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	222.164.00

Pérdidas —

Impuestos	"	207.274.00
Utilidad líquida	$	14.890.00

Pasan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni.

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 96 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1954.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 15409.

CIA. HERLING

(Inscripción N.o 70.260)

Rincón 454, Esc. 323|324

Balance sintético al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	U$S	188.99
Suscritores de acciones	"	3.000.00
Acciones a emitir	"	16.000.00
Gastos de constitución	"	370.00
Pérdidas y ganancias	"	441.01
	U$S	20.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	U$S	3.000.00
Capital autorizado	"	16.000.00
Capital integrado	"	1.000.00
	U$S	20.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	72.86
Impuestos	"	0.71
	U$S	73.57
Pérdidas anteriores	"	367.44
	U$S	441.01

Aprobados por la asamblea ordinaria del 21 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de noviembre de 1962.

$ 2.800.00. — 1|pub. — 15443.

FABRICA URUGUAYA DE HULES, PANTASOTES Y AFINES S. C. POR ACCIONES

(Inscripción N.o 38.629)

Cno. Maldonado 7133

Balance General al 31 de enero de 1966

Activo —

Inmuebles	$	536.304.34
Máquinas	"	1.672.500.01
Caja y Bancos	"	626.166.83
Deudores	"	1.928.913.47
Inventario	"	2.170.602.10
Activo Nom. (Seguros)	"	15.699.72
	$	6.950.186.47

Pasivo —

Acreedores	$	2.457.630.65
Cap. Com. Integrado	"	1.900.000.00
Capital Solidario	"	100.000.00
Fondo de Reserva	"	2.092.555.82
Utilid. a Distribuir	"	400.000.00
	$	6.950.186.47

Resultados al 31 de enero de 1966

Ganancias —

Ventas	$	3.270.933.40
Intereses y Descuentos	"	79.092.48
	$	3.350.025.88

Pérdidas —

Amortizaciones	$	242.640.49
Gastos Gen. Varios	"	1.492.850.04
	$	1.735.490.53

Distribución de Utilidades

Res. para pago de Imp.	$	38.896.00
Fdo. de Res.	"	1.175.639.35
Socios Solidarios	"	41.000.00
Dividendos	"	359.000.00
	$	1.614.535.35

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se copia en las págs. 266 y 267 del copiador de cartas que se ha anotado con el N.o 1028 al Folio 176 del Libro N.o 10 el día 21 de marzo de 1960.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 15413.

FABRICA URUGUAYA DE HULES, PANTASOTES Y AFINES S. C.

(Inscripción N.o 38.629)

Camino Maldonado 7133

Balance general al 31 de enero de 1967

Activo —

Inmuebles	$	2.979.189.64
Máquinas	"	3.098.416.65
Caja y Bancos	"	265.295.31
Deudores	"	1.307.225.06
Inventario	"	7.500.873.19
Activo nominal (Seguros)	"	28.011.52
	$	15.179.011.37

Pasivo —

Acreedores	$	5.075.056.05
Capital comanditario integrado	"	1.900.000.00
Capital solidario	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	7.603.954.42
Utilidades a distribuir	"	500.000.00
	$	15.179.011.37

Resultados al 31 de enero de 1967

Ganancias —

Ventas	$	4.533.399.65
Intereses y descuentos	"	399.425.30
	$	4.932.824.95

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.018.307.32
Gastos generales varios	"	2.375.667.76
	$	3.393.975.08

Distribución de utilidades

Reserva para el pago de impuestos	$	91.237.00
Fondo de reserva	"	947.612.87
Socios solidarios	"	51.250.00
Dividendos	"	448.750.00
	$	1.538.849.87

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances se copian en las páginas N.o 268 y 269 del Copiador de Cartas, y anotado con el N.o 1028 al folio 176 del libro N.o 10 el día 21 de marzo de 1960.

$ 4.640.00. — 1|pub. — 15414.

AMEL S. A.

(Inscripción N.o 30.262)

Sarandí 690 - Esc. 204

Estado de Situación al 31 de marzo de 1970

Activo

	$
Caja y Bancos	9.770.37
Deudores Varios	934.230.21
Acciones	225.000.00
Inmuebles y Mejoras	161.166.69
	1:330.167.27

Pasivo —

	$
Acreedores Varios	216.928.50
Capital Integrado	775.000.00
Capital Autorizado	225.000.00
Fondo de Reserva	13.932.38
Pérdidas y Ganancias	99.306.44
	1:330.167.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias:

	$
Arrendamientos	333.246.00

Pérdidas:

	$
Impuestos e intereses	307.055.80
Utilidad Neta	26.190.20

Pasan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 19 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 97 del libro Copiador de

Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1954.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 15410.

CONVEX S. A.

(Inscripción N.o 159.940)

Cuareim 2290

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	4.037.076.00
Casco de Carrocería	"	384.070.00
Mercaderías	"	1.006.300.00
Mercaderías en viaje	"	2.156.747.00
Mercaderías en tránsito	"	20.053.128.00
Unidades en proceso	"	3.837.594.00
Maquinaria agrícola	"	808.764.00
Repuestos tractores	"	347.408.00
Tractores	"	6.864.070.00
Deudores varios	"	6.666.112.00
Efectos a cobrar	"	96.087.672.00
Muebles y útiles	"	964.390.00
Taxis, importación en trámite	"	38.733.200.00
Taxis, cta. con Vidiella	"	39.670.731.00
	$	221.617.262.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	83.732.132.00
Acreedores del exterior	"	5.769.797.00
Capital y reservas	"	18.809.733.00
Pérdidas y ganancias	"	34.901.669.00
Acreedores por operación taxis	"	78.403.931.00
	$	221.617.262.00

Estado de pérdidas y ganancias Al 31 de diciembre de de 1970

Pérdidas —

Gastos de competencias	$	3.403.754.00
Cargas sociales	"	567.767.00
Gastos Bancarios	"	624.561.00
Gastos generales	"	7.925.728.00
Impuestos, tasas y contribuciones	"	54.733.241.00
Sueldos, jornales y honorarios	"	2.137.343.00
Sueldos y jornales, Dto. 673|68	"	291.708.00
Unidades	"	355.687.376.00
Costo de elevadores	"	362.481.00
Costo de mercaderías	"	1.628.708.00
Pérdidas y gasancias	"	34.901.669.00
	$	461.964.235.00

Ganancias —

Ventas de unidades	$	457.534.247.00
Bonificaciones fiscales	"	1 978.354.00
Venta de mercaderías	"	2.001.634.00
Vta. de elevadores	"	450.000.00
	$	461.964.235.00

Aprobados por la asamblea de accionistas del 9 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de febrero de 1965.

$ 5.200.00 1|pub. — 15422.

CIA. REYSON S. A.

(Inscripción N.o 210.991)

Rincón 454, Esc. 323|4

Balance sintético al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	U$S	9.771.77
Deudores en el exterior	"	101.987.50
Gastos de constitución	"	80.00
	U$S	111.839.27

Pasivo —

Acreed. en el exterior	U$S	50.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Pérd. y ganancias	"	11.839.27
	U$S	111.839.27

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Intereses	U$S	3.975.00

Pérdidas —

Gastos de constitución	U$S	40.00
Gastos generales	"	241.00
Ganancias del ejercicio que pasan a cuenta nueva	"	3.694.00
	U$S	3.975.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 12 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio el 18 de octubre de 1966.

$ 2.960.00 1|pub. — 15446.

FABRICA URUGUAYA DE HULES, PANTASOTES Y AFINES S. C. POR ACCIONES

(Inscripción N.o 38.629)

Cno. Maldonado 7133

Balance General al 31 de enero de 1968

Activo —

Inmuebles	$	2.919.095.36
Máquinas	"	2.536.849.21
Deudores	"	2.472.983.42
Caja y Bancos	"	1.421.713.29
Inventario	"	12.503.434.00
Activo nominal (seguros)	"	32.702.04
	$	21.886.777.32

Pasivo —

Acreedores	$	8.197.889.86
Capital comanditario integrado	"	1.900.000.00
Capital solidario	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	10.688.887.46
Utilidades a distribuir	"	1.000.000.00
	$	21.886.777.32

Resultados al 31 de enero de 1968

Ganancias —

Ventas	$	9.184.006.37

Pérdidas —

Amortizaciones	"	634.503.19
Gastos generales varios	"	4.464.570.14
	$	5.099.073.33

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	3.084.933.04
Socios solidarios	"	102.500.00
Dividendos	"	897.500.00
	$	4.084.933.04

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en las páginas 270 y 271 del Copiador de Cartas, anotado con el N.o 1.028 al Folio 176 del Libro N.o 10 el día 21 de marzo de 1960.

$ 4.560.00 — 1|pub. — 15415

CIA. SURGAY S. A.

(Inscripción N.o 220.863)

Rincón 454 3er. Piso Esc. 323

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja Argentinos	U$S	25.235.80
Caja Dólares	"	58.00
Suscriptores de acciones	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	157.36
Acciones a emitir	"	80.000.00
	U$S	110.446.16

Pasivo —

Acreedores varios	U$S	10.446.16
Capital autorizado	"	80.000.00
Capital suscrito	"	5.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
	U$S	110.446.16

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Inmuebles	U$S	3.392.86
	U$S	3.392.86

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	2.440.18
Impuestos	"	277.50
Intereses	"	134.05
Diferencia de cambio	"	31.47
Ganancia del ejercicio que pasa a enjugar déficit anteriores	"	509.66
	U$S	3.392.86

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 18 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de julio de 1967.

$ 3.280.00 — 1|pub. — 15444

CIA RUTOCAR S. A.

(Inscripción Nº 239.850)

Rincón 454, Esc. 323|4

Balance sintético al 31 de diciembre de 1969

Activo. —

Caja	U$S	1.442.72
Acciones a emitir	"	13.000.00
Gastos de constitución	"	400.00
Inmuebles	"	5.714.28
	U$S	20.557.00

Pasivo. —

Capital aut. a emitir	U$S	13.000.00
Capital integrado	"	7.000.00
Pérdidas y ganancias	"	557.00
	U$S	20.557.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Ganancias. —

Alquileres	U$S	600.00
	U$S	600.00

Pérdidas. —

Gastos generales	U$S	43.00
Ganancia del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	557.00
	U$S	600.00

Aprobado por la asamblea ordinaria el 28 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de setiembre de 1968.

$ 2.960. — 1|pub. — 15448.

FIBEL S. A.

(Inscripción Nº 51.533)

Colombia 1319

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo. —

Caja y Bancos	$	3.808.240.68
Inmuebles, menos amortización	"	8.813.733.33
Máquinas e instalaciones, menos amortiz.	"	8.145.095.46
Muebles y útiles, menos amortización	"	969.968.70
Deudores por ventas	"	11.249.318.88
Varios deudores	"	10.127.671.63
Materias primas	"	705.990.00
Oficina de impuesto a la Renta	"	110.407.18
Materiales de envasado	"	4.154.190.55
Productos elaborados	"	3.020.367.60
Títulos	"	24.096.10
	$	51.129.580.11

Pasivo. —

Proveedores	$	15.201.223.85
Bancos (Obligaciones)	"	4.018.727.40
Varios acreedores	"	5.683.505.80
Acreedores fiscales	"	2.874.654.90
Gastos a pagar	"	1.973.165.22
Previsión de licencias y aguinaldos	"	1.567.306.32
Capital integrado	"	2.000.000.00
Accionistas por integración de capital	"	9.193.876.06
Fondo de reserva	"	1.558.805.13
Utilidades de ejercicios anteriores	"	34.281.43
Utilidad del ejercicio	"	7.023.534.00
	$	51.129.580.11

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias. —

Ventas	$	144.577.354.23
	$	144.577.354.23

Pérdidas. —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	18.606.198.77
Energía, combustibles	"	3.643.026.90
Consumos y reparación de máquinas	"	84.233.069.06
Impuestos y gastos varios	"	9.531.576.49
Fletes	"	13.613.781.93
Propaganda, honorarios y serv. computador	"	5.652.114.34
Reservas	"	661.800.00
Gastos financieros	"	1.612.252.74
	$	137.553.820.23
Utilidad del ejercicio a fondo de reserva	"	7.023.534.00
	$	144.577.354.23

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 30 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hayan copiados a folios 9 y 10 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 4239 al folio 236 del libro N.o 17 el 10 de agosto de 1966.

$ 5.360. — 1|pub. — 15505.

ANGELMAR S. A.

(Inscripción N.o 37.975)

Sarandí 637 P. 5 Esc. 505

Balance de Situación al 30 de abril de 1966

Activo. —

Caja y Bancos	251.809.21
Deudores varios	100.000.00
Acciones y valores	200.000.00
Inmuebles:	190.000.00
Acciones a emitir	310.000.00
	1.051.809.21

Pasivo. —

Banco Hipotecario	62.437.86
Caja de Jubilaciones	15.960.00
Acreedores varios	30.000.00
Fondo de Amort.	24.000.00
Capital autorizado	310.000.00
Capital integrado	390.000.00
Utilidades Ej. anterior	70.625.37
Utilidades del Ej.	148.785.98
	1.051.809.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1966

Ganancias —

Arrendamientos	160 000.00
	160.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	8.214.02
Amortizaciones	3.000.00
Utilidad del Ej.	148.785.08
	160.000.00

Utilidades a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables serán tratados en la próxima asamblea de accionistas y están copiados en el folio 32 del libro Copiador, certificado con fecha 6 de junio de 1958.

$ 3.440.00 — 1|pub. — 15459

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.